



DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES (DASII)**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL
PRACTICADA A LA
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE)**

**INFORME
No. 001-2015-DASII-CNE-A**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO:
DEL 01 DE ENERO DE 2008
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE)

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**INFORME
No. 001-2015-DASII-CNE-A**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO:
DEL 01 DE ENERO DE 2008
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS
“DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SECTOR INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES”
(DASII)**

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE)

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
RESUMEN EJECUTIVO	1-5

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	6
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	6
C. ALCANCE DEL EXAMEN	7
D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	8
E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	9
F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	10
G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	10
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	10
I. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR	10-11

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INFORME	13
B. ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	14-35

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

A. INFORME	37-38
B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	39-56

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. INFORME DE LEGALIDAD	58
B. CAUCIONES	59
C. DECLARACIÓN DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS	60-63
D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS	63-80

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	82-235
--	--------

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES	237
------------------------	-----

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	239
--	-----

ANEXOS

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de agosto de 2017

Oficio No. MRRR-0203-2017-TSC

Licenciado

Ricardo Gustavo Espinoza Salvado

Comisionado Presidente

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)

Su Despacho

Adjunto encontrará el Informe No. 001-2015-DASII-CNE-A de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Comisión Nacional de Energía (CNE), por el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013. La auditoría se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45, 46 y 85 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidad civil, se tramitarán individualmente en pliegos separados y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron discutidos oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución bajo su dirección. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo señalado y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito lo siguiente: presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) Plan de Acción con un período definido para aplicar cada recomendación del informe; y (2) las acciones programadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Abog. Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente por Ley

RESUMEN EJECUTIVO

A) Naturaleza y Objetivos de la Revisión

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Comisión Nacional de Energía (CNE), se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45, 46 y 85 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2014 y de la Orden de Trabajo N° 001-2014-DASII-DACD de fecha 25 de febrero de 2015, que cubre el período del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

- a) Verificar el cumplimiento, validez y suficiencia de los controles internos establecidos por la entidad;
- b) Verificar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como todos sus documentos de respaldo que justifiquen y legalizan cada operación;
- c) Evaluar los mecanismos con los que se producen, procesan, revisan y clasifican la información contable y financiera;
- d) Comprobar la correcta ejecución del gasto corriente para garantizar que se hayan manejado con eficiencia, eficacia y economía;
- e) Determinar que el saldo de los fondos de la Institución se presenta en las ejecuciones presupuestarias, si realmente existen, y son propiedad de la misma;
- f) Comprobar el correcto manejo y utilización de los fondos de caja chica;
- g) Verificar el cumplimiento legal de los contratos de suministros (SERNA) y los contratos de operación (ENEE) si cumplen con las regulaciones y disposiciones legales vigentes de acuerdo a la Ley Marco del Sub-Sector Eléctrico.
- h) Comprobar que los gastos se encuentran presupuestados y que las modificaciones o traslados presupuestarios se encuentren autorizados de conformidad a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egreso de la República;
- i) Comprobar si los registros y operaciones se han realizado de conformidad a las disposiciones legales vigentes;
- j) Identificar las áreas críticas y comunicar las recomendaciones a los

funcionarios de la entidad para su implementación;

- k) Verificar que todas las adquisiciones y donaciones de activos fijos se hayan registrado correctamente;
- l) Verificar que los funcionarios obligados hayan presentado la declaración Jurada de activos y pasivos;
- m) Verificar que los funcionarios obligados hayan presentado la Caución correspondiente; y
- n) Determinar la existencia de perjuicios económicos en detrimento de las finanzas de la Comisión Nacional de Energía, formulando las responsabilidades civiles, administrativas o penales a que dieron lugar las irregularidades encontradas.

B) Alcance y Metodología

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Comisión Nacional de Energía (CNE), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en la revisión de: Disponibilidades, Servicios No Personales, Materiales y Suministro, Bienes Capitalizables, Transferencias y Donaciones, Contratos.

Para el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Comisión Nacional de Energía (CNE), se aplicarán las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental (NOGENAEG), que están contenidas en el Marco Rector de Control Externo Gubernamental, se consideraron las fases de Planificación, Ejecución y la elaboración del informe.

En la Planificación se realizó el memorando de planificación de la auditoría con base a la información compilada por el TSC, se programó y ejecuto la visita a los funcionarios y empleados de la institución para comunicar de la ejecución de la auditoría, evaluamos el control interno y evaluamos los procesos administrativos, financieros y contables y la gestión institucional, para obtener una comprensión de las operaciones de la entidad a auditar; y definir el nivel de materialidad, evaluar los riesgos de la auditoría para obtener sus objetivos y en base a esto, se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

De la ejecución de la auditoría obtuvimos la evidencia mediante la aplicación de las técnicas de auditoría específica en el desarrollo de los programas, que nos permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría por lo que realizamos los siguientes procedimientos:

- 1) Entrevistas con funcionarios y empleados de la Comisión Nacional de Energía (CNE);
- 2) La documentación necesaria para realizar la auditoría se solicitó mediante oficios por escrito.
- 3) Revisión y análisis de la documentación soporte del período sujeto a revisión presentada a la comisión;
- 4) Examinamos la ejecución presupuestaria correspondientes al período auditado que se detallan en el alcance;
- 5) Examinamos la efectividad y confiabilidad de los procedimientos contables y administrativos y de control interno;
- 6) Se realizaron confirmaciones, revisión de otros documentos probatorios, observaciones generales y preguntas, así como:
 - a) Pruebas para asegurarnos que los gastos estuvieran de acuerdo con las provisiones presupuestarias;
 - b) Pruebas analíticas y revisión a detalle de la muestra seleccionada;
 - c) Pruebas de cálculos;
 - d) Archivos y registros documentales;
 - e) Confirmaciones; e
 - f) Inspecciones físicas del mobiliario y equipo manejado por la Comisión Nacional de Energía.

Después de haber desarrollado las etapas anteriores y como resultado de la auditoría efectuada, se elaboró el correspondiente informe que contiene la opinión al Estado de Ejecución Presupuestaria, hallazgos de control interno, de cumplimiento de legalidad y de responsabilidades originadas de la misma.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, el Marco Rector del Control Externo e Interno, otras leyes, reglamentos y acuerdos aplicables a la Comisión Nacional de Energía.

C) Conclusión y Opinión

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que amerita atención de las autoridades superiores de la Comisión Nacional de Energía (CNE), detalladas así:

1. No cuentan con un manual contable ni catálogo de cuentas para la elaboración de los estados financieros.

2. El fondo de caja chica no se encuentra reglamentado, ni se efectuaron arqueos a dicho fondo.
3. Existen funcionarios que no rindieron la declaración de bienes y recursos del Estado ante Tribunal Superior de Cuentas ni rindieron la respectiva caución.
4. Existe mal procedimiento en el otorgamiento de permiso con goce sueldo.
5. Existen viáticos nacionales que no fueron liquidados por los empleados y funcionarios de la institución por la cantidad de L.249,481.65;
6. Existen compras realizadas a los parientes de los empleados y funcionarios de la institución;
7. Inconsistencias en los dictámenes elaborados por el pleno de comisionados y por los profesionales técnicos, de los contratos de Suministros y operación;
8. Existen pagos realizado por concepto de servicios de internet a nombre del Gerente Administrativo por la cantidad de L. 2,443.02;
9. Existe reembolsos de gastos varios y fondo de caja chica realizados a funcionarios y empleados de la institución por la cantidad de L. 554,023.04;
10. Existen pagos realizados con cheque a cargo del Banco Central de Honduras que no cuentan con la documentación que los respalde o justifique durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 por la cantidad de L.3,388,849.24;
11. Existen pagos por telefonía celular realizados a INHDELVA por la cantidad de L.8,383.68;
12. Existen pagos en concepto de servicios técnicos profesionales que no cuentan con la respectiva documentación soporte por la cantidad de L. 1,988,211.38;
13. Existe un pago de membresía efectuado a un funcionario de la institución por la cantidad de L.1,693.44;
14. Existen reembolsos realizados al Ex Comisionado Presidente por gastos varios como ser: facturas de restaurantes que no fueron emitidas a nombre de la institución, alquiler de vehículos, por la cantidad de L.182,129.16;
15. Existen pagos por servicios técnicos sin contar con el contrato suscrito ni los productos de los trabajos realizados por la cantidad de L.1,988,211.38;
16. Algunos empleados se le otorgaron bonos por elaboración de dictámenes sin encontrar evidencia de la jornada de trabajo, actividades realizadas y sin disponibilidad presupuestaria, por la cantidad de L.60,000.00;

17. Existen faltante de bienes al Gerente Administrativo de la institución; por la cantidad de L.4,450.00
18. Todas las instrucciones giradas por los funcionarios a los empleados de la institución se realizaban de forma verbal; y
19. Existen plazas de asistente de pleno de comisionados que no se encuentran contempladas en los organigramas aprobados por el pleno de comisionados.
20. Existen pagos por gastos de publicidad y propaganda que no cuenta con la documentación soporte que lo soporte por la cantidad de L.490,730.00.

En nuestra opinión, concluimos que de acuerdo a los hallazgos determinados y los rubros examinados en la Comisión Nacional de Energía (CNE), las cifras reflejadas en los Estados de Ejecución Presupuestaria, se presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, durante el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria y Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público en Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de agosto de 2017.

Licda. Hortencia Rubio Reyes
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Infraestructura e Inversiones

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2014 y de la Orden de Trabajo N°001-2015-DASII-DACD del 25 de febrero de 2015, que cubre el período del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los Objetivos Generales de la Auditoría son los siguientes:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y ejecución presupuestaria;
3. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y ética pública;
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
7. Supervisar el correcto registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

Los Objetivos Específicos de la Auditoría son los siguientes:

- a) Verificar el cumplimiento, validez y suficiencia de los controles internos establecidos por la entidad;
- b) Verificar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como todos sus documentos de respaldo que justifiquen y

legalizan cada operación;

- c) Evaluar los mecanismos con los que se producen, procesan, revisan y clasifican la información contable y financiera;
- d) Comprobar la correcta ejecución del gasto corriente para garantizar que se hayan manejado con eficiencia, eficacia y Economía;
- e) Determinar que el saldo de los fondos de la Institución se presenta en las ejecuciones presupuestarias, si realmente existen, y son propiedad de la misma;
- f) Comprobar el correcto manejo y utilización de los fondos de caja chica;
- g) Verificar el cumplimiento legal de los contratos de suministros (SERNA) y los contratos de operación (ENEE) si cumplen con las regulaciones y disposiciones legales vigentes de acuerdo a la Ley Marco del Sub-Sector Eléctrico;
- h) Comprobar que los gastos se encuentran presupuestados y que las modificaciones o traslados presupuestarios se encuentren autorizados de conformidad a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egreso de la Republica;
- i) Comprobar si los registros y operaciones se han realizado de conformidad a las disposiciones legales vigentes;
- j) Identificar las áreas críticas y comunicar las recomendaciones a los funcionarios de la entidad para su implementación;
- k) Verificar que todas las adquisiciones y donaciones de activos fijos se hayan registrado correctamente;
- l) Verificar que los funcionarios obligados hayan presentado la declaración Jurada de activos y pasivos;
- m) Verificar que los funcionarios obligados hayan presentado la Caucción correspondiente; y
- n) Determinar la existencia de perjuicios económicos en detrimento de las finanzas de la Comisión Nacional de Energía, formulando las responsabilidades civiles, administrativas o penales a que dieron lugar las irregularidades encontradas.

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación

de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Comisión Nacional de Energía (CNE) cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en los rubros de: Disponibilidades (Moneda Nacional: Depósito en el Banco Central de Honduras con fondos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas); Servicios No Personales (Telefonía Celular, Telefonía Fija, Alquiler de Vivienda y Locales, Mantenimiento de Edificios y Locales, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles, Servicios de Informática y Sistema Computarizado, Otros Servicios Profesionales, Publicidad y propaganda, Servicio de Internet, otros servicios Comerciales y Financieros, Pasajes Nacionales y Pasajes al Exterior, Viáticos Nacionales, Viáticos al Exterior, Impuestos Municipales Varios, pagos Judiciales, Servicios de Vigilancia.); Materiales y Suministro (Alimentos y Bebidas para Personas, Papel de Escritorio, Producto de Papel y Cartón, Libros, Revistas y Periódicos, Llantas y Cámaras de Aire, Gasolina, Diesel, Estructuras Metálicas Acabadas, Elementos de Limpieza y Aseo Personal, Útiles de Escritorio, Oficina de Enseñanza, Otro Repuestos.); Bienes Capitalizables (Muebles Varios de Oficina, Equipo Varios de Oficina, Equipo de transporte, Tracción y Elevación, Equipo de Computación, Vehículos); Transferencia y Donaciones (Becas); Contratos (Suministro y Operación).

Es importante señalar que el 23 de mayo de 2014 mediante Decreto N°404-2013 se crea la Ley General de la Industria Eléctrica en la cual se establece que los recursos materiales y financieros que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley se encuentren a cargo de la Comisión Nacional de Energía (CNE) serán traspasados a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) dentro de un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la juramentación de los primeros Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE); y los Comisionados fueron nombrados hasta junio de 2015, y el alcance de nuestra auditoría es al 31 de diciembre de 2014, es por ello que se notifica al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Energía (CNE) y se entregará una copia del informe a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron efectuar otros procedimientos para su verificación.

Entre estas situaciones señalamos las siguientes:

1. Entrega tardía de la documentación que soporta las transacciones realizadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE), aun cuando el equipo de auditoría la solicitó en tiempo y forma.

D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Energía (CNE) fue creado mediante Decreto Legislativo N°158-94 del 22 de noviembre de 1994, conocido como la “Ley Marco del Sub-Sector Eléctrico” y su Reglamento, Acuerdo Ejecutivo N° 934-97, como una

organización de la industria de la energía eléctrica que promueve el desarrollo sostenible de un suministro de energía eficiente y adecuada para satisfacer la demanda de energía eléctrica esperada.

Las actividades se rigen por la Constitución de la República, Código de Comercio, Código de Ética, Ley de Contratación del Estado, Ley General de la Administración Pública, Ley del Procedimiento Administrativo, Ley Marco del Sub-Sector Eléctrico y su Reglamento, Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, Ley de Municipalidades, Ley General del Ambiente y su Reglamento, Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales, Ley Forestal de Áreas Protegidas, Reglamento del Sistema Nacional de Impacto Ambiental, Reglamento de Viáticos para Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, Regulaciones Sobre Administración de Personal, Reglamento Interno de Trabajo, Disposiciones para Lineamientos de Proyectos de Energía Eléctrica a los Proyectos Igual o Menor a los Tres Mil Kilovatios Eléctricos (3,000 kw), Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos República, Presupuesto de Ingresos y Egresos, Método de Tarifas Aisladas, Otras leyes, regulaciones, decretos y reglamentos aplicables.

E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Según lo establecido en el Artículo 2 tiene como objeto esencial regular las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica que tengan lugar en el territorio nacional y se aplicara a todas las personas naturales y jurídicas y entes públicos, privados o mixtos que participen en cualquiera de las actividades mencionadas.

Y de acuerdo al Artículo 3, son objetivos específicos de la Ley:

- a) Establecer las condiciones de suplir la demanda eléctrica del país al mínimo costo económico.
- b) Promover la operación económica, segura y confiable del sistema eléctrico y el uso eficiente de la electricidad por parte de los usuarios.
- c) Racionalizar la utilización de los recursos de energía eléctrica del país.
- ch) Proteger los derechos de los usuarios, incluyendo la aplicación de criterios de igualdad y equidad de tal manera que consumidores de una misma categoría sean tratados de la misma manera, salvo los pequeños consumidores residenciales que podrán recibir un tratamiento preferencial.
- d) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios.
- e) Facilitar la participación de la empresa privada en las actividades de generación y fomentarla en la distribución.
- f) Impedir prácticas desleales o abuso de posición dominante en el mercado, y regular aquellas actividades cuya naturaleza impida o restrinja la libre competencia.
- g) Promover la competitividad de los mercados de producción y demanda de electricidad para asegurar el suministro a largo plazo.
- h) Alentar la realización de inversiones privadas en producción y distribución, asegurando la competitividad de los mercados donde sea posible.

- i) Velar por el respeto a las disposiciones para la protección y conservación del medio ambiente; y,
- j) Los demás que sean compatibles con la Ley.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Comisión Nacional de Energía (CNE) está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo: Pleno de la Comisión.
Nivel Ejecutivo: Director Ejecutivo, Unidad de Transparencia, Gerencia Legal, Gerencia de Recursos Humanos.
Nivel Operativo: Gerencia Técnica.
Nivel Administrativo: Gerencia Administrativa.

G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, los montos examinados ascendieron a **DIECISIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L. 17,078,172.33)**, (Ver Anexo N° 1).

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **Anexo N° 2**.

I. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR

Los hechos más importantes de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Comisión Nacional de Energía, por el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013 y que requieren atención, se mencionan a continuación:

1. No cuentan con un manual contable ni catálogo de cuentas para la elaboración de los estados financieros.
2. El fondo de caja chica no se encuentra reglamentado, ni se efectuaron arqueos a dicho fondo.
3. Existen funcionarios que no rindieron la declaración de bienes y recursos del Estado ante Tribunal Superior de Cuentas ni rindieron la respectiva caución.
4. Existe mal procedimiento en el otorgamiento de permiso con goce sueldo.
5. Existen viáticos nacionales que no fueron liquidados por los empleados y funcionarios de la institución por la cantidad de L.249,481.65;

6. Existen compras realizadas a los parientes de los empleados y funcionarios de la institución;
7. Inconsistencias en los dictámenes elaborados por el pleno de comisionados y por los profesionales técnicos, de los contratos de Suministros y operación;
8. Existen pagos realizado por concepto de servicios de internet a nombre del Gerente Administrativo por la cantidad de L. 2,443.02;
9. Existe reembolsos de gastos varios y fondo de caja chica realizados a funcionarios y empleados de la institución por la cantidad de L. 554,023.04;
10. Existen pagos realizados con cheque a cargo del Banco Central de Honduras que no cuentan con la documentación que los respalde o justifique durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 por la cantidad de L.3,388,849.24;
11. Existen pagos por telefonía celular realizados a INHDELVA por la cantidad de L.8,383.68;
12. Existen pagos en concepto de servicios técnicos profesionales que no cuentan con la respectiva documentación soporte por la cantidad de L. 1,988,211.38;
13. Existe un pago de membresía efectuado a un funcionario de la institución por la cantidad de L.1,693.44;
14. Existen reembolsos realizados al Ex Comisionado Presidente por gastos varios como ser: facturas de restaurantes que no fueron emitidas a nombre de la institución, alquiler de vehículos, por la cantidad de L.182,129.16;
15. Existen pagos por servicios técnicos sin contar con el contrato suscrito ni los productos de los trabajos realizados por la cantidad de L.1,988,211.38;
16. Algunos empleados se le otorgaron bonos por elaboración de dictámenes sin encontrar evidencia de la jornada de trabajo, actividades realizadas y sin disponibilidad presupuestaria, por la cantidad de L.60,000.00;
17. Existen faltante de bienes al Gerente Administrativo de la institución; por la cantidad de L.4,450.00
18. Todas las instrucciones giradas por los funcionarios a los empleados de la institución se realizaban de forma verbal; y
19. Existen plazas de asistente de pleno de comisionados que no se encuentran contempladas en los organigramas aprobados por el pleno de comisionados.
20. Existen pagos por gastos de publicidad y propaganda que no cuenta con la documentación soporte que lo soporte por la cantidad de L.490,730.00.

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- A. INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- B. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Licenciado
Oscar Walther Gross
Comisionado Presidente
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)
Su Despacho

Señor Comisionado Presidente:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Comisión Nacional de Energía (CNE), por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes a los años terminados a diciembre de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. La preparación del Estado de Ejecución Presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dicho estado, con base en nuestra auditoría y no limita las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas de ejecución presupuestaria. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si el Estado de Ejecución Presupuestaria está exento de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los estados financieros; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como de la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por los efectos adversos que pudieren ocasionar los asuntos mencionados en el párrafo anterior, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por la Comisión Nacional de Energía (CNE), presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, los ingresos, desembolsos y saldos disponibles, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las normas de ejecución presupuestaria y principios de contabilidad aplicables al sector público en Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de agosto de 2017.

Licda. Hortencia Rubio Reyes
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Infraestructura e Inversiones

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

- A. INFORME DE CONTROL INTERNO
- B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Licenciado
Oscar Walther Gross
Comisionado Presidente
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)
Su Despacho

Estimado Señor-Comisionado Presidente:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Comisión Nacional de Energía (CNE) por el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 30 de agosto de 2015.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas del Marco Rector de Control Externo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si las ejecuciones presupuestarias están exentos de errores importantes. Al planear y efectuar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la entidad sobre la información financiera como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre las ejecuciones presupuestarias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el párrafo anterior y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser deficiencias significativas o debilidades materiales y por lo tanto no existe seguridad de que todas las deficiencias, deficiencias significativas, o debilidades materiales hayan sido identificadas. Sin embargo, como se describe a continuación, identificamos ciertas deficiencias en el control interno que consideramos son debilidades significativas.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los estados financieros de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el control interno que es menos severa que una debilidad material pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el control interno de la entidad son deficiencias significativas:

1. No existe un reglamento para la administración del fondo de caja chica

2. No se realizan arqueos al fondo de caja chica
3. Los motoristas no realizan solicitudes de combustible por escrito
4. No existe un detalle de los proveedores de la institución
5. No existen inventarios ni controles de las entradas y salidas de los materiales y suministros que maneja la Comisión Nacional de Energía
6. Algunas instrucciones giradas a los empleados de la Comisión Nacional de Energía por los funcionarios de la institución se dan en forma verbal
7. La documentación que respalda los diversos pagos realizados por la gerencia administrativa, no es archivada de manera cronológica y ordenada
8. Las conciliaciones bancarias no se encuentran firmadas por los empleados y funcionarios correspondientes
9. Se compró un reloj marcador de huella digital que no ha sido utilizado por la institución
10. Inconsistencias encontradas en los dictámenes elaborados por el pleno de comisionados y por los profesionales técnicos, de los contratos de suministros y operación
11. La institución no elabora órdenes de compras
12. Existen puestos de trabajo que no se encuentran contemplados en el organigrama aprobado por el pleno de comisionados
13. Los vehículos y motocicleta propiedad de la Comisión Nacional de Energía no cuentan con su respectivo expediente
14. Existe una sola persona para realizar cotizaciones, registrar, pagar y recibir las compras
15. Contrato de servicios técnicos profesionales que no fue pagado en su totalidad ni firmado por el funcionario responsable de la institución

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de agosto de 2017.

Licda. Hortencia Rubio Reyes
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Infraestructura e Inversiones

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. NO EXISTE UN REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

Al evaluar el control interno del rubro de disponibilidades (Caja y Bancos), se comprobó que existe un fondo de caja chica por la cantidad de L.6,000.00; el cual no se encuentra reglamentado su control y administración; siendo la persona responsable de su manejo la Sub-Gerente Administrativa Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán, es de mencionar que dicho fondo le fue asignado en forma verbal por el Ingeniero Ángel Napoleón Soto, Comisionado Presidente, en fecha 10 de junio de 2010.

Incumpliendo lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control; TSC-NOGECI V-05 Instrucciones por Escrito, TSC-NOGECI V-07 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones.

Sobre el particular, en nota de fecha 11 de septiembre de 2014 enviada por la Licenciada Antonia Esmeralda Fiallos Sub-Gerente Administrativo, manifiesta en su Numeral 1: “Al momento de mi ingreso en la institución no existía un reglamento para el manejo de caja chica y a la fecha no se cuenta con este tipo de instrumento”.

Al no tener un Reglamento para la administración del fondo de caja chica, podría ocasionar que la Gerencia Administrativa autorice reembolsos por compras que no estén contempladas en el manejo del mismo.

RECOMENDACIÓN N°1

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Diseñar e implementar un Reglamento para la administración del fondo de caja chica que regule todos los gastos efectuados por la Comisión Nacional de Energía, y que esté debidamente aprobado por el Pleno de Comisionados, para llevar un control apropiado del mismo.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. NO SE REALIZAN ARQUEOS AL FONDO DE CAJA CHICA

Al evaluar el control interno del rubro de disponibilidades (Caja y Bancos) de la Comisión Nacional de Energía (CNE), se comprobó que no se han efectuado arqueos al fondo de caja chica, por el período de la auditoría del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013.

Incumpliendo lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC NOCECI V-16 Arqueos Independientes.

Sobre el particular, en nota de fecha 11 de septiembre de 2014 enviada por la Licenciada Antonia Esmeralda Fiallos Sub-Gerente Administrativo, manifiesta en su Numeral 2: “El arqueo lo amparo con la liquidación de cada período en que se agotaba el fondo de acuerdo a la necesidad de la institución; como no había un contador ni un auditor responsable, la forma que se aplicaba era la liquidación, con su documentación soporte, la que da el crédito del manejo del fondo”.

Al no realizar arqueos sorpresivos al fondo de caja chica provocaría que no se pudiera detectar oportunamente un faltante o sobrante del fondo.

RECOMENDACIÓN N°2

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

a) Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa para que realice arqueos independientes y sorpresivos al fondo de caja chica por funcionarios diferentes a los que custodian, administran, recaudan y contabilizan, que permitan detectar y corregir oportunamente cualquier desviación al fondo otorgado.

b) Verificar el cumplimiento de ésta recomendación.

3. LOS MOTORISTAS NO REALIZAN SOLICITUDES DE COMBUSTIBLE POR ESCRITO

Al evaluar el control interno de la Gerencia Administrativa, se comprobó que la administración de la Comisión Nacional de Energía (CNE), otorgó combustible a los motoristas de la institución sin haber realizado una solicitud por escrito, vale la pena mencionar que dicho recurso fue para efectuar actividades exclusivas de la Institución, ejemplos: compras en supermercado, entrega de documentación en la Secretaría de Finanzas, entrega de documentación en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, siendo motoristas los señores Osny Irrael Molina Duarte, Mario Edgardo Alvarez Medina y Maximino García Flores.

Motorista que recibió el combustible	Vehículo que se le asignó el combustible			Valor del Combustible asignado (L.)	Fecha de Asignación	No. Factura	Observaciones
	No. Placa	No. Chasis	Modelo				
Osny Irrael Molina Duarte	PBR 4453	-	TOYOTA RUNNER	838.50	25/08/2010	206	No existe solicitud de combustible
Mario Edgardo Alvarez Medina	PAH 1415	-	NISSAN	990.29	11/04/2012	96913	No existe solicitud de combustible
Maximino García Flores	PDB 0320	-	HILUX	1,281.66	11/09/2012	199619	No existe solicitud de combustible

Incumpliendo lo establecido en:

- Normas Generales de Control Interno 2.1 Ambiente de Control, 4.5 Instrucciones por Escrito, 4. 7 Formularios Uniformes
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI III-01 Ambiente de Control V-01, TSC-NOGECI V-05 Instrucciones por Escrito, TSC-NOGECI V-17 Formularios Uniformes.

Sobre el particular en nota de fecha 24 de junio de 2015 enviado por el Ingeniero Gregorio Irías Navas Comisionado Técnico manifestó en su Numeral 1: “Desconozco la existencia de tal formato de solicitud, por lo que dichas peticiones las realizaba de forma verbal”.

Según nota de fecha 17 de marzo de 2015 enviada por la señora Antonia Fiallos Subgerente Administrativo manifestó en su Segundo Párrafo: “Tercer Párrafo. Los reembolsos de combustible a vehículos particulares no se basan en ninguna Ley, se hacían por órdenes superiores de manera verbal o escrita, para el caso adjunto algunos ejemplos, ya que la CNE no contaba con vehículos en buen estado para realizar actividades diarias de trabajo”.

La falta de solicitudes de combustible por escrito puede ocasionar que no exista un control en la asignación de combustible a los diferentes vehículos propiedad de la institución.

RECOMENDACIÓN N°3

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que toda solicitud de combustible realizada por los motoristas de la institución se realice por escrito, mediante un formato de solicitud debidamente pre enumerado, señalando en el mismo el destino o actividades a realizar, el nombre del motorista, tipo de vehículo, color, número de placa del vehículo, kilometraje, fecha de solicitud y firma del motorista.
- b) Verificar el cumplimiento de ésta recomendación.

4. NO EXISTE UN DETALLE DE LOS PROVEEDORES DE LA INSTITUCIÓN

Al solicitar en fecha 22 de septiembre de 2014 un detalle de los proveedores con los que la Comisión Nacional de Energía (CNE) mantiene relación, se comprobó que la institución no cuenta con un detalle de los mismos que incluya el RTN, dirección domiciliaria y número telefónico.

Incumpliendo lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI III-06 Acciones Coordinadas, TSC-NOGECI V-01 Practicas y Medidas de Control; TSC-NOGECI-V-10 Registro Oportuno.

Sobre el particular, en nota de fecha de fecha 24 de septiembre de 2014 enviada por la señora Elsy Lizeth Lagos Matamoros Asistente Gerencia Administrativa,

manifestó en Numeral 1: “En base al presupuesto que manejamos las compras son pocas y los proveedores también son pocos. Por lo tanto no contamos con una lista de proveedores”.

El no tener el registro de los proveedores, no permite mantener una base de datos confiable de los proveedores que brindan los diferentes servicios a la Institución.

RECOMENDACIÓN N°4

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

a) Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa para que lleve un detalle de los proveedores que tienen relación comercial con la Institución, el cual incluya nombre de la empresa, RTN, dirección domiciliaria, número de teléfono, a efecto de mejorar el control de los mismos.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

5. NO EXISTEN INVENTARIOS NI CONTROLES DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS QUE MANEJA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Al evaluar el control interno de la Gerencia Administrativa de la Comisión Nacional de Energía (CNE), quien es la encargada de manejar el inventario de materiales y suministros, se comprobó que no existen inventarios ni controles de las entradas y salidas de los materiales y suministros del almacén de dicha Gerencia.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-01 Practicas y Medidas de Control, TSC-NPGECI VI-03 Sistemas de Información, TSC-NOGECI VI-06 Archivo Institucional.

Sobre el particular, en nota de fecha 24 de septiembre de 2014 enviada por la señora Elsy Lizeth Lagos Matamoros Asistente Gerencia Administrativa, manifestó en Numeral 2: “No está determinado en ningún manual por no existir éste y la forma en que se viene practicando es como se lo señalo en el numeral 1 y al momento de adquirir los materiales o equipo, eran trasladados al personal que los requería de forma casi inmediata, las solicitudes a la administración eran siempre de forma verbal. No acumulamos inventarios por más de un mes ya que se realizaban las compras de acuerdo a las necesidades de cada departamento”.

COMENTARIO DE AUDITOR

Cabe señalar, que independientemente de que el material sea trasladado de forma inmediata al personal que lo requiere, se debe llevar un control de sus entradas y salidas, así como mantener un inventario actualizado de los mismos.

Cuando la Institución no cuenta con medidas adecuadas que garanticen el control de las entradas y salidas de los materiales y suministros, puede ocasionar pérdida de los mismos y que no exista un registro correcto y confiable del objeto del gasto 300.

RECOMENDACIÓN N°5

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Girar instrucciones al Gerente de Administrativo para que se implemente un control de entradas y salidas de materiales y suministros, así como realizar un inventario de los mismos que sea revisado periódicamente, a fin de llevar un control eficiente y oportuno de estos y posteriormente, facilitar las revisiones de los entes contralores.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

6. ALGUNAS INSTRUCCIONES GIRADAS A LOS EMPLEADOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA POR LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN SE DAN EN FORMA VERBAL

Al evaluar el control interno a la Comisión Nacional de Energía, se comprobó lo siguiente:

- a) La señora Elsy Lagos Asistente de Administración entregó los bienes que son comprados por la institución al señor Jacobo Fonseca Barrientos Asistente Técnico de Equipo de Oficina, en forma verbal.
- b) El Licenciado Francisco Johel Nájera le asignó que llevara el control de los bienes al señor Jacobo Fonseca Barrientos, Asistente Técnico de Equipo de Oficina, en forma verbal.
- c) La señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán Sub Gerente Administrativo a partir del año 2012 suspendió el uso del fondo de caja chica y la Gerencia Administrativa de la institución implementó el procedimiento de reembolsar a los funcionarios los gastos efectuados por ellos, autorizado esto de forma verbal por el Ingeniero Ángel Napoleón Soto, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Energía.
- d) El Comisionado Presidente otorgó un permiso verbal a la Ingeniero Rosa María Díaz Hernández, para llegar después del horario de entrada establecido en la institución, debido a que ella imparte clases por la mañana en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC NOGECI V-01 Practicas y Medidas de Control, TSC-NOGECI V-05 Instrucciones por Escrito.

Sobre el particular en nota de fecha 03 de octubre de 2014 enviado por el Ingeniero Ángel Napoleón Soto Velásquez Comisionado Presidente manifestó: “Informo a usted que el personal técnico de la CNE entre los que se incluye a la Ingeniero Rosa María Díaz Hernández, así como los demás empleados de esta comisión, siempre están anuentes a colaborar fuera de su horario establecido para sacar adelante los proyectos que de forma prioritaria y urgente demanda el gobierno de la república. La buena disposición de los empleados de esta comisión para colaborar con trabajo fuera de horario, me obliga dispensarles a su beneficio otros horarios que necesitan para desarrollar actividades propias, siempre que no interfieran con trabajos urgentes para esta comisión. De lo anterior no existe nota por escrito, en virtud de ser irrelevantes ya que tengo todas las facultades administrativas para autorizar este tipo de acuerdos. Con lo que respecta al manual de funciones de esta institución le informe que los derechos y obligaciones de los trabajadores de esta institución se encuentran en su respectivo contrato de trabajo, por lo que se rigen sobre lo descrito en dicho documento”.

Sobre el particular en nota de fecha 18 de octubre de 2014 enviado por el Licenciado Francisco Johel Nájera Rubí Gerente Administrativo manifestó: “Deseo manifestarle que dicho Inventario fue asignado de forma verbal por el Comisionado Napoleón Soto a Jacobo Barrientos Fonseca por lo que me he mantenido al margen de eso, lo que hice fue hacerme responsable del Mobiliario y Equipo que estaba al servicio de la Institución y no había a quien se le asignara por lo que le solicite dicho inventario a Jacobo Barrientos para hacérselos llegar pero cualquier duda al respecto le recomiendo se le consulte al Señor Jacobo”.

Sobre el particular en memorándum de fecha 10 de septiembre de 2014 enviado por el señor Jacobo Barrientos Asistente Técnico de Equipo de Oficina manifestó en su Primer Párrafo: “Le informo que en mi contrato de trabajo no tengo la obligación de registrar y tener en mi guardia y custodia los bienes de esta institución, pero que por instrucciones verbales de mis superiores jerárquicos y por practica administrativa se me ha encomendado el registro de todos los bienes de esta institución de la entrega y recibo de los bienes entregados a cada empleado respectivamente”.

Sobre el particular en nota de fecha 24 de septiembre de 2014 enviada por la señora Elsy Lagos Asistente Administrativo manifestó en su Numeral 2: “No está determinado en ningún Manual por no existir éste y la forma en que se viene practicando es como se lo señalo en el numeral 1 y al momento de adquirir los materiales u equipo, eran trasladados al personal que los requería de forma casi inmediata, las solicitudes a la administración eran siempre de forma verbal”.

COMENTARIO DEL AUDITOR

La Comisión de Auditoría del Tribunal Superior de Cuentas no desconoce la autoridad del Comisionado Presidente, no obstante todas las órdenes deben darse por escrito, con el fin de que se deje evidencia de todas las instrucciones emitidas

por los Funcionarios Principales.

RECOMENDACIÓN N°6

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Girar instrucciones a todas las Gerencias y Departamentos que conforman la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, para que toda instrucción que se emita a cada uno de los funcionarios y empleados de la institución sea dada por escrito y mantenerse archivada en forma ordenada, actualizada y de fácil acceso para llevar un mejor control de la misma.
- b) Verificar el cumplimiento de ésta recomendación.

7. LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA LOS DIVERSOS PAGOS REALIZADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, NO ES ARCHIVADA DE MANERA CRONOLÓGICA Y ORDENADA

Al revisar la documentación soporte de los pagos efectuados por la Gerencia Administrativa a través de las diferentes cuentas bancarias que se mantienen en el Banco Central de Honduras (BCH) y los F-01 emitidos por la Comisión Nacional de Energía (CNE), durante el período del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre 2013, se comprobó que estos no se archivaban en un orden cronológico ni por número de cuenta bancaria lo que dificultó la revisión de los mismos.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Normas Generales de Control Interno 5.6 Archivo Institucional.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI VI 06 Archivo Institucional.

Normas Generales de Control Interno

Sobre el particular en nota de fecha 30 de julio de 2015 enviada por la señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán Subgerente Administrativo manifiesta: “La documentación correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, se encontraba almacenada en la bodega junto a la cocina. En un invierno toda esta documentación se dañó porque hay una fisura en el techo y se tuvo que sacar de las cajas donde se encontraba ya que no estaban en Leith porque reusábamos los que teníamos, se tuvo que poner a secar la documentación y al archivarla no quedó tal y como la pusimos a secar y fue entregada a la Comisión Auditora del Tribunal Superior de Cuentas de esta forma. Ordenada no cronológicamente y así fue entregada a la Comisión Auditora del Tribunal Superior de Cuentas. El año 2008 se almacenaba en la bodega que está ubicada cerca de la oficina de Jacobo Barrientos y fue retirada de esa bodega hasta que fue solicitada por ustedes, se entregó tal y como la dejó archivada la Sra. Reyna Matute. El año 2009 permaneció en la Gerencia Administrativa y la documentación entregada, era la existente. Toda la documentación se entregó como estaba archivada, no reparamos si había o no un orden cronológico”.

Lo anterior puede ocasionar pérdidas o sustracción de documentos y conlleva atrasos en las revisiones de los entes externos.

**RECOMENDACIÓN N° 7
AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE
ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)**

- a) Instruir a la Gerencia Administrativa, para que proceda a archivar la documentación que soportan todas las transacciones efectuadas por la institución en orden cronológico y por cada cuenta bancaria que se mantienen en el Banco Central de Honduras, con el propósito de mantener la información ordenada y así facilitar su revisión.
- b) Verificar el cumplimiento de ésta recomendación.

8. LAS CONCILIACIONES BANCARIAS NO SE ENCUENTRAN FIRMADAS POR LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES

Al revisar las conciliaciones de las cuentas bancarias que maneja la Comisión Nacional de Energía en el Banco Central de Honduras (BCH), durante los años 2008, 2011 y 2013, se comprobó que estas no son firmadas por la Asistente Administrativo quien las elabora y revisa ni por la Sub Gerente Administrativo que las aprueba, ejemplo:

N°	N° de Cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Año	Mes de la Conciliación	Observaciones
1	1110201000054-9		BCH	2008	Enero	Falta firma de las personas que elabora, revisa y aprueba.
					Febrero	
					Marzo	
2	1110201000213-4	Cheques	BCH	2011	Noviembre	Falta la firma de aprobado
3	1110201000213-4			2013	Abril	Falta la firma de revisado y aprobado.
					Mayo	Falta la firma de aprobado
				Junio	Falta la firma de aprobado	
4	1110201000113-8	Cheques	BCH	2013	Abril	Falta la firma de revisado y aprobado.
					Mayo	Falta la firma de revisado y aprobado.
					Junio	Falta la firma de aprobado
5	1110201000054-9		BCH	2013	Abril	Falta la firma de aprobado
					Mayo	
					Junio	

Incumpliendo con lo establecido en:

- Normas Generales de Control Interno 4.7 Autorización y Aprobación de Transacciones, 4.9 Supervisión Constante.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-07 Autorización y Aprobación de Transacciones, TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante.

Sobre el particular en nota de fecha 22 de mayo de 2015, enviado por Sra. Elsy Lizeth Lagos Matamoros Asistente Administrativo manifestó en su inciso a): “Es cierto que muchas de ellas carecen de la firma del Comisionado Presidente y la

Sub-Gerente Administrativo, en el caso del Comisionado Presidente se debió muchas veces por su agenda, otras olvido de mi parte cuando él estaba en la oficina y en el caso de la Sub-Gerente Administrativo por la ausencia de esta al trabajo”.

Lo anterior trae como consecuencia que la información plasmada en las conciliaciones bancarias no sea confiable, ya que no están legalizadas o validadas por las personas correspondientes.

**RECOMENDACIÓN N° 8
AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE
ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)**

a) Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa para que cuando se elaboren las conciliaciones bancarias de las cuentas que se mantienen en el Banco Central de Honduras, sean firmadas por los empleados y funcionarios responsables de su elaboración, revisión y aprobación respectiva.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

9. SE COMPRÓ UN RELOJ MARCADOR DE HUELLA DIGITAL QUE NO HA SIDO UTILIZADO POR LA INSTITUCIÓN

Al realizar la inspección física de los bienes de la institución, se encontró que existe un reloj marcador de huella digital, marca EASYWAY, serie N°072040045, color negro, número de inventario 400301, asignado al Licenciado Francisco Johel Nájera Rubí, Gerente Administrativo de la institución, que fue comprado mediante F-01 N°157 de fecha 28 de octubre de 2010, por un valor de L.20,720.00, el cual no ha sido utilizado por la institución en vista de que se desconoce su manejo así como el sistema del reloj marcador.

Incumpliendo lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI IV-01 Identificación y Evaluación de Riesgos.

Sobre el particular en nota de fecha 17 de marzo de 2015 enviada por la señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán Sub-Gerente Administrativo quien nos manifiesta lo siguiente: “Efectivamente la compra del Reloj Biométrico se realizó bajo mi administración y hubo problemas con el jefe de RRHH y el proveedor porque solamente se realizó la entrega del aparato y la instalación, estando presente Jacobo Barrientos, se instaló el software en la computadora del Licenciado Betance y nunca lo pudo manejar, y llamaba seguido al proveedor y él no podía venir, por lo que se le comunicó al Comisionado Presidente y se entregaron los documentos soporte al Departamento Legal por trámite de incumplimiento de Contrato”.

Sobre el particular en nota de fecha 4 de septiembre del 2015 enviada por la Señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán Sub Gerente manifiesto en su Numeral 1: “Con respecto a los problemas que hubo entre el Jefe de RRHH y el proveedor es que nunca se pusieron de acuerdo con las fechas de capacitación y al parecer la computadora del Señor Betance rechazaba el software, el proveedor vino dos veces que fue requerido y no se encontraba el jefe de RRHH cuando el venia para capacitarlo. 2. Desconozco porque no pudo manejar el Lic. Betance el programa. 3. El incumplimiento del Contrato del Señor se debió a que cambió de domicilio y no se terminó de realizar el trabajo total. 4. El nombre del Proveedor es PUBLIMAX, dirección y teléfono lo desconocemos porque el proveedor cambio de domicilio, el nombre del señor es Ramón Alexis Meza Salgado. 5. El número de F01- es el 157-2010 por un valor de L. 20,270.00. 6. No hubo nota de remisión de la Gerencia Administrativa al Departamento Legal, ya que por Órdenes del Comisionado el departamento Legal solicitó dicha información verbalmente a la administración”.

En nota de fecha 07 de septiembre 2015 enviada por el Licenciado Guillermo Betance Gerente de Recursos Humanos manifiesto en su Numeral 1: “La Gerencia de RR.RR y el proveedor del reloj biométrico en lo personal no hubo ningún problema. 2. En efecto el software para manejar la información del reloj biométrico se instaló en la computadora del Gerente de RR.HH y no se pudo trabajar en el programa porque el Proveedor del Reloj Biométrico nunca logró hacer conexión con el reloj biométrico para bajar la información en la computadora del Gerente de RR.HH y procesar los datos de asistencia de los empleados. Esa es la verdad por la cual no se pudo llevar el control de asistencia de una forma tecnicada y no la versión que menciona la Sra. Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán. 3. Los responsables de la compra del reloj biométrico es el Departamento Administrativo considerando que ellos son los que manejan el presupuesto de la Institución. 4. No tengo ninguna participación en la compra del reloj biométrico, cuando asumí el cargo como Gerente de RR.HH el reloj ya estaba comprado. Con relación a los trámites que realizó el Departamento Legal creo que lo más correcto es hacerle la pregunta a ellos para que les puedan proporcionar una respuesta más apegada a la realidad”.

Lo anterior provoca que no se le esté dando la utilidad que corresponde al bien.

**RECOMENDACIÓN N° 9
AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE
ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)**

- a) Capacitar a la Gerencia de Recursos Humanos, para que se proceda a instalar el reloj marcador de huella digital que fue comprado en su momento para poder llevar un mejor control de entradas y salidas del personal.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

10. INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR EL PLENO DE COMISIONADOS Y POR LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS Y OPERACIÓN

Al revisar los dictámenes (análisis) de los expedientes de los contratos de suministros y operación de la Comisión Nacional de Energía (CNE), relacionados con el Sub Sector Eléctrico y las empresas involucradas en el mercado eléctrico, elaborados por el Departamento Técnico y que sirven para determinar si un proyecto es favorable o desfavorable al pleno de comisionados, se comprobó que existen algunas inconsistencias las que se detallan a continuación:

- a) Existen dictámenes favorables emitidos por el Pleno de Comisionados sin contar con el dictamen elaborado por un profesional técnico de la institución, ejemplos:

Nº Dictamen Comisionados	Nº Dictamen Técnico	Nº Contrato	Fecha Dictamen de Comisionados	Fecha del Análisis Técnico	Nombre de la Empresa	Nombre del Proyecto	Tipo de Contrato
025-2012	000-2011	33-E-2008	15/11/2012	22/11/2011	EOLICOS R 4E S.A DE C.V.	PARQUE EOLICO CHINCHAYOTE	Operación
048-2013	S/N	401000-160000-213-EF-00021	30/09/2013	09/10/2013	Consorcio ENEE- PHP Energy Honduras S.A. de C.V.	Hidroeléctrico El Nispero	Operación

Nota: Es importante mencionar que el Pleno de Comisionados emite dictámenes favorables después de la elaboración de los dictámenes de los técnicos.

- b) Existen dictámenes favorables que se encuentran sin la firma de los profesionales técnicos que los elaboraron, ejemplos:

Nº Dictamen Técnico	Nº Contrato	Fecha del Análisis Técnico	Nombre de la Empresa	Nombre del Proyecto	Tipo de Contrato
000-2011	21-E-2009	27/02/2011	Central Hidroeléctrica Lempira S.A. de C.V.	Hidroeléctrico Río Mármol	Operación
S/N	54-E-2004	14/04/2011	GEOPOWER	GEOTERMICO AZACUALPA	Operación
033-2011	33-2011	16/06/2011	Empresa Centroamericana de Energía S.A. de C.V.	Hidroeléctrico Río Mangungo	Suministro
S/N	040-2011	25/07/2011	Biogas y Energy S.A.	Generación Biogas	Suministro
S/N	068/2012	31/05/2012	Inversiones Hondureñas S.A. de C.V. (IHSA)	Biomasa Cogeneración de Energía Eléctrica	Suministro
S/N	247-2012	27/02/2013	Potencia Hidráulica del Atlántico, S.A de C.V	HIDROELECTRICO SAN ANTONIO	Suministro
S/N	02-E-2008	19/06/2013	SESECAPA Energy Company S.A. de C.V.	HIDROELECTRICO RIO SIXE (3.033 MW)	Operación
S/N	401000-130000-2012-EF-00031	16/07/2013	Soluciones Energéticas Renovables S.A. de C.V.	CHOLUTECA SOLAR I (20 MW)	Operación

Incumpliendo con lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-07 Autorización y Aprobación de Transacciones, TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante, TSC NOGECI V-13 Revisiones de Control.

Sobre el particular en nota de fecha 17 de agosto 2015 enviada por el Licenciado Carlos Gabriel Kattan Salem, Ex Comisionado Presidente de la CNE, manifestó: “mediante el cual se requiere explicación en relaciona a los dictámenes emitidos por el Pleno de la Comisión sobre la aprobación de contratos de suministros y operación sin Dictamen del profesional Técnico, manifestándole mi representado que se le hace imposible contestar en el plazo señalado en virtud de estarse recolectando información para dar la explicaciones requeridas. Ante esta circunstancia respetuosamente solicito se le conceda a mí representado el señor CARLOS GABRIEL KATTAN SALEM, 15 días hábiles para buscar la documentación y así dar respuesta exacta a lo requerido por ese Órgano Contralor”.

Sobre el particular en nota de fecha 24 de agosto 2015 enviada por el Licenciado Salomón López Gómez, Ex Comisionado Secretario de la CNE, manifestó: “En respuesta a al oficio No. 468-2015-TSC/CNE de fecha 14 de Agosto del 2015 donde menciona que al revisar los expedientes de los contratos de suministro y operación se comprobó que algunos dictámenes emitidos por el pleno de comisionados fueron elaborados sin contar con el dictamen del profesional técnico, por lo que lo que solicitan explicación de los que se encuentra en la columna del recuadro adjunto. Para poder dar respuesta a su solicitud agradeceré nos sean devueltos los expedientes que están en poder de esa auditoría desde octubre del 2014 ya que para responder es necesario tener a la vista la información”.

Sobre el particular en nota de fecha 03 de septiembre 2015 enviada por la Ingeniero Rosa María Díaz Hernández Jefe del Departamento Técnico manifestó: “...sobre el por qué no firme mi dictamen técnico del proyecto Hidroeléctrico Chiligatoro, le comento que a la Abogada Dunia Fuentes se le daba una copia en electrónico de cada uno de los dictámenes técnicos que uno realizaba para que ella organizara el Pleno de los comisionados correspondientes, así también se le entregaba la copia en duro, que en este caso pude haber olvidado entregarle por las múltiples asignaciones que teníamos en ese momento por la licitación de proyectos renovables en esa fecha”.

Sobre el particular en nota de fecha 01 de septiembre 2015 enviada por el Ingeniero José Vicente López Oliva Profesional Técnico, manifestó: “Respecto al Oficio No. 507-2015 TSC/CNE, a continuación mi exposición explicativa y esperando sea de mayor claridad para sus objetivos de investigación. Al momento de entregar mis respectivos análisis técnicos son remitidos electrónicamente a la Sria Legal de la CNE, y esta los eleva al pleno; así mismo se remite de forma física a través de un memorándum a la Dirección Ejecutiva, el cual si va firmado. Una forma de comprobante de lo que contiene cada uno de mis análisis técnicos, es la copia de enviado que me queda en mi correo electrónico al momento de enviarlo a la Sria Legal”.

Lo anterior puede ocasionar que se estén emitiendo dictámenes favorables con algunas irregularidades o error en los mismos por no contar con el análisis previo de los profesionales técnicos.

**RECOMENDACIÓN N° 10
AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE
ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)**

- a) Antes de emitir un dictamen favorable por el Pleno de Comisionados se debe contar con el dictamen técnico elaborado por los profesionales técnicos de la institución, para tener una base que sustente el dictamen emitido por el Pleno de Comisionados.
- b) Girar instrucciones al Director Ejecutivo que antes de enviar los dictámenes elaborados por los profesionales técnicos al Pleno de Comisionados, revise si los mismos son firmados por las personas que los elaboraron.
- c) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

11. LA INSTITUCIÓN NO ELABORA ÓRDENES DE COMPRAS

Al revisar la documentación que soporta las compras realizadas por la institución, se comprobó que la Gerencia Administrativa no elabora órdenes de compra al momento de efectuar un gasto, ejemplos:

N° Cheque/ F-01	Fecha	Beneficiario	Valor (L.)	Descripción
4522	09-02-2010	Inversiones América	46,458.72	Pago de varias facturas de papelería y equipo de oficina
F01-00070	07-07-2010	Escritorios y Mas	13,159.28	Compra de materiales de oficina
5004	06-07-2011	Inversiones América	11,381.44	Pago de Facturas de papelería y equipo
5473	17-01-2012	Ingraco	2,688.00	Por compra de 50 talonarios
5564	07-02-2012	RD Access	23,251.76	Pago de facturas No. 16527 por compra de papelería y útiles de oficina.
5642	14-03-2012	Visión Creativa	43,800.00	Compra de materiales y papelería de oficina.
F01-00102	20-02-2013	Dafny Osiris Zavala Hernández	17,800.00	Pago por compra de materiales y útiles de oficina.
F01-103	20-02-2013	UCEH (Unión de Ciegos Empresarios Hondureños)	46,161.27	Pago por compra de materiales
Total			204,700.47	

Incumpliendo con lo establecido en:

- Normas Generales de Control Interno 4.1 Practicas y Medidas de Control; 4.17 Formularios Uniformes.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC- NOGECI V-01 Practicas y Medidas de Control; TSC- NOGECI V-17 Formularios Uniformes.

Sobre el particular en nota de fecha 31 de agosto de 2015 enviada por la señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán Sub Gerente Administrativo manifestó en su Numeral 1: "Con respecto a las compras en general de bienes capitalizables, compra de alimentos y bebidas para personas, compras de combustible y lubricantes, papelería y útiles y tinta, todas las compras efectuadas y enlistadas anteriormente no cuentan con órdenes de compra y de pago respectivamente, ya

que la Comisión Nacional de Energía no cuenta con ningún tipo de reglamento interno que regule o determine de qué manera se realizan dichas compras y/o pagos, ya que el **Reglamento Interno** es el instrumento por medio del cual el empleador regula las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los trabajadores, en relación con sus labores, responsabilidades, entre otros y en este caso la Gerencia Administrativa carece del mismo, por tanto todo se efectuaba por medios idóneos y concordantes con la naturaleza de la relación laboral, y en todo caso su aplicación debía ser General, Garantizando de esta manera la impersonalidad de la medida para respetar la dignidad del trabajador”.

La falta de órdenes de compra puede ocasionar que no se lleve un control de los bienes y / o materiales y suministros adquiridos por la institución, pudiendo emplear los recursos en compras que no sean prioritarias para el funcionamiento de la misma.

RECOMENDACIÓN Nº11

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Girar instrucciones al Gerente Administrativo a fin de que se elaboren órdenes de compra para toda compra efectuada por la institución, la cual deberá estar debidamente pre numerada, lo que permitirá llevar un mejor control de las compras realizadas.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

12. EXISTEN PUESTOS DE TRABAJO QUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN EL ORGANIGRAMA APROBADO POR EL PLENO DE COMISIONADOS

Al comparar el organigrama aprobado por el Pleno de Comisionados de la Comisión Nacional de Energía (CNE) con los expedientes del personal contratado, se comprobó que existen puestos de Asistentes del Comisionado Presidente y Comisionado Técnico que no se encuentran contemplados en el organigrama aprobado por el Pleno de Comisionados, los que se detallan a continuación:

Fecha de Contratación		Nombre del Empleado	Puesto
Del	Al		
22/09/2010	31/12/2014	Melissa Yanel Figueroa Leiva	Asistente del Comisionado Presidente
01/09/2010	31/12/2011	Carmen Mariela Reyes Cáceres	Asistentes del Comisionado Técnico
03/01/2012	31/12/2013	Sonia Ondina Fernández Ramírez	

Incumpliendo lo establecido en:

- Normas Generales de Control Interno 2.4 Estructura Organizativa.
- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI III-04 Estructura Organizativa.

Sobre el particular en nota de fecha 19 de octubre de 2015 enviada por el Ingeniero Ángel Napoleón Soto Comisionado Presidente manifestó en su Inciso a): “Le

informe que las plazas de los asistentes de los comisionados técnicos y presidentes no aparecen en el Organigrama porque en él se muestra únicamente los mandos y sus coordinadores”.

COMENTARIO DE AUDITOR:

Si en el organigrama únicamente aparecen los mandos y coordinadores, en el acta de pleno donde aprueban dicho organigrama no contemplan tampoco las plazas de los Asistentes de los Comisionados, sin embargo funcionalmente las asistentes del Comisionado Presidente y las Asistentes del Comisionado Técnico ejercían otras funciones y no las plasmadas en su contrato de trabajo.

No incluir en el organigrama los asistentes de la Presidencia y Comisionado Técnico de la Comisión Nacional de Energía, podría originar dificultades para determinar las relaciones jerárquicas en la institución, así como el establecimiento de canales adecuados de comunicación.

RECOMENDACIÓN Nº 12

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Actualizar la estructura organizacional de la Institución con la finalidad de que esta cuente con todos los puestos de trabajo para poder identificar líneas de mando, de apoyo y opcional, las cuales logren cumplir con la misión, visión y objetivos propuestos por la Institución.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

13. LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETA PROPIEDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA NO CUENTAN CON SU RESPECTIVO EXPEDIENTE

Al realizar la inspección física de los vehículos propiedad de la Comisión Nacional de Energía (CNE), se comprobó que los vehículos y motocicleta no cuentan con un expediente donde se muestre el historial de los cambios y revisiones efectuadas a los vehículos y motocicleta de la institución por ejemplo: copia de boleta de revisión, cambio de llantas, aceite, reparaciones, mantenimiento, etc, a continuación se detallan:

Nº	Nº Inventario	Marca del Vehículo	Modelo del Vehículo	Color del Vehículo	Nº Placa
1	S/N	IZUZO	JEEP	ROJO	NO5686
2	S/N	HYUNDAI	CAMIONETA DE LUJO	VERDE SATIN GRIS	PCH 4174
3	S/N	YAMAHA	MOTOCICLETA	GRIS	MN4076

Incumpliendo lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control; TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones, TSC-NOGECI VI-06 Archivo Institucional.

Sobre el particular en nota de fecha 03 de noviembre de 2015 enviado por el Licenciado Francisco Johel Nájera Rubí Gerente Administrativo manifestó: “Al momento de mi ingreso a esta institución no hubo de parte de la administración anterior una entrega a mi persona del inventario de la CNE incluyendo los expedientes de los vehículos, tengo entendido que a raíz del golpe de estado que se originó en el país, todas las administraciones salientes se apoderaron de la documentación existente. Si bien es cierto no se llevaba un control sobre el mantenimiento de los mismos se debió a que estos vehículos fueron asignados a varios funcionarios de la institución y era más el tiempo que permanecían en mal estado, prueba de ello es que aún permanecen en las instalaciones en desuso”.

Al no contar con un expediente completo y actualizado de los vehículos y motocicleta propiedad de la institución, resulta imposible conocer a detalle el estado real de los mismos y si estos se encuentran legalmente inscritos en el Instituto de la Propiedad.

RECOMENDACIÓN Nº13

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que proceda a elaborar un expediente por cada vehículo y motocicleta propiedad de la institución, donde se refleje el historial de los mismos y de esta manera llevar un mejor control de la flota vehicular y la motocicleta con que cuenta la institución.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

14. EXISTE UNA SOLA PERSONA PARA REALIZAR COTIZACIONES, REGISTRAR, PAGAR Y RECIBIR LAS COMPRAS

Al verificar las compras realizadas por la institución, se comprobó que la señora Elsy Lizeth Lagos Matamoros Asistente Administrativo, es la encargada de efectuar los pagos a los proveedores, registrar, cotizar y recibir las compras realizadas por la institución, ejemplos:

N° Cheque	Fecha	Beneficiario	Valor (L)	Concepto de compra
4426	10-01-2011	Elsy Lizeth Lagos Matamoros	7,000.00	Compra de material de aseo, compra de boquitas y suministro de combustible
5780	16-05-2012	Elsy Lizeth Lagos Matamoros	8,066.82	Compra de Tinta HP60, Compra de 8 pailas plásticas, compra de material de cocina, Compra de Teléfono para recepción, combustible para Moto, Fotocopias, Atenciones a visitantes de la ENEE, Boquitas, compra de casco y guantes para Moto, Compra de mochila y capote, compra de 2 llavines Yale para escritorio
5818	18-06-2012	Elsy Lizeth Lagos Matamoros	6,486.08	Compra de tóner
Total			21,552.90	

Incumpliendo lo establecido en:

- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI-V-06 Separación de Funciones Incompatibles, TSC NOGECI V-18 Rotación de Labores.

Sobre el particular en nota de fecha 27 de octubre de 2015 enviada por la Señora Elsy Lizeth Lagos Matamoros Asistente Administrativo manifestó: "Por escaso personal en la Administración no hay una segregación de funciones como: encargada de la Contabilidad, elaboración de cheque, compra de materiales de oficina y aseo, custodia de las compras de materiales de oficina y aseo, archivo de correspondencia, llevar correspondencia a diferentes instituciones del Estado (Finanzas, Seplan, Banco Central, IHSS, Injupemp) Atención a Proveedores, etc., Algunas de las detalladas anteriormente fuera de mi contrato laboral".

Lo anterior puede ocasionar que se presenten situaciones irregulares que menoscaben la seguridad de los recursos de la institución y el cumplimiento de sus objetivos.

RECOMENDACIÓN N°14

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Girar instrucciones al Gerente Administrativo y este a su vez al Subgerente Administrativo, para que al momento de realizar las compras de bienes, materiales y suministros y/ o contratación de servicios de la institución, estas sean realizadas por personas diferentes (una que cotice, una registre, una que reciba y otra que realice el pago), para tener un mejor control de las mismas.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

15.CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES QUE NO FUE PAGADO EN SU TOTALIDAD NI FIRMADO POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN

Al revisar los pagos realizados en concepto de servicios técnicos profesionales, se comprobó que en fecha 10 de junio de 2010 la institución elaboró un contrato de servicios profesionales con Deloitte & Touche S. de R.L, con el objetivo de evaluar algunos de los saldos de los estados financieros al 30 de junio y 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de US\$4,000.00, pagaderos en moneda nacional, la forma de pago se pactó según contrato así: un 50% con la entrega del borrador del informe para la revisión del primer trimestre y de lo cual se emitió el cheque N° 4192 en fecha 22 de septiembre de 2010 por la cantidad de L.38,054.80 y el restante 50%, con la entrega del borrador del informe de la revisión del segundo semestre. Es importante mencionar que el contrato no fue firmado por el Licenciado Carlos Gabriel Kattán Salem, Ex Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Energía.

Cabe aclarar que la firma auditora entregó el segundo informe mediante nota de fecha 09 de diciembre de 2010 al Ingeniero Ángel Napoleón Soto Velásquez Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Energía (CNE), sin haberse pagado el complemento del contrato (pago del 50% restante), quedando un valor pendiente por pagar del equivalente a \$2,000.00.

Incumpliendo lo establecido en:

- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-PRECI 03 Legalidad, TSC NOGECI V-01 Practicas y Medidas de Control,

Sobre el particular en nota de fecha 27 de noviembre de 2015 enviada por el Abogado Darwin Lindolfo Garcia Apoderado Legal del señor Carlos Gabriel Kattán Salem Ex Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Energía manifestó en su numeral 1: “Por inconveniente de mi representado de continuar el cargo de Comisionado Presidente no se firmó el contrato con la empresa Deloitte & Touche S.A de C.V., aclarando que el trabajo si se realizó, entregando el producto la empresa a la CNE según informe firmado por la empresa. Numeral 2. Mi representado desconoce porque razones la CNE; no efectuó el pago de 50% que se adeuda, ya que en ese momento no se encontraba en el Cargo de Comisionado Presidente de la CNE”.

Al no firmar un contrato de servicios técnicos profesionales puede ocasionar que no se puedan ejecutar las garantías al momento de un incumplimiento por parte del contratista, al mismo tiempo al no hacer efectivo en su totalidad el valor pactado, puede originar demandas en contra de la institución.

RECOMENDACIÓN N°15

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Al momento de suscribir un contrato de servicios técnicos profesionales, este debe ser firmado por el representante legal de la institución; asimismo, una vez concluido el trabajo realizado conforme a lo establecido en el contrato, se deberán realizar en su totalidad los pagos correspondientes.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- A. INFORME LEGALIDAD
- B. CAUCIONES
- C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES
- D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS

Licenciado
Oscar Walther Gross
Comisionado Presidente
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)
Su Despacho

Estimado Señor Comisionado Presidente:

Hemos auditado los Estados de Ejecución Presupuestaria de la Comisión Nacional de Energía (CNE), correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, y los correspondientes a los años terminados a diciembre de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 cuya auditoría cubrió el período comprendido entre el 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013 y de la cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Externa. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados de Ejecución Presupuestaria examinados, están exentos de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Comisión Nacional de Energía (CNE), que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron algunos incumplimientos a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Ley General del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley Orgánica del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos y su Reglamento, Reglamento Interno de Trabajo de la Comisión Nacional de Energía, Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Código de Conducta Ética del Sector Público, Manual de Clasificación de los Gastos Públicos, Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado, Normas Hondureñas de Contabilidad y Manual de Funciones de la Comisión Nacional de Energía.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Comisión Nacional de Energía (CNE) cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos indicará que la Comisión Nacional de Energía (CNE), no haya cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de agosto de 2017

Licda. Hortencia E. Rubio Reyes
Jefe Departamento de Auditoría
Sector Infraestructura e Inversiones

B. CAUCIONES

1. LOS FUNCIONARIOS QUE MANEJAN BIENES Y RECURSOS DEL ESTADO NO RINDEN SU RESPECTIVA CAUCIÓN

Al solicitar copia de las fianzas o cauciones que por Ley están obligados a rendir los funcionarios de la Comisión Nacional de Energía y, que por sus competencias manejan bienes y recursos del Estado, se comprobó que algunos han incumplido con esta norma legal. A continuación el detalle:

Nombre del Funcionario	Cargo	Período que no ha Rendido la Respectiva Caucción
Ángel Napoleón Soto Velásquez	Comisionado Presidente	Del 10/11/2010 al 31/12/2013
Francisco Johel Nájera Rubí	Gerente Administrativo	Del 01/05/2010 al 31/12/2013
Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán	Sub Gerente Administrativo	Del 10/05/2010 al 31/12/2013 (*)

(*) A partir del 10/05/2010 tiene la responsabilidad de la Administración General y Recursos Financieros de la CNE mediante constancia de fecha 28/01/2014.

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en su Artículo 97, 98, 99.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en su Artículo 167, 168.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-20 Caucciones y Fianzas.

Sobre el particular, en memorándum de fecha 11 de septiembre de 2014 enviado por el Ingeniero Ángel Napoleón Soto Velásquez Comisionado Presidente manifestó: “Hago de su conocimiento que cuando fui nombrado por el Presidente de la República, no se me notificó la obligación de rendir fianza alguna. Por un error involuntario no se rindió las fianzas correspondientes”.

Sobre el particular en memorándum de fecha 10 de septiembre de 2014, enviada por el Licenciado Francisco Johel Nájera Rubí Gerente Administrativo, manifiesto: “En atención a su consulta realizada por los Auditores del Tribunal Superior de Cuentas, referente a que, si he brindado caucción, hago de su conocimiento que no he brindado ninguna porque cuando fui nombrado como Gerente Administrativo se me asignó que atendiera a la Auditoría Deloitte y mis funciones se le pasaron a la licenciada Antonia Fiallos y posteriormente ella mantuvo dichas funciones hasta el día de hoy. A la vez le informo que durante dicho período la Institución ha sido Auditada por el Tribunal Superior de Cuentas y en ningún momento me han reclamado dicha situación”.

En nota de fecha 10 de septiembre de 2014 enviada por la Licenciada Antonia Esmeralda Fiallos Sub- Gerente Administrativo, expresa: “Le manifiesto que cuando ocupé el cargo, dicha deficiencia ya se encontraba y que ignoraba que la persona que ocupa este puesto debía rendir fianza, por lo cual no he rendido fianza, en el período de tiempo que tengo de laborar en esta institución. Por lo anteriormente

expuesto y en base a dicho conocimiento en un futuro se realizarán las gestiones para que se tomen los correctivos de esta Unidad Administrativa”.

Lo anterior ocasiona que los recursos públicos se encuentren desprotegidos contra cualquier pérdida o despilfarro.

**RECOMENDACIÓN N°1
AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE).**

a) Ordenar de manera inmediata a los funcionarios y empleados que manejan fondos y bienes del Estado, procedan a rendir la caución conforme a las disposiciones legales aplicables.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

1. ALGUNOS FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA MANEJAN BIENES Y RECURSOS DEL ESTADO SIN HABER RENDIDO LA DECLARACIÓN JURADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

Al realizar la evaluación del control interno de la Gerencia de Recursos Humanos, se comprobó que existen empleados y funcionarios que desde que iniciaron sus funciones, no han rendido la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas, aun y cuando manejan recursos y bienes del Estado; a continuación el detalle:

Nombre Completo	Cargo	Período de Gestión	Sueldo Mensual (L.)	Observaciones
Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán	Sub Gerente Administrativo	10/05/2010 al 31/07/2010	15,000.00	A partir del 10/05/2010 tiene la responsabilidad de la Administración General y Recursos Financieros de la CNE mediante constancia de fecha del 28/01/2014.
		01/08/2010 al 30/09/2010	25,000.00	
		Del 10/05/2010 al 31/12/2013	40,000.00	
Jacobo Barrientos Fonseca	Asistente Técnico de Equipo de Oficina	Del 08/08/2013 al 31/12/2013	15,000.00	A partir de esta fecha se aprobó el Manual de Funciones en la CNE, y una de sus funciones es Encargado de la custodia y registro físico del inventario del Mobiliario y Equipo de Oficina.

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en su Artículo 56 y 57 Inciso 1) y 4).

- Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 86, 87 Inciso 1) y 4), publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 26 de noviembre de 2003.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en su Artículo 60, 63, publicado 22 de septiembre de 2012.
- Manual de Funciones de la Comisión Nacional de Energía, Nombre del Cargo: Asistente Técnico de Equipo de Oficina, III Descripción de Funciones, Numeral 2. Encargado del registro físico del inventario del Mobiliario y Equipo de Oficina.

Sobre el particular, en nota de fecha 11 de septiembre de 2014 enviada por la Licenciada Antonia Esmeralda Fiallos Sub Gerente Administrativo, manifestó en su Numeral 4: “Dada las circunstancias de operación de la Institución, al ciudadano JACOBO BARRIENTOS FONSECA con el cargo de Asistente Técnico de Equipo de Oficina, se le asignó esta responsabilidad de carácter verbal por el Comisionado Napoleón Soto. Los activos fijos se manejan a través de un inventario con su respectivo valor, este tipo de actividad se hizo por delegación de la Autoridad Superior. Para tal caso es de advertir que cada empleado es responsable de los bienes que se le asignan”.

Sobre el particular, en nota de fecha 16 de septiembre de 2014 enviada por la Licenciada Antonia Esmeralda Fiallos Sub Gerente Administrativo, manifestó: “Al momento de mi ingreso a la institución, reitero que la CNE no contaba con un departamento de Recursos Humanos y yo era la encargada de manejar todo lo que estaba a mi alcance y según podía, por instrucciones verbales del Lic. Carlos Kattán, pero como el Lic. Kattán vio que no podía manejar todo, nombró al Gerente de Recursos Humanos para que se hiciera cargo de ciertas funciones que eran relativas a su cargo. En su nota me dice que al **REVISAR LOS EXPEDIENTES DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**, se comprobó que mi expediente no contaba con ninguna declaración. Por lo anteriormente expuesto si el departamento de **Recursos Humanos tiene los expedientes bajo custodia**, es para mantenerlos al día y velar por que cada funcionario cumpla con los requisitos establecidos por Ley, por lógica. Al momento de ser contratada en ningún momento la autoridad superior me requirió ningún tipo de documentación relativa a mi cargo al momento de firmar mi Contrato de Trabajo, ni a mí ni a mis compañeros de trabajo”.

Sobre el particular, en nota de fecha 24 de septiembre de 2014 enviada por el señor Jacobo Barrientos Asistente Técnico de Equipo de Oficina, manifiesto en su Numeral 1: “El Manual de Funciones a que usted hace referencia no tengo conocimiento alguno de las nuevas funciones que se me encomendaron. Numeral 2. No tengo ningún oficio del Gerente Administrativo en donde se me deleguen estas funciones de encargado del registro físico de inventario del mobiliario y equipo de oficina. 3. El monto del salario que devengo no está obligado a realizar la declaración de bienes al Tribunal Superior de Cuentas. 4. Si usted observa en mi contrato de trabajo no existe esta función “encargado del registro físico de inventario del mobiliario y equipo de oficina”. 5. Según Circular D.G.B.N. 003-2013;

D.G.B.N. 007-2014 del decreto 274-2010 dirigida a todos los Secretarios de Estado, Directores, Gerentes Administrativos y Jefes de la Unidad Local de Administración de Bienes Nacionales que literalmente dice “la responsabilidad sobre la administración de los bienes muebles o inmuebles corresponden a los titulares de la Gerencias Administrativas de la institución correspondiente en coordinación con la Dirección General de Bienes Nacionales. Numeral 6. Según Rossy Suazo encargada de la declaración jurada de bienes del Tribunal Superior de Cuentas, al consultarle mi caso me indico que no estoy obligado a prestar declaración jurada de bienes por no tener por escrito la función de encargado del registro físico de inventario del mobiliario y equipo de oficina. 7. La labor que he venido haciendo de levantar los inventarios de la Institución es producto de mi espíritu de trabajo, de colaboración; por lo tanto considerando los argumentos anteriormente mencionados no me corresponde desde ningún punto de vista realizar ninguna declaración jurada de bienes al Tribunal Superior de Cuentas”.

Sobre el particular, en nota de fecha 25 de septiembre de 2014 enviada por el señor Jacobo Barrientos Asistente Técnico de Equipo de Oficina, manifestó: “Yo le he expresado que soy el encargado de levantar el inventario físico de la institución y de cargárselo a todo el personal por esta razón uno de los requisitos que me pide el formato de las hojas de Bienes Nacionales es: **nombre y firma del responsable de levantar el inventario**, por lo cual coloco mi firma y sello de la institución como se puede ver en el formato no hay espacio para la firma se lo coloco en el final de mi nombre como responsable en ningún momento estoy firmando como Jefe de la ULAB de haber sido así hubiese colocado mi nombre y firma en el espacio que corresponde, en todos los formatos que tiene en su poder tienen mi nombre y firma como responsable de levantar el inventario físico de la C.N.E.”.

Sobre el particular, en nota de fecha 26 de septiembre de 2014 enviada por la Licenciada Antonia Esmeralda Fiallos Sub Gerente Administrativo, manifestó: “Tal como se lo hice ver en mi respuesta del 16 de septiembre en el tercer párrafo, que el área de Recursos Humanos estaba en la obligación de orientar y exigir el cumplimiento de responsabilidad de cada año ante el Tribunal Superior de Cuentas. Por lo anteriormente expuesto reconozco y a la vez acepto mi error, estoy consciente que me someteré a la sanción respectiva por la no presentación en tiempo y forma de esa declaración y buscare la forma de pago que en derecho me corresponda”.

COMENTARIO DE AUDITOR:

El señor Jacobo Barrientos fue nombrado mediante Contrato Individual de Trabajo a partir del 01 de mayo de 2010 como Asistente Técnico de Equipo de Oficina, en el cual no tenía dentro de sus funciones el registro físico de los inventarios, fue hasta el 08 de agosto de 2013 que fue aprobado el Manual de Funciones y Competencias donde le estipula en su numeral 2 de sus funciones que es encargado del registro físico del inventario de Mobiliario y Equipo de Oficina. Además desde su ingreso a la Comisión Nacional de Energía lleva el control de los

inventarios de mobiliario asignados a cada empleado y funcionario de la Comisión, donde el plasma su firma como responsable de levantar el inventario.

También el señor Jacobo Barrientos firma en notas enviadas a la Empresa Nacional de Energía como Asistente en el Área de Informática y Área de Inventario, pero este cargo no es el que le corresponde ya que la Comisión Nacional de Energía lo nombró como Asistente Técnico de Mobiliario y Equipo, cargo que no se encuentra establecido en el Manual de Funciones y Competencias de la Comisión Nacional de Energía (CNE).

La situación anterior ocasiona incumplimiento a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas incurriendo además en multas por falta de atención al mandato establecido.

**RECOMENDACIÓN N°1
AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE
ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)**

- a) Girar instrucciones al Gerente de Recursos Humanos que exija a los empleados y funcionarios que devengan un sueldo mayor a los L.30.000.00 mensuales y los que manejan bienes y recursos sin importar el monto salarial, están obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

D) HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS

1. SE OTORGÓ PERMISO CON GOCE DE SUELDO PARA ESTUDIAR EN EL EXTRANJERO, EFECTUANDO UN MAL PROCEDIMIENTO EN EL PAGO DE SUELDO Y SALARIO AL BENEFICIARIO

Al revisar el rubro de Transferencias y Donaciones, se comprobó que se le otorgó un permiso con goce de sueldo al Ingeniero Ricardo Gustavo Espinoza Salvado quien se desempeñó como Gerente Técnico en la Comisión Nacional de Energía (CNE) en modalidad de permanente, devengando un sueldo de L45,000.00, para que realizara estudios de “Maestría en Energía Renovable” en la Universidad de Galileo, Ciudad de Guatemala, por un período de dos años (del 04 de Abril de 2011 al 04 de Abril de 2013), de la cual no se comprobó que el Ingeniero Ángel Napoleón, Comisionado Presidente de la CNE, solicitó a la Secretaria de Finanzas que emitiera resoluciones en los años 2012 y 2013, para que la Comisión Nacional de Energía (CNE), le efectuaba el pago de salario por la cantidad de L.20,000.00 y a través de la secretaría de Finanzas por el valor de L.25,000.00 por el objeto de transferencias y Donaciones el complemento de su salario, pero en el año 2013 el complemento de su salario habían sido cancelado y fue hasta que el Ingeniero Salvado regreso se pudo establecer que era procedente a realizar el pago de los

salarios dejados de percibir mientras estuvo efectuando sus estudios.

Incumpliendo lo establecido en:

- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-02 Control Integrado, TSC-NOGECI V-07 Autorización y Aprobación de Transacciones, TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante, TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información.

Sobre el particular en nota de fecha 12 de junio de 2015, enviado por la señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán Sub-Gerente Administrativo de la CNE manifestó en su Numeral 1: “Todo el proceso y trámite para otorgamiento de la beca fue realizado directamente entre el ministro de Finanzas Lic. William Chong Wong y el Ing. Ricardo Gustavo Espinoza Salvado. El Comisionado Presidente fue notificado cuando la gestión ya había sido aprobada por la secretaria de Finanzas. La Administración únicamente recibió la orden verbal para pago de la misma”.

Sobre el particular en nota de fecha 25 de junio de 2015, enviado por el Ingeniero Ricardo Gustavo Espinoza Salvado Gerente Técnico CNE manifestó: “Respecto al citado oficio N° 266-2015 TSC/CNE, a continuación mi exposición tratando de ser lo más explícito, conciso, lógico y razonable en el marco de la verdad de los hechos, esperando realmente sea de su utilidad el presente informe y mostrando mi plena disponibilidad y colaboración para sus delicadas funciones de trabajo de investigación. **En relación a la versión de la Señora Antonia Fiallos:** el proceso y trámite fue de conocimiento del Comisionado Presidente, prueba de lo dicho es la solicitud realizada por mi persona al Comisionado Presidente con fecha del 25 de Febrero del 2011, está también la solicitud del Comisionado Presidente al entonces Ministro de Finanzas, con fecha de acuse de recibido del 31 de Marzo del 2011 (en el mismo documento se indica las directrices dadas por las autoridades del Ministerio de Finanzas para hacer efectivo lo solicitado), y además la respuesta por parte del Comisionado Presidente donde me autoriza el permiso con goce de sueldo, con fecha 24 de Marzo del 2011. Se adjunta copia de estos documentos. La señora Antonia Fiallos tenía también pleno conocimiento de esta gestión, prueba es el correo enviado por ella con fecha 7 de abril del 2011, el cual se adjunta al presente documento. (Yo viaje para Guatemala el 10 de Abril de 2011). **Aclaración sobre Permiso con Goce de Sueldo y la Beca:** Se adjunta la solicitud del Comisionado Presidente al Entonces Ministro de Finanzas, con fecha de acuse de recibo del 31 de Marzo del 2011, donde se solicita “el pago Complementario de su salario por el termino de duración de la Maestría por un monto de Veinte y Cinco Mil Lempiras cada mes”. Y en la misma solicitud se solicita “un monto único adicional por un valor de US\$ Diez Mil Dólares Americanos” (beca) para pagos de Matricula, mensualidades y menaje de mi persona y familia a Guatemala. Con lo antes expuesto, reitero que, aparte del monto único de \$ 10,000.00, lo que debería estar recibiendo durante mi realización de mis Estudios de Maestría era mi salario, el cual fue dividido en dos partes: una procedente directamente del Presupuesto de la CNE (Lps 20,000.00) y el complemento a través de Finanzas (Lps 25,000.00). Se aclara que el año 2014, se le entregó a la Administración de la CNE (Sra. Elsy

Lagos) copia de la Resolución N°DGP-146-2011 donde se resuelve, en el Artículo-1, incorporar mediante el traslado de fondos de la institución 449, la asignación presupuestaria solicitada. Misma que fue trasladada al renglón de becas de la CNE por determinación de SEFIN., y además en el Artículo-2 se resuelve la autorización de la Ampliación de esos fondos para la CNE, la cual será financiada de la Partida de Asignaciones Financieras para Contingencias de SEFIN. Este documento, personalmente fui a buscarlo a SEFIN para poder documentar ante Administración, mi solicitud de cancelación de mis salarios adeudados, que no me enviaron mientras estaba realizando estudios en Guatemala. **Aclaración sobre fundamento legal para la autorización del Permiso con Goce de Sueldo:** Hago mención entonces que estos **fondos incompletos** que recibí mientras estaba estudiando en el extranjero era mi salario, y la CNE me concedió un Permiso con Goce de Sueldo. NO es Beca la que estuve gozando durante mi estancia en Guatemala. Para fundamentar lo anterior, menciono lo siguiente: La CNE como Ente Desconcentrado, tenía aprobado un Reglamento Interno (Acta N°26 del 10 de Septiembre de 1997), mismo que permaneció vigente hasta que fue aprobado el nuevo reglamento Internó con fecha 6 de Junio del 2013 (Acta CNE-16-2013/06-06-2013) En dicho Reglamento, se indica en el Capítulo Cuarto, Artículo 23, las causas justificadas que aplican para gozar de una licencia remunerada. Específicamente el inciso f) indican que entre las causas justificadas esta: “Por becas de estudio o programas de adiestramiento se sujetara a lo que al efecto resuelva la CNEE”; y el inciso g) indica “por cualquier otra circunstancia que a juicio de la CNEE se considere conveniente en interés del empleado o para mayor eficiencia de las funciones de la Comisión”. **Además**, como en la fecha que solicite mi permiso y las gestiones inherentes al mismo, no se contaba con otro Reglamento Interno de la CNE, también se fundamentó la autorización del permiso con goce de sueldo con el Acta N° 165 con fecha 17 de Junio de 2007, aprobada por el Pleno de Comisionados de ese entonces., y en la cual se indica en el punto de acta uno: “Por corresponder a la Presidencia de la CNE la dirección, administración y control de las funciones, atribuciones y responsabilidades del personal,...Por tanto el Comisionado Presidente autorizara todas las acciones administrativas que se deriven de la gestión de la CNE (Artículo N°3 del Documento Regulaciones sobre Administración de Personal de la CNE, vigente a la fecha). **Además**, en uno de los “Considerandos” contenidos en la Regulación sobre Administración de Personal de la CNE, se indica: “Que de conformidad a la Ley, las decisiones de la CNEE se adoptan en base a su independencia funcional y administrativa como Organismo Desconcentrado del Gobierno de la República. **Además**, para el cumplimiento de los fines de la Ley Marco y de sus facultades, relacionados en el numeral anterior, la CNE tiene la potestad de promover y gestionar todas las acciones correspondientes para que su personal técnico y administrativo posea los conocimientos necesarios que mejor ilustren a los Comisionados, a efecto que sus resoluciones sean de conformidad a la visión y a la estrategia del país.- El artículo 8 de la Ley Marco del Subsector Eléctrico, literalmente dice: “La comisión gozara de independencia funcional y se financiara con los recursos incluidos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica” De conformidad.- En

aplicación de este artículo, impera el principio de especialidad que nos informa que la CNE tiene la potestad para ejecutar su presupuesto de conformidad a los objetivos, fines y facultades señalados en la ley marco. Se adjuntó copia de los artículos mencionados. La copia íntegra del Reglamento y Actas la podemos solicitar, si así usted lo desea, al Departamento Legal. La administración ha pretendido hacer ver estos fondos recibidos como una Beca, simplemente porque SEFIN los coloco en el renglón de Becas. La única Beca recibida fue un monto único al inicio por \$ 10,000.00 para gastos de Matricula, Mensualidades y Menaje. Este valor ya fue justificado mediante nota enviada a Administración con fecha 13 de Mayo del 2015. Y en ese sentido hago constar que a la fecha actual he estado reclamando en forma administrativa, el pago de mis salarios que deje de percibir de mi Patrono (Comisión Nacional de Energía: CNE) por un monto de Lps 282,973.67, monto que hasta la fecha aún no se me ha cancelado. Aunque, ya se presentó la debida justificación a la Presidencia de la Comisión, incluyendo el Dictamen Legal (FAVORABLE) del Departamento Legal de la CNE y el Memo de CONFIRMACION por parte del Director Legal de la CNE, donde se informa al Comisionado Presidente que esta corroborada la deuda que la CNE tiene para con mi persona, y en la misma se acota la importancia de ordenar al Departamento de Administración realizar las gestiones pertinentes para el pago de esta deuda. Desde que regrese de Guatemala y me incorpore a la CNE (2 de Enero de 2014) he estado solicitando que se me pague estos salarios que la CNE, y han pasado 18 meses y aun no se me ha finiquitado esta deuda. Adjunto documentos que comprueban lo antes expuesto. La única razón por la cual no he realizado una Demanda Legal, ha sido porque me he encontrado participando en el proceso de selección del Comisionado para el nuevo Ente Regulador (CREE) y se me aconsejo que no era conveniente iniciar una demanda legal contra el Estado, aunque enfatizo que estoy en todo mi derecho de poder hacerlo. Me mueve más mi compromiso genuino de servir a mi País, y es por eso que me fui a preparar al Extranjero en materia de Regulación de Mercados Eléctricos y en Energía Renovable, con la convicción que si se diera la oportunidad, haría mi labor como Regulador con excelencia buscando los mejores intereses para los hondureños, y esa es la razón de haberme abstenido de proceder a demandar a la CNE. Por ultimo quiero hacer constar a través del presente documento, que a pesar de atrasos en los depósitos y la falta de apoyo económico que experimenté, llámese CNE o SEFIN, perseverare en continuar mis estudios y los culmine con Mención Honorifica MAGNA CUM LAUDE, siendo el mejor Estudiante Graduado. Con el agravante que la Sra. Antonia Fiallos me recomendó en email del 8 de febrero de 2013 que me regresara, o sea dejar abandonado los estudios y no finalizarlos, cuando estaba en la etapa final, y todo esto representa desde mi criterio, una pérdida de la inversión de mi País había estado haciendo en mí, y además un fracaso en mi esfuerzo personal y el sacrificio de mi familia en acompañarme para lograr esta aspiración profesional. Adjunto Email”.

En nota de fecha 28 de julio de 2015, enviado por la señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán Sub-Gerente Administrativo de la CNE manifestó: “No hay ninguna

resolución emitida en poder de la Administración, no fue entregada a esta dependencia dicha información ninguno de los años correspondientes a la Beca”.

Sobre el particular en nota de fecha 04 de julio de 2017, enviada por Ismael Martínez Perdomo Encargado de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Finanzas manifestó: “En atención al Oficio No. Presidencia 1928-2017-TSC de fecha 27 de junio de 2017 dirigido al Señor Ministro de SEFIN, mediante el cual solicita toda la documentación inherente al otorgamiento de una beca al Ing. Ricardo Gustavo Espinoza Salvado exfuncionario de la CNE. Para su conocimiento le adjuntamos fotocopia de algunos documentos relacionados con el asunto, que se encuentra como soporte del expediente del F01 No. 03892 mediante el cual se le pago sus derechos laborales: 1. Memorándum del Comisionado Presidente de CNE, 24 marzo del 2011 autorizando permiso con goce de sueldo por dos años. 2. Carta del Ing. Ricardo Espinoza Salvado de fecha 12 de febrero de 2013 dirigida al Presidente de la Comisión Nacional de Energía, solicitando permiso con goce de sueldo. 3. Memorándum de fecha 16 de julio de 2013 del Comisionado Presidente del CNE autorizando extensión de permiso con goce de sueldo hasta el 31 de diciembre de 2013. 4. Memorándum del Ing. Ricardo Espinoza Salvado dirigido al Comisionado Presidente del CNE en fecha 22 enero de 2014 informando la culminación del estudios en Guatemala, solicitando el pago del salario de abril 2011 a diciembre de 2013. 5. Dictamen Legal del Asesor Legal del CNE en fecha 23 de abril de 2014 concluyendo que al señor Ricardo Espinoza Salvado se le adeudaba cantidad de dinero en concepto de salario. 6. Memorando A.L. No. 552-2016 de fecha 29 de junio de 2016 referente a opinión sobre pago de prestaciones, manifestando que de acuerdo a documentación adjunta al Ing. Espinoza no se le otorgo una beca. 7. Memorándum No. 862 de fecha 5 de julio de 2016 del Gerente Administrativo para el Director General del Departamento Legal solicitando dictamen sobre el pago de prestaciones laborales y salarios en el periodo 2011, 2012 y 2013. 8. Memorando A.L. NO. 612-2016 de fecha 14 de julio de 2016 del Director de Servicios Legales para el Gerente Administrativo, referente a los salarios adeudados por la licencia con goce de sueldo. 9. FI NO. 03892 fecha elaboración 6 de diciembre de 2016 por el pago de prestaciones laborales al señor Ricardo Gustavo Espinoza Salvado. 10. Memorando No. GAD-923/2017 del 30 de junio de 2017 del Gerente Administrativo, enviando el único expediente que tiene la Gerencia Administrativa referente al caso en mención. El expediente del pago de prestaciones, derechos y salarios del Ing. Ricardo Gustavo Espinoza Salvado se encuentra guardado en los archivos generales de la Gerencia Administrativa de SEFIN, disponible para su verificación y fines consiguientes”.

COMENTARIO DE AUDITOR:

Es de mencionar que fue hasta el 05 de julio se pudo establecer mediante opinión Legal de la Secretaria de Finanzas era procedente realizarle el pago de los salarios dejados de percibir al Ingeniero Salvado en el tiempo que estuvo efectuando sus estudios.

Lo anterior ocasiona que en futuro se pueda realizar demandas en contra del Estado de Honduras por efectuar mal procedimientos en el otorgamiento de permiso con goce de sueldo.

RECOMENDACIÓN N°1

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Al momento de otorgar un permiso con goce de sueldo para efectuar estudios el pago de sueldos y salarios del beneficiario se debe realizar por el objeto de Sueldos y Salarios.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE)

Al revisar los Estados Financieros de la Comisión Nacional de Energía (CNE), correspondiente al período del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, se comprobó lo siguiente:

- a) No existen auxiliares contables de los estados financieros.
- b) No se encuentran debidamente estructurados, ya que los pasivos corrientes y no corrientes los clasifican en su totalidad como corrientes.
- c) No existen estados financieros del año 2008.

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos en su Artículo 9.
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras, principios Básicos, numerales 1 y 4 inciso d)
- Normas Hondureñas de Contabilidad Artículo 52, Apéndice A, Numeral 1, 2, 3 y 4.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 09 de septiembre de 2014 enviada por la señora Elsy Lizeth Lagos Matamoros Asistente administrativo, manifiesta en su Numeral 3: “No contamos con un Sistema Informático Contable, se ha trabajado en hojas de Excel y las cuentas contables que se utilizan son los objetos del gasto del Presupuesto asignado a ésta institución”.

Sobre el mismo tema, mediante nota de fecha 09 de septiembre de 2014 enviada por la señora Elsy Lizeth Lagos Matamoros Asistente administrativo, manifiesta: “Por un error involuntario las cuentas contempladas en los Balances de los años 2010, 2011 y 2012 se clasifican como cuentas Corrientes en su totalidad, pero a partir del año 2013 se hicieron las correcciones del caso y las cuentas quedaron debidamente estructuradas en corrientes y no corrientes según su antigüedad y naturaleza”.

Adicionalmente, mediante nota de fecha 09 de septiembre de 2014 enviada por la señora Elsy Lizeth Lagos Matamoros Asistente administrativo, manifiesta en su Numeral 1: “La CNE no cuenta, ni ha contado a partir de la Administración del Lic. Carlos Gabriel Kattán, con los Estados Financieros y auxiliares contables del año 2008 correspondientes a la Administración del Abogado José Isaías Aguilar Palma (Comisionado Presidente) y la Lic. Reyna Matute (Administradora)”.

Sigue manifestando en nota de fecha 24 de septiembre de 2014, la señora Elsy Lizeth Lagos Matamoros Asistente administrativo, manifiesta: “Hago de su conocimiento que si estoy colegiada al Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos bajo el registro N°15767-7 pero no estoy al día en el pago de mis colegiaturas y estuve sin empleo muchos años, por lo que la deuda se incrementó en gran manera y al querer hacer un compromiso de pago, me solicitaban pagar un porcentaje que no contaba en ese momento, pero me someto a cualquier sanción por incumplimiento a la ley”.

Finalmente, mediante nota de fecha 24 de septiembre de 2014 enviada por la señora Elsy Lizeth Lagos Matamoros Asistente administrativo, manifiesta en su Numeral 3: “Aunque yo no estaba en la institución en el año 2009 hasta el mes de septiembre del año 2010 que fui transferida a la Administración, la CNE no cuenta con un Sistema contable y la modalidad que se practica es la contabilidad presupuestaria, nuestra guía han sido siempre los informes que arroja el SIAFI, es por eso que no contamos con auxiliares contables en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013”.

La situación anterior provoca que las cifras reflejadas en el Balance General y Estados de Resultados no sean correctas o no reflejen la situación real, lo cual podría inducir a los Comisionados a tomar decisiones equivocadas.

RECOMENDACIÓN N°2

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Instruir al área Financiera y Contable que cuando se elaboren estados financieros, se realicen también sus auxiliares contables, clasificando los pasivos en corrientes y no corrientes. Además, se deben elaborar los estados Financieros conforme a lo establecido en los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Honduras.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA NO IMPLEMENTÓ EL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Al realizar la evaluación de control interno de la Comisión Nacional de Energía, se comprobó que en ningún momento, la Comisión implementó el Código de Conducta Ética del Servidor Público, consecuentemente, no tiene estructurado un comité de ética.

Incumpliendo lo establecido en:

- Código de Conducta Ética del Sector Público en su Artículo 3 y 4.

Según nota del 05 de septiembre de 2014 enviada por la Licenciada Melissa Figueroa Asistente de Presidencia manifestó: "Se hace de su conocimiento que esta institución no tenemos implementado el código de ética, por lo tanto tampoco su comité. En anteriores evaluaciones del Tribunal Superior de Cuentas no se nos ha señalado que debíamos implementar dicho código, por tal razón, no contamos con su existencia. De ser una recomendación la implementación del comité de ética de forma inmediata procederemos a su cumplimiento".

La situación anterior ocasiona que los servidores públicos de la Institución desconozcan los procedimientos y disposiciones establecidos en el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

RECOMENDACIÓN N°3 AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- Implementar el Código de Conducta Ética del Servidor Público y a la vez formar un comité de ética que regule la conducta ética de todos los funcionarios y empleados de la institución.
- Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. NO EXISTE UN FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

Al evaluar el control interno de la Comisión Nacional de Energía (CNE), se comprobó que cuando se les otorgan viáticos al interior y exterior del país a los funcionarios y empleados de la institución, no realizan su respectiva liquidación, tal y como lo establece el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo ya que la institución no cuenta con un formato de liquidación de viáticos establecido, solamente presentan las facturas de hotel y el informe de gira realizada para que sea adjuntado en los documentos que soportan el pago, por ejemplo:

Año	Nº Cheque	Fecha Cheque	Beneficiario	Descripción	Valor (L.)
2010	4682ck	24/03/2010	Miguel Ángel Figueroa Rivera	Cancelación de 4,5 días de viáticos a Santo Domingo los días 5 al 9 de abril de 2010 para asistir a la IV Reunión Anual Iberoamericana de Reguladores de la Energía.	30,524.70
2010	3902 ck	18/05/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	Viáticos a la Ciudad de San Salvador, El Salvador los días 19, 20 y 21 de mayo de 2010 para realizar acercamiento con el presidente de ACERCA para planificar, coordinar y solicitar colaboración para el evento de Comité de Calidad que desarrollara en el mes de junio la CNE. (3 días)	16,411.13
2010	3904 ck	18/05/2010	Gregorio Irías Navas	Viáticos a la Ciudad de San Salvador, El Salvador los días 19, 20 y 21 de mayo de 2010 para realizar acercamiento con el presidente de ACERCA para planificar, coordinar y solicitar colaboración para el evento de Comité de Calidad que desarrollara en el mes de junio la CNE. (3 días)	16,411.13
2010	4222 ck	30/09/2010	José Vicente López Oliva	Pago de viáticos por 4 días a la Ciudad de México DF al evento "Foro de Regulación de Energías Renovables" del 4 al 8 de octubre de 2010	30,196.48
2010	4223 ck	30/09/2010	Doris Adriana Álvarez Ventura	Pago de viáticos por 4 días a la Ciudad de México DF al evento "Foro de Regulación de Energías Renovables" del 4 al 8 de octubre de 2010	30,196.48
2010	4231 ck	01/10/2010	Juan Carlos Fernández Recinos	Pago de viáticos por 4 días a la Ciudad de México DF al evento "Foro de Regulación de Energías Renovables" del 4 al 8 de octubre de 2010	30,196.48

Año	Nº Cheque	Fecha Cheque	Beneficiario	Descripción	Valor (L.)
2010	137 F-01	20/10/2010	Doris Adriana Álvarez Ventura	Pago de boleto aéreo en TACA	16,406.95
2011	4424 CK	10/01/2011	Ricardo Gustavo Espinoza Salvado	Anticipo de gastos de viaje a la CNEE de Guatemala para establecer relaciones interinstitucionales del 11 al 14 de enero de 2011, (4 días de viáticos)	16,629.95
2011	4423 ck	10/01/2011	Francisco Medardo Cerrato	Anticipo de gastos de viaje a la CNEE de Guatemala para establecer relaciones interinstitucionales del 11 al 14 de enero de 2011, (4 días de viáticos)	16,629.95

Incumpliendo con lo establecido en:

- Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo en su Artículo 21.
- Normas General de Control Interno 2.8 Adhesión a las políticas, 4.1 Prácticas y Medidas de Control.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC NOGECI III-08 Adhesión a las políticas, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 24 de junio de 2015 enviada por la señora Antonia Esmeralda Fiallos Subgerente Administrativo, manifiesta:

"Año	Nº Ck	Fecha	Beneficiario	Descripción	Respuesta al Requerimiento
2010	3904 ck	18/05/2010	Gregorio Irias Navas	Viáticos a la Ciudad de San Salvador, El Salvador los días 19, 20 y 21 de mayo de 2010 para realizar acercamiento con el presidente de ACERCA para planificar, coordinar y solicitar colaboración para el evento de Comité de Calidad que desarrollara en el mes de junio la CNE. (3 días)	*El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el informe final del viaje.
2010	3902 ck	18/05/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	Viáticos a la Ciudad de San Salvador, El Salvador los días 19, 20 y 21 de mayo de 2010 para realizar acercamiento con el presidente de ACERCA para planificar, coordinar y solicitar colaboración para el evento de Comité de Calidad que desarrollara en el mes de junio la CNE. (3 días)	*El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el informe final del viaje.
2010	4222 ck	30/09/2010	José Vicente López Oliva	Pago de viáticos por 4 días a la Ciudad de México DF al evento ."Foro de Regulación de Energías Renovables" del 4 al 8 de octubre de 2010	*El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el informe final del viaje.
2010	4223 ck	30/09/2010	Doris Adriana Álvarez Ventura	Pago de viáticos por 4 días a la Ciudad de México DF al evento ."Foro de Regulación de Energías Renovables" del 4 al 8 de octubre de 2010	*El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el informe final del viaje.
2010	4231 ck	01/10/2010	Juan Carlos Fernández Recinos	Pago de viáticos por 4 días a la Ciudad de México DF al evento ."Foro de Regulación de Energías Renovables" del 4 al 8 de octubre de 2010	*El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el informe final del viaje.
2010	4682ck	24/03/2010	Miguel Ángel Figueroa Rivera	Cancelación de 4,5 días de viáticos a Santo Domingo los días 5 al 9 de abril de 2010 para asistirá la IV Reunión Anual Iberoamericana de Reguladores de la Energía.	*El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el informe final del viaje.
2010	137 F-01	20/10/2010	Doris Adriana Álvarez Ventura	Pago de boleto aéreo en TACA	*El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el informe final del viaje.
2011	4424 CK	10/01/2011	Ricardo Gustavo Espinoza Salvado	Anticipo de gastos de viaje a la CNEE de Guatemala para establecer relaciones interinstitucionales del 11 al 14 de enero de 2011, (4 días de viáticos)	*El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el informe final del viaje.
2011	4423 ck	10/01/2011	Francisco Medardo Cerrato	Anticipo de gastos de viaje a la CNEE de Guatemala para establecer relaciones interinstitucionales del 11 al 14 de enero de 2011, (4 días de viáticos)	*El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el informe final del viaje".

Al no establecer controles de las liquidaciones de viáticos otorgados para giras de trabajo mediante un formato establecido, puede ocasionar que se desconozca, si los empleados y funcionarios cumplieron con las fechas de liquidación establecidas de acuerdo al tiempo estipulado en el Reglamento de Viáticos de la institución y si presentaron toda la documentación correspondiente al viaje.

RECOMENDACIÓN N°4

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que todo viático otorgado a un funcionario o empleado ya sea al interior o exterior del país, se liquide mediante un formato que contenga por lo menos la fecha de liquidación del viático, el valor del pasaje aéreo, terrestre o Marítimo, viáticos otorgados, gastos, transporte, pasajes locales, valor total y diferencia, tal como lo establece el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.
- b) Verificar el cumplimiento de ésta recomendación.

5. SE REALIZARON COMPRAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS SIN EFECTUAR LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES

Al revisar los pagos efectuados a través del objeto del gasto 300 Materiales y Suministros, se comprobó que se realizaron compras de materiales de oficina sin realizar las respectivas cotizaciones. Por ejemplo:

Fecha	N° Cheque	Beneficiario	Valor (L)	Cotizaciones Requeridas
11/07/2011	5037	Elsy Lizeth Lagos Matamoros	13,500.00	2
11/07/2011	5037	Elsy Lizeth Lagos Matamoros	8,288.00	2
20/02/2012	5564	RD Access s. de R.L.	23,251.76	2
14/03/2012	5639	RD Access S, de R, L.	23,495.67	2
16/03/2012	5642	Erick Javier Alvarado Díaz	43,800.00	2
30/04/2012	5718	Edgar Javier Maradiaga Lagos	15,546.05	2

Incumpliendo lo establecido en:

- Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de los años 2012 Artículo 39; 2013 Artículo 39.
- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI-V-08 Documentación de Procesos y Transacciones.

Sobre el particular en nota de fecha 29 de julio 2015, enviada por la señora Elsy Lizeth Lagos Matamoros Asistente Administrativo de la Comisión Nacional de Energía, manifestó en su Numeral 2. Inciso a): “No era un procedimiento usual realizar cotizaciones para compras”.

La situación antes mencionada puede ocasionar que en las compras y contratación de servicios no se obtenga el mejor precio ni calidad de los servicios y productos adquiridos.

**RECOMENDACIÓN N° 5
AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)**

- a) Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que al momento de efectuar las compras se requieran previamente las respectivas cotizaciones y elaborar el resumen de estas detallando los precios, presentados por cada uno de los proveedores, para así tener un panorama más claro que le permita a la institución elegir la más económica y que cumpla con los requerimientos de calidad necesarios.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

6. COMPRAS REALIZADAS A LOS PARIENTES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA

Al revisar la documentación soporte de las compras realizadas de los objetos Alimentos y Bebidas para Personas y Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, se comprobó que se realizaron algunas compras a parientes de los empleados y funcionarios de la Institución, las que se detallan a continuación:

- a) La señora Elsy Lizeth Lagos Matamoros, Asistente Administrativo de la CNE, le efectuó un pago mediante cheque N°5718 de fecha 30 de abril de 2012 al señor Edgar Javier Maradiaga Lagos por la cantidad de L.14,546.05 en concepto de compra de suministros de materiales y útiles de oficina, y al investigar en el Registro Nacional de las Personas se comprobó que el señor Edgar Javier Maradiaga Lagos es hijo de la señora Elsy Lizeth Lagos Matamoros.
- b) La señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán, Sub Gerente Administrativo de la CNE, le efectuó pagos en concepto de alimentos y bebidas para personas a la señora Lourdes Esmeralda Guzmán Avilés, quien es propietaria del Restaurante Doritas y de Lourdes con número de RTN 08261954000101 y al investigar en el Registro Nacional de las Personas se comprobó que la señora Lourdes Guzmán es la madre de la Señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán. Detalle de los pagos efectuados a continuación:

N° Cheque	Fecha	Beneficiario	Valor (L.)	Observaciones
4006	08-07-2010	Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán	10,000.00	Pago al Restaurante Doritas y de Lourdes mediante factura N° 0466 de fecha 08-07-2010.
3971	15-06-2010	Francisco Johel Nájera Rubí	12,800.00	El cheque fue emitido a nombre del Licenciado Francisco Nájera para efectuar el pago al Restaurante Doritas y de Lourdes mediante factura N° 0962 de fecha 10-06-2010.

N° Cheque	Fecha	Beneficiario	Valor (L.)	Observaciones
4977	30-06-2011	Lourdes Esmeralda Guzmán Avilés	5,600.00	Pago al Restaurante Doritas y de Lourdes mediante factura N° 0486 de fecha 26-05-2010.
Total			28,400.00	

Incumpliendo lo establecido en:

- Código de Conducta Ética del Servidor Público, Artículo N° 13.
- Normas Generales de Control Interno 1.3 Administración Eficaz del Recurso Humano, 3.1 Identificación y Evaluación de Riesgos, 4.1 Prácticas y Medidas de Control.
- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI-II-03 Administración Eficaz del Recurso Humano, TSC-NOGECI-IV-01 Identificación y Evaluación de Riesgos, TSC-NOGECI-V-01 Prácticas y Medidas de Control.

Sobre el particular en nota de fecha 29 de julio 2015, enviado por Elsy Lizeth Lagos Matamoros Asistente Administrativo de la Comisión Nacional de Energía (CNE) manifiesta en su Inciso a): “No era un procedimiento usual realizar cotizaciones para compras. Inciso b) Porque mi hijo ayudaba al señor Alvarado en las compras, ya que son amigos de años y mantenían una relación de trabajo, amistad y parentesco, por ignorancia y de haber sabido que no era un procedimiento correcto, no hubiera emitido un cheque a nombre de él”.

Sobre el particular en nota de fecha 16 de septiembre de 2015, enviado por el Ingeniero Ángel Napoleón Soto Velásquez Ex – Comisionado Presidente manifiesto en su Numeral 1: “Desconocía que no se podían realizar compras al tener un parentesco con un empleado o funcionario de la institución, si bien es cierto no se realizaron los procedimientos correctos por no existir un Manual de Procedimientos Administrativos que nos sirviera de guía, siempre se procuró mantener los precios y la calidad del mercado. Numeral 2. De conformidad a la Ley Marco del Sub Sector Eléctrico, las decisiones de la CNE se adoptan en base a su independencia funcional y administrativa como Organismo Desconcentrado del Gobierno de la República”.

Lo anterior ocasiona que exista conflicto de intereses con terceras personas ya que el empleado conoce las limitantes de los procedimientos de la institución, lo que pueden tomar como ventaja para beneficiar a sus familiares.

**RECOMENDACIÓN N°6
AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)**

- a) Girar instrucciones al Gerente Administrativo y este a su vez a la Subgerente Administrativo, para que se abstengan de efectuar compras a personas que tengan un vínculo consanguíneo con los empleados y funcionarios de la institución.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

7. INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS AL VERIFICAR FÍSICAMENTE LOS BIENES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Al realizar la Inspección Física de los bienes que posee la institución y asignados a los funcionarios y empleados de la Comisión Nacional de Energía (CNE), en fecha 12 de enero de 2014, se encontró lo siguiente:

- a) Existen bienes que se encuentran en la hoja de responsabilidad interna de cada funcionario y empleado de la Comisión, sin contar con su respectivo costo unitario. Por ejemplo:

Datos del bien	Cantidad	Inventario interno	Serie	Color	Costo Unitario (L.)	Responsable
Monitor LG flatron con medida 21 pulg	1	400223	000injl0s460	Negro	0.00	Carlos Cabrera
Monitor LG flatron con medida 21 pulg	1	400219	0031nwaor137	Negro	0.00	Rosa María Díaz
Teléfono intercomunicador, marca VTECH (extensión)	1	400070	S/N	Gris	0.00	Melissa Figueroa
Monitor marca HP L1710	1	400385	S/N	Negro	0.00	Miguel Trejo
Monitor LG flatron w2243s con medida 21 pulg.	1	400376	0031NJOR068	Negro	0.00	
Monitor marca DELL LCD modelo E176FPF	1	400126	63MOJYL	Negro	0.00	Francisco Nájera Rubí Johel

- b) Existen bienes que se encuentran sin número de inventario y en mal estado asignados a los funcionarios y empleados de la institución, los cuales no han sido descargados, ejemplo:

Datos del bien	Cantidad	Inventario interno	Serie	Color	Costo Unitario (L.)	Responsable
Teléfono marca SONY	1	S/N	E0130343	Blanco	0.00	Jacobo Fonseca Barrientos
VH SONY dapro 4 Head SLV-X533	1	S/N	S/N	Negro	0.00	
Monitor LCD marca SOYO de 19 pulg	1	S/N	MMA07291424	Negro	0.00	
Teléfono, marca TSANN KUEN	1	S/N	950602	Blanco	0.00	Francisco Nájera Rubí Johel
Credenza grande con medida (71 pulg alto, 40 largo, 18 ancho)	2	S/N	S/S	Beige	0.00	
Credenza mediana con dos puertas frontales de metal con medida (41 pulg alto, 47 largo, 18 ancho)	1	S/N	S/N	Beige	0.00	Francisco Nájera Rubí Johel
Credenza mediana de persiana con medida (41 altura, 47 largo, 18 de ancho)	1	S/N	S/N	Beige	0.00	
Teléfono General Electric	1	S/N	80281411	Blanco	0.00	
Fax marca Panasonic KX-FHD351	1	S/N	7LBB085974	Blanco	0.00	

- c) Existen bienes asignados a funcionarios y empleados de institución que se encuentran inservibles, de los cuales no han solicitado al encargado del manejo de los bienes, que realice el respectivo descargo de su Hoja de Asignación y de la institución. A continuación se detallan:

Datos del bien	Inventario interno	Serie	Color	Costo Unitario (L.)	Responsable
Laptop marca Dell 14 R Core i5, Dual Core 2.53 GHz, RAM4GB,HDD500 GB	400118	G2GTZMI	Negro	17,800.00	Gregorio Iriás Navas
Oasis marca Alfa	400013	2049507276	Amarillo	2,525.10	Jacobo Fonseca Barrientos
Televisor marca Sony	400045	S/N	Negro	5,125.00	
Sillas de espera con descanso para brazos de rodillo	400186	S/N	Café	1,712.00	
CPU clon	400187	S/N	Beige	2,399.00	
Cafetera marca West Bend	400188	1150211	Beige	1,350.20	

Datos del bien	Inventario interno	Serie	Color	Costo Unitario (L.)	Responsable	
Percoladora marca Proctor Silex	400189	B0650S	Aluminio	349.62	Jacobico Fonseca Barrientos	
Teléfono Emerson em 2646	400251	67448	Aluminio	2,500.00		
Bateria para computadora marca ONE UPC	400142	ZN153A0038	Negro	1,630.90		
Impresora marca HP-Office jet L7590 multifuncional Scanner, fax, copiadora.	400135	MY83301411J	Blanco	3,999.00		
Laptop marca HP Office 530 LCD	400349	s/n CND230362	Negro	12,879.00		
Equipo Fotocopiadora marca CANON Imagerunner	400250	XHV51271	Gris	60,845.00		
Engrapadora Stanley bostitton	400261	B310HDS	Blanco	518.00		
Impresora marca HP Deskjet F4480	400075	CN9ANBM3FN	Gris	1,293.95		
Grapadora Grande marca Stanley	400011	8517875	Negro	518.00		
Laptop marca Satélite T2130cs	400330	11577438	Gris	7,450.00		
Laptop marca satélite T2130CS	400331	11577425	Gris	7,450.00		
Teléfono marca Sony	400346	E0130349	Blanco	1,370.00		
Teléfono marca TSANN KUEN	400347	950602	Beige	385.20		
Credensa grande con medida (71 pulgada alto, 40 largo, 18 ancho)	400421	S/N	Beige	2,953.20		
Credensa grande con medida (71 pulgada alto, 40 largo, 18 ancho)	400422	S/N	Beige	2,953.20		
Credensa mediana de 2 puertas frontales de metal con medidas (41 altura, 47 largo 18 ancho)	400423	S/N	Beige	2,178.00		
Credensa mediana de 2 puertas frontales de metal con medida	400424	S/N	Beige	2,178.00		
Split type aire conditioner Conforstar coolin capacity 24000 BTU	400335	12180290	Blanco	15,890.00		
Mesa grande sin la base de sala de conferencia con medida (97 largo, 47 ancho)	400337	S/N	beige	3,252.00		
Teléfono General Electric	400083	80281411	Blanco	485.00		
Fax marca PANASONIC KX-FHD351	400342	7LBB085974	Blanco	1,950.00		
VH SONY dapro 4 Head SLV-X533	400345	SLV-X533PA	Negro	4,125.00		
Monitor LCD marca SOYO de 19 pulgadas	400197	Mma07291424	Negro	1,250.00		
Percoladora de Café marca Oster, capacidad 30 tazas	400310	C348NJ	Gris	420.62		
Silla semiejecutiva de tela con rodillos	400356	S/N	Negro	1,344.00		
Silla semi ejecutiva de cuero con rodos	400163	S/N	Negro	2,234.40		
Silla semi-ejecutiva de tela negra	400058	S/N	Negro	2,688.00		
Total				176,001.39		

d) Los bienes de la institución no se encuentran registrados en el sistema de Bienes Nacionales de la Contaduría General de la República.

Incumpliendo lo establecido en:

- Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado, Capítulo V de los bienes que deben descargarse en su Artículo 16 y 20.

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC NOGECI V-12 Acceso a Los Activos y Registros, TSC-NOGECI V-15 Inventarios Periódicos.

Sobre el particular en nota de fecha 30 de septiembre de 2015 enviada por el Licenciado Francisco Johel Nájera Rubí manifiesta: “Con respecto al inventario físico de bienes capitalizables que no están valorados conforme a documento de compra quiero informarle que los adquiridos antes del mes de agosto del 2009 no contamos con documentación soporte debido a que no hubo una entrega formal del Presidente Manuel Zelaya, los adquiridos de agosto de 2009 al mes de abril de 2010 si se encuentran con la documentación soporte y los adquiridos de mayo del 2010 a la fecha corresponden a la Sra. Antonia Fiallos ya que a partir de esta fecha ella se hizo responsable de la Administración”.

En nota de fecha 11 de febrero de 2015 enviada por el Licenciado Francisco Nájera Rubí Gerente Administrativo manifestó: “Como le informe recién comenzada la Auditoria esas funciones fueron asumidas por la Licenciada Antonia Fiallos en consecuencia esas decisiones le correspondían a ella. Sin embargo consulte con el encargado de manejar los Bienes y dice que no han sido incluidos en el Sistema Integrado de Administración Financiera porque ellos exigen la Facturación de todos los bienes lo cual no se tiene por lo tanto no les han permitido que se realice, sumado a eso la incertidumbre que desde inicios del año pasado la Institución iba hacer cerrada”.

Sobre el particular en nota de fecha 16 de septiembre de 2015 enviada por la señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán Subgerente Administrativo de la Comisión Nacional de Energía manifestó: “El inventario físico que ustedes mencionan en su oficio había sido comprado en administraciones anteriores a la del Licenciado Carlos Kattán, si algunos de los bienes no están valorados de acuerdo a su documento de compra es porque cuando llegué a esta administración en mayo de 2010 no existía un inventario de bienes ni en la CNE, ni en la Institución de Bienes Nacionales, por lo que para poder saber el valor aproximado de cada bien se procedió a investigar en el mercado un precio razonable para poder hacer nuestro listado de bienes con su respectivo valor”.

Lo anterior ocasiona que al momento de presentarse una pérdida o baja de algún bien, no se pueda determinar su costo real, asimismo al mantener bienes en mal estado, la institución esté contando con bienes improductivos, innecesarios y su existencia física en la entidad no represente ninguna utilidad.

RECOMENDACIÓN N°7 AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Girar instrucciones al Encargado de los Bienes Nacionales para que realice lo siguiente:

- Solicitar a la Gerencia Administrativa el costo unitario de todos los bienes que se encuentran sin valor en los inventarios de la institución y proceder a colocarlos para llevar un mejor control de los mismos.
- Instruir a todos los empleados y funcionarios de la institución, que todos los bienes cargados a ellos por medio de hoja de asignación y que se encuentren dañados o estén en desuso, soliciten al Encargado de los Bienes el descargo respectivo de su hoja de asignación y a la vez ingresar los bienes de la institución al sistema de bienes nacionales de la Contaduría General de la República.

b) Verificar el cumplimiento de estas recomendaciones.

8. LA ASISTENTE ADMINISTRATIVO QUIEN FUNGÍA TAMBIÉN COMO CONTADORA GENERAL, NO SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LAS CUOTAS A FAVOR DEL COLEGIO DE PÉRITOS MERCANTILES Y CONTADORES PÚBLICOS

Al revisar el rubro de caja y bancos se comprobó que la Asistente Administrativo quien fungió también como contadora General elaborando y firmando los estados financieros y F-01 de los gastos efectuados con el presupuesto aprobado para la Comisión Nacional de Energía, no se encuentra al día con el pago de las cuotas a favor del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Reglamento de la Ley Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos Artículo 5, Numeral b).

Sobre el particular en nota de fecha 24 de septiembre de 2014 enviado por la señora Elsy Lizeth Lagos Matamoros Asistente Administrativo manifestó: “Hago de su conocimiento que si estoy colegiada al Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos bajo el registro No.15767-7 pero no estoy al día en el pago de mis colegiaturas y estuve sin empleo muchos años, por lo que la deuda se incrementó en gran manera y al querer hacer un compromiso de pago, me solicitaban pagar un porcentaje que no contaba en ese momento, pero me someto a cualquier sanción por incumplimiento a Ley”.

El que la Contadora General este mora con el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, ocasiona que los trabajos contables realizados no sean válidos.

RECOMENDACIÓN N°8 AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Exigir a la Asistente Administrativo que proceda a cancelar las cuotas pendientes de pago que tiene con el Colegio de Peritos Mercantil y Contadores

Públicos, para así evitar la nulidad de lo actuado en la contabilidad de la institución.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación

9. REGISTRO INCORRECTO DEL GASTO

Al revisar los pagos efectuados a través del grupo del gasto 20000 Servicios No Personales de la institución, se comprobó que en los años 2010, 2012 y 2013 se imputaron varios gastos que corresponden a otros renglones presupuestarios de acuerdo a lo establecido en el Manual de Clasificación de los Gastos Públicos. A continuación el detalle:

F-01 / Cheque	Fecha	Valor (L.)	Beneficiario	Descripción del F-01	Objeto que se Registro	Objeto que se debió registrar
3920	28/05/2010	850.00	CIMEQH	Pago de seminario de capacitación OLADE tendencias tecnológicas y aplicaciones de la energía eólica para la generación eléctrica que se llevó a cabo desde el 26 de abril al 12 de mayo del 2010 en las instalaciones del CIMEQH	26210 Viáticos Nacionales	24500 Servicios Profesionales
3905	18/05/2010	12,472.46	Francisco Johel Nájera Rubí	Viáticos a la Ciudad de San Salvador El Salvador los días 19, 20 y 21 de mayo 2010 para realizar acercamiento con el presidente ACERCA para planificar, coordinar y solicitar colaboración para el evento de Comité de Calidad que desarrollara el mes de junio la CNE.	26210 Viáticos Nacionales	26220 Viáticos al Exterior
395	15/11/2012	8,126.00	Agencias de Viajes Aguila Tours S. de R.L. de C.V.	Viáticos del mes de noviembre de 2012,	26210 Viáticos Nacionales	26110 Pasajes Nacionales
329	15/10/2012	31250.00	Agencias de Viajes Aguila Tours S. de R.L. de C.V.	Viáticos del mes de octubre de 2012,	26210 Viáticos Nacionales	26110 Pasajes Nacionales
391	18/07/2013	6,670.00	Agencias de Viajes Aguila Tours S. de R.L. de C.V.	Viáticos del mes de junio de 2013,	26210 Viáticos Nacionales	26110 Pasajes Nacionales
256	16/05/2013	4,183.00	Agencias de Viajes Aguila Tours S. de R.L. de C.V.	Viáticos del mes de mayo de 2013	26210 Viáticos Nacionales	26110 Pasajes Nacionales

Incumpliendo con lo establecido en:

- Ley General de Presupuesto, Artículo 98.
- Manual de Clasificación de Transacciones Presupuestarias, Inciso c), numeral 4, Catalogo de Cuentas.
- Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno, 4.11 Sistema Contable Presupuestario, 4.14 Conciliación Periódica de Registro.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno, TSC-NOGECI V-11 Sistema Contable Presupuestario, TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registro.

Sobre el particular en nota de fecha 11 de diciembre de 2010 enviada por el Ingeniero Ángel Napoleón Soto Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Energía a la señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán Sub Gerente Administrativo manifestó lo siguiente: "Por este medio a partir de la fecha y debido a la cantidad limitada de fondos, se le indica que priorice los pagos y compromisos adquiridos con los diferentes proveedores y que sean tomados del grupo 100 en este orden: Salarios netos, Servicios Técnicos y Profesionales, gastos básicos de

funcionamiento, IHSS y otras retenciones y gastos, según la Asignación Presupuestaria a cada mes. Así mismo AUTORIZO a la Administración: Francisco Johel Nájera Rubí, Antonia E. Fiallos Guzmán y Elsy Lizeth Lagos Matamoros, para la elaboración de pagos y manejo de reembolsos para contar con recursos disponibles inmediatos”.

Lo anterior ocasiona que no exista un adecuado registro y control de los gastos efectuados en la institución, así como de la presentación adecuada de la ejecución presupuestaria de la Institución.

RECOMENDACIÓN N° 9
AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Instruir al Gerente Administrativo y este a su vez a la Subgerente Administrativo, para que compruebe que los objetos del gasto utilizados en los registros presupuestarios correspondan al concepto correcto según el Manual de Clasificaciones de Transacciones Presupuestarias de acuerdo al gasto que se quiere registrar y establecer acciones de supervisión y revisión de los registros realizados, a fin de encontrar errores para que la información presupuestaria presentada sea confiable.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

CAPÍTULO V

HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra Auditoría a los rubros de Disponibilidades, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables, se encontraron hechos que originaron la determinación de responsabilidades, los cuales detallamos a continuación:

1. DESEMBOLSOS REALIZADOS CON CHEQUES A CARGO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS QUE NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE O JUSTIFIQUE DICHS PAGOS

Al verificar los cheques pagados por la Gerencia Administrativa a funcionarios y empleados y a otras personas ajenas a la institución a través de las cuentas N° 1110201000054-9 y N° 1110201000213-4 del Banco Central de Honduras en los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, se comprobó en los archivos de la institución que los mismos no cuentan con la documentación que respalde o justifique los pagos por la cantidad de L.3,388,849.24, en año 2012 se desconoce a nombre de quien fueron emitidos los cheques y bajo que concepto. De igual manera, se confirmó mediante revisión de los estados de cuenta respectivos, que los mismos fueron pagados por el banco.

Detalle a continuación:

N° Cuenta Banco Central de Honduras	Desembolsos realizados por año (L)					Total (L.)
	2008	2009	2010	2011	2012	
1110201000054-9	26,601.23	0.00	327,612.21	1,981,281.07	741,601.96	3,077,096.30
1110101000213-4	0.00	311,752.94	0.00	0.00	0.00	311,752.94
Total	26,601.23	311,752.94	327,612.21	1,981,281.07	741,601.96	3,388,849.24

(Ver Anexo N°3)

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 121, Artículo 122 numeral 2, 3, 4 y 6 y Artículo 125 Soporte Documental.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. De la Responsabilidad Civil. Artículo 119 De conformidad al Artículo 31 numeral 3) precepto 8).
- Normas Técnicas de Control Interno, NTCI 123-04 Supervisión, NTCI 124-01 Documentación de Respaldo de Operaciones y Transacciones.
- Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control, 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones, 4.13 Revisiones de Control.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-PRICI-02 Transparencia, TSC-PRICI-03 Legalidad, TSC-NOGECI IV-01 Identificación y Evaluación de Riesgos, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones, TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control.

Mediante **Oficio No.92-2014-TSC/ CNE** de fecha 15 de enero de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Reina Matute Guzmán, Ex Administradora de la Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 27 de enero de 2015 manifestando lo siguiente en su Quinto Párrafo: ***“En el numeral 8) de mi carta al TSC del 8 de diciembre de 2014 explico sobre esta situación***, sin embargo y en vista de esta nueva solicitud a mi persona de documentación de las operaciones realizadas por la CNE, le reitero que la misma al momento del cese de mis funciones se encontraba en archivos en el local que ocupaba la Comisión Nacional de Energía CNE, ***sita en la Colonia Lomas del Guijarro Sur***. Sexto Párrafo. ***Desconozco el sistema actual de archivo de la documentación y las medidas de su traslado al nuevo local, así como la custodia de los archivos de la CNE, tomadas por las autoridades administrativas que me sustituyeron en tres períodos de gobierno constitucional subsiguientes”***.

Mediante **Oficio No.126-2015-TSC/ CNE** de fecha 03 de marzo de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Reina Matute Guzmán, Ex Administradora de la Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 08 de mayo de 2015 manifestando lo siguiente en su Quinto Párrafo: “Con todo, en la mayoría de sus consultas ***se me solicita suministrar documentación***, a lo reiteradamente he respondido: “que la documentación de las operaciones realizadas por la CNE, al momento del cese de mis funciones ***se encontraba en archivos en el local que ocupaba la Comisión Nacional de Energía CNE, sita en la Colonia Lomas del Guijarro Sur. Desconozco el sistema actual de archivo de la documentación y sobre todo las medidas implementadas por las autoridades que nos sucedieron para el traslado de la documentación al nuevo local, así como la custodia de los mismos, en los tres periodos subsiguientes de gobierno, a nuestra gestión después de Junio de 2009.*** Asimismo es importante destacar que me es muy difícil ***después de siete años, en el caso de las operaciones del 2008 y seis años en el caso del año 2009 y sin contar con documentación que haga recordar las operaciones realizadas***, responder completamente a sus consultas”. Obviamente sus solicitudes manifiestan expresamente no contar y/o no tener acceso a la información que les permita realizar su labor. Las últimas notas de esta Comisión del TSC del 9 y 30 de abril de 2015, solicitan mi presencia para tratar de ubicar esta documentación y se me adjunta nota del Presidente de la CNE, autorizándome el ingreso a sus oficinas y colaborar con ustedes. El 5 de Mayo de 2015 me apersono a las Oficinas de la CNE, específicamente al local que ha sido asignado a esa Comisión del TSC, para ponernos de acuerdo y manifestarles que haré un espacio en mis actuales ocupaciones tanto laborales como personales para el día 11 de mayo de 2015. En mi visita del 5 de mayo de 2015, en nuestra conversación previa, les manifesté que necesitaría un tiempo considerable – por el volumen de información – para poder ubicar la documentación requerida, siempre que los archivos estuvieran completos de acuerdo como quedaron al cese de mis funciones. Sin embargo me manifestaron que la documentación estaba en esa

oficina asignada a la Comisión del TSC y pudimos observar que el total de archivos entregados por la actual Administración a esa Comisión del TSC, no corresponde en general al volumen de leitz, folders, contenidos en varias credenzas y archivadores que quedaron ubicados en la oficina administrativa de la CNE sita en la Colonia Lomas del Guijarro Sur”.

Mediante **Oficio No.293-2015-TSC/ CNE** de fecha 23 de junio de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Reina Matute Guzmán, Ex Administradora de la Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 30 de junio de 2015 manifestando lo siguiente: “Me refiero a su Oficio No.293-2015-TSC/CNE de fecha 23 de junio y en el cual relaciona un listado de cheques solicitándome: “... **nos proporcione los cheques con su respectiva documentación soporte y sus explicaciones porque no existe la documentación en la Comisión Nacional de Energía....**” Como les manifieste desde un inicio: “**Reitero** a ustedes lo expresado en mis notas anteriores de fecha 8 de diciembre de 2014 y 27 de enero de 2015 mediante las cuales les manifiesto que la documentación de las operaciones realizadas por la CNE, al momento del cese de mis funciones **se encontraba en archivos en el local que ocupa la Comisión Nacional de Energía CNE, sita en la Colonia Lomas del Guijarro Sur. Desconozco el sistema actual de archivo de la documentación y sobre todo las medidas implementadas por las autoridades que nos sucedieron para el traslado de la documentación al nuevo local, así como la custodia de los mismos, en los tres períodos subsiguientes de gobierno, a nuestra gestión después de Junio de 2009**””.

Mediante **Oficio No.295-2015-TSC/ CNE** de fecha 23 de junio de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán, Subgerente Administrativo de la Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 25 de septiembre de 2015 manifestando lo siguiente: “Se adjunta listado de cheques entregados a la Comisión Auditora del TSC detallados por año y cuenta bancaria. Se adjunta listados de cheques pendientes de entregar a la Comisión Auditora del TSC detallados por año y cuenta bancaria. Esta documentación no se entregó en su oportunidad ya que no contamos con el cheque ni documentos de soporte de los mismos. En relación a los cheques faltantes del año 2010, es mi responsabilidad la custodia de la información a partir del 17 de mayo de 2010 que es mi fecha de ingreso a la institución”.

El hecho descrito anteriormente ha originado un perjuicio económico al Estado de Honduras de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L.3,388,849.24).**

**RECOMENDACIÓN N° 1
AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE
ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)**

- a) Instruir al Gerente Administrativo y este a su vez a la Subgerente Administrativo para, que se aseguren que previo a la realización de los desembolsos, se adjunte la correspondiente documentación justificativa del gasto.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. SE REALIZARON REEMBOLSOS DE GASTOS VARIOS CON FONDO DE CAJA CHICA A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN SIN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LOS JUSTIFIQUE

Al revisar la documentación soporte de los gastos realizados por la Comisión Nacional de Energía, por medio del fondo de caja chica se comprobó que durante los años 2008 al 2012 se efectuaron pagos en concepto de reembolsos de gastos varios (combustible, compra de bocadillos, alimentos, transporte entre otros), por la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L.140,541.95) a favor de algunos funcionarios y empleados de lo cual las facturas carecen de:

- a) Solicitud de requerimiento del suministro
- b) Autorización del funcionario correspondiente para realizar la compra
- c) Evidencia que acredite de que el insumo fue propiamente para la actividad de la Institución.

A continuación se presenta un cuadro resumen de los reembolsos efectuados a cada funcionario y/o empleado:

N°	Nombre del Empleado	Cargo	Años			Total Reembolsado (L)
			2010 (L.)	2011 (L.)	2012 (L.)	
1	Carlos Gabriel Kattan Salem	Ex - Comisionado Presidente	10,663.36	0.00	0.00	10,663.36
3	Francisco Johel Nájera Rubí	Gerente Administrativo	62,802.38	7,247.31	5,500.00	75,549.69
4	Oscar Ramón Flores Herrera	Profesional Técnico	0.00	676.00	0.00	676.00
5	Gladys Carolina Fúnez Tróchez	Oficial de Información Pública	0.00	16,202.71	0.00	16,202.71
6	Ángel Napoleón Soto Velásquez	Comisionado Presidente	0.00	12,273.34	0.00	12,273.34
7	Elsy Lizeth Lagos Matamoros	Asistente Administrativo	0.00	8,737.27	2,350.00	11,087.27
8	Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán	Subgerente Administrativo	0.00	0.00	14,089.58	14,089.58
Total			73,465.74	45,136.63	21,939.58	140,541.95

Asimismo se detallan los reembolsos realizados por caja chica a los Asistentes Administrativos y Subgerente Administrativo por la cantidad de CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (L.413,481.09), los que se detallan a continuación:

Nombre del Empleado	Cargo	Años					Total Reembolsado (L)
		2008 (L.)	2009 (L.)	2010 (L.)	2011 (L.)	2012 (L.)	
Leyda Karina Amador Castellón	Asistente Administrativo	21,999.82	0.00	0.00	0.00	0.00	21,999.82
Sindy Yesika Brooks Pineda	Asistente Administrativo	10,200.10	0.00	0.00	0.00	0.00	10,200.10
María Gisel Verde	Asistente Administrativo	0.00	9,170.57	0.00	0.00	0.00	9,170.57
Claudia Janeth Ventura Rodríguez	Asistente Administrativo	0.00	37,088.57	6,640.84	0.00	0.00	43,729.41
Ismael Alexander Núñez	Asistente Administrativo	0.00	0.00	12,521.45	0.00	0.00	12,521.45
Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán	Subgerente Administrativo	0.00	0.00	88,552.03	189,003.50	38,304.21	315,859.74
Total		32,199.92	46,259.14	107,714.32	189,003.50	38,304.21	413,481.09

Los pagos para realizar dichos reembolsos fueron autorizados por el Licenciado Carlos Gabriel Kattán Salem Ex Comisionado Presidente y el Ingeniero Ángel Napoleón Soto Velásquez, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNE). **(Ver Anexo N°4)**

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 121, Artículo 122 numeral 2, 3, 4 y 6 y Artículo 125
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 119, Numeral 1), De conformidad al Artículo 31 numeral 3) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Numeral 1.
- Normas Técnicas de Control Interno, NTCI 123-04 Supervisión, NTCI 124-01 Documentación de Respaldo de Operaciones y Transacciones.
- Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control, 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones, 4.9 Supervisión Constante.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-PRICI-02 Transparencia, TSC-PRICI-03 Legalidad, TSC-NOGECI IV-01 Identificación y Evaluación de Riesgos, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones, TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante.

Mediante **Oficio No.205-2015-TSC/ CNE** de fecha 19 de mayo de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Leyda Karina Amador, Ex-Secretaria de la Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 08 de junio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “Para solicitar quien llevaría el fondo de caja chica nunca me mandaron nota u oficio solo de palabra la Lic. Matute me asigno que llevaría el control de caja chica siempre bajo supervisión de ella. Numeral 2. cuando me entregaron caja chica era de L.3,000.00 después el Abg. Isaías Aguilar Presidente Comisionado aprobó que aumentara el fondo a L.6,000.00. Numeral 3. los reembolsos se hacían según qué tantos gastos habían. Numeral 4. Sobre si había reglamento para llevar el fondo de caja chica desconozco su existencia. Numeral 5. los arqueos con facturas y recibos los sumaba y se los pasaba a la Lic. Matute para revisión de cada uno de ellos y según su suma salía la cantidad correspondiente y ella me los aprobaba. Numeral 6. no rendí fianza por manejo del fondo mediante ningún pagare. Numeral 7. sobre la columna de consultas CHEQUE#2918. - Sobre la compra del talonario de recibos no me trajo factura la señora María López por lo

tanto tuve que hacer uno para que me lo firmara por dicha compra. –no me mando ninguna solicitud o nota para mandar a sacar dichas copias de costo marginal ya que en esos días la fotocopidora de la CNE. Estaba en malas condiciones por lo que las ocupaban con urgencias los ingenieros de la CNE. Y los vehículos de la CNE. nunca estaban disponibles ya que los Comisionados mantenían ocupados a los choferes.- Diligencia del Banco Central de Honduras por órdenes de la Lic. Matute que desconozco que iban a traer o dejar y los vehículos nunca fueron asignados para eso , ya que los comisionados los ocupaban, por eso se pagaba transporte para hacer las diligencias.- a finanzas a dejar correspondencia por parte de la secretaria o de la Lic. Matute según de que departamento era, y Amnet de Honduras hacer pagos del servicio de Internet, y como antes mencionado por que se pagaba transporte los vehículos no estaban disponibles.-Correspondencia que se envió a esos lugares no recuerdo para quien iban destinadas y como antes se pagaba transporte.-Hondutel a dejar nota por pagos atrasados que habían de las líneas de teléfono asignadas a la CNE. y Finanzas a dejar correspondencia y como antes explicado por qué se pagaba transporte.-Invitaciones del convivio navideño que se enviaron órdenes del Comisionado Presidente y a quienes se enviaron no recuerdo y como antes mencionado por se pagaba transporte.-Correspondencia de SERNA a dejar contrato de los que mandan a la CNE. Ministerio Público alguna nota oficio que mando la Secretaria y Amnet de Honduras pago de Internet y como antes mencionado por que se pagaba transporte.-La compra la aprobó la Lic. Matute ya que solicitaron en la oficina y no recuerdo si fue por remodelación de oficinas y como antes mencionaba por que se le pagaba transporte. Numeral 8. CHEQUE#2949.-La compra de Supermercado Paiz ya que son compras mencionadas en la factura eran gastos de la oficina para atender comisionados y personas que llegaran a la CNE. Y de aseo de lo que se ocupa para mantener limpias las oficinas, gastos aprobados por la Lic. Matute de los que siempre se cubrieron desde antes de caja chica.-La compra de 10 bolsas de café de palo que eran para atender comisionados y personas que llegaran a la CNE. De lo cual lo autorizo el Abg. Isaías Aguilar Comisionado Presidente y no fue solicitada por escrito solo fue una orden de lo cual efectué, y se elaboró recibo para constar esa compra con el nombre de la persona que lo vendió que se encuentra adjunto al Boucher.-Y como antes mencionaba por que se pagaba transporte para hacer diligencias de la CNE. Los vehículos nunca estaban disponibles.-en altos de toncontin desconozco que se realizó quizás diligencia por orden de un comisionado, Banco Central de Honduras de lo cual la Lic. Matute mandaba a traer los estados de cuenta o cheques, ENEE alguna correspondencia y SERNA igual, y como antes mencionado por que se reembolsaba transporte.-Desconozco que lugares se fue a dejar correspondencia y de que trataba de lo cual nunca se hacía solicitud solo me daban ordenes de reembolsar dicho gasto de lo cual el cálculo me lo dio la persona que lo solicito de la que firmo el recibo y como antes mencionado por que se pagaba transporte.-Reembolso de supermercado la colonia para atender a comisionado de la CNE. Del Salvador de lo cual se pidió reembolsar por dicho gasto aprobado por la Lic. Matute. Numeral 9. CHEQUE #2960.-Factura de supermercado Paiz como antes mencionado por que el reembolso de dicha factura de los gastos de la oficina de la CNE. –Pago de transporte por ir a comprar a súper

mercado Paiz por que varía la fecha ya que se me había olvidado hacer el reembolso y como antes mencionaba por que se pagaba transporte,- Desconozco que correspondencia era y que lugares y quien determino el cálculo de la persona que firmo el recibo y quien me autorizo dicho reembolso la Lic. Matute ya que siempre le preguntaba por dichos reembolsos.- Numeral 10. CHEQUE#2981.- Compra de supermercado paiz como antes Explicado por qué se reembolsaba esa factura ya que eran gastos de la oficina.- Supermercado la colonia, de lo cual se reembolso fue por órdenes de la Lic. Matute de lo cual no se para que se compraron dichos alimentos no recuerdo.-Pago de transporte para dichas boquitas ya que me dieron ordenes de ir al súper para atender la llegada a las oficinas al gerente de la ENEE. Arístides Mejía, y sobre la factura de esas boquitas debe estar adjunta al Boucher de lo cual desconozco si no está ya que siempre se adjuntaba todas las facturas de reembolsos y siempre bajo la revisión de la administradora Lic. Matute y como antes mencionado por que se pagaba transporte.- Reembolso por ir al supermercados Paiz como antes mencionado los vehículos de la CNE. Nunca estaban disponibles.- Pago de transporte por cotizaciones, no recuerdo que tipo ni donde se fueron hacer HONDUTEL a dejar correspondencia enviada por la Lic. Matute, seguro social a traer las boletas de los empleados, INJUPEMP y SERNA correspondencia de lo cual la persona que me firmo el recibo determino que esa era la cantidad de lo cual aprobó la Lic. Matute de lo cual antes mencionado por que se pagaba transporte. Numeral 11 CHEQUE 3014.-Amnet pago de internet, ENEE entrega de algún contrato de suministro, Finanzas alguna nota, y SERNA entrega de algún contrato de los cuales siempre entran a la CNE., Banco Central a traer los estados de cuenta, y a Relaciones Exteriores alguna nota y la cantidad la determino la persona que firmo el recibo de lo cual aprobaba la Lic. Matute y como antes mencionaba por que se reembolsaba transporte.- Supermercado Paiz como antes mencionado por que se reembolsaba esa factura ya que eran gastos de la oficina CNE.- pago de transporte por la compra de las tintas de las cuales faltaba para las impresoras que era urgente comprarlas de lo cual siempre se hacía un recibo de lo cual me lo aprobó la Lic. Reina Matute.- como antes mencionado esta persona siempre iba a esos lados a dejar correspondencia de lo cual el daba la cantidad de lo que gastaba en transporte lo cual me lo autorizaba la Lic. Matute a reembolsar.- empleados de la CNE. De lo cual se quedaron trabajando ese día hasta horas muy tardes los ingenieros ya que tenían que sacar unos contratos de urgencias y la secretaria de lo cual me autorizaron comprar cena, para ellos el Presidente comisionado y no hubo una solicitud por escrito solo hablado y ordenes que recibía para dicho reembolso.- compra del cartucho de lo cual ocupaban con urgencia los ingenieros de lo cual me ordenaron reembolsar de lo cual no hubo solicitud. Numeral 13.-CHEQUE#3049.-Desconosco por que no se encuentran en los inventarios el teléfono portátil como lo cual no se hizo por escrito la solicitud de la compra de lo cual me ordenaron dicho reembolso.- Supermercado la colonia compra de galletas lido de lo cual me ordenaron realizar reembolso y no sé por qué se compraron o para quien desconozco.- Reembolso de factura por supermercados la colonia de lo cual como antes mencionado las compra que se hacían para las oficinas de la CNE. Numeral 14 CHEQUE #3050 Reembolso por estacionamiento del aeropuerto de lo cual el chofer del Abg. Isaías

Aguilar Comisionado Presidente me pidió el reembolso de este gasto de lo cual elabore un recibo porque no me dio el tiquet de lo cual me menciono que lo había extraviado y me ordenaron realizar dicho reembolso. Numeral 15 CHEQUE#3096 Como antes mencionado los vehículos de la CNE. Nunca estaban disponibles ya que siempre los mantenían ocupados los comisionados.- Compra del cable, reembolso que se le hizo al Ingeniero Molina le tuve que hacer un recibo ya que él no me dio la factura por la compra realizada de lo cual me fue autorizado por la Lic. Matute.- No hubo solicitud por escrito para la compra de dichos materiales para la reparación del ventilador de las oficinas de la CNE. de lo cual me ordenaron hacer dicho reembolso.- reembolso de supermercado Paiz de lo cual me ordenaron reembolsar y desconozco para que solicitaron esos alimentos de lo cual solo me dieron la orden de hacer dicho reembolso.- Supermercado la colonia como antes explicado compras que se hacían para las oficinas de la CNE.-desconozco por que la cantidad es un poco más de lo cual solo me daban ordenes de dar dicho reembolso y como antes mencionado por que se pagaba transporte.- No hubo solicitud por escrito de lo cual me pidieron reembolsar dicha factura y desconozco a quien fue asignada esa ley.- desconozco por que el pago de ese transporte de lo cual quizás me equivoque y no era pago de transporte si no de la cancelación de la factura de dichas boquitas y como antes mencionado nadie solicitaba lo que ocupaba por escrito solo me ordenaban hacer reembolso siempre con el visto bueno de la Lic. Matute.- reembolso de compra de boquitas de lo cual me ordenaron de lo cual nunca se solicitó por escrito.- No hubo por escrito dicha solicitud de lo cual me ordenaron el reembolso de dicho gasto de las oficinas de la CNE. Numeral 16. CHEQUE#3121 Rembolso que me ordenaron hacerlo y no se me especifico que tipo de reunión irían, ya que creo que se lo dijeron a la administradora de lo cual me ordenaron hacer el reembolso nada mas.- Como antes mencionado los vehículos de la CNE. Nunca estaban disponibles y desconozco por que sale ese reembolso en este Boucher quizás me confundí y la Lic. Matute al igual al efectuar el reembolso cuando se hizo el arqueo de caja chica.- no hubo solicitud por escrito de lo cual se me ordeno el pago de ese trabajo por órdenes de Lic. Martínez.- como antes mencionado y explicado que son los gastos que siempre se hacían de las oficinas de la CNE.- Supermercado la colonia si hizo de nuevo esa compra quizás es por qué no ajusto lo que compro anteriormente lo cual desconozco porque se volvió a comprar. Numeral 17. CHEQUE 3149.-Supermercado la colonia como antes mencionado y explicados por que realizaban esa compras.- Supermercado la colonia, compra de bolsas de lo cual se necesitaban, solicitadas por la señora María López de lo cual se hizo el gasto por que se ocupaban en las oficinas de la CNE.-Reembolso de transporte al señor José Andino de lo cual se me ordeno hacer el reembolso, y de lo cual como antes mencionado por que se reembolsa transporte.-Reembolso de transporte de ir a dejar correspondencia de lo cual solo me ordeno hacer el reembolso, y de lo cual de lo antes mencionado por que se reembolsa transporte.- Reembolso por transporte de ir a dejar correspondencia de lo cual no se me dijo adonde solo me ordenaron reembolsar el comisionado secretario Abg. López Oliva creo que fue correspondencia que él enviaba. – Pago de teclado que como antes explicado no hubo solicitud por escrito de lo cual ignoro por que no está en el inventario de la

CNE. Y de lo cual tampoco sé por qué no se compró a una empresa solo se me ordeno hacer ese pago.-Reembolso de transporte, Supermercado la colonia porque esta vez L.40.00 más barato ya que el transporte que me movilizaba no era el mismo taxista si no que lo tomaba en la calle ya que fue suerte que cobrara esa cantidad y como antes mencionado por que se pagaba transporte.- Pago por lavado de HYUDAY TERRACAN. De la CNE. De lo cual no se me dio factura de dicho gasto y solo se me ordeno reembolsar ese gasto ordenado por el Abogado Aguilar.- compra de las lámparas como antes mencionado no hubo solicitud por escrito y el señor Chong estuvo un tiempo en las oficinas de la CNE. De lo cual no era empleado pero laboraba allí por razones y proyectos que desconozco de lo cual explicaría mejor la Lic. Matute que hacia señor allí. Y la factura sale a nombre de el del ya que fue el que la compro y pidió su reembolso visto bueno que le dio la administradora de reembolsar. Numeral 18.-Sobre la persona de hacer los cálculos de transporte no había nadie la misma persona decía cuanto gastaba de taxi y pedía que se le hiciera dicho pago de lo cual se le comunicaban antes a la administradora.- Numeral 19. Ley o reglamento desconozco si había solo se me ordenaba hacer los reembolsos nada mas no sé nada sobre si había ese tipo de protocolo para manejar dicho fondo.- Numeral 20. Limite sobre los reembolsos que se hacían del fondo de caja chica si lo sabían ya que solo me ordenaban hacerlo quizás la administradora podría explicar más sobre si habían limites o reglamentos porque yo desconozco eso. Numeral 21- Proceso del cual se efectuó para realizar el fondo de caja chica me daban las facturas de la cual se reembolsaba y en ocasiones elaboraba un recibo de lo que hacía por órdenes que me daban hacia el arqueo reunía las facturas de los cual sumaba, elaboraba el Boucher de lo cual se lo pasaba a la Administradora Lic. Matute ella lo revisaba de lo cual después lo hacía a nombre mío por que a ella casi no le daba tiempo de irlo a cambiarlo al banco”.

Mediante **Oficio No.259-2015-TSC/ CNE** de fecha 16 de junio de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Reina Matute Guzmán, Ex Administradora de la Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 22 de junio de 2015 manifestando lo siguiente: “Relación Gastos efectuados en “Compra de Alimentos y bebidas varias y elementos de limpieza” conforme a consulta. Cheques descritos de Enero a Julio del 2008. Numeral 1. **las compras realizadas de Enero a Julio 2008, que transcribe la Comisión Auditora del TSC, ascienden a un total a un total de L13,836.90 y en promedio mensual a L1, 976.70**, considerado un monto razonable en vista de que estas compras eran utilizadas en artículos de aseo de personal (jabones líquidos, papel higiénico, desodorantes en pastilla para baños, desodorantes ambientales etc.), cocina (jabones para lavar loza, pastes, servilletas, papel toalla etc.) para atenciones (te frio, café, tés , cucharitas, tenedores plásticos etc.) a empleados y funcionarios, así como a las visitas que concurrían a la Comisión Nacional de Energía, en su gestión como ente regulador del Sector Energía: Enuncio algunas: Empresa Nacional de Energía Eléctrica –ENEE (Gerente y Personal Técnico); Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA); Empresas suministradoras de Energía en el país; Organismos Regionales como la

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE, Entes Reguladores de los países del área Centroamericana; Sistema de interconexión Eléctrica de los países de Centroamérica y Panamá – SIEPAC; Ente Operador Regional –EOR; Empresa propietaria de la Red; etc. Numeral 2. Más o menos en Junio del 2008 la Comisión Nacional de Energía tuvo el honor de contar con la asesoría ad honorem del Sr. Chong Ser Chung Especialista en Energía, enviado a nuestro País por la Cooperación Internacional de Corea (KOICA). Tengo muy presente al Sr. Chung por sus modales, don de gentes y modelo de trabajo, y a su partida a su país, después de un largo periodo de tiempo con nosotros, se nos puso a la orden para servir de enlace para becas en Corea, pues impartía clases en una de las Universidades más prestigiosas en su país. Hago esta relación pues en Junio 2008, conforme a Cuadro descrito, se incrementó el gasto de compras en el Supermercado. Muy probable para hacer más viable nuestras atenciones al Sr. Chung. Numeral 3. Se menciona muy constantemente el hecho de que el Ticket de los Supermercados no tiene el nombre de la Comisión Nacional de Energía – CNE. En esos tiempos que se realizaron las compras, los Tickets de los Supermercados no incluían el nombre del comprador. Entiendo esta es una nueva modalidad implementada por la DEI muy recientemente. Sin embargo se había dado instrucciones de luego de efectuar las compras se debería de solicitar en la sección de paquetes una factura que en forma global describen los del supermercado como “Gastos Varios” y que ampara el Ticket que proporciona Caja. Debimos haber verificado que existiese ese otro documento, en cumplimiento de nuestra instrucción. Numeral 4. La persona que recepcionaba o recibía esas compras era y entiendo sigue siendo la Sra. Aseadora de la Institución. nuestras instrucciones eran que la Sra. María López firmara el Ticket del Supermercado en constancia de recibido. Reitero: No eludimos responsabilidad pues debimos haber revisado el cumplimiento de la referida instrucción. Numeral 5. La Administración efectuada compras de alimentos y bebidas para personas y artículos de aseo al detalle, no al por mayor, para de esta manera evitar derroche o daños por no contar con medios adecuados de almacenaje. Numeral 6. La Comisión Nacional de Energía – CNE estaba ubicada en la Colonia Lomas del Guijarro Sur y las compras se efectuaban en los Supermercados aledaños a esa misma zona (Supermercado la Colonia de la Hacienda y el Supermercado Paiz de Mall Multiplaza).

RELACION DE GASTOS REALIZADOS POR LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA –CNE A TRAVEZ DEL FONDO DE CAJA CHICA – COMPRAS EN SUPERMERCADOS
ENERO A JULIO DE 2008

Mes	Fecha	Proveedor	Ubicación del Supermercado	Monto de la Compra (L.)	Monto Compra Mensual (L.)	Descripción
Enero	10/01/2008	Supermercado Paiz Multiplaza	Mall Multiplaza	1,251.65		Compra de alimentos y bebidas varias y elementos de limpieza
	14/01/2008	No se indica	Mall multiplaza	400.00		Compra de Café de Palo.
Febr-08	23/01/2008	Supermercado La Colonia	La Hacienda	138.20	1,789.85	Jugo de Manzana y Repostería Atención Comisionado de El Salvador Dr. Marco Antonio González
	1/02/2008	Supermercado Paiz Multiplaza	Mall Multiplaza	1,661.45		Compra de Alimentos, y bebidas varias y elementos de limpieza
	25/02/2008 25/02/2008	Supermercado Paiz Multiplaza Supermercado La Colonia		1,076.35 314.00		Compra de alimentos y bebidas varias y elementos de limpieza
	25/02/2008	Supermercado Paiz multiplaza	Mall Multiplaza		3,051.80	Atenciones al Sr. Aristides Mejía
Mar-08	12/03/2008	Supermercado Paiz Multiplaza	Mall Multiplaza	1,026.35	1,026.35	Compra de alimentos y bebidas y elementos de limpieza
Abril -08	09/04/2008	Supermercado la Colonia	La Hacienda	131.00		Compra de alimentos y bebidas y elementos de limpieza
	15/04/2008	Supermercado La Colonia	La Hacienda	1,190.00	1,321.00	
May-08	30/04/2008	Supermercado la Colonia	La Hacienda	1,714.00	1,714.00	Compra de alimentos varios para suministros de la CNE. Y elementos de limpieza
	30/04/2008	Supermercado Paiz Multiplaza		216.30		
Jun-08	05/06/2008	Pricesmart	Cercano a Mall Multiplaza	109.95		Atenciones a Sres. De la ENEE y Don Aristides Mejía
	10/06/2008	Supermercado Paiz Multiplaza	Mall Multiplaza	2,573.25		Compra de alimentos varios y suministros de aseo.
	18/06/2008	Supermercado la Colonia	La Hacienda	622.05		Compra de alimentos varios y suministros de aseo.
	18/06/2008	Supermercado la Colonia	La Hacienda	287.30	3,808.85	Compra de alimentos varios y suministros de aseo.
Jul-08	01/07/2008	Supermercado la Colonia	La Hacienda	1,005.05		Compra de alimentos y bebidas varias y elementos de limpieza
	03/07/2008	Supermercado la Colonia	La hacienda	120.00	1,125.05	Compra de bolsas para basura
PROMEDIO MENSUAL				13,836.90	1,976.70	

Gastos por Servicio de transporte para entrega de correspondencia y realización de compras en asuntos relacionados con la CNE. Numeral 1. ***La suma de los gastos en concepto de transporte de Diciembre del 2007 a Agosto de 2008(9 meses)***, conforme a la relación que se describe en los reembolsos de caja chica, asciende a la ***cantidad de 4,503.90 un promedio mensual de L500.43.*** Este monto es considerado razonable y no me hace dudar de la honorabilidad de la persona que manejada este fondo. Únicamente hubiese sido muy conveniente para mí y dar una mejor respuesta de estos eventos, la descripción de quien y /o quienes firman como beneficiario de estos valores. Numeral 2. Se nos menciona muy constantemente “Explicar por qué no se autorizó el reembolso del pago de transporte si la CNE. Cuenta con vehículos”. Los vehículos de la CNE. Solamente eran dos: - Isuzu Troper año 1990 (Para el 2008 este vehículo tenía ya 18 años de servicio) y como les manifesté en una nota anterior fue notado (ya usado), a la CNE, por la Agencia Canadiense para el Desarrollo—ACDI. Se destinó prioritariamente para uso del personal técnico. Cuando el vehículo por circunstancia no prestaba ese servicio, en esos casos y en esas épocas el motorista de este vehículo nos servía para hacer mandados de la institución. - Hyundai Terracan Comprado en el último trimestre de 2007(Noviembre Diciembre) y fue asignado para uso de la Presidencia de la CNE.

No utilizábamos vehículo para dejar correspondencia pues esto representaría un gasto demasiado oneroso: Combustible, motorista y la persona que hacía en ese momento funciones de conserje. Razono que el gasto promedio mensual de L.500.43 es del todo moderado, considerando el volumen de correspondencia y gestiones que genera el Ente Regulador del Sector Energía en el país. Cabe hacer notar que Técnicos, y la suscrita muy comúnmente utilizábamos nuestros vehículos personales para traslado a reuniones, eventos relacionados con el sector, sin costo para la Institución.

Otros Gastos incluidos en el Fondo de Caja Chica descrito en los cuadros elaborados por el TSC.

Las compras de artículos descritos en el cuadro adjunto, en mi opinión son efectuadas en respuesta a situaciones o sucesos que debían atenderse con prontitud.

RELACION DE GASTOS REALIZADOS POR LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA –CNE A TRAVEZ DEL FONDO DE CAJA CHICA –COMPRAS VARIAS
DICIEMBRE 2007 A AGOSTO 2008

Mes	Fecha	Proveedor	Monto de la compra	Descripción
	26/12/2007	Recibo s/n	15.00	Compra de talonarios de recibos
	26/02/2008	Restaurante Mongolia	851.20	Comida para atención de empleados que laboran en horas extraordinarias
	01/01/2008	Full Store Multiplaza	398.00	Cartucho de tinta para Impresora
	29/02/2008	Prisesmart	314.95	Teléfono Portátil
	30/05/2008	Recibo s/n	100.00	Pago de un cable para la Impresora
	22/05/2008	INDUFESA	92.42	Cinta aislante, desatornillador Phillips
	09/06/2008	QIM EDITORIAL, S.A centro Comercial de la UNAH	130.00	Compra de Ley del Ambiente
	28/05/2008	Recibo s/n	350.00	Arreglo de Tubería
	12/06/2008	Recibo s/n	250.00	Abrir el archivo del Lic. Martínez
	30/06/2008	Recibo s/n	156.00	Compra de teclado para Rosa Amalia ,Secretaria de la Presidencia
	14/07/2008	Recibo s/n	<u>1,000.00</u>	Lavado de Vehículo Compra de dos lámparas de techo. Beneficiario Oficina del Dr. Chong Ser Chung- Analista del Sector Energía de la República de Corea
	07/07/2008	Suministros Eléctricos	<u>1,120.00</u>	
		Total	4,777.57	

Relaciono los gastos con montos mayores: - Compra de comida para atención a empleados que laboran en horas extraordinarias. Este gasto no era común en la CNE, de nuestra gestión, sin embargo ocasionalmente y en vista de no darse reconocimiento monetario por labores en horas extraordinarias se proporcionaba la cena para empleados que laboraban en documentos del sector y de urgencia como el pliego tarifario. - Lavado del vehículo asignado a la Presidencia, autorizado por el Presidente de la CNE. - Compra de unas lámparas para el Especialista en Energía de origen Coreano Dr. Chong Serp Chung quien laboraba en una oficina un tanto oscura y no tuvimos tiempo de efectuar cotizaciones. *Debíamos resolver el*

problema de la oficina de Dr. Chung y que pudiera laborar en horas inusuales en beneficio del sector energía, sin costo para la CNE, el Sector Energía y el Paiz mismo. Finalmente expreso a ustedes que los gastos efectuados mediante el fondo de caja chica eran normalmente los mismos: Compras de alimentos y bebidas para personas, artículos de aseo, gastos de transporte y uno que otro reembolso autorizados por la Presidencia o los Sres. Comisionados. Con el respeto y consideración acostumbrado”.

Mediante **Oficio No.274-2015-TSC/ CNE** de fecha 19 de junio de 2015, el equipo de auditores solicitó al señor Ismael Núñez, Asistente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha S/F manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “Según factura de combustible N° 49611 en la gasolinera de SHELL PRADOS con fecha 21 de enero del 2010, dicho combustible fue autorizado a la Abg. Dunia Fuentes por la gerencia administrativa, por lo que pido se le haga requerimiento de información a ella y se explique, para que fue solicitado ya que han transcurrido, muchos años y no manejo información del mismo. Numeral 2. Según factura N°28672 con fecha 2 de marzo del 2010, la compra fue autorizada de forma verbal por la gerencia administrativa, para el personal técnico y administrativo, que se quedaba laborando hasta horas después de las 5:00 P.M no existe en Recursos Humanos registros del personal que se quedó ese día ya que no se manejaba un control, de entradas y salidas y no existe un reloj marcador hasta ,la fecha ya que por motivos de análisis, de dictámenes de expedientes abrazados que existían en ese momento de transición de gobierno. Numeral 3. Según factura N°8485, por el mismo según numeral anterior no se encuentra registros. Numeral 4. Según factura N°325217 con fecha 15 de febrero del 2010 por la compra de 4 periódicos, esa compra fue autorizada en forma verbal por la gerencia administrativa, desde ese tiempo a la fecha no recuerdo porque existe dicha diferencia de la caja cuando todo cuadro en aquel momento. Numeral 5. Según factura N°5425 con fecha 12 de febrero del 2010 ,por consumo en el restaurante TONY'S MAR, los comisionados se reunieron en un almuerzo de trabajo y se autorizó de forma verbal por el comisionado presidente Salomón López y el visto bueno de la gerencia administrativa por lo cual a la fecha no existe documentación alguna en archivo. Numeral 6. Según gasto del 9 de febrero del 2010, por el mismo motivo según numeral 2 anterior no se encuentra registros. Numeral 7. Según Ticket N° 113173, 119041, 1048264, fue autorizado de forma verbal por la gerencia administrativa, por lo cual no existe documentación, alguna ya que ese tipo de compra que se hacían en el supermercado era de insumos para atender a las personas que se recibían por asuntos relacionados de trabajo, en la Comisión Nacional de Energía tales como café, té, azúcar, servilletas ,papel higiénico ,coca cola, jugos han transcurrido, muchos años por lo tanto no me recuerdo de tanta información , solo sé que era el mismo procedimiento que hacia la señora Matute y Claudia Ventura. Numeral 8. Según factura N° 186507,186548, compra de combustible, dicho combustible fue autorizado, a Claudia Ventura, por la gerencia administrativa, por lo que no se disponía de un vehículo, y ella se tuvo que mover, en el suyo por su cuenta hacer diligencias de la institución, y por eso se otorgó el combustible, ha pasado mucho

tiempo y no se encuentra la documentación, ella no labora en la institución y yo recién reingrese a la misma institución después de mi despido. Numeral 9. Según, factura N, 192, 17768, 6497, 37603, 91836, 20249, 1038225, 46891, 50001, por el mismo según numeral 2 anterior no se encuentra registros. Numeral 10. Según facturas N° 186504, con fecha 12 de enero del 2010, fue autorizado por la gerencia administrativa, para realizar varias gestiones de la Comisión Nacional de Energía, ya que estaba en periodo de transición y no disponían de un vehículo asignado por lo cual me solicitaron poner a disposición el mío ha pasado mucho tiempo no se encuentra la documentación a la fecha. Numeral 11. Según factura N° 55103 con fecha 12 de marzo del 2010 fue autorizado por el Licenciado Carlos Kattan, para trasladarse a reuniones de la institución fue aprobado y visto bueno de la gerencia administrativa, no se encuentra la documentación han pasado muchos años y en aquel momento toda la documentación quedo en orden. Numeral 12. Según factura de combustible N° 37116 en la gasolinera estrella, con fecha 7 de marzo del 2010, dicho combustible fue autorizado al Ing. Ricardo Espinoza, por el comisionado Carlos Kattan y la gerencia administrativa, por lo que pido que se le haga el requerimiento de información a él, y que se explique para que fue solicitado ya que han transcurrido muchos años y no manejo información del mismo. Numeral 13. Con gasto de fotocopias, con fecha 22 de febrero del 2010, fue autorizado por la gerencia administrativa ya que ya que la fotocopidora presentaba, avería en ese momento y la verdad a pasado tanto tiempo que no lo recuerdo en este momento. Numeral 14. Numeral 15. Con gasto de 25 de febrero del 2010, el car whas de catrachos fue autorizado por la gerencia administrativa ellos no contaban con el talonario de recibo membretado, ni sello y debido al tiempo y a la urgencia, que se ocupaba el vehículo se hizo el lavado general y en catrachos un lavado de carrocería que los precios varían. Con el cheque número 160 y 161 quiero decir que toda la documentación quedo ordenada y archivada en ese momento, que no se encuentren en este momento, que no se encuentre en este momento no sé qué ha pasado ya que también a pasado muchos años en ese tiempo quedo cuadrada la caja chica. Se otorgaban reembolsos por gastos de combustible y por gastos de comida, y el documento de la autorización debería estar allí y archivado, ya que hasta la fecha desconozco por que no se encuentra el documento de la autorización, pedir esa información al departamento de administración ya que yo estado fuera por más de 3 años en la institución. Desconozco en base a qué ley yo solo seguía instrucciones de la gerencia administrativa. Todos estos gastos que se efectuaron fueron para el funcionamiento. Dejo por explicado y detallado cada una de las facturas descritas en el oficio 274-2015 ya que todos estos gastos que se efectuaron fueron para el funcionamiento de la institución”.

Mediante **Oficio No.306-2015-TSC/ CNE** de fecha 29 de junio de 2015, el equipo de auditores solicitó al señor Francisco Johel Nájera, Gerente de Administración de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha de 30 de junio de 2015 manifestando lo siguiente: “1. El Fondo de caja chica no recuerdo haberlo manejado Yo porque cuando fui Comisionado Fue manejado por Gisel Verde, Claudia Ventura e Ismael Núñez y posteriormente por Antonia Fiallos, así que no recuerdo en que momento fue manejado por mí

persona. Numeral 2. Los reembolsos de caja chica eran conforme a los gastos que se realizaban en la Institución ya que el valor del Fondo creo que andaba por los Lps, 6,000.00. Numeral 3. Sobre arqueos a los fondos de caja chica no se realizaban y repito no recuerdo haber manejado caja chica su servidor, si hay cheques a mi nombre pudo haber sido que los hicieron para efectos de cambiar el cheque y le reembolse ese dinero a las personas que manejaban la caja chica. Numeral 4. Respecto a la Emisión del cheque 3868 donde me hace varias consultas: - No. 66023345, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos. - No. 86945719, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos. - No. 26399720, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos. - No. 66023361, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos. - No. 37615, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos, ahora respecto al valor del lavado deseo informarle que eso varia depende lo que le va ser al carro si solo es un lavado general o le lava motor etc. - No. 24548, porque no se llevaban ese Tipo de controles y lo que sí le puedo asegurar es que un propósito tenia dicha compra. - No. 4415, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos. - No. 16807, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos y sobre la fecha aquí muchas veces nos tocó trabajar sábados y domingos el detalle es que no se pagaban horas extras y precisamente por eso se les apoyaba con alimentación. - No. 49601, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos y aquí se trabajó muchas veces los sábados y domingos, el detalle es que no se pagaban horas extras. - No.3065, se le compraba alimentación a las personas cuando se les requería un trabajo que urgía y para que no pararan su trabajo saliendo a comer y los fines de semana porque no se les pagaba horas extras y no se llevaba control de las personas. - No. 14518, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y se realizó para atender visitas algunas veces. - No. 13970, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos, se le compraba alimentación a las personas cuando se les requería un trabajo que urgía y para que no pararan su trabajo saliendo a comer y los fines de semana porque no se les pagaba horas extras. - No. 92020, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos, se compró para la cocina. - No. 166138, se reembolso la factura por ser

un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos. - No. 10003637, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos, se le compraba alimentación a las personas cuando se les requería un trabajo que urgía y para que no pararan su trabajo saliendo a comer y los fines de semana porque no se les pagaba horas extras. - No. 9E-08, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos, se le compraba alimentación a las personas cuando se les requería un trabajo que urgía y para que no pararan su trabajo saliendo a comer y los fines de semana porque no se les pagaba horas extras. - S/N, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos, se le compraba alimentación a las personas cuando se les requería un trabajo que urgía y para que no pararan su trabajo saliendo a comer y los fines de semana porque no se les pagaba horas extras. - No. 51712, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos, se le compraba alimentación a las personas cuando se les requería un trabajo que urgía y para que no pararan su trabajo saliendo a comer y los fines de semana porque no se les pagaba horas extras. - No.70020, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos, se le compraba alimentación a las personas cuando se les requería un trabajo que urgía y para que no pararan su trabajo saliendo a comer y los fines de semana porque no se les pagaba horas extras. - No. 52118, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos, se le compraba alimentación a las personas cuando se les requería un trabajo que urgía y para que no pararan su trabajo saliendo a comer y los fines de semana porque no se les pagaba horas extras. - No. 316983, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos, se le compraba alimentación a las personas cuando se les requería un trabajo que urgía y para que no pararan su trabajo saliendo a comer y los fines de semana porque no se les pagaba horas extras. - No. 13970, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos, se le compraba alimentación a las personas cuando se les requería un trabajo que urgía y para que no pararan su trabajo saliendo a comer y los fines de semana porque no se les pagaba horas extras. - No. 3287, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos y se volvieron a comprar porque hizo falta algo que no fue contemplado en la compra anterior o se terminó lo que se había comprado. - No.776760, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan

rigurosos y se volvieron a comprar porque hizo falta algo que no fue contemplado en la compra anterior o se terminó lo que se había comprado. - No. 601, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos y se volvieron a comprar porque hizo falta algo que no fue contemplado en la compra anterior o se terminó lo que se había comprado. Numeral 4. Respecto a la Emisión del cheque 3919 donde me hace varias consultas: - No. 463, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos, se le compraba alimentación a las personas cuando se les requería un trabajo que urgía y para que no pararan su trabajo saliendo a comer y los fines de semana porque no se les pagaba horas extras, si fueron dos compras seguramente fue almuerzo y cena. - No.36418, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos. - No. 117, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos, se le compraba alimentación a las personas cuando se les requería un trabajo que urgía y para que no pararan su trabajo saliendo a comer y los fines de semana porque no se les pagaba horas extras. - S/N, En los talleres cuando están arreglando un carro necesitan combustible y ellos lo ponen, al igual se les ha de ver ordenado que laven el carro para no perder tiempo y hay muchos talleres que no tienen membrete pero tienen su respectivo sello. - S/N, El Lic Carlos Kattan le solicitaba trabajos al Ingeniero Ricardo Espinoza en el cual se tenía que movilizar en taxi porque los carros de la Institución no estaban disponibles ya que solo habían 3 carros y 2 de ellos eran para los Comisionados. - S/N, El Lic. Carlos Kattan le autorizaba al Ingeniero Ricardo Espinoza el reembolso de llamadas que tenía que hacer desde su celular personal para resolver asuntos de la Institución. - S/N, Se le pago ese trabajo que se necesitaba porque Miguel no tenia en ese momento una secretaria y ella le ayudo, puede abocarse a Miguel Trejo para que le enseñe el informe. - S/N, desconozco porque no está liquidado y no tengo a manos documentación para ver cálculo y cuánto tiempo viaje, lo que si se le dio para cumplir una orden de Comisionado que le fuera dejar Carro que tenía asignado. - S/N, El Lic Carlos Kattan le solicitaba trabajos al Ingeniero Ricardo Espinoza en el cual se tenía que movilizar en taxi porque los carros de la Institución no estaban disponibles ya que solo habían 3 carros y 2 de ellos eran para los Comisionados. - no se llevaban esos controles tan rigurosos. - No. 108907, Es reembolso al Asistente de Comisionado Carlos Kattan, si es en Trinidad asumo que andaba en viaje y no le ajusto combustible que llevaba y tuvo que echarle con su dinero y se le reembolso. - No. 188152, Algunas veces no había combustible disponible en la Gasolinera y se requería un mandado por lo que le autorizaba a la persona que le echara combustible con su dinero. - No. 104793, Algunas veces no había combustible disponible en la Gasolinera y se requería un mandado por lo que le autorizaba a la persona que le echara combustible con su dinero. - No. 14767, Fue solicitado por el Comisionado y no se llevaban esos controles tan rigurosos. - S/N, El Lic. Carlos Kattan le solicitaba trabajos al Ingeniero Ricardo Espinoza en el cual

se tenía que movilizar en taxi porque los carros de la Institución no estaban disponibles ya que solo había 3 carros y 2 de ellos eran para los Comisionados. - S/N, esos certificados fueron comprados para responder demandas contra la institución. Numeral 6. Asumo que se ha desprendido de la documentación esa factura que hace falta por el valor de los reembolsos. Numeral 7. En ese periodo quien estaba manejando eso era Antonia Fiallos. Numeral 8. El problema de las facturas es que por omisión no se les puso nombre pero no se puede desconocer que eran de la institución. Numeral 9. El valor de caja chica era de 6,000.00 por lo que valores menores a esa cantidad podrían ser reembolsados pero si usted observa en su mayoría son valores bajos los que se reembolsan a través de caja chica”.

Mediante **Oficio No.318-2015-TSC/ CNE** de fecha 06 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Señor Gregorio Irías Navas, Comisionado Técnico de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado lo siguiente, quien contestó mediante nota de fecha de 06 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “Cheque N° 4010 con factura N°76128, Esta factura no lleva mi firma ni del motorista asignado a mi persona, por lo que le sugiero avocarse a la oficina administrativa. Numeral 2. Cheque N°4311 con factura N°1871469, Esta factura no lleva mi firma ni del motorista asignado a mi persona, por lo que le sugiero avocarse a la oficina administrativa”.

Mediante **Oficio No.270-2015-TSC/ CNE** de fecha 01 de junio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Señor Oscar Ramón. Flores, Profesional Técnico CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 08 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “Como técnico debo realizar visitas técnicas de campo, y la institución me apoya con gastos con el acuerdo que al retornar de mi gira debía realizar reembolso de gastos. Numeral 2. La administración. Numeral 3. Para la explicación del punto 3,4; desconozco si existe reglamento o ley para cantidad y procedimiento de reembolso; sugiero avocarse al departamento de administración de la C.N.E. Numeral 4. Punto n°5; eso depende si realizaba giras. Numeral 5. Punto n° 6; por limitaciones de logística y presupuesto en la institución para realizar visitas técnicas en el campo se me autorizo por parte de la administración para que comprara combustible y presentara facturas. Aparecen dos placas porque hice uso de dos motocicletas ya que en esta visita la realice con un compañero más y en la zona no podía realizar esta visita con un solo transporte. Con referencia a la factura con valor de cien lempiras, si se observa la hice en día diferente y en la misma zona y no fue necesario que me acompañara el compañero, además de ello él se lastimo un pie y no podía andar”.

Mediante **Oficio No.303-2015-TSC/ CNE** de fecha 25 de junio de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán, Sub-Gerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 08 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “El fondo de caja chica me fue proporcionado verbalmente por el Lic.

Carlos Kattán. Numeral 2. Los reembolsos se realizaban de acuerdo al gasto mensual. Numeral 3. No se efectuaban arquezos al fondo de caja chica, solamente se liquidaba y cuando se terminaba, se solicitaba otra. Numeral 4. Del cheque emitido N °4785 de fecha 28 de Abril de 2011 a mi nombre, por L.6,000.00, explico lo que se encuentra en la columna de siguiente:

1. Se emitió el cheque N °4785 de fecha 28 de Abril de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.6,000.00, por lo que le explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Repuesta
N°	Fecha	Valor (L.)		
14163	09/05/2011	100.00	Lavado de carrocería, en car wash el Esfuerzo.	- Desconozco porque la factura no se encuentra a nombre de la CNE. - No existía la solicitud del motorista por el lavado del vehículo - No sé por qué no especifican a que vehículo le fue realizado el lavado la carrocería.
328	27/05/2011	200.00	Lavado de carrocería y chasis en car wash A Todo Car	- No existía una solicitud del motorista para el lavado del vehículo. - No sé por qué no especifican a que vehículo le fue realizado el lavado.
253963	21/05/2011	626.85	Compras varias en supermercados la colonia # 8.	- Nunca se adjuntaba el ticket de la compra del supermercado. - No se hacía una solicitud de la compra de los alimentos. - Porque el lunes era la reunión seguramente a primera hora.
12263	27/05/2011	1,022.00	Cambio de aceite-filtro y balanceo de llantas en "A Todo Car".	- Desconozco a que vehículo re realizaron el cambio de aceite, filtro y balanceo de llantas, esto era responsabilidad del Lic. Nájera. - No se realizaba la solicitud del motorista para realizar este tipo de servicio. - Desconozco porque no existe un dictamen técnico para mantenimiento del vehículo.
247516	19/05/2011	1,796.70	Compras varias en supermercados la colonia, # 8.	- Nunca se adjuntaba el ticket de la compra del supermercado. - No se hacía la solicitud de la compra de los alimentos.
1542	17/03/2011	1,525.00	Compra de alimentos en restaurante y bar "Corral Reef".	- Yo solamente reembolsaba las facturas que me daba en comisionado. - No existía una solicitud de la compra de los alimentos en el Restaurante. - Desconozco quienes fueron las personas que consumieron en el restaurante.
27031	06/05/2011	710.13	Compra en restaurante Ni Fu Ni Fa, un té y una limonada, una orden de camarones y un mignos termino 3/4	- No sé porque no se detallan los alimentos comprados en el restaurante. - Nunca se hacía una solicitud de la compra de los alimentos en el Restaurante. - Desconozco quienes fueron las personas que consumieron en el restaurante. - Fue cena del Comisionado presidente con algunas visitas, si fue a esa hora.

2. Se emitió el cheque N °4966 de fecha 20 de Junio de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.6,000.00, por lo que explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
255234	03/08/2011	1,684.10	Compras varias supermercados la colonia, # 8.	- No se adjuntaba el ticket de la compra del supermercado. - No existía una solicitud de la compra de los alimentos.
S/N	S/F	300.00	Trabajos de jardinería y mantenimiento correspondiente a la semana del 27 de Junio al 01 de Julio de 2011, a nombre de Marcos Herminio Cruz Erazo ID N° 0803-1953-00223	- Porque era una persona de confianza y se le dio el trabajo a el y salía más caro pagarle a otra persona. - No hay Ley o Reglamento para pagar este salario, era mantenimiento de edificios.
S/N	S/F	301.00	Trabajos de jardinería y mantenimiento correspondiente a la semana del 04 de Julio al 08 de Julio de 2011, a nombre de Marcos Herminio Cruz Erazo.	- Porque era una persona de confianza y se le dio el trabajo a el y salía más caro pagarle a otra persona. - No hay Ley o Reglamento para pagar este salario, era mantenimiento de edificios. - El pago lo autorizaba el Comisionado Presidente. - No seporque le aumentaron cada mes el pago por servicios de Jardinería al señor Cruz.

3. Se emitió el cheque N °4864 de fecha 25 de Mayo de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.6,000.00, por lo que explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
13501	14/04/2011	100.00	Lavado de carrocería en car wash el Esfuerzo	<ul style="list-style-type: none"> - No sé por qué no se encuentra a nombre de la CNE, tampoco porque no se describen el vehículo. - No había solicitud del motorista para el lavado de la carrocería del vehículo. - Todos los gastos reembolsados eran autorizados por el comisionado presidente, cuando habían fondos para cubrirlos.
691173	09/01/2011	395.00	Compra de un juego de cubiertos , en Lady Lee	<ul style="list-style-type: none"> - No sé por qué no se encuentra a nombre de la CNE. - La compra se realizó un domingo seguramente porque la persona a que se los pidió el comisionado ese día los pudo comprar. - El Juego de cubiertos se compró para uso de la presidencia y lo autorizo y solicito el comisionado presidente verbalmente. - Se reembolso porque habían fondos de caja chica y porque lo solicito el comisionado presidente.
110304303	05/07/2011	196.00	Compra de bombillos en Larach & Cía.	<ul style="list-style-type: none"> - El comisionado presidente solicito la compra. - Fueron utilizados en todos lugares de la comisión. - Se compraron más bombillos porque estaban quemados y necesitaban cambiarse.
6848	29/06/2011	675.39	Compras en guijarros café, coca cola, un gabertefretti, un pollo a al grigliia y tres natural pita.	<ul style="list-style-type: none"> - No sé por qué no se encuentra a nombre de la CNE. - No existía una solicitud de la compra de los alimentos. - La persona que solicitó el reembolso fue el comisionado presidente, desconozco las personas que le acompañaron ese día.
210479753	28/06/2011	532.00	Compra de bombillos en Larach & Cía.	<ul style="list-style-type: none"> - Los empleados solicitaban compra de bombillos donde no había luz, cuando era tarde y se quedaban a trabajar. - Fueron usados en todas las áreas que hay bombillos de la CNE.
31431	02/06/2011	617.02	Compras en restaurante El Patio de refrescos, papas fritas y un pincho diplomático.	<ul style="list-style-type: none"> - Nunca existió una solicitud para la compra de los alimentos. - La persona que solicitó el reembolso fue el comisionado presidente, desconozco las personas que le acompañaron ese día.
8727	29/06/2011	280.00	Compras de boquitas en la casa del pan	<ul style="list-style-type: none"> - No sé por qué no se encuentra a nombre de la CNE - No existía la solicitud de la compra de ningún tipo. - Desconozco el evento, esas eran reuniones de los técnicos con visitas y lo hacían muy a menudo.
S/N	23/06/2011	40.00	Compra de productos varios.	<ul style="list-style-type: none"> - El reembolso se realizaba por instrucciones de la presidencia. - No existían solicitudes para la compra.
210485030	30/06/2011	317.99	Compra de tubo fludres G.E.F40D/EX40W en Larah& Cía.	<ul style="list-style-type: none"> - No existe una solicitud de la compra. - Se reembolsó por autorización de la presidencia. - No sedonde fueron utilizados los tubos, son usados para candelas fluorescentes, hay en todas las oficinas.
12265	28/05/2011	100.00	Compra de 1/4 de líquido de frenos en "Todo Car".	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso a un motorista enviado por la presidencia. - El líquido de frenos lo solicito el comisionado presidente. - Se compro un día sábado por el comisionado asistía a reuniones los días sábados y domingos.
S/N	28/06/2011	300.00	Trabajos de jardinería, a nombre de Marvin Hernández	<ul style="list-style-type: none"> - El día que realizó el trabajo, es la fecha que tiene el recibo.
255090	01/07/2011	928.22	Compras varias supermercados la colonia, # 8.	<ul style="list-style-type: none"> - En la CNE no existen solicitudes de compra. - La compra del mercado la recepcionaba el Comisionado presidente, Ely o Yo, dependiendo de lo que se trataba, si era para reuniones, aseo o pedido del comisionado presidente.
S/N	06/07/2011	450.00	Compra de 6 almuerzos con refresco a L.75.00 C/U en Comedor Doña Moy a nombre de Jacqueline Reyes ID N° 0801-72-09758	<ul style="list-style-type: none"> - No existen solicitudes de compra en la CNE. - No se cuál fue el evento, esa comida la solicitaba el Ing, Henríquez para los técnicos.
805262	06/07/2011	35.00	Compra de líquidos aguazul, un galón.	<ul style="list-style-type: none"> - Se compró el agua de emergencia porque se terminaba. - El comisionado solicitó la compra del agua. - La factura se reembolso porque se uso el agua acá en la CNE y no se porque cuando la compraron no la pidieron a nombre de la CNE.

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
S/N	27/06/2011	50.00	Pago de transporte a finanzas a Elsy Lagos Matamoros.	<ul style="list-style-type: none"> - La Terracan la usaba Presidencia, el Hylux don Gregorio y no había carro disponible para movilizar la documentación. - Eran varias las diligencias - Todos los reembolsos los autorizaba el presidente. - El señor Ramírez era enlace solo con tesorería, Elsy y yo íbamos a la Dirección, a la UDEM, a Legal, a visitar a nuestra analista y a usar el SIAFI allá porque acá pasaba malo.

4. Se emitió el cheque N °4996 de fecha 05 de Agosto de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.6,000.00, por lo que explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
102123687	11/08/2011	500.00	Compra de bocadillos en Repostería el Hogar.	<ul style="list-style-type: none"> - No existen solicitudes de compra en la CNE. - No seccual fue el evento, si eran boquitas eran reuniones del comisionado presidente.
210658205	27/08/2011	2,402.00	Compra en Larach & Cía. maneral para rodillo, diluyente, rodillo, brochas y tres cerraduras.	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso porque se pinto la parte de afuera y yo hice la compra. - No existen solicitud de compra. - Quien ordenó pintar afuera y cambiar llavines fue el presidente. - Si se realizó el día sábado fue porque no había carro y se aprovecho mi carro para la compra.
17-169807	19/08/2011	946.10	Compra de combustible "Premium" en gasolinera ESSO, " vehículo Isuzu Troper"	<ul style="list-style-type: none"> - Se compró combustible de esa forma porque en ese momento no había en la gasolinera de la CNE. - Se otorgaban combustible por medio de caja chica, porque pagaban cada 3 meses de finanzas, algunas veces.
50212	29/08/2011	1,256.60	Compra en Inversiones los Olivos pollo y milanesa.	<ul style="list-style-type: none"> - La solicito el comisionado presidente. - No existe una solicitud de la compra. - La persona que solicitó el reembolso fue el comisionado presidente, desconozco las personas que le acompañaron ese día.
S/N	08/07/2011	65.00	Pago de servicio de taxi a Banco Central de Honduras a recoger estados de cuenta a nombre de Elsy Lagos Matamoros.	<ul style="list-style-type: none"> - La Terracan la usaba Presidencia, el Hylux don Gregorio y no había carro disponible para movilizar la documentación. - Todos los reembolsos los autorizaba el presidente. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.

5. Se emitió el cheque N °4758 de fecha 14 de Agosto de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.6,000.00, por explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
45818	29/06/2011	246.55	Compras en Walmart: hielo, gaseosas y un bote con agua.	<ul style="list-style-type: none"> - Se pago el reembolso porque fue un gasto de la CNE. - En la CNE no existe una solicitud de compra. - Se realizó esta compra para una reunión de presidencia, y a cada persona se le dio un bote de agua y el agua de aguazul viene en galones. - TODAS las compras las autorizaba la presidencia.
254078	08/06/2011	1,353.45	Compra de alimentos varios en supermercados la colonia, # 8.	<ul style="list-style-type: none"> - En la CNE no existe solicitud de compra. - Nunca se adjuntaba ticket de compra. - La compra del mercado la recepcionaba el Comisionado presidente, Elsy o Yo, dependiendo de lo que se trataba, si era para reuniones, aseo o pedido del comisionado presidente. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
66023377	30/06/2011	427.85	Compra en Price Smart de galletas y aveny bran	<ul style="list-style-type: none"> - Porque el uso de esas galletas fue para una reunión de la CNE. - En la CNE no existe solicitud de compra. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
14690	28/06/2011	1,750.00	Compra de combustible "diésel" en Texaco Lomas, vehículo Toyota Prado, placas PBT 1176.	<ul style="list-style-type: none"> - Se compró combustible de esa forma porque en ese momento no había en la gasolinera de la CNE. - Se otorgaban combustible por medio de caja chica, porque pagaban cada 3 meses de finanzas, algunas veces. - El reembolso de combustible era para el señor Gregorio Irias, comisionado técnico viaje a SPS, el vehículo se le prestó al Comisionado Técnico para realizar ese viaje. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
34844	30/06/2011	210.00	Compra en comidas especializadas "KFC" dos combos de strips, comisionado presidente.	<ul style="list-style-type: none"> - Porque el uso de esos alimentos fue para el comisionado presidente. - En la CNE no existen solicitudes de compra. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
246444	08/06/2011	1,484.00	Compra de productos varios en supermercados La Colonia, Boulevard Suyapa.	<ul style="list-style-type: none"> - Nunca se adjuntaba el ticket de compra. - No existen solicitudes de compra en la CNE. - No sé por qué se compró en la colonia. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
S/N	20/04/2011	150.00	Pago de transporte a SEPLAN ida y regreso a nombre de Elsy Lagos Matamoros.	<ul style="list-style-type: none"> - La Terracan la usaba Presidencia, el Hylux don Gregorio y no había carro disponible para movilizar la documentación. - La Sra. Lagos entregaba la evaluación física y presupuestaria trimestral a seplan. - Todos los reembolsos los efectuaban por instrucciones del comisionado presidente. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.

6. Se emitió el cheque N °4514 de fecha 07 de Febrero de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.6,000.00, por lo que explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
S/N	15/02/2011	100.00	Pago de taxi para realizar trámites IHSS e INJUPEM, a nombre de Elsy Lagos Matamoros.	<ul style="list-style-type: none"> - La Terracan la usaba Presidencia, el Hylux don Gregorio y no había carro disponible para movilizar la documentación. - Al IHSS a recoger las hojas y planilla y a INJUPEM a cuadrar porque los pagos se hacían en Banco de Honduras y se cuadraba mensual en control de ingresos. - Todos los reembolsos los efectuaban por instrucciones del comisionado presidente. - Porque fue dos veces a SEPLAN el mismo día y a los otros lados solo una vez.
04-166187	15/02/2011	700.00	Compra de combustible "diésel" en gasolinera ESSO Loma Verde, a nombre de Osny Molina, vehículo Isuzu Terracan placas PCH 4174.	<ul style="list-style-type: none"> - Se compró combustible de esa forma porque en ese momento no había en la gasolinera de la CNE. - Se otorgaban combustible por medio de caja chica, porque pagaban cada 3 meses de finanzas, algunas veces.
S/N	10/02/2011	65.00	Pago de taxi para realizar trámites INJUPEM, a nombre de Elsy Lagos Matamoros	<ul style="list-style-type: none"> - La Terracan la usaba Presidencia, el Hylux don Gregorio y no había carro disponible para movilizar la documentación. - La sra. Lagos INJUPEM a cuadrar porque los pagos se hacían en Banco de Honduras y se cuadraba mensual en control de ingresos. - Todos los reembolsos los efectuaban por instrucciones del comisionado presidente. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.

7. Se emitió el cheque N °4656 de fecha 15 de Marzo de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.6,000.00, por lo que le explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
1090	15/03/2011	600.00	Compra de diez almuerzos en restaurante Corral Reef	<ul style="list-style-type: none"> - Yo solamente reembolsaba las facturas que me daba en comisionado. - No existía una solicitud de la compra de los alimentos en el Restaurante. - Desconozco quienes fueron las personas que consumieron en el restaurante, normalmente los técnicos se alimentaban en horas no laborables.
246741	17/03/2011	1,224.60	Compra de productos varios en supermercados la colonia, # 8.	<ul style="list-style-type: none"> - En la CNE no existe solicitud de compra. - Nunca se adjuntaba ticket de compra. - La compra del mercado la recepcionaba el Comisionado presidente, Elsy o Yo, dependiendo de lo que se trataba, si era para reuniones, aseo o pedido del comisionado presidente. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
8924	18/03/2011	906.00	Compra de varios postres en repostería al Hogar por evento de eficiencia energética	<ul style="list-style-type: none"> - Porque el uso de esos postres fue para una reunión de la CNE. - En la CNE no existe solicitud de compra. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - No sequé reunión fue esa.
210209807	21/03/2011	2,589.86	Compras en Larach & Cía. de regadera, organizador plástico color naranja, espátula, guante de cuero amarillo, bandeja para pintura, pala, brocha, diluyente, masking tape, lija para madera, pintura corona, lámpara y una pintura fiesta.	<ul style="list-style-type: none"> - La CNE no tiene solicitud para realizar compras. - En toda la CNE, reparando y acondicionando las oficinas del piso de abajo que estaban bien dañado y húmedo, en la oficina de Jacobo y Eva, y los sanitarios botaban agua.
7171	22/03/2011	135.00	Compras en la casa del Pan.	<ul style="list-style-type: none"> - Se pagó el reembolso porque fue un gasto de la CNE. - En la CNE no existe una solicitud de compra. - Se atendió a visita de la presidencia.
110140998	24/03/2011	97.80	Compra de pintura en spray en Larach & Cía.	<ul style="list-style-type: none"> - La CNE no tiene solicitud para realizar compras. - Pintura en Spray para un balcón de la presidencia.
10286340	25/03/2011	453.00	Compra en Repostería el Hogar de semitas, bollitos, corazoncitos, zapatitos y bocas saladas.	<ul style="list-style-type: none"> - Porque el uso de esos alimentos fue para reunión del comisionado presidente y visitas. - En la CNE no existen solicitudes de compra. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.

8. Se emitió el cheque N °4600 de fecha 07 de Marzo de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.6,000.00, por lo explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
0089-06007612	27/01/2011	1,393.10	Compra de combustible "diesel" en DIPPSA Lomas	<ul style="list-style-type: none"> - Se compró combustible de esa forma porque en ese momento no había en la gasolinera de la CNE. - Se otorgaban combustible por medio de caja chica, porque pagaban cada 3 meses de finanzas, algunas veces. - El reembolso de combustible era para el señor Gregorio Iriás, comisionado técnico viaje a SPS, el vehículo se le prestó al Comisionado Técnico para realizar ese viaje. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
210117494	18/02/2011	34.50	Compra de broca para cemento en Larach & Cía.	<ul style="list-style-type: none"> - La CNE no tiene solicitud para realizar compras - Se uso en el taladro para instalar el tv que está en la sala de conferencias. - La solicitó Jacobo Barrientos - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
98779	06/03/2011	58.90	Compra de baterías alcalinas en Fiesta Club Kennedy	<ul style="list-style-type: none"> - La CNE no tiene solicitud para realizar compras - Se uso en alguno de los controles remotos de los aires acondicionados o televisores. - Se compro un domingo porque alguien las necesitaba el lunes y las compro para que usarlas acá y que se le reembolsaran.
12341	07/03/2011	100.00	Lavado de carrocería en car wash el Esfuerzo.	<ul style="list-style-type: none"> - No seporque no tiene el nombre de la CNE, - La CNE no tiene solicitudes para realizar ningún tipo de compras o servicios. - No se quien le colocó las siglas de la institución, yo solamente me limitaba a reembolsar gastos que se autorizaban en la presidencia.
S/N	08/03/2011	400.00	Compra de materiales de limpieza como ser: mechas de trapeador, recogedores de basura, palo de trapeador, rastrillo y cepillo de madera.	<ul style="list-style-type: none"> - En la CNE no existe una solicitud de la compra. - Los recepcionó Elsy Lagos.
S/N	11/03/2011	425.00	Pago de fotocopias y encuadernado de documentos que decomiso la fiscalía a la C.N.E. a nombre de Doris Adriana Álvarez.	<ul style="list-style-type: none"> - La CNE hasta hace como dos años empezó a alquilar fotocopiadora. - La CNE no tiene solicitud para realizar las fotocopias y encuadernado. - El recibo lo trajo la Ing. Doris Adriana Álvarez, ya que ella realizó el trabajo que fotocopia y encuaderno para el comisionado presidente.
S/N	18/03/2011	200.00	Trabajos de jardinería el sábado 19-3-11, firmado por José Luis Hernández.	<ul style="list-style-type: none"> - Porque mensualmente se le pagaba eso por jardinería, pero por hacer trabajos extras se le pagaba aparte.
S/N	18/03/2011	100.00	Servicio de taxi al centro para realizar trámite Bantral por certificación de cheques y finanzas, firmado por Jacobo Barrientos.	<ul style="list-style-type: none"> - La Terracan la usaba Presidencia, el Hylux don Gregorio y no había carro disponible para movilizar la documentación. - Todos los reembolsos los efectuaban por instrucciones del comisionado presidente. - El señor Ramírez era enlace solo con tesorería, Elsy y yo íbamos a la Dirección, a la UDEM, a Legal, a visitar a nuestra analista y a usar el SIAFI allá porque acá pasaba malo, y BANTRAL no tiene que ver con finanzas en este caso era un asunto interno de la CNE.
S/N	21/03/2011	50.00	Complementos trabajos de jardinería del día sábado 19-3-11, a nombre de José Luis Hernández.	<ul style="list-style-type: none"> - Porque mensualmente se le pagaba eso por jardinería, pero por hacer trabajos extras se le pagaba aparte.
S/N	18/03/2011	200.00	Servicio de taxi al centro para realizar trámite SEFIN y SEPLAN, a nombre de Elsy Lizeth Lagos Matamoros.	<ul style="list-style-type: none"> - La Terracan la usaba Presidencia, el Hylux don Gregorio y no había carro disponible para movilizar la documentación. - Todos los reembolsos los efectuaban por instrucciones del comisionado presidente. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - El señor Ramírez era enlace solo con tesorería, Elsy y yo íbamos a la Dirección, a la UDEM, a Legal, a visitar a nuestra analista y a usar el SIAFI allá porque acá pasaba malo, y BANTRAL no tiene que ver con finanzas en este caso era un asunto interno de la CNE. - La Sra. Lagos iba a varios lugares en un solo día.

9. Se emitió el cheque N °5011 de fecha 08 de Julio de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.26,000.00, por lo que explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
S/N	11/07/2011	950.00	Por realizar trabajos de jardinería en las instalaciones de la C.N.E. a nombre de Marcos Herminio Cruz ID N° 0803-1953-00223	<ul style="list-style-type: none"> - Porque mensualmente se le pagaba eso por jardinería, pero por hacer trabajos extras se le pagaba aparte, como reparar cisterna, reparar sanitarios, tapar goteras, entre otros.

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
30621	08/07/2011	1,200.00	Compra de combustible, "diesel" en Texaco Lomas.	<ul style="list-style-type: none"> - Se compró combustible de esa forma porque en ese momento no había en la gasolinera de la CNE. - Se otorgaban combustible por medio de caja chica, porque pagaban cada 3 meses de finanzas, algunas veces. - El reembolso de combustible era para el señor Gregorio Irías, comisionado técnico viaje a SPS, el vehículo se le prestó al Comisionado Técnico para realizar ese viaje. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
218362	31/01/2011	155.00	Compra de alimentos, Merendero Don Pepe.	<ul style="list-style-type: none"> - Desconozco a quién se le reembolso este gasto.
29691	S/F	388.00	Compra en Restaurante el Caporal, 4 refrescos, 1 plato mixto y 6 pupusas mixtas.	<ul style="list-style-type: none"> - En la CNE no existe solicitud de compra o servicio. - Esta factura fue presentada por el comisionado presidente y su motorista.
21008326	07/02/2011	335.01	Compra de alfombras en Larach & Cia.	<ul style="list-style-type: none"> - En la CNE no existe solicitud de compra o servicio. - En la recepción de la presidencia. - Porque la compra fue hecha para la CNE. - No, pero es un pedido rápido del presidente. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
No legible	01/04/2011	11,200.00	Por publicidad del mes de Abril del 01 al 29 que se transmite por el noticiero sin fronteras en S.P.S. de Lunes a Viernes a las 6:00 pm, a nombre de SIN FRONTERAS firmado por Guillermo Ávila, firmado el 01 de Abril.	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolsa por orden del comisionado presidente. - Este reembolso no es de caja chica es de fondo liquidable. - Eso lo manejaba la presidencia. - No sé por qué está el recibo a mano o con manchones. - Se pagó por instrucciones de la presidencia.
26	S/F	10,000.00	Publicidad institucional que se transmite por el noticiero sin fronteras S.P.S. de Lunes Viernes de 6 a 7 pm. Sellado por Guillermo Ávila.	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolsa por orden del comisionado presidente. - Este reembolso no es de caja chica es de fondo liquidable. - Eso lo manejaba la presidencia. - No sé por qué está el recibo a mano o con manchones. - Se pagó por instrucciones de la presidencia.

10. Se emitió el cheque N °5071 de fecha 02 de Agosto de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.25,000.00, por lo que explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
S/N	03/06/2011	400.00	Trabajos de jardinería en las instalaciones de C.N.E. a nombre de Marcos Herminio Cruz Erazo ID N° 0803-1953-00223	<ul style="list-style-type: none"> - Porque mensualmente se le pagaba eso por jardinería, pero por hacer trabajos emergentes extras se le pagaba aparte.

11. Se emitió el cheque N °4820 de fecha 12 de Mayo de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.6,000.00, por lo que explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
M040-00003-161986	27/07/2011	28.20	Compra de 6 bombillos para veladora en Doint Center.	<ul style="list-style-type: none"> - No se quien hizo esta compra.
50917	28/07/2011	550.00	Pago en Flores y Canastas Honore de un arreglo clásico primaveral.	<ul style="list-style-type: none"> - En la CNE no existe solicitud de compra o servicio. - Arreglo para evento como aporte de la CNE a casa presidencial. - Las compras las autorizo el presidente.

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
57342	11/07/2011	1,490.10	Pago de productos varios en Supermercado Más x Menos.	<ul style="list-style-type: none"> - No se adjuntaba el ticket de la compra del supermercado. - No existía una solicitud de la compra de los insumos. - Se compraron insumos de aseo, café, te, cremora, y algunas cosas pedidas por el comisionado presidente como yogurth, jugos, galletas, etc.
210566785	27/07/2011	375.00	Compra de portalámparas en Larach & Cía.	<ul style="list-style-type: none"> - En la CNE no existe solicitud de compra o servicio. - Los portalámparas se compraron para ser utilizadas en la administración.
12-127738	02/06/2011	1,000.00	Compra de combustible "diesel" en ESSO Universitario, Toyota placa N 07205 de Pronade.	<ul style="list-style-type: none"> - Se compró combustible de esa forma porque en ese momento no había en la gasolinera de la CNE. - Se otorgaban combustible por medio de caja chica, porque pagaban cada 3 meses de finanzas, algunas veces. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
9435	26/07/2011	230.00	Compra en restaurante la Cacerola dos sopas de tortilla.	<ul style="list-style-type: none"> - No existía una solicitud de la compra de los alimentos en el Restaurante. - El reembolso se le hizo al Comisionado Presidente.
S/N	25/07/2011	900.00	Compra de una cisterna de agua potable a domicilio 2800 galones, firmado por Silvia Rodas.	<ul style="list-style-type: none"> - En la CNE no existe solicitud de compra o servicio. - Como ya es de su conocimiento la cisterna tiene fuga y algunas veces se vacía y no se puede trabajar sin agua, por lo tanto se compra una cisterna.

12. Se emitió el cheque N °4713 de fecha 11 de Abril de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.5,000.00, por lo que le explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
176676	03/05/2011	545.98	Compra de alimentos en Restaurante Palacio Real	<ul style="list-style-type: none"> - No existía una solicitud de la compra de los alimentos en el Restaurante. - El reembolso se le hizo al Comisionado Presidente. - Salió a mi nombre porque yo hice el pedido por teléfono.
10155	No legible.	266.00	Compra de dos combos en Restaurante Comidas especializadas.	<ul style="list-style-type: none"> - No existía una solicitud de la compra de los alimentos en el Restaurante. - El reembolso se le hizo al Comisionado Presidente y al motorista.
108	27/04/2011	99.00	Compra de combo de 4 tenders en Restaurante Comidas especializadas.	<ul style="list-style-type: none"> - No existía una solicitud de la compra de los alimentos en el Restaurante. - El reembolso se le hizo al Comisionado Presidente
118103	27/04/2011	338.98	Compra de alimentos en Restaurante Palacio Real	<ul style="list-style-type: none"> - No existía una solicitud de la compra de los alimentos en el Restaurante. - El reembolso se le hizo al Comisionado Presidente. - Salió a mi nombre porque yo hice el pedido por teléfono.
449041	27/04/2011	371.00	Compra de 7 pupusas y 7 tacos en Paseo Universitario.	<ul style="list-style-type: none"> - No existía una solicitud de la compra de los alimentos en el Restaurante. - Esta compra se le hizo a los técnicos. - La compra la autorizó el Comisionado Presidente. - Se hizo el mismo día porque se laboraba hasta tarde.
249027	11/04/2011	568.53	Compra de productos varios en supermercados la colonia. Sin sellos y no especifica el número de supermercado.	<ul style="list-style-type: none"> - En la CNE no existe solicitud de compra. - Nunca se adjuntaba ticket de compra. - La compra del era para suplir algo que se necesitaba en la institución.
S/N	11/04/2011	1,850.00	Pago de dos días de viáticos a San Pedro Sula del 11 al 12 de Abril. A nombre de Maximino García Flores.	<ul style="list-style-type: none"> - El señor Maximino no liquido sus viáticos, andaba en compañía del comisionado presidente. No sé por qué no los liquidó.
S/N	04/04/2011	500.00	Pago de trabajos de jardinería correspondiente a la semana del 28 al 01 de Abril de 2011. A nombre de Ramón Alberto Ramírez Hernández. ID N° 0801-1974-10839.	<ul style="list-style-type: none"> - Porque mensualmente se le pagaba eso por jardinería, pero por hacer trabajos extras se le pagaba aparte o emergencias, este cálculo lo hacía Elsy Lagos.

13. Se emitió el cheque N °4686 de fecha 24 de Marzo de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.6,000.00, por lo que explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
241636	02/04/2011	785.76	Compra de productos varios en supermercados la colonia # 8	<ul style="list-style-type: none"> - En la CNE no existe solicitud de compra. - Nunca se adjuntaba ticket de compra. - La compra del era para suplir algo que se necesitaba en la institución. - Se compró un sábado porque yo aproveche que fui al súper para comprar lo que faltaba en la CNE y lo traje el lunes. - Todas las compras las autorizaba el comisionado presidente.
56009	No legible.	238.00	Compra de dos combos en Restaurante Comidas especializadas.	<ul style="list-style-type: none"> - No existía una solicitud de la compra de los alimentos en el Restaurante. - El reembolso se le hizo al Comisionado Presidente y al motorista.
10562	05/04/2011	302.00	Compra de dos paquetes de bocas saladas y dos refrescos de 1.5 litros en repostería el Hogar.	<ul style="list-style-type: none"> - Porque el uso de esos alimentos fue para reunión del comisionado presidente y visitas. - En la CNE no existen solicitudes de compra. - La reunión fue en presidencia, no se quienes asistieron. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
3422	05/04/2011	1,109.00	Compra en Repostería Más que Sabor 11 almuerzos y 11 horchatas.	<ul style="list-style-type: none"> - No existía una solicitud de la compra de los alimentos en el Restaurante. - Esta compra se le hizo a los técnicos. - La compra la autorizó el Comisionado Presidente. - Se hizo el mismo día porque se laboraba hasta tarde.
227	06/04/2011	900.00	Pago en Taller Avilés adaptación de bobinas al sistema de luces de tablero y luces de cortesía, cambio de dos fusibles mano de obra.	<ul style="list-style-type: none"> - Esta reparación la hizo el señor Mario Álvarez al hylux y no sé por qué no lleno los datos correspondientes.
245523	07/04/2011	1,062.10	Compra de productos varios en supermercados la colonia Boulevard Suyapa.	<ul style="list-style-type: none"> - En la CNE no existe solicitud de compra. - Nunca se adjuntaba ticket de compra. - La compra del era para suplir algo que se necesitaba en la institución. - Se compró un sábado porque yo aproveche que fui al súper para comprar lo que faltaba en la CNE y lo traje el lunes. - Todas las compras las autorizaba el comisionado presidente
S/N	08/04/2011	700.00	Reembolso de taxi por realizar trámites a INJUPEM-IHSS los días 5,6 y 7 de Abril de 2011, a nombre de Elsy Lizeth Lagos Matamoros ID N° 0801-1965-00310	<p>Se le otorgaban 100 por carrera y ella aprovechaba para ir al IHSS, BANTRAL E INJUPEM en un mismo día y en esos tres días ella aprovechó para realizar una serie de trámites pendientes en esos tres días. Y no se le otorgó combustible porque ella no tenía carro y los vehículos que existían estaban asignados a funcionarios.</p>
S/N	11/04/2011	200.00	Reembolso de taxi por realizar trámites a INJUPEM a conciliar cuenta de la CNE, a nombre de Elsy Lizeth Lagos Matamoros.	<ul style="list-style-type: none"> - Se le otorgaban 100 por carrera para realizar una serie de trámites pendientes, con algunas veces no bastaba para resolverlas. Y no se le otorgó combustible porque ella no tenía carro y los vehículos que existían estaban asignados a funcionarios.

14. Se emitió el cheque N °4685 de fecha 24 de Marzo de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.6,000.00, por lo que explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
245812	23/03/2011	3,463.18	Compra de productos varios en supermercados La Colonia, Boulevard Suyapa, por reunión "taller Dr. Osny Rodas eficiencia y ahorro energético CNE-ENEE	<ul style="list-style-type: none"> - En la CNE no existe solicitud de compra. - Nunca se adjuntaba ticket de compra. - La compra del era para elaborar una carneada a las personas que participaron en dicho taller, se contrato a dos personas para que cocinaran y en la parte de atrás de la CNE se puso un toldo, mesas y sillas para no pagar alquiler de local, participo el personal técnico. - La compra y la reunión fue autorizada por el comisionado presidente.

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
S/N	31/03/2011	1,000.00	Pago de mano de obra por pintado frontal de la CNE, a nombre de Henlyn Álvarez Murillo ID N° 0801-1990-00964	- Porque el Comisionado Presidente quedó inconforme con el trabajo realizado anteriormente y buscó a otra persona para que lo perfeccionara, limpiara la pintura sucia y puliera las letras de bronce que tenía antes la CNE.

15. Se emitió el cheque N °4669 de fecha 21 de Marzo de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.6,000.00, por lo que explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
1091	25/03/2011	360.00	Pago de seis almuerzos en restaurante Coral Reef	- No existía una solicitud de la compra. - La compra se le hizo a los técnicos. - La compra la autorizó el Comisionado Presidente. - Se hizo el mismo día porque se laboraba hasta tarde.
S/N	25/03/2011	150.00	Compra de refrescos.	- No existía una solicitud de la compra. - Esta compra se le hizo a los técnicos. - La compra la autorizó el Comisionado Presidente. - Se hizo el mismo día porque se laboraba hasta tarde.
9779	25/03/2011	1,200.00	Compra de combustible "súper" en Texaco Lomas a nombre de Germán Henríquez.	- Se compró combustible de esa forma porque en ese momento no había en la gasolinera de la CNE. - Se otorgaban combustible por medio de caja chica, porque pagaban cada 3 meses de finanzas, algunas veces. - Se reembolsó este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
S/N	26/03/2011	770.00	Compra en lubricantes Valladares Guillen, lubricantes y bujías, 1 galón de castrol, 1 filtro, 4 bujías, 4 botes de limpiador de carburador.	- No existía una solicitud de la compra. - La compra fue para la terracan y para ahorrar el pago del mantenimiento del vehículo, el motorista de turno realizó el mantenimiento. - La compra fue autorizada por el comisionado presidente - Se hizo el día sábado porque ese día el carro quedaba parada aca en la cne y el comisionado presidente se iba en su carro para Olancho.
247065	28/03/2011	198.95	Compra de productos varios en supermercados la colonia, boulevard Suyapa.	- En la CNE no existe solicitud de compra. - Nunca se adjuntaba ticket de compra. - La compra del era para suplir algo que se necesitaba en la institución.
246810	30/03/2011	1,275.00	Compra de productos varios en supermercados la colonia # 8	- En la CNE no existe solicitud de compra. - Nunca se adjuntaba ticket de compra. - La compra del era para suplir algo que se necesitaba en la institución. - Se compró de nuevo porque la compra anterior era para el evento de la carneada del "taller Dr. Osny Rodas eficiencia y ahorro energético CNE-ENEE - Todas las compras las autorizaba el comisionado presidente.
210234210	30/03/2011	249.10	Compra de tiner y brochas en Larach & Cía.	- En la CNE no existe solicitud de compra. - Para reparar la jardinera y la parte de atrás donde almorzaban los empleados.
210236585	31/03/2011	224.00	Compra de tiner y pintura en Larach & Cía.	- Porque no ajustó la compra del día anterior.

16. Las asignaciones de transporte se hacían según a los lugares que se visitaba y el error estuvo en que se hacía un recibo general por el gasto, no se detallaban los lugares y el costo, porque ningún taxi da recibo.

17. No nos basamos en ningún reglamento, sino que en los hechos y en saber que dichas compras, pagos o gastos habían sido efectuados y/o generados para la Institución.

18. No existía límite para el valor de las facturas para que fueran reembolsadas por el fondo de caja chica.
19. Cada cheque que sobrepasa L.6,000.00 es considerado como fondo liquidable, no como caja chica.

1. Se emitió el cheque N °4712 de fecha 05 de Abril de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.6,000.00, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Respuesta
N°	Fecha	Valor (L.)		
118104	27/04/2011	15.01	Compra de vasos, platos y tenedores desechables en restaurante palacio real.	<ul style="list-style-type: none"> - No me percaté que la factura había sido emitido a mi nombre, supongo que se debió a que yo hice la solicitud de la comida. - Porque era comida para llevar. - Porque fue una reunión de emergencia de los Comisionados
14698	28/06/2011	1,500.00	Compra de combustible "diesel" en Texaco Lomas, vehículo Toyota Prado placas PBT 1176.	<ul style="list-style-type: none"> - Porque los vehículos propiedad de la CNE, estaban asignados al Comisionado Presidente, Comisionado Técnico y el Asesor Legal, quienes no siempre permanecían en la CNE, además que en esos vehículos no realizábamos trámites administrativos, por eso el Lic. Nájera prestaba su vehículo y se le compensaba con la compra del combustible y no se le pagaba depreciación de vehículo. - Porque no siempre había disponibilidad en la gasolinera.
252861	23/05/2011	1,990.72	Compra de productos varios en supermercados la colonia, Boulevard Suyapa.	<ul style="list-style-type: none"> - Porque el ticket de compra se extravió y nunca se adjuntaba. - Material de aseo (desinfectantes, jabón en barra y en polvo, papel higiénico, aerosoles etc), y productos de cocina (Café, azúcar, cremora, té frío .etc).
32201	30/05/2011	1,780.00	Compra de una batería record 22 NF-400 BAT 12 VOL 65 AMP, en baterías record.	<ul style="list-style-type: none"> - Tuvo que ser solicitada por uno de los motoristas. - No puedo dar una respuesta exacta si no fue anotado en la factura. - Toda compra era autorizada por el Comisionado Presidente.

2. Se emitió el cheque N °4709 de fecha 04 de Abril de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.1,200.00, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
18552	28/04/2011	950.00	Compra en Flores y Canastas Honoré	<ul style="list-style-type: none"> - No me percaté que la factura había sido emitido a mi nombre, supongo que se debió a que yo hice el pedido de las flores. - Fueron enviadas a Casa Presidencial como aporte a un evento. - Toda compra era autorizada por el Comisionado Presidente. - Para un evento en Casa Presidencial, como aporte de la CNE.

3. Se emitió el cheque N °5061 de fecha 20 de Julio de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.29,000.00, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
1	01/06/2011	10,000.00	Publicidad institucional. (Producciones, noticias, monitoreo PRONOMOT)	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolsó por este medio ya que la asignación presupuestaria mensual no cubría este valor. - Desconozco por qué el Contrato no contempla todos estos datos, muchas veces solo nos emitían un recibo de pago, o solo la factura, eso dependía del periodista. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
S/N	20/07/2011	20,000.00	Publicidad institucional. (Producciones, noticias, monitoreo PRONOMOT)	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolsó por este medio ya que la asignación presupuestaria mensual no cubría este valor. - Desconozco por qué el Contrato no contempla todos estos datos, muchas veces solo nos emitían un recibo de pago, o solo la factura, eso dependía del periodista. - No tengo una explicación exacta,

4. Se emitió el cheque N° 4581 de fecha 28 de Febrero de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.4,531.00, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor		
9477	16/02/2011	1,232.00	Compra en Recar Automotriz de una bomba de agua y un ciclón para reparación de vehículo HILUX pagado por cuenta de la comisión.	<ul style="list-style-type: none"> - No trabajábamos con Solicitud de Compra - La reparación se realizó al Vehículo Hilux Propiedad del Comisionado Presidente, quien usaba su vehículo personal cuando el vehículo TERRACAN asignado a él, estaba en reparación. - Los repuestos los compraba la CNE y se entregaban al mecánico por petición de éste, por lo general se llevaba al Taller SANDRES. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
7292	16/02/2011	1,952.00	Compra en Autosel un soporte de motor y una banda de aire acondicionado, para reparación de vehículo HILUX pagado por cuenta de la comisión.	<ul style="list-style-type: none"> - No trabajábamos con Solicitud de Compra - La reparación se realizó al Vehículo Hilux Propiedad del Comisionado Presidente, quien usaba su vehículo personal cuando el vehículo TERRACAN asignado a él, estaba en reparación. - Los repuestos los compraba la CNE y se entregaban al mecánico por petición de éste, por lo general se llevaba al Taller SANDRES. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
12308	28/02/2011	1,340.00	Compra en Súper Frenos el Sitio un juego de fricciones pegadas, un líquido de frenos grande y 4 empaques 11/16 anillo, para reparación de vehículo HILUX pagado por cuenta de la comisión.	<ul style="list-style-type: none"> - No trabajábamos con Solicitud de Compra - La reparación se realizó al Vehículo Hilux Propiedad del Comisionado Presidente, quien usaba su vehículo personal cuando el vehículo TERRACAN asignado a él, estaba en reparación. - Los repuestos los compraba la CNE y se entregaban al mecánico por petición de éste, por lo general se llevaba al Taller SANDRES. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.

5. Se emitió el cheque N° 5245 de fecha 21 de Octubre de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.7,000.00, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
S/N	01/09/2011	179.95	Compra de un juego de tenedor en Price Smart (para uso del comisionado presidente).	<ul style="list-style-type: none"> - No lleva el nombre de la CNE, porque esta no tiene membresía en Price Smart, se emitía la factura a nombre de la persona que llevaba el carnet. - La solicitó el Comisionado Presidente, para su uso personal dentro de la CNE. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
4568	10/10/2011	3,800.00	Pago de pinturas y selladores PT-TECH elastomérico, en pinturas americanas	<ul style="list-style-type: none"> - No se trabajaba con Solicitud de compra. - Para pintar la parte frontal donde está la terraza de la CNE, ya que estaba descascarando la pintura y tenía humedad - Lo realizó José Luis Hernández. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.

6. Se emitió el cheque N °5248 de fecha 25 de Octubre de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L. 21,500.00, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
790	28/10/2011	1,550.00	Compra de una ventana corrediza y un vidrio en vidriería Segovia.	<ul style="list-style-type: none"> - Ese fue el recibo que entregó la Vidriería Segovia. - No trabajábamos con solicitud de compra. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
63315	31/10/2011	582.40	Compra de parlantes KLIPX multimedia 2.1 KSS-710 en SystemMart.	<ul style="list-style-type: none"> - No trabajábamos con solicitud de compra - Los parlantes fueron asignados al Comisionado Presidente, según Inventario de Bienes 400056.
394	18/10/2011	900.00	Compra de ocho vidrios claros en vidriería Segovia.	<ul style="list-style-type: none"> - Fueron instalados en la ventana de la Administración. - No se realizó ninguna correspondencia interna para la compra - Yo misma. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
36499	06/10/2011	500.00	Compra de combustible "diesel" en gasolinera uno universitaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Las solicitudes se hacían verbalmente - No siempre existía disponibilidad en el renglón presupuestario para este gasto. - No siempre se detallaba en las facturas los pormenores de la compra. - Desconozco para qué fue utilizado y asignado. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
44365	10/10/2011	500.00	Compra de combustible "diesel" en gasolinera uno universitaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Las solicitudes se hacían verbalmente - No siempre existía disponibilidad en el renglón presupuestario para este gasto. - No siempre se detallaba en las facturas los pormenores de la compra. - Desconozco para qué fue utilizado y asignado. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
90595	14/10/2011	500.00	Compra de combustible "diesel" en gasolinera Puma.	<ul style="list-style-type: none"> - Las solicitudes se hacían verbalmente - No siempre existía disponibilidad en el renglón presupuestario para este gasto. - No siempre se detallaba en las facturas los pormenores de la compra. - Desconozco para qué fue utilizado y asignado. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
160095	18/10/2011	300.00	Compra de combustible "diesel" en gasolinera ESSO Florencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Las solicitudes se hacían verbalmente - No siempre existía disponibilidad en el renglón presupuestario para este gasto. - No siempre se detallaba en las facturas los pormenores de la compra. - Desconozco para qué fue utilizado y asignado. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
174773	27/10/2011	900.00	Compra de combustible "diesel" en gasolinera Puma Kennedy	<ul style="list-style-type: none"> - Las solicitudes se hacían verbalmente - No siempre existía disponibilidad en el renglón presupuestario para este gasto. - No siempre se detallaba en las facturas los pormenores de la compra. - Desconozco para qué fue utilizado y asignado.

7. Se emitió el cheque N°5122 de fecha 09 de Agosto de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.36,000.00, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor		
2116	01/06/2011	35,000.00	Pago de combustible en Dippsa Lomas, a nombre de la Tesorería General de la República.	<ul style="list-style-type: none"> - Fue un error de la Gasolinera emitir el recibo a nombre de la TGR. - No correspondía a gastos de la TGR sino la CNE. - No correspondía a gastos de la TGR sino la CNE. - No correspondía a gastos de la TGR sino la CNE. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
S/N	01/09/2011	900.00	Por trabajos de jardinería en las instalaciones de la comisión, a nombre de Marcos Herminio Cruz ID N° 0803-1953-00223	<ul style="list-style-type: none"> - El pago de jardinería consistía en L. 1,200.00 mensuales, las cantidades varían porque hubo un tiempo que no teníamos disponibilidad para estos gastos. - Se le aumentaron cada vez porque se compensaba en los meses que se pagó de menos.

8. Se emitió el cheque N°4420 de fecha 07 de Enero de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.6,000.00, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
236022	04/01/2011	1,612.00	Compra varios productos en supermercados la colonia, no se especifica el numero sin sellos	<ul style="list-style-type: none"> - Solo adjuntaba la factura y nunca el ticket. - Siempre se compraban los mismos productos, materiales de aseo y cocina. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
3154	04/01/2011	390.00	Compra en Camarones Express de 1 camarón a la diablo, 1 mar y tierra y 2 frescos.	<ul style="list-style-type: none"> - La factura fue entregada a la Administración para su reembolso, no me percaté que no venía a nombre de la CNE. - La compra se debió a una reunión de trabajo. - Desconozco el nombre de las personas y el motivo de la reunión. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
236075	15/01/2011	577.33	Compra varios productos en supermercados la colonia, # 8	<ul style="list-style-type: none"> - Solo adjuntaba la factura y nunca el ticket. - Siempre se compraban los mismos productos, materiales de aseo y cocina. - No precisamente las compras se tenían que realizar un día de semana, si eran realizadas por mí persona, las efectuaba el fin de semana y llevaba los productos el Lunes.
3298	17/01/2011	585.00	Compra en camarones express 3 camarones a la diablo, 2 limonadas y 1 jugo de naranja.	<ul style="list-style-type: none"> - La factura fue entregada a la Administración para su reembolso, no me percaté que no venía a nombre de la CNE. - La compra se debió a una reunión de trabajo del Comisionado Presidente. - Desconozco el nombre de las personas y el motivo de la reunión.

9. Se emitió el cheque N°5188 de fecha 20 de Septiembre de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.21,000.00, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
17531	13/09/2011	85.00	Consumo de alimentos en repostería el hogar.	<ul style="list-style-type: none"> - La factura fue entregada a la Administración para reembolso. - La compra se debe a boquitas para reuniones de trabajo. - Desconozco por qué no está detallada la compra en la factura. - No trabajábamos con solicitudes de compra. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
66512	07/09/2011	236.00	Compra en restaurante NanKin de arroz frito.	<ul style="list-style-type: none"> - La compra se debió a una reunión de trabajo. - Desconozco el nombre de las personas y el motivo de la reunión - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
543	18/02/2011	3,701.00	Compra en agencias de viajes águila de Oro de boleto aéreo con ruta TGU-SAP-TGU a favor de Salomón López, localizador # YF JV JF, aureolina CM Airlines.	<ul style="list-style-type: none"> - El Lic. Salomón López no tenía vehículo asignado, el reembolso se debió por asistir a una reunión de trabajo en SPS. - El reembolso se debió por asistir a una reunión de trabajo en SPS - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
38716	29/09/2011	500.00	Compra de combustible "diesel" en gasolinera Uno universitaria, vehículo Isuzu Terracan, placas PCH 4174.	<ul style="list-style-type: none"> - Las solicitudes se hacían verbalmente. - Se reembolsaba por caja chica ya que no siempre existía disponibilidad en el renglón presupuestario para este gasto.
8713	28/09/2011	350.00	Compra de 5 almuerzos buffet en Corral Reef.	<ul style="list-style-type: none"> - La factura fue entregada a la Administración para reembolso, el motorista no se percató de pedirla a nombre de la CNE. - La compra se debe a almuerzos por reuniones de trabajo. - Desconozco el nombre de las personas y el motivo de la reunión
210673692	01/09/2011	1,769.01	Compra en Larach & Cía. de una cámara web C160 640x480 USB, compra de una cerradura YALE, dos bombillos, una lámpara 1x20 y un tubo flúores.	<ul style="list-style-type: none"> - No trabajábamos con solicitudes de compra. - No recuerdo para quien fue la compra de la cámara y el resto de materiales eran para mantenimiento de las instalaciones de la CNE. - Desconozco a quien se le asignó, hacer la consulta a Jacobo Barrientos, encargado de Bienes. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
263010	14/09/2011	5,352.99	Compra productos varios en supermercados la colonia, Boulevard Suyapa.	<ul style="list-style-type: none"> - Siempre se compraban los mismos productos, materiales de aseo y cocina. - Solo adjuntaba la factura y nunca el ticket - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
262566	06/09/2011	1,992.52	Compra varios productos en supermercados la colonia, # 8.	<ul style="list-style-type: none"> - Siempre se compraban los mismos productos, materiales de aseo y cocina. - Solo adjuntaba la factura y nunca el ticket - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
267841	22/11/2011	427.05	Compra varios productos en supermercados la colonia, Boulevard Suyapa.	<ul style="list-style-type: none"> - Siempre se compraban los mismos productos, materiales de aseo y cocina. - Solo adjuntaba la factura y nunca el ticket.

10. Se emitió el cheque N °4572 de fecha 17 de Febrero de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.6,000.00, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
12-115405	23/02/2011	1,380.00	Compra de combustible "Premium" en gasolinera ESSO universitario, vehículo Runner placas PBR 4453.	<ul style="list-style-type: none"> - Las solicitudes de combustibles siempre se hacían de forma verbal. - El gasto fue pagado de caja chica, desconozco el control que lleva la gasolinera con respecto a sus facturas, NUNCA hemos manejado crédito con la Gasolinera ESSO. - No siempre existía disponibilidad en el renglón presupuestario para este gasto. - Los vehículos propiedad de la CNE no realizaban trámites administrativos, los empleados prestábamos nuestros vehículos

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
				<ul style="list-style-type: none"> y se nos reconocía el combustible. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
82448	14/01/2011	1,000.00	Compra de combustible "diesel" en gasolinera DIPPSA Lomas, Vehículo Toyota Prado placas PCT 1176, a nombre de Francisco Nájera.	<ul style="list-style-type: none"> - Las solicitudes de combustibles siempre se hacían de forma verbal. - No siempre existía disponibilidad en el renglón presupuestario para este gasto. - Los vehículos propiedad de la CNE no realizaban trámites administrativos, los empleados prestábamos nuestros vehículos y se nos reconocía el combustible. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
S/N	28/02/2011	300.00	Pago de servicio de taxi por laborar tiempo extra los días 27 y 28 de febrero para presentar el informe al tribunal superior de cuentas, a nombre de Elsy Lizeth Lagos Matamoros ID N° 0801-1965-00310	<ul style="list-style-type: none"> - Era autorizado por mi persona con conocimiento del Comisionado Presidente. - Tendría que estar reflejado en el Libro de asistencias o en el Control que llevan los guardias.

11. Se emitió el cheque N °4567 de fecha 16 de Febrero de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.6,000.00, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
241621	16/02/2011	1,579.05	Compra de productos varios en supermercados la colonia, # 8.	<ul style="list-style-type: none"> - Siempre se compraban los mismos productos, materiales de aseo y cocina. - Solo adjuntaba la factura y nunca el ticket
S/N	09/02/2011	2,000.00	Viáticos a San Pedro Sula, a nombre de Jacobo Barrientos Fonseca.	<ul style="list-style-type: none"> - El Sr. Jacobo Barrientos fue a SPS en compañía de un motorista, desconozco en este momento el motivo del viaje. - Los viáticos solo los liquidábamos con un informe de gira técnica, pero no era el caso del Sr. Jacobo Barrientos. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
01-196068	15/02/2011	1,055.80	Compra de combustible "diesel" en gasolinera ESSO Florencia.	<ul style="list-style-type: none"> - La factura solo fue entregada a la Administración para su reembolso, no me percaté que no traía el nombre de la institución - Por un olvido al momento de recibir la factura para reembolso. - Las solicitudes se hacían en forma verbal. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.

12. Se emitió el cheque N °5414 de fecha 20 de Diciembre de 2011 a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.30,000.00, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
S/N	22/12/2011	750.00	Pago de trabajos de jardinería a nombre de Marcos Herminio Cruz Erazo ID N° 0803-1953-00223	<ul style="list-style-type: none"> - Se le aumentaron cada vez porque se compensaba en los meses que se pagó de menos. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.

13. Se emitió el cheque N °4490 de fecha 24 de Enero de 2011 a nombre de

Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por L.6,000.00, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor (L.)		
210004249	12/01/2011	71.00	Compra de rociador aspro en Larach & Cia.	<ul style="list-style-type: none"> - La factura fue recibida para su reembolso, no percaté que no venía a nombre de la CNE - Desconozco en este instante para que se utilizó el rociador - Desconozco el nombre de la persona que lo solicitó. - No siempre los reembolsos eran liquidados completamente, muchas veces quedaba una diferencia a favor o en contra que se compensaba con otro reembolso.
241524	26/01/2011	1,693.08	Compras varias supermercados la Colonia, # 8	<ul style="list-style-type: none"> - Siempre se compraban los mismos productos, materiales de aseo y cocina. - Solo adjuntaba la factura y nunca el ticket
20154897	27/01/2011	601.00	Compras en Repostería el Hogar de bocas dulces, bocas saladas, bocas proveedor, tartaleta de frutas y refresco 2 litros.	<ul style="list-style-type: none"> - La compra se realizó para una reunión del Cuerpo técnico - Desconozco los nombres de las personas y el motivo de la reunión - No trabajábamos con solicitudes de compra, si se hacían era de forma verbal.
312	31/01/2011	110.00	Pago de lavado y aspirado en auto repuestos Alex	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo general este servicio se pagaba al vehículo asignado al Comisionado Presidente - Las solicitudes se hacían de forma verbal no escrita
240266	31/01/2011	224.00	Compra de almuerzo en Tony's Mar	<ul style="list-style-type: none"> - La compra se debió a una reunión de trabajo del Comisionado Presidente. - La factura fue entregada a la Administración para su reembolso, no me percaté que no venía a nombre de la CNE - Desconozco los nombres de las personas y el motivo de la reunión.
S/N	27/01/2011	2,000.00	Viáticos a San Pedro Sula el 27 al 28 de Enero de 2011 a nombre de Osny Irrael Molina.	<ul style="list-style-type: none"> - Los viáticos eran liquidados únicamente con el informe de una gira técnica, no se les pedía a los motoristas liquidar sus viáticos, por lo general iban en compañía de un superior. - El Sr. Molina iba como motorista del Abog. Francisco Cerrato para realizar entrevistas al Personal de la Regional de San Pedro Sula.
01-132235	07/02/2011	100.00	Compra de combustible en ESSO Florencia.	<ul style="list-style-type: none"> - El gasto fue pagado de caja chica, desconozco el control que lleva la gasolinera con respecto a sus facturas, NUNCA hemos manejado crédito con la Gasolinera ESSO. - Por un olvido al momento de recibir la factura para reembolso. - Las solicitudes de combustible eran de forma verbal no escrita - No siempre existía disponibilidad en el renglón presupuestario para este gasto.
210103420	14/02/2011	354.99	Compra de tubo floures en Larach & Cia	<ul style="list-style-type: none"> - La factura fue entregada a la Administración para su reembolso, no me percaté que venía sin el nombre de la CNE. - La compra fue solicitada por mi persona al Comisionado Presidente ya que la mayoría de las lámparas de la CNE se encontraban en mal estado".

Mediante **Oficio No.307-2015-TSC/ CNE** de fecha 08 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán, Sub-Gerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 08 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: "El cheque N°3924 de fecha 02 de junio de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.6,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que les explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
RECIBO S/N	11/05/2010	551,80	PAGO POR GASTOS PARCIALES EN LLAMADAS POR CELULAR PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA CNE. EN EL PERIODO DE 8 DE ABRIL AL 7 DE MAYO DEL 2010 POR EL ING. RICARDO ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - En base a ninguna ley o reglamento, eran autorizados por el comisionado presidente. - No sé porque se le otorgaban. - No sé por qué no adjuntaba las compras de recarga. - Efectué el pago por órdenes del Lic. Kattán, siempre y cuando hubiera caja chica.

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
RECIBO S/N	02/06/2010	48,00	PAGO POR TAXI LOS DIAS SABADO 29 Y DOMINGO 30 DE MAYO DEL 2010 POR ING. RICARDO ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic Kattán. - El Ing. ESPINOZA siempre laboraba días inhábiles y en horas fuera del horario de trabajo y el Lic. Kattán le pagaba alimentación y transporte.
334419	09/06/2010	500,00	UNO S.A BOULEVARD DEL NORTE COMPRA DE GASOLINA POR CAROLINA FUNEZ	<ul style="list-style-type: none"> - Se compró combustible de esa forma porque en ese momento no había en la gasolinera de la CNE. - Se otorgaban combustible por medio de caja chica, porque pagaban cada 3 meses de finanzas, algunas veces. - Todos los reembolsos de combustible se hacían con autorización del Lic. Kattán.

2. El cheque N°3953 de fecha 09 de junio de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.6,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que les explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
340563	02/06/2010	22,06	FARMACIA CITY. COMPRA DE PASTILLAS PANADOLAS PARA LOS TECNICOS DE LA CNE.	<ul style="list-style-type: none"> - Los técnicos solicitaron un botiquín y nunca se compro y ellos solicitaron la compra de esas pastillas, el Lic. Kattán autorizó la compra. - No hay ley ni reglamento. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
3634296	02/06/2010	388,65	SUPER MERCADO LA COLONIA COMPRA DE ALIMENTOS BEBIDAS VARIAS PARA CENA PARA LOS TECNICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Se pago el reembolso porque fue un gasto de la CNE. - En la CNE no existe una solicitud de compra. - Se realizó esta compra por instrucciones del Lic. Kattán. - Desconozco que trabajo realizaron. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
255446	02/06/2010	1.291,00	PIZZA HUT BOULEBAR JUAN PABLO COMPRA DE COMIDA RAPIDA CENA PARA LOS TECNICOS POR ANTONIA FIALLOS	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó la compra por autorización del comisionado presidente. - Se efectuó dos compras porque con una no ajustaba para todos. - Se quedo laborando todo el departamento técnico y el Ing. Henríquez. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
S/N	07/06/2010	1.020,00	CARWASH Y RESTAURANTE CATRACHO N°2 .COMPRA DE COMIDA 15 CARNES A LPS. 60 C/U Y 1 PESCADO A LPS. 120 POR FRANCISCO NAJERA	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente. - Pregúntele al Lic. Nájera esas interrogantes. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
2737606	07/06/2010	62,35	SUPERMERCADO LA COLONIA COMPRA DE REPELENTE PARA SANCUDOS POR LA LIC. ANTONIA FIALLOS	<ul style="list-style-type: none"> - Yo solicité la compra de repelente, ya que la administración estaba llena de zancudos y nos picaban todo el día, usábamos placas raid y le pedí autorización al Lic. Kattán para realizar la compra. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
RECIBO S/N	07/06/2010	200,00	PAGO DE TRANSPORTE AL ING. VICENTE LOPEZ POR CONCEPTO DE HORAS INHABILES DE TRABAJO DE 2 A 3 A.M DURANTE DEL 31 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DEL 2010	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el pago de horas extras por autorización del comisionado presidente. - Desconozco el trabajo que realizo el Ing. López Oliva. - No sé porque no se refleja en el libro de asistencia. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si había fondos de caja chica se pagaban.
TIQUE 327	01/06/2010	93,00	INDUSTRIAS TURISTICAS DE HONDURAS. PAGO DE COMIDA RAPIDA CENA PARA EL ING. GERMAN HENRIQUEZ	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Desconozco el trabajo que realizo el Ing. Henríquez. - Se reembolsó este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
6602-070111-0002	01/06/2010	179,95	PRICESMART COMPRA DE PAPEL HIGIENICO POR FRANCISCO NAJERA	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente. - No sé quien recibió el papel higiénico. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
N	02/06/2010	50,00	PAGO DE TRANSPORTE A RICARDO ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - El Ing. ESPINOZA siempre laboraba días inhábiles y en horas fuera del horario de trabajo y el Lic. Kattán le pagaba alimentación y transporte. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
88061	02/06/2010	500,00	SHELL MIRAMONTE. PAGO DE COMBUSTIBLE A ANTONIA FIALLOS A VEHICULO TOYOTA YARIS PCD. 1255 PARA IR A COMPRAR ALIMENTOS Y VISITAR A FINANZAS	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Ninguna ley o reglamento. - El Lic. Kattán nos decía cuanto podíamos utilizar de combustible. - En Finanzas varios días me capacitó nuestra analista y fui a comprarle los alimentos a los técnicos a pizza hut, Uds. Tienen ahí la factura. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.

3. El cheque N°3988 de fecha 22 de junio de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.6,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que les explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
TIQUE 3939	24/06/2010	300,00	DIPPSA LOMAS DEL GUIJARRO. COMPRA DE GASOLINA SUPER POR CAROLINA FUNEZ	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Ninguna ley o reglamento..

4. El cheque N°3996 de fecha 22 de junio de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.6,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que les explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
340566	02/06/2010	12,06	FARMACIA CITY COMPRA DE 6 S ANDREWS POR FRANCISCO NAJERA.	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - No puedo justificar la compra.
RECIBO S/N	04/06/2010	50,00	PAGO POR REPARACION DE UNA LLANTA CON UN PARCHO GRANDE POR OSNY MOLINA	<ul style="list-style-type: none"> - En la CNE no existe solicitud de compra o servicio. - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Supongo que fue a la terracan pues era el vehículo que andaba Osny al Lic. Kattán.
RECIBO S/N	09/06/2010	100,00	PAGO DE TAXI A LA SEÑORA KARINA CASTELLON POR QUEDARCE TRABAJANDO HASTA TARDE EN LAS OFICINAS DE LA CNE. POR KARINA CASTELLON	<ul style="list-style-type: none"> - Desconozco porque se le autorizo este pago.
12706	09/06/2010	300,00	FARMACIA MARIA AUXILIADORA. COMPRA DE UNA RECARGA PARA CELULAR POR ANTONIA FIALLOS	<ul style="list-style-type: none"> - En ninguna Ley o reglamento, me autorizó el Lic. Kattán.
RECIBO S/N	10/06/2010	365,00	Pago de transporte los días 2, 3, 9 y 10 de junio en horas inhábiles, 2 y 3 de la mañana, trabajos en expedientes de energía, como asistir a reunión del BID con especialista en energía el 9 de junio y al evento de AHPPER oportunidades de negocios financiamiento y equipamiento 709 MW Honduras el 10 de junio de 2010 por Ingeniero. Vicente López	<ul style="list-style-type: none"> - Ese pago lo autorizó el Lic. Kattán a nombre del Ing. López Oliva, el presentó el monto a pagar. - No sé qué trabajo realizó, yo me limitaba a cumplir las órdenes del comisionado presidente para hacer efectivos dichos desembolsos.

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
RECIBO S/N	14/06/2010	705,00	PAGO DE TAXI PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA CNE. EN LA SEMANA DEL 7 AL 11 DE JUNIO DEL 2010 POR RICARDO ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - El Ing. ESPINOZA siempre laboraba días inhábiles y en horas fuera del horario de trabajo y el Lic. Kattán le pagaba alimentación y transporte. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
26969	17/06/2010	119,00	SUPERBALEADAS ALAMEDA. COMPRA DE ALIMENTACION POR RICARDO ESPINOZA SALVADO	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE.

5. El cheque N°3997 de fecha 22 de junio de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.14,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que les explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
13159	24/06/2010	2.865,00	Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, por alquiler de salón por L.600 y 70 sillas a L.7 c/u y 3 mesas por L.25 c/u, por un monto de L.1,400 y 1 micrófono a L.300.00 para el día 29/06/2010 por Ing. Carolina Fúnez.	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - No se que evento fue ese, le realizaré la pregunta a la Ing. Fúnez cuando regrese de sus vacaciones.
289	29/06/2010	6.000,00	D' TAPADOS EVENTOS Y MAS pago de coffee break para 70 personas, Ing. Carolina Fúnez.	<ul style="list-style-type: none"> - No se que evento fue ese, le realizaré la pregunta a la Ing. Funez cuando regrese de sus vacaciones, ya que ella manejaba la logística. - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán.
RECIBO S/N	30/06/2010	210,00	WAIMIN, compra de comida chica al Doctor Jacobo Paredes Heller, compra realizada por el señor Miguel Figueroa.	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Fue una invitación de parte de la CNE del Ing. Miguel Figueroa al Doctor Jacobo Paredes Heller, por instrucciones del Lic. Kattán.
122027	30/06/2010	685,00	SHELL SIGUATEPEQUE. PAGO D COMBUSTIBLE AL DOCTOR JACOBO PAREDES POR EL DOCTOR MIGUEL FIGUEROA	<ul style="list-style-type: none"> - No sé porqué, el doctor Figueroa podría contestar esa interrogante. - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán.
RECIBO S/N	29/06/2010	1.577,00	PAGO DE TRANSPORTE TAXI AL SEÑOR RICARDO ESPINOZA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA CNE. DEL 28 DE JUNIO AL 9 DE JULIO DEL 2010	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - El Ing. ESPINOZA siempre laboraba días inhábiles y en horas fuera del horario de trabajo y el Lic. Kattán le pagaba alimentación y transporte. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
RECIBO S/N	09/06/2010	2.000,00	Pago por fumigación al señor Ramiro Sequeira, contra insectos y roedores en las oficinas instaladas en la Colonia Florencia Sur, por el Lic. Francisco Nájera.	<ul style="list-style-type: none"> - En la CNE no existe solicitud de compra o servicio. - No se porque no se adjuntan cotizaciones. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habian fondos de caja chica se pagaban
	26/06/2010	800,00	DEPOSITO HECHO POR JAVIER CABRERA POR ALQUILER DEL SALON AL COLEGIO DE INGENIEROS DE HONDURAS	<ul style="list-style-type: none"> - Lo utilicé como fondo de caja chica.

Asimismo, explique porque el valor del cheque fue emitido por L.14,000.00 si el monto otorgado para el fondo de caja chica eran L.6,000.00 * EL CHEQUE ERA FONDO LIQUIDABLE PORQUE HABIAN COSAS QUE PAGAR QUE PASABAN EL MONTO DE CAJA CHICA.

6. El cheque N°4006 de fecha 08 de julio de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.10,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
466	08/07/2010	10.000,00	RESTAURANTE DORITA'S Y DE LOURDES. COMPRA DE 50 ALMUERZOS CON REFRESCO Y POSTRES A 100 C/U POR ANTONIA FIALLOS	<ul style="list-style-type: none"> - Porque la señora Lourdes solicitó el pago en efectivo para realizar compras varias en TGU, para el evento. - Porque así lo dispuso el Lic. Kattán, que fuera en el Rest. En Valle de Ángeles. - Fue un convivio entre compañeros. - Fue un error porque es a Lps. 200.00 cada plato, con postre y bebida. - El nombre es Lourdes Guzmán ex propietaria de Dorita's y de Lourdes Restaurante.

7. El cheque N°4010 de fecha 09 de julio de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.6,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que le explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
97468	04/07/2010	300,00	ESSO UNIVERSITARIO. COMPRA DE GASOLINA PARA MOTOCICLETA DE LA C.N.E. POR VENANCIO CALLEJAS	<ul style="list-style-type: none"> - Se compró combustible de esa forma porque en ese momento no había en la gasolinera de la CNE. - Se otorgaban combustible por medio de caja chica, porque pagaban cada 3 meses de finanzas, algunas veces. - Desconozco porque se abasteció un día domingo. - Venancio era conserje motorista y no sé qué actividad le encomendó a realizar el Lic. Kattán - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
76128	05/07/2010	500,00	DIPPSA EL HATO. COMPRA DE GASOLINA PARA RUNNER PLACA PBR 4453 POR GREGORIO IRIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Se compró combustible de esa forma porque en ese momento no había en la gasolinera de la CNE. - Se otorgaban combustible por medio de caja chica, porque pagaban cada 3 meses de finanzas, algunas veces. - Desconozco las actividades realizadas por el Comisionado Irias Navas. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
RECIBO S/N	12/07/2010	200,00	PAGO POR TAXI PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA CNE. EL DIA VIERNES 9 DE JULIO DEL 2010 POR RICARDO ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - El Ing. ESPINOZA siempre laboraba días inhábiles y en horas fuera del horario de trabajo y el Lic. Kattán le pagaba alimentación y transporte. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - Los vehículos de la CNE estaban asignados a los funcionarios.
266633563	14/07/2010	918,10	LARACH & CIA. COMPRA DE 2 LLAVINES PARA LAS OFICINAS DE LA C.N.E.POR ANTONIA FIALLOS	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Los llavines fueron usados en la administración, porque violaban los escritorios, yo solicite el permiso al comisionado para la compra.
55107	15/06/2010	750,00	DIPPSA EL HATO. COMPRA DE GASOLINA POR JOSUE GOMEZ	<ul style="list-style-type: none"> - Se compró combustible de esa forma porque en ese momento no había en la gasolinera de la CNE. - Se otorgaban combustible por medio de caja chica, porque pagaban cada 3 meses de finanzas, algunas veces. - Desconozco las actividades realizadas por Josué Gómez, asistente del comisionado presidente. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
RECIBO S/N	16/07/2010	785,00	PAGO POR TAXI PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA CNE. EN LA SEMANA DEL 12 AL 15 DE JULIO POR RICARDO ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - El Ing. ESPINOZA siempre laboraba días inhábiles y en horas fuera del horario de trabajo y el Lic. Kattán le pagaba alimentación y transporte. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - Los vehículos de la CNE estaban asignados a los funcionarios.

8. El cheque N°4049 de fecha 27 de julio de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.6,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que les explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
TIQUE. 10251	28/07/2010	458,00	POLLO CAMPERO. COMPRA DE ALIMENTACION PARA TECNICOS ELABORACION POA. POR FRANCISCO NAJERA	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Desconozco que personas se quedaron trabajando.
RECIBO S/N	30/07/2010	240,00	PAGO POR TRANSPORTE PARA ASISTIR A DIFERENTES ACTIVIDADES ENCOMENDADAS POR LA CNE. EN LOS DIAS 15 16 Y 28 POR JOSE VICENTE LOPEZ	<ul style="list-style-type: none"> - Desconozco porque se le pago transporte al Sr. José Vicente López. - Desconozco que actividades realizó. - la CNE SI le otorgaba transporte a los empleados y funcionarios, según lo disponía el presidente. - Desconozco porque se le pago transporte al Sr. José Vicente López.
TIQUE 0182	01/08/2010	1.320,00	PIZZA DE HONDURAS. DONACION A HOGAR DE NIÑOS ENMA ROMERO DE CALLEJAS 15 PIZZAS POR LIC. KATTAN	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Desconozco dicha actividad.
217820	03/08/2010	287,50	SUPERMERCADO LA COLONIA. COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS POR ANTONIA FIALLOS POR ANTONIA FIALLOS	<ul style="list-style-type: none"> - Nunca se adjunta el ticket a las compras del supermercado. - Compra de material de aseo, azúcar, café y te para los empleados de la CNE.

9. El cheque N°4067 de fecha 04 de agosto de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.6,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que les explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
RECIBO S/N	29/07/2010	237,20	PAGO DE TRANSPORTE TAXI PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA CNE. POR RICARDO ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - El Ing. ESPINOZA siempre laboraba días inhábiles y en horas fuera del horario de trabajo y el Lic. Kattán le pagaba alimentación y transporte. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - Los vehículos de la CNE estaban asignados a los funcionarios.
RECIBO S/N	29/07/2010	1.120,00	PAGO DE TRANSPORTE TAXI PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA CNE. EN LA SEMANA DEL 19 AL 28/7/10 POR RICARDO ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - El Ing. ESPINOZA siempre laboraba días inhábiles y en horas fuera del horario de trabajo y el Lic. Kattán le pagaba alimentación y transporte. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - Los vehículos de la CNE estaban asignados a los funcionarios. - No sé porque se le otorgo transporte dos veces el mismo día, es pasaba semanalmente el reembolso.
112853	29/07/2010	442,80	COMPRA DE 2 MEMORIAS USB DE 2GB PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA CNE. POR RICARDO ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Desconozco para que actividades compro estas memorias el Ing. Espinoza.
RECIBO S/N	30/07/2010	700,00	PAGO DE VIATICOS POR VIAJE REALIZADO A SAN PEDRO SULA EL DIA 30 DE JULIO DE LOS CORRIENTES POR OSNY MOLINA	<ul style="list-style-type: none"> - Nadie liquidaba los viáticos en la CNE.

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
218007	03/08/2010	1.714,36	SUPERMERCADO LA COLONIA. COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS ALIMENTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA POR FRANCISCO NAJERA	<ul style="list-style-type: none"> - Nunca se adjunta el ticket a las compras del supermercado. - No se quien recibió dichos productos.
1362087	04/08/2010	500,00	SUPERMERCADO LA COLONIA. COMPRA DE 2 RECARGAS TIGO DE LPS.250 C/U POR ANTONIA FIALLOS	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Ese número era mío. - La compra la autorizó el Lic. Kattán.
5040	16/08/2010	370,00	QIM EDITORIAL S.A. COMPRA DE LIBRO CODIGO DE TRABAJO PARA EL ABOG. ELIAS SIERRA COMPRADO POR FRANCISCO NAJERA	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Si no está en legal, se lo llevó el Abog. Sierra.
RECIBO S/N	19/08/2010	500,00	PAGO REALIZADO A INSPECTOR DEL MINISTERIO DEL TRABAJO PARA VISITAR NUESTRAS INSTALACIONES PARA LEVANTAR ACTA SOBRE EL LIBRO DE ASISTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Se le pago porque así lo decidió el Lic. Kattán. - No sé si corresponde o no hacer este tipo de pago.

10. El cheque N°4112 de fecha 24 de agosto de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.6,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que les explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
RECIBO S/N	24/08/2010	41,90	SUPER MERCADO MAS X MENOS, COMPRA DE CAFÉ VISITAS	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - El café lo tenía el Lic. Kattán en su oficina.
223519	26/08/2010	571,20	SUPER MERCADO LA COLONIA COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA MARIA LOPEZ	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Si se realizó la compra era porque se necesitaban los productos.
70649847	24/08/2010	492,40	FEDEX EXPRESS. PAGO DE ENVIO DE CORRESPONDENCIA POR JOSUE GOMEZ	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Esos documentos los enviaba la presidencia.
104540	25/08/2010	209,98	POLLO SUPREMO. COMPRA DE POLLO PARA INGENIEROS TECNICOS POR MARIO ALVAREZ	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Toda la alimentación que se compraba era por órdenes del Lic- Kattán. - No sé qué actividades realizaron. - No se quienes se quedaron laborando.

11. El cheque N°4126 de fecha 26 de agosto de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.6,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que les explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
RECIBO S/N	18/08/2010	140,00	PAGO AL SENOR VICENTE LOPEZ POR LA COMPRA DE UNOS FRASCOS PARA LA COLECCIÓN DE MUESTRAS DE DESECHOS LIQUIDOS Y POR TRANSPORTE	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - No sé por qué el recibo no lleva membrete.
4040177	24/08/2010	142,85	SUPERMERCADO LA COLONIA. COMPRA DE JABON Y DETERGENTES POR ANTONIA FIALLOS	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Se compró material de aseo pedido por la aseedora. - Los materiales eran entregados a la aseedora. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
RECIBO S/N	26/08/2010	100,00	PAGO DE TAXI PARA TRASLADO DE CONGRESO NACIONAL EL 26 DE AGOSTO DEL 2010 POR EL ING. RICARDO ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - El Ing. ESPINOZA siempre laboraba días inhábiles y en horas fuera del horario de trabajo y el Lic. Kattán le pagaba alimentación y transporte. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - Los vehículos de la CNE estaban asignados a los funcionarios.
227904	27/08/2010	1.844,50	SUPERMERCADO LA COLONIA COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS POR ANTONIA FIALLOS	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Se compró material de aseo pedido por la aseoadora y productos para atención a visitas y empleados. - Los materiales eran entregados a la aseoadora. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.
10797	01/09/2010	200,00	TEXACO KENNEDY. COMPRA DE DIESEL PARA MAZDA COLOR GRIS POR OSNY MOLINA	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente. - No se a quién pertenecía ese vehículo. - El señor Osny era el motorista del Lic. Kattán y no se qué actividades realizaba.
RECIBO S/N	01/09/2010	120,00	PAGO DE TAXI PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA CNE. EL DIA LUNES 30 DE AGOSTO DEL 2010 POR RICARDO ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - El Ing. ESPINOZA siempre laboraba días inhábiles y en horas fuera del horario de trabajo y el Lic. Kattán le pagaba alimentación y transporte. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - Los vehículos de la CNE estaban asignados a los funcionarios.
532	01/09/2010	160,00	PUMA HATO DE ENMEDIO COMPRA DE DIESEL POR OSNY MOLINA	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente. - No se a quien pertenecía ese vehículo. - El señor Osny era el motorista del Lic. Kattán y no se que actividades realizaba por órdenes de el. - Desconozco porque le abasteció combustible dos veces al vehículo.
RECIBO S/N	02/09/2010	100,00	PAGO DE TAXI PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA CNE. EL DIA LUNES 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 POR RICARDO ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - El Ing. ESPINOZA siempre laboraba días inhábiles y en horas fuera del horario de trabajo y el Lic. Kattán le pagaba alimentación y transporte. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - Los vehículos de la CNE estaban asignados a los funcionarios.
RECIBO S/N	08/09/2010	500,00	PAGO DE 200 TARJETAS LPS. 2.50 C/U DE PRESENTACION DE PRESIDENCIA POR EVA DIAZ	<ul style="list-style-type: none"> - Porque Eva Díaz era la asistente del Lic. Kattán y la ponía a hacer esas diligencias directamente, - No se porque el recibo que presenta no se encuentra membretado.
148644	08/09/2010	500,00	PAGO DE RECARGA DE CELULAR PARA LA ADMINISTRACION DE ANTONIA FIALLOS	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - La compra la autorizó el Lic. Kattán. - Ninguna ley o reglamento.
RECIBO S/N	07/09/2010	125,00	COMPRA DE ALIMENTACION PARA EL ING. ENRIQUEZ POR LABORAR TIEMPO EXTRAORDINARIO POR FRANCISCO NAJERA	<ul style="list-style-type: none"> - No sé qué actividades realizo el Ing. Henríquez. - No sé cómo se realizó esa compra.

12. El cheque N°4137 de fecha 07 de septiembre de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.6,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que les explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
228283	23/09/2010	334,41	SUPERMERCADO LA COLONIA. COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS POR ANTONIA FIALLOS	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Se compraba cuando era necesario. - La aseoadora recibió los productos comprados.
RECIBO S/N	28/09/2010	140,00	PAGO POR TAXI IDA Y REGRESO A LA DEI PARA REALIZAR TRAMITE RENOVACION R.T.N DE LA CNE. POR ELSY LAGOS	<ul style="list-style-type: none"> - La Terracan la usaba Presidencia, el Hylux don Gregorio y no había carro disponible para movilizar la documentación. - Todos los reembolsos los autorizaba el presidente. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - Se pagaba por carrera.
RECIBO S/N	01/10/2010	120,00	PAGO PARA TAXI PARA MOVILIZARCE A LA EMBAJADA AMERICANA POR RICARDO ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - El Ing. ESPINOZA siempre laboraba días inhábiles y en horas fuera del horario de trabajo y el Lic. Kattán le pagaba alimentación y transporte. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - Los vehículos de la CNE estaban asignados a los funcionarios. - El solicitaba el monto de pago de transporte a la presidencia.
RECIBO S/N	01/10/2010	200,00	PAGO POR TRANSPORTE EN TAXI POR REUNION DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LA AHPPE, LA CUAN SE LLEVO A CABO EL DIA 1 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. POR RICARDO ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - El Ing. ESPINOZA siempre laboraba días inhábiles y en horas fuera del horario de trabajo y el Lic. Kattán le pagaba alimentación y transporte. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - Los vehículos de la CNE estaban asignados a los funcionarios.No se porque se le autorizo el pago dos veces el mismo día.
231907	04/10/2010	363,85	SUPERMERCADO LA COLONIA COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS POR JACOBO FONCECA	<ul style="list-style-type: none"> - No sé que compra realizo el señor Fonseca. - Nunca se adjunta el ticket a las compras del supermercado. - El señor Fonseca realizaba compras en el supermercado cuando lo enviaba el Lic. Kattán.
RECIBO S/N	05/10/2010	140,00	PAGO DE TAXI PARA IR A LA DEI IDA Y VUELTA POR ELSY LAGOS	<ul style="list-style-type: none"> - Recoger formularios tributarios y realizar otros trámites en otras dependencias del Estado.
RECIBO S/N	05/10/2010	1.000,00	PAGO POR VIATICOS DE SAN PEDRO SULA A TEGUCIGALAPA A ANDREA VEGA POR ANTONIA FIALLOS	<ul style="list-style-type: none"> - Esa cantidad me ordeno dársela el Lic. Kattán. - Nunca se liquidaba los viáticos.
RECIBO S/N	05/10/2010	1.501,00	HOTEL HONDURAS MAYA., PAGO DE HOTEL POR ANDREA VEGA	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso la factura del Hotel por instrucciones del Lic., Kattán. - Venir a sacar el su pin de SIAFI para pago.
RECIBO S/N	07/10/2010	200,00	PAGO POR TAXI PARA TRASLADO EN LA NOCHE DEL 6 DE OCTUBRE Y TRASLADO A OFICINA EL 7 DE OCTUBRE PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE REVISION DE CONTRATO LUFUSSA-I POR RICARDO ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - El Ing. ESPINOZA siempre laboraba días inhábiles y en horas fuera del horario de trabajo y el Lic. Kattán le pagaba alimentación y transporte. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - Los vehículos de la CNE estaban asignados a los funcionarios. - El solicitaba el monto de pago de transporte a la presidencia.

13. El cheque N°4172 de fecha 09 de septiembre de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.6,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que le les explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
1179240	04/09/2010	286,00	ATEXA. PAGO DE ENCUADERNADO PLASTICO PARA LA PRESIDENCIA POR JOSUE GOMEZ	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban.

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
154507	14/09/2010	1.200,00	SHELL VILLANUEVA. COMPRA DE COMBUSTIBLE DIESEL DE GIRA A S.P.S POR MIGUEL TREJO	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente. - No sé que vehículo aparece en la factura.
RECIBO S/N	14/09/2010	700,00	PAGO DE VIATICOS PARA VIAJAR DE TEGUCIGALPA A SAN PEDRO SULA PARA ELABORACION DE CONTRATO DE TRABAJO POR NELSON MEJIA EMPLEADO DE S.P.S. DE LA CNE.	<ul style="list-style-type: none"> - Nadie liquidaba los viáticos. - El Lic. Kattán me autorizo a darle esa cantidad.
214908	14/09/2010	1.079,15	SUPERMERCADO LA COLONIA. COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS PARA ATENCION A VISITAS POR JACOBO BARRIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - El Lic. Kattán lo enviaba al súper. - Nunca se adjunta el ticket a las compras del supermercado. - Todas las compras del súper las recibía la aseadora.
RECIBO S/N	16/09/2010	895,00	PAGO DE TAXI PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA CNE. CORRESPONDIENTE DEL 1° AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 POR RICARDO ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - El Ing. ESPINOZA siempre laboraba días inhábiles y en horas fuera del horario de trabajo y el Lic. Kattán le pagaba alimentación y transporte. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - Los vehículos de la CNE estaban asignados a los funcionarios. - El solicitaba el monto de pago de transporte a la presidencia.
228160	18/09/2010	825,00	SUPERMERCADO LA COLONIA. COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS PARA ATENCION A VISITAS POR ANTONIA FIALLOS	<ul style="list-style-type: none"> - Nunca se adjunta el ticket a las compras del supermercado. - Porque venía visitas y se compró refrescos, agua en bite, galletas en lata y café - La compra la recibió Elsy Lagos y yo, las dejamos en recepción porque si no se comían las cosas.
RECIBO S/N	20/09/2010	120,00	PAGO DE TRANSPORTE PARA ASISTIR EL DIA LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 A LA REUNION EN LA AGENCIA DE DESARROLLO DE LOS EE.UU. DEL PROYECTO ENERGIA SOLAR POR JOSE VICENTE LOPEZ OLIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Desconozco porque se le pago transporte al Sr. José Vicente López. - Desconozco que actividades realizó. - Los vehículos estaban asignados o malos. - El valor lo cobraba cada quien según el lugar donde iba y venía.
RECIBO S/N	22/09/2010	200,00	PAGO DE TAXI POR EVENTO MESA REDONDA SOBRE ENERGIA EN HONDURAS EL CUAL SE LLEVO A CABO EN EL HOTEL MARRIOTT EL DIA 22 DE SEPT. DEL 2010 POR RICARDO ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - El Ing. ESPINOZA siempre laboraba días inhábiles y en horas fuera del horario de trabajo y el Lic. Kattán le pagaba alimentación y transporte. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - Los vehículos de la CNE estaban asignados a los funcionarios. - El solicitaba el monto de pago de transporte a la presidencia.

El cheque N°4195 de fecha 22 de septiembre de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.6,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que les explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
4681	25/09/2010	2.702,00	ECONO RENTA CAR. PAGO DE ALQUILER DE VEHICULO TOYOTA YARIS PLACA PCN. 6257 EN UN CONTRATO TWT 6160 POR OSNY MOLINA	<ul style="list-style-type: none"> - Lo rentó el comisionado presidente Lic. Kattán. - El lo hizo directamente, no cotizó. - No se porque no hay contrato o no lo entregó. - El comisionado presidente lo rento y/o autorizo su renta, porque el lo andaba. - La terracan estaba en mal estado.
8198	08/10/2010	802,77	FEDEX EXPRESS. ENVIO DE DOCUMENTACION A COLOMBIA POR ISMAEL NUÑEZ	<ul style="list-style-type: none"> - Desconozco que documentación se envió eso lo manejaban directamente sus asistentes.
RECIBO S/N	09/10/2010	70,00	PAGO DE TAXI POR LABORAR EL DIA SABADO DE 8:AM A 5:PM TRABAJANDO EN LA CONTABILIDAD DE LA CNE. POR ELSY LAGOS IDENTIDAD. 0801- 1965- 00310	<ul style="list-style-type: none"> - No se encuentra establecido en ningún Reglamento, solo se le reconoce a la persona el transporte, no el tiempo. - Porque el libro de asistencias de RRHH está hecho para anotarse de Lunes a Viernes, pero lo pueden corroborar en el Libro de novedades de la Vigilancia que estaba en ese momento, ellos guardan esos registros,

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
RECIBO S/N	09/10/2010	100,00	PAGO DE TAXI POR LABORAR EL DIA SABADO DE 8:00 AM A 5:00 PM TRABAJANDO EN LA CONTABILIDAD DE LA CNE. POR ELSY LAGOS IDENTIDAD. 0801- 1965- 00311 Y JACOBO BARRIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - No era trabajo de la Sra. Lagos actualizar la contabilidad desde Enero a Septiembre 2010, ya que ella entró a laborar a la Administración hasta el mes de Septiembre 2010, así como otras funciones asignadas a su persona por el Lic. Carlos Gabriel Kattán. - No se encuentra establecido en ningún Reglamento, solo se le reconoce a la persona el transporte, no el tiempo. - Porque se le reconocía el taxi de ida y regreso, la Sra. Lagos no tenía carro en ese entonces para movilizarse y su salario era de L. 8,000.00 mensuales. - Porque el era la persona que llevaba el control de los inventarios de la CNE, no era de Contabilidad pero si formaba parte de la Administración - Porque el libro de asistencias de RRHH está hecho para anotarse de Lunes a Viernes, pero lo pueden corroborar en el Libro de novedades de la Vigilancia que estaba en ese momento, ellos guardan esos registros,
163954	11/10/2010	184,00	RESTAURANTE PALACIO REAL. COMPRA DE COMIDA CHINA POR HORAS INHABILES POR ELSY LAGOS	<ul style="list-style-type: none"> - Porque se le autorizó la alimentación por el comisionado presidente.
RECIBO S/N	11/10/2010	120,00	PAGO DE TAXI POR LABORAR TIEMPO EXTRA HASTA LAS 11:30 P.M EN LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR ELSY LAGOS IDENTIDAD. 0801-1965-00310	<ul style="list-style-type: none"> - Porque el trabajo no precisamente se elabora en un día y más si era trabajo acumulado. - Los días que se le otorga L. 120.00 es porque ella llamaba a Radiotaxi del Mall, a las 11:30 de la noche es difícil y peligroso encontrar un taxi colectivo o que cobren L.70.00 - No era trabajo de la Sra. Lagos actualizar la contabilidad desde Enero a Septiembre 2010, ya que ella entró a laborar a la Administración hasta el mes de Septiembre 2010, así como otras funciones asignadas a su persona por el Lic. Carlos Gabriel Kattán. - No se estipula en ningún Reglamento.
RECIBO S/N	13/10/2010	120,00	PAGO DE TAXI POR LABORAR HASTA LAS 10:PM TRABAJANDO EN LA CONTABILIDAD DE LA CNE. POR ELSY LAGOS IDENTIDAD. 0801-1965-00310	<ul style="list-style-type: none"> - Explique donde se encuentra estipulado que se reembolsara transporte a los empleados de la CNE. - Explique porque se le reembolsa transporte a un empleado para realizar su trabajo. - Explique porque se le reembolso transporte a la señora Lagos si en el libro de asistencia refleja que la señora salió a las 5:25 pm
RECIBO S/N	13/10/2010	100,00	PAGO DE TAXI PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA CNE. EL DIA MARTES 12 DE OCTUBRE DEL 2010 POR RICARDO ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - El Ing. ESPINOZA siempre laboraba días inhábiles y en horas fuera del horario de trabajo y el Lic. Kattán le pagaba alimentación y transporte. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habian fondos de caja chica se pagaban. - Los vehículos de la CNE estaban asignados a los funcionarios. - El realizaba el cálculo.
68731	13/10/2010	317,40	RESTAURANTE FURIWA. COMPRA DE COMIDA CHINA POR EL ING. GERMAN HENRIQUEZ	<ul style="list-style-type: none"> - Porque se le autorizó la alimentación por el comisionado presidente.
68733	13/10/2010	231,84	RESTAURANTE FURIWA. COMPRA DE COMIDA CHINA POR EL ING. GERMAN HENRIQUEZ	<ul style="list-style-type: none"> - Porque se le autorizó la alimentación por el comisionado presidente. - Desconozco los motivos de esa compra.
RECIBO S/N	15/10/2010	40,00	PAGO DE TAXI PARA IR AL MINISTERIO DE TRABAJO A LA CNE. POR GUILLERMO BETANCE	<ul style="list-style-type: none"> - Porque los carros estaban asignados a los funcionarios. - Por instrucciones del comisionado presidente fue al ministerio del trabajo.
RESIBO S/N	21/10/2010	200,00	PAGO DE TAXI POR REALIZAR VARIOS TRÁMITES DE LA CNE. POR ELSY LAGOS	<ul style="list-style-type: none"> - Porque no había un conserje asignado para realizar ciertos trámites administrativos. - Como el recibo dice varios trámites, desconozco las oficinas visitadas por la Sra. Lagos - En ningún Reglamento.

14. El cheque N°4219 de fecha 30 de septiembre de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.6,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que les explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
230248	21/10/2010	735,45	SUPERMERCADO LA COLONIA. COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS POR ANTONIA FIALLOS	<ul style="list-style-type: none"> - Nunca se adjunta el ticket a las compras del supermercado. - Se compraba cuando se necesitaba. - La compra la recibió la aseadora, ella puede dar fe.
TIQUE.2350	22/10/2010	20,00	INTERAIPORTS. PAGO DE ESTACIONAMIENTO POR OSNY MOLINA	<ul style="list-style-type: none"> - En el aeropuerto andaba dejando o trayendo al Lic. Kattán. - No sé por qué no se describe el vehículo.
TIQUE.2351	22/10/2010	20,00	INTERAIPORTS. PAGO DE ESTACIONAMIENTO POR OSNY MOLINA	<ul style="list-style-type: none"> - En el aeropuerto andaba dejando o trayendo al Lic. Kattán. - No sé por qué no se describe el vehículo.
TIQUE.2352	22/10/2010	20,00	INTERAIPORTS. PAGO DE ESTACIONAMIENTO POR OSNY MOLINA	<ul style="list-style-type: none"> - En el aeropuerto andaba dejando o trayendo al Lic. Kattán. - No sé por qué no se describe el vehículo.
S/N	22/10/2010	380,60	AIRLINES. OPERADORA DE TURISMO CM. PAGO POR CAMBIO DE FECHA DE BOLETO POR EVA DIAZ	<ul style="list-style-type: none"> - El boleto correspondía al Lic. Kattán y lo cambio Eva Díaz porque era su asistente, desconozco porque se cambió la fecha del viaje.
5725	28/10/2010	380,00	AGROPECUARIA JACALEAPA. COMPRA DE UN MACHETE POR JACOBO BARRIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Porque lo envió el Lic. Kattán. - Porque la autorizó el Lic. Kattán. - No sé el porqué del valor del machete, Jacobo antes chapeaba la CNE.
S/N	28/10/2010	100,00	PAGO DE TAXI DE LA CNE. A LA HEDMAN ALLAS POR KATHERINE COLEMAN IDENTIDAD 0501- 2010-02939	<ul style="list-style-type: none"> - Se le pago por órdenes del comisionado presidente.
468	02/11/2010	689,00	INDUSTRIAS TURISTICAS DE HONDURAS S DE R.L. COMPRA DE 5 HAMBURGUESAS 5 PAPAS Y 5 TE FRIOS PARA EQUIPO TECNICO POR ING. ENRIQUEZ	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Por instrucciones del comisionado presidente se reembolso la factura. - Desconozco quienes fueron las personas que consumieron dichos alimentos.
227801	02/11/2010	2.269,74	SUPERMERCADO LA COLONIA. COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS POR ANTONIA FIALLOS	<ul style="list-style-type: none"> - Nunca se adjunta el ticket a las compras del supermercado. - Se compraba cuando se necesitaba. - La compra la recibió la aseadora, ella puede dar fe. - También se guardaba en la bodeguita con llave.
TIQUE. 191313	03/11/2010	88,90	SUPERMERCADO PAIZ MALL MUTIPLAZA COMPRA DE AMBIENTAL PARA CARRO DE PRESIDENCIA POR OSNY MOLINA	<ul style="list-style-type: none"> - Porque ese ambiental lo pidió el comisionado presidente ese día y se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE.
S/N	03/11/2010	100,00	PAGO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR TRAMITES EN FINANZAS POR ELSY LAGOS IDENTIDAD 0801-1965-00310	<ul style="list-style-type: none"> - Los trámites de envío de correspondencia entre las diferentes instituciones del Estado eran realizados por la Sra. Elsy Lagos, el Sr. Ramón Ramírez se encargaba de la Administración del SIAFI. - En este caso L. 50.00 ida y regreso, no existía un cálculo para tal gasto. - Es difícil explicar en este tiempo cual fue la nota específica que fue a entregar la Sra. Lagos.

15. El cheque N°4294 de fecha 21 de octubre de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.6,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que les explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
RECIBO S/N	01/11/2010	390,00	PAGO DE TRANSPORTE PARA ASISTIR A LAS REUNIONES DE MECANISMOS DE DESARROLLO LIMPIO ORGANIZADO POR EL PNUD Y AL DIAGNOSTICO ENERGETICO DE LA REGION POR PARTE DEL SICA EN LAS FECHAS 13 Y 14 DE OCTUBRE RESPECTIVAMENTE POR VICENTE LOPEZ	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - Los vehículos de la CNE estaban asignados a los funcionarios. - El valor del transporte lo daba cada empleado dependiendo cuanto le cobraban. A donde iba o venia.

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
180966	03/11/2010	75,00	IFHSA KODAK. PAGO POR FOTO CARNET	<ul style="list-style-type: none"> - Desconozco este pago. - Se reembolso por órdenes del comisionado presidente.
494	04/11/2010	273,00	INDUSTRIAS TURISTICAS. COMPRA DE HAMBURGUESAS, PAPAS FRITAS Y FRESCOS.	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Por instrucciones del comisionado presidente se reembolso la factura. - Desconozco quienes fueron las personas que consumieron dichos alimentos.
RECIBO S/N	04/11/2010	200,00	PAGO DE TAXI POR LABORAR TIEMPO EXTRA LOS DIAS LUNES 1° Y MIERCOLES 3 DE NOVIEMBRE DEL 2010 POR ELSY LAGOS	<ul style="list-style-type: none"> - Porque salía en horas de la noche y ella no tenía carro para movilizarse, a parte que se le solicitaba que se quedara laborando. - actualizar la contabilidad desde Enero a Septiembre 2010, ya que ella entró a laborar a la Administración hasta el mes de Septiembre 2010, así como otras funciones asignadas a su persona por el Lic. Carlos Gabriel Kattán. - Ningún Reglamento - Fueron dos días de trabajo, L. 100.00 por taxi para que la lleve a su casa, en horas de la noche, no hay un cálculo específico para este tipo de gastos.
76566	04/11/2010	1.045,03	PALACIO REAL. COMPRA DE SOPA FAMILIAR ARROZ VEGETALES SHAP S.FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Por instrucciones del comisionado presidente se reembolso la factura. - Desconozco quienes fueron las personas que consumieron dichos alimentos.
RECIBO S/N	05/11/2010	24,00	PAGO POR TAXI PARA IR AL CONGRESO NACIONAL POR JACOBO BARRIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - No sé qué diligencia hizo Jacobo en el Congreso Nacional. - Porque Jacobo se iba en taxi colectivo.
193	08/11/2010	400,00	TALLER AVILES PAGO POR REVISAR LA DOBLE, SACAR CABLE DEL BELOSIMETRO, REVISAR LUCES DEL TABLERO Y CORTESIA	<ul style="list-style-type: none"> - Nunca ha habido solicitud de los motoristas. - No sé a qué vehículo le realizaron esta revisión. - Eso lo hacía el Lic. Nájera.
7661	08/11/2010	300,00	TRANSPORTES TURISTICOS Y RADIO TAXI. PAGO POR TAXI.	<ul style="list-style-type: none"> - No sé a quién se le realizó este traslado.
RECIBO 226234	08/11/2010	320,00	PAGO DE TRANSPORTE PARA ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA USAI. FAO. SERNA. Y FIDE. EN LA FECHAS 2, 3 Y 5 DE NOVIEMBRE POR JOSE VICENTE LOPEZ.	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban - Los vehículos de la CNE estaban asignados a los funcionarios. - El valor del transporte lo daba cada empleado dependiendo cuanto le cobraban. A donde iba o venia.
RECIBO S/N	10/11/2010	130,00	PAGO DE TRANSPORTE PARA ASISTIR A REUNION DE FIDE EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2010 POR JOSE VICENTE LOPEZ	<ul style="list-style-type: none"> - Los pagos eran autorizados por el Lic. Kattán. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - Los vehículos de la CNE estaban asignados a los funcionarios. - El valor del transporte lo daba cada empleado dependiendo cuanto le cobraban. A donde iba o venia
TIQUE# 32865	10/11/2010	249,00	COMIDAS ESPECIALIZADAS.COMPRA DE 8 KE PACK 4 PURE Y REFRESCO	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Por instrucciones del comisionado presidente se reembolso la factura. - Desconozco quienes fueron las personas que consumieron dichos alimentos.
TIQUE# 32867	10/11/2010	259,00	COMIDAS ESPECIALIZADAS.COMPRA DE 8 KE PACK 4 PURE Y REFRESCO	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Por instrucciones del comisionado presidente se reembolso la factura. - Desconozco quienes fueron las personas que consumieron dichos alimentos. - Se hacían dos compras porque no ajustaba.
20139526	12/11/2010	312,00	REPOSTERIA EL HOGAR. COMPRA DE SERVILLETAS BOCAS PROBADOR Y PLATOS	<ul style="list-style-type: none"> - No se cuál fue el evento, ni las personas que asistieron. La persona encargada de eso era la Ing. Fúnez.

16. El cheque N°4304 de fecha 09 de noviembre de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.6,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que les explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
148407	07/11/2010	4.171,32	NIPONAUTO COMPRA DE REPUESTOS HILUX PLACA N07205 POR MARIO ALVAREZ	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Por instrucciones del comisionado presidente se reembolso la factura. - El dato de los repuestos que fueron comprados lo puede brindar don Mario Álvarez, ya que el era el encargado de eso. - No se por qué está con lápiz tinta el nombre de la CNE.
148470	07/11/2010	224,28	NIPONAUTO. COMPRA DE REPUESTOS HILUX PLACA N07205 POR MARIO ALVAREZ	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Por instrucciones del comisionado presidente se reembolso la factura. - El dato de los repuestos que fueron comprados lo puede brindar don Mario Álvarez, ya que el era el encargado de eso. - No se por qué está con lápiz tinta el nombre de la CNE.
6602-081975-0001	07/11/2010	890,05	PRICESMART COMPRA DE MATERIAL DE ASEO POR JACOBO FONSECA	<ul style="list-style-type: none"> - Porque lo envió el Lic. Kattán. - Porque la autorizó el Lic. Kattán. - Porque la CNE no tiene membrecía.
RECIBO S/N	08/11/2010	750,00	PAGO POR VIATICOS A SAN PEDRO SULA POR OSNY MOLINA	<ul style="list-style-type: none"> - Nadie liquidaba los viáticos en la CNE.

18.El cheque N°4311 de fecha 10 de noviembre de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.10,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que les explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
RECIBO S/N	10/10/2010	300,00	PAGO DE HECHA DE 300 TARJETAS DE PRESENTACION FUL COLOR EN CARTULINA POR EVA DIAZ	<ul style="list-style-type: none"> - Porque Eva Díaz era la asistente del Lic. Kattán y la ponía a hacer esas diligencias directamente, - No se porque el recibo que presenta no se encuentra membretado. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habian fondos de caja chica se pagaban.
RECIBO S/N	08/11/2010	200,00	PAGO DE TAXI POR LABORAR TIEMPO EXTRA POR ELSY LAGOS	<ul style="list-style-type: none"> - Porque se quedaba laborando hasta tarde a solicitud del Comisionado Presidente. - Actualizar la Contabilidad de Enero a Septiembre 2010 - No existe un cálculo específico.
RECIBO S/N	10/11/2010	120,00	PAGO DE TAXI POR LABORAR TIEMPO EXTRA POR ELSY LAGOS	<ul style="list-style-type: none"> - Por quedarse laborando hasta horas de la madrugada - Como fue el día que cancelaron al Lic. Carlos Kattán nos quedamos hasta tarde entregándole información con respecto a su periodo. - No existe un cálculo específico.
1871469	10/11/2010	84,16	SUPERMERCADO LA COLONIA. COMPRA DE FRUTAS POR GREGORIO IRIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Porque ese pago lo autorizo el comisionado presidente. - No se por qué el señor Irias compro las frutas.
0,000004	11/11/2010	3.044,38	LEADERSHIP SAN PEDRO SULA PAGO DE CONFERENCIA LA CONFIANZA AUDITORIO DE UNITEC 15 DE NOV. DEL 2010 POR JORGE AVENDAÑO ESPINAL	<ul style="list-style-type: none"> - Porque ese pago lo autorizó el comisionado presidente Carlos Kattan. - El señor Avendaño era su empleado en SPS.
20139529	12/11/2010	62,00	REPOSTERIA EL HOGAR. COMPRA DE 2 REFRESCOS DE 2 LITROS PARA TOMA DE POSESION POR LILIAM ALY	<ul style="list-style-type: none"> - La factura se pagó porque ese gasto lo hizo la CNE, para la toma de posesión del Comisionado Presidente Napoleón Soto.
8257	15/11/2010	90,00	EMPRESA DE TRANSPORTE DE RADIO TAXI PAGO DE TRANSPORTE POR HORAS EXTRAS POR ELSY LAGOS	<ul style="list-style-type: none"> - Explique cuál fue el trabajo realizado por la señora Lagos. Documente su respuesta. - No entiendo la pregunta. - El costo del taxi no depende del lugar donde ella vive sino de la hora que ella sale de las instalaciones, los valores de L. 120.00 es porque solicitó radiotaxi del punto del Mall Multiplaza.
233723	15/11/2010	842,50	SUPERMERCADO LA COLONIA. COMPRA PRODUCTOS VARIOS POR MARIA LOPEZ	<ul style="list-style-type: none"> - Nunca se adjunta el ticket a las compras del supermercado. - La compra la recepcionó Elsy Lagos. - Se compraba cuando se necesitaba. - Porque la llevo algún motorista de la CNE.

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor (L.)		
TIQUE 459	16/11/2010	79,00	INDUSTRIAS TURISTICAS DE HONDURAS COMPRA DE COMIDA RAPIDA AL ING. ENRIQUEZ POR FRANCISCO NAJERA	<ul style="list-style-type: none"> - Por instrucciones del comisionado presidente se reembolso la factura. - Andaba haciendo diligencias del nuevo comisionado y él le autorizo el pago de esa comida.
TIQUE 180	17/11/2010	801,00	INDUSTRIAS TURISTICAS DE HONDURAS COMPRA DE COMIDA RAPIDA PARA INGENIEROS POR FRANCISCO NAJERA	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Por instrucciones del comisionado presidente se reembolso la factura. - Reunión de los técnicos con el nuevo comisionado.
471	22/01/2010	1.280,52	DELMONICO. BAR & STCAK Y HOUSE. PAGO POR CONSUMO DE ALIMENTOS POR FRANCISCO NAJERA	<ul style="list-style-type: none"> - No aplica el pago de esta factura, fue pagada en mi tiempo por error, debió ser cobrada a tiempo.
RECIBO S/N	24/11/2010	900,00	HECHA DE 300 TARJETAS DE PRESENTACION FUL COLOR EN CARTULINA POR EVA DIAZ	<ul style="list-style-type: none"> - Porque Eva Díaz era la asistente del Lic. Kattán y la ponía a hacer esas diligencias directamente, - No se porque el recibo que presenta no se encuentra membretado. - Se reembolso este gasto, porque todos los reembolsos los autorizaba el presidente si habían fondos de caja chica se pagaban. - Eran tarjetas de presentación para el nuevo comisionado presidente. Habría que consultarle porque la diferencia de precios.
232074	25/11/2010	1.046,12	SUPERMERCADO LA COLONIA COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS CAFÉ JABON PAPEL HIGIENICO POR JACOBO FONCECA	<ul style="list-style-type: none"> - El señor Barrientos realizaba múltiples actividades y se le indico que realizara esta compra para el nuevo comisionado. - La compra la recepcionó Elsy Lagos.

20. El cheque N°4334 de fecha 06 de diciembre de 2010 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos por L.6,000.00 en concepto de reembolso de caja chica, por lo que les explico lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor		
4076559	07/12/2010	89,20	SUPER MERCADO LA COLONIA : COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PAPEL HIGIENICO SCOTT POR JACOBO FONSECA	<ul style="list-style-type: none"> - El señor Barrientos realizaba múltiples actividades y se le indico que realizara esta compra para el nuevo comisionado. - La compra la recepcionó Melissa Figueroa.
228473	08/12/2010	1.840,35	SUPERMERCADO LA COLONIA COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Se compraba cuando se necesitaba. - La compra la recepcionaba, Maria Marcos o Elsy Lagos.
ORDEN #234	21/12/2010	129,00	INDUSTRIAS TURISTICAS. COMPRA DE COMIDAS RAPIDAS PARA INGENIEROS COMPRADA POR OSNY MOLINA	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Por instrucciones del comisionado presidente se reembolso la factura. - Era alimentación para el comisionado presidente.
ORDEN # 238	21/12/2010	89,00	INDUSTRIAS TURISTICAS. COMPRA DE COMIDAS RAPIDAS PARA INGENIEROS COMPRADA POR OSNY MOLINA	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Por instrucciones del comisionado presidente se reembolso la factura. - Reunión de los técnicos con el nuevo comisionado.
4076559	07/12/2010	89,20	SUPER MERCADO LA COLONIA : COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PAPEL HIGIENICO SCOTT POR JACOBO FONSECA	<ul style="list-style-type: none"> - El señor Barrientos realizaba múltiples actividades y se le indico que realizara esta compra para el nuevo comisionado. - La compra la recepcionó Melissa Figueroa.
228473	08/12/2010	1.840,35	SUPERMERCADO LA COLONIA COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Se compraba cuando se necesitaba. - La compra la recepcionaba, Maria Marcos o Elsy Lagos.

Factura			Descripción	RESPUESTAS
N°	Fecha	Valor		
ORDEN #234	21/12/2010	129,00	INDUSTRIAS TURISTICAS. COMPRA DE COMIDAS RAPIDAS PARA INGENIEROS COMPRADA POR OSNY MOLINA	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Por instrucciones del comisionado presidente se reembolso la factura. - Era alimentación para el comisionado presidente.
ORDEN # 238	21/12/2010	89,00	INDUSTRIAS TURISTICAS. COMPRA DE COMIDAS RAPIDAS PARA INGENIEROS COMPRADA POR OSNY MOLINA	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Por instrucciones del comisionado presidente se reembolso la factura. - Reunión de los técnicos con el nuevo comisionado.
ORDEN # 237	21/12/2010	66,00	INDUSTRIAS TURISTICAS. COMPRA DE COMIDAS RAPIDAS PARA INGENIEROS COMPRADA POR OSNY MOLINA	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Por instrucciones del comisionado presidente se reembolso la factura. - Reunión de los técnicos con el nuevo comisionado.
ORDEN # 239	21/12/2010	180,00	INDUSTRIAS TURISTICAS. COMPRA DE COMIDAS RAPIDAS PARA INGENIEROS COMPRADA POR OSNY MOLINA	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Por instrucciones del comisionado presidente se reembolso la factura. - Reunión de los técnicos con el nuevo comisionado.
92863	28/12/2010	353,00	PALACIO REAL. ATENCION VISITA DE RECO COMPRA DE COMIDA CHINA POR ING. ESPINOZA	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectuó el reembolso por autorización del comisionado presidente aunque no fuera a nombre de la CNE. - Por instrucciones del comisionado presidente se reembolso la factura. - No se a que técnicos se les dio alimentación.
RESIBO 8865	05/01/2011	300,00	TRANSPORTE TURISTICOS Y RADIO TAXI MALL MULTI TOURS. PAGO DE TRANSPORTE POR ELSY LAGOS	<ul style="list-style-type: none"> - Por laborar después de su hora de trabajo ya que la CNE no paga horas extras y se le pedía que se quedara laborando. - No existe un cálculo específico para este tipo de gastos. - Porque lo extiende el motorista del taxi, pero se puede corroborar con Radiotaxi Mall Multiplaza si la sra Lagos usó taxi ese día de donde a donde. - Hasta esta fecha me entregó el recibo la Sra Lagos para su reembolso.
34030	14/01/2011	114,00	POLLO CAMPERO DE HONDURAS COMPRA DE COMIDA RAPIDA PARA LOS INGENIEROS POR MARIO ALVAREZ	<ul style="list-style-type: none"> - Esta factura se reembolso por error involuntario".

Mediante **Oficio No.307-2015-TSC/ CNE** de fecha 07 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al señor Francisco Nájera, Gerente de Administración de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 08 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “Yo realizaba reembolso de gastos porque con la finalidad de agilizar una actividad ponía el dinero para un gasto y luego tramitaba su respectivo reembolso. Numeral 2. Más que autorizar el reembolso era autorizado o solicitado el gasto para la actividad que se requiriera y su servidor con mucho gusto colaboraba. Numeral 3. 3. La verdad que desconozco si era necesario una Ley para eso pero en base a mi experiencia de trabajar en otras instituciones del Estado se utilizaba el mismo procedimiento de reembolso en algunas oportunidades y nunca me di cuenta que haya sido rechazado por alguna Auditoria. Numeral 4. La cantidad era conforme al gasto que se necesitaba y si Yo tenía la capacidad en ese momento de cubrir ese gasto. Numeral 5. Ese dato no lo tengo con exactitud, cuantas veces cubrí ese tipo de gastos. Numeral 6. Respecto a la Emisión del cheque 3993 donde me hace varias consultas: - No. 786, Esa fue una reunión que tuvo el Comisionado Presidente

Carlos Kattan, él fue quien atendió dichas personas pero no me dio detalles solo me dio las instrucciones para que le reembolsara dicho gasto que había ejecutado. Numeral 7. Respecto a la Emisión del cheque 4324 donde me hace varias consultas: - No. 380, No existe una autorización por escrito pero si de forma verbal el Comisionado y demás Ejecutivos solicitaron se les proporcionaran las tarjetas que ocupaban cuando asistían a reuniones o atendían Empresarios y Funcionarios acá en la Institución. - No. S/N, Tengo entendido que el Abogado Francisco Cerrato tenía Liquidado dichos viáticos en vista que él recibió dicho dinero y se le dio instrucciones para que presentara Liquidación. - No. 117285, la compra de esa Batería era para la Izuso Tropper que se le asignó al Abogado Francisco Cerrato y se compraron baterías seguidas porque en ese tiempo se robaban las baterías de los carros afuera de la Institución por esa razón y otros problemas de seguridad se contrataron personal de seguridad para la Institución. - No. 687, Ese vehículo se le asignó al Abogado Cerrato y estaba bien sucio y el solicito que se lo entregaran bien presentable. - No. 228474, Esa compras las hacia Antonia o Elsy y una de ellas me solicito el reembolso y a quien le entregaban esas cosas es a María la Aseadora. - No. 466, Como ese carro se le asignó al Abogado Cerrato era parte de las cosas que tenía que arreglarse para entregarle ese carro en perfectas condiciones. - No. 635, Como ese carro se le asignó al Abogado Cerrato era parte de las cosas que tenía que arreglarse para entregarle ese carro en perfectas condiciones. - S/N, Como ese carro se le asignó al Abogado Cerrato era parte de las cosas que tenía que arreglarse para entregarle ese carro en perfectas condiciones. - S/N, Asumo que el Comisionado tenía Liquidado esos viáticos porque Yo no manejaba la Papelería y él viajaba en la Terracan o en Vehículo de su Propiedad. - S/N, Tengo entendido que el Abogado Francisco Cerrato tenía Liquidado dichos viáticos en vista que él recibió dicho dinero y se le dio instrucciones para que presentara Liquidación, desconozco carro que viajo. - No. 1965776/1741032, deseo hacerle de su conocimiento que jamás he tenido servicio de cable Color en mi Casa, por colaborar con la Institución y porque querían con urgencia ese servicio y el internet y no teníamos a mano todos los requisitos para hacer contrato con la Institución, colabore sacando dicho servicio a mi nombre el cual posteriormente solicitamos se cancelara para hacer contrato con Hondutel por lo cual Cable color siguió cobrando dicho servicio y me tienen a mí con una deuda de más de 7,000.00 lempiras como si fuera Yo el que las debía y no la Institución. - No. 695, porque no se seguía ese tipo de procedimiento, la terracan estaba asignada a Comisionado Presidente y el ordenaba que se la lavaran. - No. 111, cuando se le solicitaba un Empleado que trabajara tiempo corrido o después de su horario de trabajo se le daba alimentación porque no se le pagaba horas extras, se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución, si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes y sobre lo demás no se llevaban esos controles tan rigurosos. - S/N, cuando Comisionado Napoleón Ilego, solicito que se le acondicionara la oficina, esa actividad la realizo Antonia Fiallos y esa factura debería estar en esos documentos, en la factura deben de ir los accesorios y los mismos fueron utilizados en oficina Comisionado Presidente. - S/N, la factura debería de estar en la documentación y no hay solicitud de motorista porque no se utilizaba ese procedimiento”.

Mediante **Oficio No.275-2015-TSC/ CNE** de fecha 06 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Ingeniero Ángel Napoleón Soto Velásquez, Comisionado Presidente de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 13 de julio de 2015 manifestando lo siguiente: “

1. El Cheque No. 5413 de fecha 20 de Diciembre de 2011 emitido a nombre de Ángel Napoleón Soto Velásquez por la cantidad de L. 4,921.00 en concepto de reembolso de varias facturas pagadas por cuenta de la CNE, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

No. Factura	Fecha	Valor	Respuesta Requerimiento
94726	09/09/2011	L. 1,000.00	Este gasto corresponde a un Consejo de Ministros en Santa Bárbara.
23892	10/09/2011	L. 600.00	Al no haber disponibilidad en el renglón presupuestario "Combustible", se me reembolsaban las facturas por este concepto.
17665	18/08/2011	L.600.00	*Las solicitudes se hacían verbalmente a la Administración. * Al no haber disponibilidad en el renglón presupuestario "Combustible", se me reembolsaban las facturas por este concepto
12-132233	22/08/2011	L.1,000.00	* Las solicitudes se hacían verbalmente a la Administración * Al no haber disponibilidad en el renglón presupuestario "Combustible", se me reembolsaban las facturas por este concepto *El motor de la TERRACAN es 3.2, el consumo del combustible se mide según el cilindraje del vehículo y las actividades que yo como Comisionado Presidente pude haber tenido esos días.
01-135094	22/03/2011	L. 200.00	*Desconozco el manejo de las facturas de ESSO Florencia, en ningún momento la CNE hemos tenido crédito con dicha gasolinera. *Las facturas eran solicitadas a los bomberos por mi motorista, ni él ni la Administración se percataron que la factura no llevaba nombre. *Desconozco por qué está tachada, realizar la consulta a la gasolinera. *Las solicitudes se realizaban verbalmente a la Administración. *Desconozco por qué la gasolinera no completó el llenado de la factura y por qué la Administración no hizo la descripción en la misma. * Al no haber disponibilidad en el renglón presupuestario "Combustible", se me reembolsaban las facturas por este concepto
114	17/11/2011	L. 1,521.00	*Al momento de solicitar la factura, la Administración no se percató que no llevaba nombre. *Corresponde a un evento " Inauguración Colonia Rosa Elena " ubicado en El Tizatillo, F.M., así como visita técnica a Proyecto Eólico, Cerro de Hula, la asistencia era obligatoria para todo el personal de la CNE. Los asistentes fueron el personal técnico, personal Administrativo, Transparencia.

2. El Cheque No. 5077 de fecha 08 de Agosto de 2011 emitido a nombre de Angel Napoleón Soto Velásquez por la cantidad de L. 500.00 en concepto de reembolso de varias facturas pagadas por cuenta de la CNE, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consultas:

No. factura	Fecha	Valor	Respuesta Requerimiento
4046	30/07/2011	L. 500.00	*Al momento de solicitar la factura, él motorista no se percató que no llevaba nombre. *Indistintamente si era día Sábado o día de semana, el vehículo asignado a mi persona, tenía que quedar con combustible suficiente para el día Lunes, por si yo disponía de alguna diligencia a primeras horas de la mañana, las reuniones de ministros siempre se realizaban a primera hora, esas eran instrucciones precisas para mi motorista, de igual forma para mi vehículo de uso personal.

3. El cheque No. 4526 de fecha 15 de Febrero de 2011 emitido a nombre de Angel Napoleón Soto Velásquez por la cantidad de L. 6,852.34 en concepto de reembolso de varias facturas pagadas por cuenta de la CNE, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

No. factura	Fecha	Valor	Respuesta Requerimiento
001-0007596	10/02/2011	L. 6,852.34	*Al momento de solicitar la factura no me percaté que no llevaba nombre. Corresponde a gastos de atención a personal de la CRIE, Guatemala y CNE. No me basé en ninguna Ley para solicitar la compra de bebidas alcohólicas, pero es penoso ante autoridades de otros países y más siendo una reunión de mucha importancia para el Sector eléctrico negar la solicitud de la bebida a dichos funcionarios".

Mediante **Oficio No.263-2015-TSC/ CNE** de fecha 18 de junio de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora María Gisel Verde, Ex - Asistente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 13 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “El fondo de caja chica me fue asignado verbalmente por la Lic. Reina Matute como una de mis funciones al ser contratada por la CNE. Numeral 2. El valor de caja chica, entiendo ya habla sido aprobado y era por la cantidad de L.6,000.00. Numeral 3. Dependía de la cantidad de gastos efectuados. Normalmente se realizaba reembolso al contar con una cantidad mayor a L 6,000.00. Numeral 4. No tengo conocimiento de reglamentación para el manejo de fondo de caja chica. Numeral 5. No se efectuaron arqueos al fondo en mención. Al comunicar a la Lic. Matute, sobre la cantidad de gastos efectuados se procedía al reembolso de los mismos. La Lic. Matute revisaba que los gastos que describía en el Boucher correspondieran a los recibos adjuntos. Numeral 6. No rendí fianza para el manejo de ese fondo. Numeral 7. Cheque N° 3547 de fecha 7 de septiembre de 2009 este reembolso corresponde a las nuevas autoridades, y mi respuesta sobre este cheque, es que yo recuerdo muy poco considero que ya ha pasado mucho tiempo como para recordar con lujo de detalles, lo que si se es que cualquier cheque emitido hacia mi persona fue únicamente para reembolsar caja chica. - Factura N°1444728 En ese entonces los que solicitaban reembolso no acostumbraban pedir facturas con nombre y los establecimientos tampoco pedían el nombre del comprador. No tenía opción más que pagar esas facturas. - No se hacían solicitudes para compras mínimas en la CNE. - El libro fue solicitado por la abog. Dunia con fines laborales. – Factura N° 25750576 La compra de 266.35 en Larach & cía. Fue solicitada por las nuevas autoridades yo solo cumplí órdenes. - No se hacían solicitudes por compras mínimas en la CNE. - Lo recepcionaron las nuevas autoridades. - Factura N° 2249872. La compra era urgente y no se hacían solicitudes de compra a menos que fuesen compras de grandes cantidades. - Como auxiliar de admón. Solo obedecí ordenes no supe detalles de la reunión ni de las personas que asistieron. - No tengo documentos que soporten ya que todo documento quedo en las instalaciones de la CNE. Como empleada despedida no tenía por qué poseer algún documento de ningún tipo de la Institución. - No se acostumbraba hacer solicitudes por compras mínimas. Porque no era un negocio debidamente establecido, donde se sacó copia de llaves, fue en la parte trasera de un vehículo a orilla de calle. - No acostumbraban pedir factura con nombre en ese entonces y los Establecimientos tampoco pedían el nombre del comprador. - Factura N° 30818 Porque no había vehículo disponible en ese momento. - No se realizó solicitud porque era evidente que el almuerzo era para una reunión de los comisionados y yo solo obedecí órdenes. - Factura N° 1374 Porque el reembolso fue ordenado por el Comisionado Presidente Lic. Salomón López, yo obedecía órdenes. - No sé cuál fue el motivo de la compra yo solo obedecía órdenes, no tengo documento de soporte. Numeral 8.- se emitió el cheque N° 3500 de fecha 14 de agosto de 2009 a nombre de María Gisel Verde por L.5,772.43 por lo que solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consultas. Este reembolso corresponde a las nuevas autoridades e incluye uno que otro gasto del periodo anterior a las nuevas autoridades. R// cualquier cheque emitido hacia mi persona fue únicamente para reembolsar caja

chica. - Factura N° 15321930 No se hacía solicitud de compras mínimas. - No acostumbraban pedir factura con nombre en ese entonces y los establecimientos tampoco pedían el nombre del comprador. - Factura N° 246206 y 246251 El reembolso de gastos efectuados por parqueo, a favor de la Lic. Reina Matute quien utilizo el vehículo de su propiedad. En las fechas 30 y 31 de julio de 2009. A la Lic. Matute se le permitió por su experiencia asistir a dos reuniones de emergencia en la secretaria de finanzas. La Lic. Matute utilizaba al igual que los técnicos, y me incluyo el vehículo de nuestra propiedad para asuntos de trabajo sin hacer reclamo de transporte, en esa ocasión presenta reclamo por parqueo de dos días con el fin de dejar constancia de su asistencia a las mencionadas reuniones. - Factura N° 924618 del 03/08/2009 por 2,170.00 no existe solicitud de compra porque no se acostumbraba a realizar solicitudes por compras mínima. - Se reembolsó la factura porque no acostumbraban pedir factura con nombre en ese entonces y los establecimientos tampoco pedían el nombre del comprador, Toda la compra quedo en la cocina del edificio siendo recepcionado por mariita la señora encargada de la limpieza. - Factura N° 25651138 de 22/07/ No acostumbraban pedir factura con nombre en ese entonces y los establecimientos tampoco pedían el nombre del comprador. No se hacían solicitudes por compras mínimas. - Factura N° 676062. Se reembolso ya que me dieron órdenes de hacerlo y no se acostumbraba a pedir factura con nombre en ese entonces. - No se extendían solicitudes de compras pequeñas. - S/F este reembolso por concepto de fotocopias, fue autorizado y ordenado por el Lic. Salomón López., independientemente de que si hubiese una factura o no, yo cumplí órdenes. - Factura N° 46157 en este caso que se reembolso combustible al Ing. Molina Q.E.P.D. y como en muchos casos el personal que contaba con vehículo propio y me incluyo, hacíamos uso de medio de transporte personal para suplir diligencias de la CNE. Y como en ese entonces por conceptos de gastos menores no se tomaba en cuenta pedir facturas con nombres, simple y llanamente porque todos esos reembolsos eran con fines laborales de la institución. Numeral 9 se emitió el cheque N° 3489 de fecha 29 de julio de 2009, a nombre de María Gisel Verde por L. 5, 219.78 por lo que sol citamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consultas. Este reembolso corresponde a las nuevas autoridades e incluye uno que otro gasto del periodo anterior a las nuevas autoridades. R// cualquier cheque emitido hacia mi persona fue únicamente para reembolsar caja chica. - Factura N° 19162 se reembolso al Ing. Molina Q.E.P.D. ya que no había disponibilidad de los vehículos de la institución para ser usados siempre que fuese necesario, por lo tanto se vio en la necesidad de usar su vehículo personal. - No sé cuáles fueron los motivos de la reunión - Se reembolso hasta el mes de Julio, ya que el Ing. Molina presento la factura se le había olvidado pedir el reembolso. - Factura N° 2564651 En ese entonces los que solicitaban reembolso no acostumbraban pedir facturas con nombre y los establecimientos tampoco pedían el nombre del comprador. Estos reembolsos eran autorizados por una alta autoridad. - No existe solicitud ya que la compra fue muy pequeña, se hada solicitudes para compras que incurrían grandes gastos. - No recuerdo con exactitud ese suceso. - Factura N° 677192. Si se pagó factura de transporte fue porque él no tenía forma de regresar a la institución ya que dejo el vehículo de la CNE. En el taller. - No estuve enterada ni se solicitó el dictamen extendido por SYRE. - No recuerdo haber visto

una factura con tachaduras en el valor y concepto. - Factura N° 358 Esta factura me la dio para reembolsarla el Motorista del Abogado Isaías Aguilar, quien hasta junio del 2009 estuvo como Presidente. - Según Don Cristóbal, se les arruinó el aire acondicionado y con instrucciones del Abogado fue a buscar le repararan el aire se le reembolsó este gasto porque necesitaban de emergencia esta reparación. - Factura No. 321486 del 4 de Junio 2009. Valor L.20.00. El Motorista del Abogado Isaías Aguilar, Don Cristóbal pasaba limpiando, revisando y arreglando el vehículo. Él personalmente compraba algún repuesto y luego nos presentaba la factura. - Factura N° 415449 Por algún motivo, que no puedo recordar, el motorista Don Cristóbal fue enviado a traer la batería. - Factura N° 0000006299 en este caso como va les he mencionado yo como auxiliar de administración solo cumplía órdenes si el comisionado presidente me ordenaba que reembolsara las facturas que me pedían. - Factura N° 178087 yo solo obedecí órdenes y al comprarla fue entregada a quien la solicito no supe para que fue utilizada. - Factura N° 1408026 fue solicitado por el comisionado presidente salomón López yo obedecí ordenes nada más. - Factura N° 67548 todo lo de limpieza se compraba de caja chica, no acostumbrábamos pedir factura con nombre, y no se hacían solicitudes de compra por gastos mínimos. - Factura N° 63446 no se hacían solicitudes de compra, cuando el gasto era minino, y no se acostumbraba a pedir factura con nombre, no supe el motivo de la reunión, ni las personas que asistieron la reunión. Yo solo cumplía órdenes como auxiliar de Administración. - Factura N° 876080 no se acostumbraba a pedir factura con nombre, y tampoco se hacían solicitudes de compra por gastos pequeños, no recuerdo quien autorizó la compra, y para ser más clara hubo que autorizarla una de las autoridades de la comisión ya que yo no realizaba ningún reembolso si no era autorizado primero. Numeral 10 se emitió f-01 de fecha 18 de septiembre 2009 a nombre de María Gisel Verde por L. 5,464.08 por lo que se solicita explicar lo que se encuentra en la columna de consultas. Este reembolso corresponde a las nuevas autoridades. - Factura N° 30820 después de tanto tiempo no recuerdo bien, pero si yo hice el reembolso al señor Venancio Irías pero recuerdo con exactitud quien lo autorizo. - Factura N° 30822 no se hacía solicitudes para compra de almuerzo, ya que a mi conocimiento caja chica se utilizaba para ese tipo de gastos diarios menores de la comisión, no se acostumbraba a pedir factura con nombre como en la actualidad y no tuve conocimiento de la reunión ni de las personas que asistieron. - Factura N° 30819 trato de hacer memoria pero sinceramente no recuerdo en que se efectuó este gasto que se le reembolso al Ing. German Henríquez L 530.00. - Factura N° 1002232, se realizó gasto en súper mercado la colonia por concepto de cosas necesarias para limpiar el edificio, no se hacía solicitudes de compra y no se acostumbraba a pedir facturas con nombre, todo lo que se compro fue colocado en los muebles de la cocina. - Factura N° 894695 por compra de hotdogs en gasolinera dippsa lomas, se reembolso ya que el Ing. Salvado, realizaba un trabajo para la comisión y se terminó el trabajo ya tarde después de las horas laborales, y la factura no tiene nombre porque en ese entonces no se acostumbraba la factura con nombre. - Factura N° 80 no recuerdo con exactitud el motivo pero poco que viene a mi mente, ellos realizaban trabajo para la comisión en horas extras de su horario normal de trabajo con el propósito de avanzar y terminarlo. En ese entonces las facturas no se acostumbraba a pedir las a nombre de la CNE. las facturas las

emitían en blanco y se reembolsaba a la persona que la presentaba y que ejecuto la compra. - Factura N I496 se reembolso ya que el ing. Salvado realizaba trabajo para la CNE; en horas extras a su horario normal de trabajo. 1. Explique quien era la persona responsable de realizar los cálculos para otorgar el Transporte a los empleados? R// No se realizaban cálculos para gastos de transporte, pues ese gasto dependía de lo que cobraba el taxista. Los empleados que utilizaban transporte de taxi eran la Aseadora para Ir a traer las compras en el Supermercado y dejar correspondencia; él motorista para hacer un mandado de la CNE. En ocasiones los técnicos solicitaban el reembolso por ese gasto. Numeral 12.-Explique en qué Ley o reglamento se basaron para reembolsar facturas que fueron emitidas sin nombre de la CNE. R// No había reglamentos en los que nos basamos para realizar esos reembolsos. Numeral 13 explique si existía un límite en el valor de las facturas para que fueran reembolsadas por el fondo de caja chica. R// Las compras que se hacían eran de cantidades menores, pero en ocasiones nos presentaban gastos mayores. Siempre estos gastos eran autorizados. Numeral 14 explique cuál fue el proceso que utilizaban para efectuar reembolsos de caja chica. R// Una vez que tenía los comprobantes, los clasificaba y elaboraba el voucher, y la autorización del pago, solicitándole a la Licenciada Matute me diera un No. de cheque para reembolso del fondo. Al tener el voucher con el cheque, y los comprobantes adjuntos, se lo pasaba a la licenciada para revisión, y luego para firma del Abogado”.

Mediante **Oficio No.320-2015-TSC/ CNE** de fecha 06 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Señor Ricardo Espinoza, Gerente Técnico de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 13 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Segundo Párrafo: “Todas las solicitudes de reembolsos por gastos taxi, Celular, comidas y cualquier otro gasto que realice (y que llevan mi firma autentica) fueron del total conocimientos del entonces Sr. Comisionado Presidente el Lic. Carlos Gabriel Kattan Salem. Tercer Párrafo. Todas las solicitudes de reembolso, al ser requerido a Administración, este personal de Administración le consultaba al Comisionado Presidente antes de proceder a pagarme. Cuarto Párrafo. Y además todos los gastos en los cuales se solicitó reembolso fueron previamente autorizados casi en su mayoría en forma verbal al Sr. Comisionado antes de proceder a su ejecución. Hasta para comerme baleada por quedarme trabajando tarde le consultaba al Lic. Carlos Gabriel Kattan Salem ya sea personalmente cuando él se encontraba con nosotros o por celular. Quinto Párrafo. En los gastos de viaje a nivel Nacional o Internacional, como también los pagos de taxi (del lugar de trabajo al Domicilio o Viceversa como fue en muchas ocasiones en mi caso en horas No laborables, por no contar con vehículo propio, y mi participación de asesoría para la toma de decisiones para el Sr. Comisionado era permanente los 7 días de la semana y en cualquier momento) el contrato /acuerdo establece en su cláusula séptima “El Empleado, pero en el desempeño de sus funciones deberá cumplir actividades el cualquier lugar del país o del exterior que se requieran. La Comisión proporcionara al Empleado el pago de viáticos y gastos de viaje según tabla de viáticos que apruebe la Comisión y suministrara los medios de transporte. Sexto Párrafo. En relación a lo anterior es

importante hacer mención que el vehículo (Isuzu-Rojo) que tenía la CNE. Estaba en mal estado y el consumo de combustible era muy alto. Los costos por su reparación no justificaba el hacerlo por ser demasiado oneroso su mantenimiento y operación, según nos explicaron. Séptimo Párrafo. Enuncio además varios artículos y cláusulas del reglamento interno de la CNE. Que sustentan legalmente los reembolsos que se hicieron a mi persona por todas las ares funciones y responsabilidades, que tenía como Gerente Técnico en el periodo marzo 2010 a marzo del 2011, muchas de las cuales exigía que se hicieran además de las horas y días laborables: Artículo 43: todo contrato de trabajo debe señalar el sitio; no obstante si excepcionalmente y durante la jornada de trabajo se le suministrara el transporte de trabajo requerido o se le entregará el dinero para sufragar los gastos de transporte indispensables para su desplazamiento. Artículo 69: si para desempeñar a cabalidad sus funciones como los gastos de representación gastos de viaje y de transporte. Artículo 90: Ejecutar su trabajo con la mayor eficiencia Lugar y condiciones convenidos: en caso contrario prestara sus servicios donde y como le sea ordenado por sus superiores, pero siempre dentro de las condiciones generales que sean propias de su competencia. Octavo Párrafo. Además en las fechas que se solicitaron reembolsos por gastos de taxi etc. Se contaba con reglamento interno de la CNE. (Acta N° 26 del 10 de septiembre de 1997) y Acta N°165 con fecha 17 de junio de 2007, aprobada por el Pleno de Comisionados de ese entonces., mismos que permanecieron vigentes hasta que fue aprobado el nuevo reglamento interno con fecha 6 de junio del 2013, (Acta CNE.-16-2013) y en la cual se indica en el punto uno: por corresponder a la Presidencia de la CNE. La Dirección, Administración y control de las funciones, atribuciones y responsabilidades del personal, Por tanto el Comisionado Presidente autorizará todas las acciones administrativas que se derivan de la gestión de la CNE. (Artículo N°3 del Documento Regulaciones sobre Administración de personal de la CNE. Vigente a la fecha.) Noveno Párrafo. Además en uno de los considerandos contenidos en la regulación sobre Administración de Personal de la CNE. Se indica “Que de conformidad a la Ley, las decisiones de la CNEE. Se adoptan en base a su independencia funcional y administrativa como organismo desconcentrado del Gobierno de la Republica.).

A continuación las explicaciones específicas para cada uno de los casos:

Cheque	Recibo	Aclaración/Justificación
3924	551.80	Realización de actividades relacionadas a Licitación de 250MW-210 de Energía Renovable y otras actividades relacionadas al Proyecto de Modernización del Sub Sector Eléctrico. Por las responsabilidades como Gerente Técnico, que tenía que realizar una gran cantidad de llamadas. Se me autorizo por parte del comisionado Presidente que se me reconociera parcialmente estos gastos. En el proceso de reembolso se presentó a la Administración los documentos de soporte. En este caso y en cualquier reembolso que se solicitaba de lo contrario no me hacian el reembolso respectivo.
	48.00	Pago de taxi colectivo, para moverme de la CNE. A mi casa los días sábado y domingo 30 de mayo. Los taxis no emitían ningún recibo. Por ser valores razonables de acuerdo a la distancia (Víctor F.Ardon a Florencia Norte), se me solicito por parte de la Administración que emitiera un recibo por dicho gasto. Autorizado por Lic. Carlos Kattan Salem y verificado (eso incluía solicitud de autorización verbal al Lic. Kattan) por Administración antes de hacer efectivo el reembolso
3953	50.00	Pago de taxi, para moverme de la CNE. A mi casa en horas de la noche el día miércoles 2 de junio del 2010. actividad: Proyecto Modernización del Sub sector Eléctrico autorizado por el Lic. Carlos Kattan Salem y verificado (eso incluía solicitud de autorización verbal al Lic. Kattan) por Administración antes de hacer efectivo el reembolso
3996	705.00	Pago de taxi, para moverme de la CNE. A mi casa en horas de la noche el día miércoles en la semana del 7 de de 11 de junio 2010 .actividad: Proyecto Modernización del Sub sector Eléctrico autorizado por el Lic. Carlos Kattan Salem y verificado (eso incluía solicitud de autorización verbal al Lic. Kattan) por Administración antes de hacer efectivo el reembolso

Cheque	Recibo	Aclaración/Justificación
	119.00	Pago por reembolso de cena para mí y otro empleado de la CNE. Autorizado por el Lic. Carlos Kattan Salem por estar realizando trabajos en la CNE. Después de las horas normales de trabajo y verificado (eso incluía solicitud de autorización verbal al Lic. Kattan) por Administración antes de hacer efectivo el reembolso. Actividad proyecto modernización del Subsector Eléctrico.
4010	200.00	Pago de taxi, para moverme de la CNE. (Solicitud de mi presencia en forma urgente por parte del Lic. Kattan) y de la CNE. A mi casa en horas de la noche del día viernes 9 de julio del 2010 .actividad: Proyecto Modernización del Sub sector Eléctrico autorizado, por el Lic. Carlos Kattan Salem y verificado (eso incluía solicitud de autorización verbal al Lic. Kattan) por Administración antes de hacer efectivo el reembolso.
	145.00	Constantemente se estaban dañando los focos de mi oficina (arreglo de 3 unidades) es muy probable que esta compra de focos fuera para mi oficina
	785.00	Pago de taxi para moverme de la CNE. A mi casa en horas de la noche, en la semana del 12 del 15 de julio del 2010. Actividad: proyecto de modernización del Sub sector Eléctrico autorizado por el Lic. Carlos Kattan Salem y verificado (eso incluía solicitud de autorización verbal al Lic. Kattan) por Administración antes de hacer efectivo el reembolso.
4067	237.20	Pago de taxi, para moverme de la CNE. A mi casa y viceversa el día sábado 17 y taxi para moverme de la CNE. A mi casa en horas de la noche el día viernes 16 de julio del 2010. Actividad: proyecto modernización del sub sector eléctrico. Autorizado por Lic. Carlos Kattan y verificado (eso incluía solicitud de autorización verbal al Lic. Kattan) por administración antes de hacer efectivo el reembolso.
	1120.00	Pago de taxi, para moverme de la CNE. A mi casa en horas de la noche, en el periodo comprendido del 19 al 28 de julio del 2010. Actividad: proyecto modernización del sub sector eléctrico. Autorizado por Lic. Carlos Kattan y verificado (eso incluía solicitud de autorización verbal al Lic. Kattan) por administración antes de hacer efectivo el reembolso.
	442.8	Compra de (2) USB para edición, almacenamiento y manejo de información generada del proyecto de modernización del sub sector eléctrico. Autorizado por Lic. Carlos Kattan y verificado (eso incluía solicitud de autorización verbal al Lic. Kattan) por administración antes de hacer efectivo el reembolso.
4126	100.00	Pago de taxi, para moverme hacia al Congreso Nacional de la Republica, para la realización de una presentación ante la Comisión de Energía del Congreso Nacional y exponer la visión del Proyecto de modernización del Sub sector Eléctrico, incluyendo análisis de la situación financiera de la ENEE. Autorizado por Lic. Carlos Kattan y verificado (eso incluía solicitud de autorización verbal al Lic. Kattan) por administración antes de hacer efectivo el reembolso.
	120.00	Pago de taxi, para moverme de la CNE. A mi casa en horas de la noche el día 30 de agosto del 2010. Actividad: Revisión y análisis de la ENEE. Para la Renovación de un contrato PPA para una central de Generación Eléctrica (Térmica ELCOSA). Autorizado por Lic. Carlos Kattan y verificado (eso incluía solicitud de autorización verbal al Lic. Kattan) por administración antes de hacer efectivo el reembolso.
	100.00	Pago de taxi, para moverme de la CNE. A mi casa en horas de la noche el día jueves 2 de septiembre del 2010. Actividad: Revisión y análisis de la ENEE. Para la Renovación de un contrato PPA para una central de Generación Eléctrica (Térmica ELCOSA). Autorizado por Lic. Carlos Kattan y verificado (eso incluía solicitud de autorización verbal al Lic. Kattan) por administración antes de hacer efectivo el reembolso
4137	120.00	Pago de taxi, para moverme de la CNE. Ala Embajada de México para averiguar requisitos, para un probable viaje que haría a México, para actividades técnicas de la CNE. (Congreso de Comercio Internacional entre México, China y Centro América, y reunión con Directores de la Comisión Reguladora de Energía –CRE—de México).viaje que al final no se realizó por la asignación de otras responsabilidades de parte del Comisionado Presidente. Autorizado por Lic. Carlos kattan Salem, y verificado (eso incluía solicitud de autorización verbal al Lic. Kattan) por Administración antes de hacer efectivo el reembolso.
	200.00	Pago de taxi, para moverme de la CNE.A mí casa una reunión con representantes de la AHPPER (Asociación Hondureña de Pequeños Productores de Energía Renovable) el día 1° de Octubre del 2010. Autorizado por Lic. Carlos kattan Salem, y verificado (eso incluía solicitud de autorización verbal al Lic. Kattan) por Administración antes de hacer efectivo el reembolso.
	200.00	Pago de taxi, para moverme de la CNE. A mi casa en horas de la noche, el día miércoles 6 de octubre, y traslado de mi casa a la CNE. El jueves 7 de octubre del 2010.actividad: Revisión y análisis de la propuesta de la ENEE. Para la renovación del Contrato PPA.de LUFUSSA-I. Autorizado por Lic. Carlos kattan Salem, y verificado (eso incluía solicitud de autorización verbal al Lic. Kattan) por Administración antes de hacer efectivo el reembolso.
4172	895.00	Pago de taxi, para moverme de la CNE. A mi casa en horas de la noche, en el periodo del 1° al 10 de septiembre del 2010. Análisis d la propuesta de la ENEE. Para la Renovación de un Contrato PPA para una Central de Generación Eléctrica (Térmica ELCOSA). Autorizado por Lic. Carlos kattan Salem, y verificado (eso incluía solicitud de autorización verbal al Lic. Kattan) por Administración antes de hacer efectivo el reembolso.
	200.00	Pago de taxi, para moverme de la CNE a un Evento: "Mesa Redonda sobre Energía en Honduras" el cual se llevó a cabo en El Hotel Marriot el día 22 de septiembre del 2010. Autorizado por Lic. Carlos kattan Salem, y verificado (eso incluía solicitud de autorización verbal al Lic. Kattan) por Administración antes de hacer efectivo el reembolso.
4195	100.00	Pago de taxi, para moverme de la CNE. A mi casa en horas de la noche, el día martes 12 de octubre del 2010. Actividad: plan de trabajo y elaboración de presupuesto para solicitud de fondos a Organismos Internacionales de apoyo multilateral, en el marco del proyecto modernización del Subsector Eléctrico. Autorizado por Lic. Carlos kattan Salem, y verificado (eso incluía solicitud de autorización verbal al Lic. Kattan) por Administración antes de hacer efectivo el reembolso.
4058	1986.52	Efectivamente si se realizó el viaje el día 20 de julio del 2010, desde SPS. Hasta Tegus (adjunto fotocopia en mi Agenda, 2010 de los días 19, 20,21, de julio).según veo en mi agenda yo me encontraba en SPS. Y con toda seguridad si me moví en avión a Tegus el martes, fue por cuestión de urgencia a solicitud del Comisionado Presidente el Lic. Carlos Kattan Salem.

Decimo Párrafo. Los documentos de los cuales hago referencia y demás información que se generó de mis responsabilidades como Gerente Técnico durante el periodo de marzo del 2010 a marzo del 2011, los entregue a la CNE. Para resguardo, previo a mi viaje para realizar estudios de Maestría en Guatemala

en abril del 2011. adjunto hoja de recepción de “Documentos Varios que entrego para Resguardo”. No obstante en aras de facilitarse el proceso de comprobación hago entrega de copias de algunos documentos mencionados, y que a un contaba con copias de los mismos. La copia íntegra del Reglamento y Actas la podemos solicitar, si así usted lo desea, al Departamento Legal”.

Mediante **Oficio No.340-2015-TSC/ CNE** de fecha 14 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Ingeniero Gregorio Irías Navas, Comisionado Técnico de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 15 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “No tenía conocimiento de los préstamos otorgados a los empleados. Numeral 2. Estaba al tanto de la situación que le aquejaba Melissa Figueroa y a Mario Álvarez, pero no sabía que se les había otorgado algún préstamo, por lo tanto no sé si se les exigía documentación alguna. Numeral 3. No tenía conocimiento. Numeral 4. No puedo manifestarme al respecto por que desconocía que se otorgaran préstamos a los empleados de esta comisión. Numeral 5. Por ser procedimientos administrativos desconozco la forma legal a realizar en estos casos”.

Mediante **Oficio No.272-2015-TSC/ CNE** de fecha 30 de junio de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora, Elsy Lizeth Lagos Matamoros, Asistente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 17 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “Se realizaban reembolsos de gastos a los empleados porque no había disponibilidad presupuestaria en otros renglones de gasto en el Plan de desembolsos mensual y la disponibilidad se encontraba únicamente en el Grupo 100. Numeral 2. El Comisionado Presidente Ing. Ángel Napoleón Soto Velásquez autorizó los reembolsos de gastos, como autoridad máxima. Numeral 3. Como la CNE no cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos, las decisiones de la CNE se adoptan basándose en La Ley Marco del Sub Sector Eléctrico, donde dice: Que la CNE gozará de independencia funcional y administrativa como Organismo Desconcentrado del Gobierno de la Republica. Numeral 4. No existía una cantidad límite del reembolso. Numeral 5. Eso dependía de los pagos a realizar, algunas veces de dos a tres por mes. Numeral 6. a) No siempre se incluía el formato de solicitud de compra. b) Estas compras fueron recibidas por mi persona. c) Fue emitido a mi persona porque fue una compra de emergencia. d) No se realizaban cotizaciones para compra de materiales. Numeral 7. Detallo las respuestas a los requerimientos del cheque No. 4767 del 15 de Abril de 2011.

No	Fecha	Valor	Respuesta Requerimiento
49113	12/04/2011	L. 950.00	*El pedido fue hecho por la Sra. Antonia Fiallos, no reparé que estaba a nombre de ella. *Se realizaban como una atención a ellos, aunque fuera su trabajo el ser diligentes y brindarnos toda la colaboración pertinente. *Estos pagos eran autorizados por la Sra. Antonia Fiallos, con instrucciones del Comisionado Presidente.
99131	18/04/2011	L. 787.27	*La factura aparece a nombre de Melissa Fiallos ya que fue ella la que ordenó las fotocopias y la pidieron al proveedor de esa forma. *Habían varias fotocopias que las manejaba la Presidencia o la Dirección Ejecutiva por cuestión de “confidencialidad” ó por la importancia del documento y por eso se mandaban a sacar fuera, la administración únicamente reembolsaba la factura a la persona que efectuaba el pago. En un tiempo no teníamos fotocopidora; no sé si este sea el caso. *No tengo idea de que documentos fueron, únicamente llegó la factura a la Administración para el reembolso, quien puede decir sobre estos documentos es la Sra. Melissa Figueroa y la persona que los solicitó.

No	Fecha	Valor	Respuesta Requerimiento
249817	27/04/2011	L. 1183.40	*No tengo explicación sobre este pago, las dos realizábamos compras en el Supermercado La Colonia, aunque usualmente yo las realizaba en Paiz de Multiplaza, pueda ser que yo misma confundí las facturas. *Porque esos eran los productos que usualmente se compran y si lo escribí fue precisamente porque no contaba con el ticket de compra. *Las compras de supermercado se realizaban con la autorización del Sub Gerente Administrativo.
S/N	S/F	L. 335.00	*La CNE solo ha contado con 4 vehículos, los cuales fueron asignados al Comisionado Presidente (Hyundai), Comisionado Técnico (Toyota), Asesor Legal (Trooper) y la motocicleta que en un tiempo estaba en mal estado. Yo era la persona que se encargaba de efectuar las compras y entrega de correspondencia a las diferentes instituciones del Estado (Finanzas, Bantral, TSC, Planificación, Contaduría, Tesorería). Se podía disponer del Vehículo Toyota siempre y cuando no se encontrara el Comisionado Presidente y si el vehículo estaba en Tegucigalpa".

Mediante **Oficio No.337-2015-TSC/ CNE** de fecha 14 de julio de 2015, el equipo de auditores solicito a la Señora Reina Matute Guzmán, Ex Administradora de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha 19 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en el Primer Párrafo: "En el primer párrafo de la nota en referencia, mencionan lo expresado por la Sra. Gisel Verde en su correo electrónico del 13 de Julio 2015, en respuesta a sus consultas. Me llama la atención que la transcripción del TSC, de lo expresado por Gisel, mezcla las respuestas generales y las específicas que relacionan la descripción de los gastos en los cheques de reembolso del fondo de caja chica, consultados y que claramente Gisel separa como gastos efectuados por las nuevas autoridades: En el numeral 7 Gisel da respuesta específica sobre los gastos que reflejan el reembolso de Caja Chica mediante el cheque No. 3547 de fecha 7 de septiembre de 2009, manifestando: R// Cheque No. 3547 de fecha 7 de septiembre de 2009 este reembolso corresponde a las nuevas autoridades. Y mi respuesta sobre este cheque, es que yo recuerdo muy poco considero que ya ha pasado mucho tiempo como para recordar con lujo de detalles, lo que si es que cualquier cheque emitido hacia mi persona fue únicamente para reembolsar caja chica. - "...No tenía opción más que pagar esas facturas". - "No se hacían solicitudes para compras mínimas en la CNE". - "Fue solicitada por las nuevas autoridades yo solo cumplí órdenes". - "Lo recepcionaron la nuevas autoridades". - "Como auxiliar de admón. Solo obedecí órdenes no supe detalles de la reunión ni de las personas que asistieron". - "No tengo documentos que soporten ya que todo documento quedó en las instalaciones de la CNE. Como empleada despedida no tenía por qué poseer algún documento de ningún tipo de la institución". - "...era para una reunión de los comisionados y yo solo obedecía órdenes". - No sé cuál fue el motivo de la compra yo solo obedecía órdenes, no tengo documento de soporte. Etc., etc.... De igual forma los numerales 8 al 10 de la nota de la Sra. Gisel Verde, se refieren a reembolsos de gastos efectuados y corresponden al período de las autoridades que toman posesión a partir de los eventos ocurridos en Junio del 2009, tal y como ella lo expresa en cada uno de ellos: "este reembolso corresponde a las nuevas autoridades". Sugiero por tanto, consultar sobre estos gastos a las autoridades en mención. Me voy a referir a respuestas generales de la Sra. Gisel Verde, y que considero necesitan ampliarse: La Administración, antes de los sucesos del 28 de Junio de 2009, la constituía - la suscrita, auxiliada por Gisel, conforme a lo expresado por ella misma, desde diciembre 2008 a junio 2009. Gisel siguió laborando para la CNE en julio, agosto y septiembre del 2009 con las nuevas

autoridades, hasta su cancelación. Supongo o deduzco se le había informado de su cancelación, de acuerdo a su comentario, en la respuesta específica del Cheque No. 3547 de fecha 7 de septiembre de 2009: ".....Como empleada despedida no tenía por qué poseer algún documento de ningún tipo de la institución". Compras Menores de Materiales y útiles de Oficina. Como he manifestado en ocasiones anteriores, la Comisión Nacional de Energía - CNE, antes de los sucesos de Junio de 2009 estaba constituida por: los Comisionados, el personal Técnico, la Administración integrada por la suscrita y su asistente, y el personal de apoyo. (Un reducido número de personal, 13 o 14 empleados en total). No existía división por Departamentos, Gerencias o Secciones, por lo que el personal reportaba directamente sus necesidades de material a la Administración, las que eran suplidas del almacén de papelería y útiles (constituido por una Credenza), para lo cual se hacía una requisición y se llevaba un Control de Materiales (Kardex). Muy eventualmente, por no tener ese material en nuestro "almacén", se hacían compras mediante el Fondo de Caja Chica para atender una necesidad urgente de un empleado. Todos estos documentos obran en poder de la Comisión Nacional de Energía - CNE, y: "Reitero a ustedes lo expresado en mis notas anteriores de fechas 8 de diciembre de 2014 y 27 de enero de 2015 mediante las cuales les manifesté que la documentación de las operaciones realizadas por la CNE, al momento del cese de mis funciones se encontraba en archivos en el local que ocupaba la Comisión Nacional de Energía CNE, sita en la Colonia Lomas del Guijarro Sur. Desconozco el sistema actual al de archivo de la documentación y sobre todo las medidas implementadas por las autoridades que nos sucedieron para el traslado de la documentación al nuevo local, así (como la custodia de los mismos, en los tres periodos subsiguientes de gobierno, a nuestra gestión después de junio de 2009. Arqueos y proceso de reembolso del Fondo de caja chica: Era muy común que me aproximara, de una manera informal, a la oficina de Gisel, dividía de la mía por una pared baja, consultándole sobre el monto de los gastos efectuados. Procedíamos a la suma de los documentos y el efectivo, incluyendo las monedas en su poder. (Recuerdo muy bien estos eventos pues muy espontáneamente me mostraba hasta las monedas que obraban en su poder). De esta manera, mediante un método informal, comprobaba que el monto asignado estaba de acuerdo con la existencia de documentos y el efectivo. No existían circunstancias que nos dieran indicios de requerir un arqueo sorpresivo del Fondo en mención y que nos obligara a hacer formalmente este proceso. Consideremos que la CNE no contaba con Departamento. De Auditoría Interna. La Reposición del fondo de Caja Chica se realizaba cuando los egresos habían superado la cantidad de L 5,000.00 (Más del 75% del monto asignado). Una vez superada esa cantidad, tal y como lo expresa la Sra. Gisel en el numeral 14 de su nota, solicitaba un número de cheque y elaboraba el voucher correspondiente, el que constituía una descripción o resumen de los gastos, adjuntando todos los. Documentos de respaldo. Luego se revisaba que los gastos correspondieran al monto descrito y se obtenía autorización para el reembolso correspondiente. Los numerales de respuesta general, Gisel los relata por costumbre. Como si estuviese en el período antes de los sucesos del 28 de Junio del 2009. Después de Junio 2009, desconozco el proceso que las nuevas autoridades implementaron para el manejo

del Fondo de Caja Chica; a quién reportaba Gisel. Y quién le efectuaba el reembolso correspondiente. Gisel no lo menciona. Por la forma intempestiva de la toma de posesión de las nuevas autoridades, no hubo liquidación de este fondo por parte nuestra y Gisel siguió manejándolo hasta su cancelación. Por lo anterior, de la manera más cordial, nuevamente sugiero a ustedes se avoquen con las Autoridades que ingresaron después de los sucesos del 28 de Junio del 2009, quienes darán a ustedes respuesta de los gastos que autorizaron para reembolso del Fondo de Caja Chica”.

Mediante **Oficio No.347-2015-TSC/ CNE** de fecha 16 de julio de 2015, el equipo de auditores solicito a la Señora Melissa Yanel Figueroa Leiva, Asistente de Presidencia de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 20 de julio de 2015 manifestando lo siguiente:

"Factura			Descripción	Consulta	Respuesta
Nº	Fecha	Valor (L.)			
99131	18/04/2011	787.27	Pago de fotocopias en Graphics Center a nombre de Melissa Figueroa	<ul style="list-style-type: none"> - Explique porque presentó la factura si no se encontró a nombre de la CNE, y fue emitida a su nombre. - Explique por qué se pagaron fotocopias en Graphics Center si la CNE cuenta con una fotocopiadora. - Explique cuáles fueron los documentos que se fotocopiaron, y quien los solicitó. Adjunte documento que soporte su respuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lo hice por desconocimiento de los procesos administrativos al respecto. - Las fotocopias se sacaron fuera de las oficinas por dos razones: a) La fotocopiadora presentaba fallas y no podía con la cantidad de copias que en esta y otras ocasiones se necesitaba y b) Porque eran documentos de carácter confidencial. - Los documentos que se fotocopiaron son los requeridos en la nota que adjunto, misma que sirve como soporte a mi respuesta. Dichos documentos fueron solicitados por mi superior inmediato el Comisionado Presidente, Napoleón Soto Velásquez”.

Mediante **Oficio No.353-2015-TSC/ CNE** de fecha 20 de marzo de 2015, el equipo de auditores solicitó a la Señora Antonia Esmeralda Fiallos, Subgerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 20 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “Cheque N° 4010 con factura N°76128, le informo que si yo escribí esos datos a la factura, es porque así fue el gasto, el fue quien abasteció el combustible, y las facturas no las firma el cliente, solo en vendedor, no tienen por qué tener la firma de el, si no son ordenes de combustible, si no que reembolsos.2) con respecto al Cheque N°4311 con factura N°1871469, le informo que si yo escribí esos datos a la factura, es porque así fue el gasto y yo manifesté eso, porque así fue, y el tiket no lo firma el cliente”.

Mediante **Oficio No.349-2015-TSC/ CNE** de fecha 16 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó a la Señora Antonia Esmeralda Fiallos, Subgerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 20 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “Las compras eran recibidas por Elsy Lagos y se guardaban en la bodeguita contiguo a la cocina, porque en la administración no podían estar, ya cada vez que se solicitaba algo se le entregaba a la señora María Marcos y cada vez que se realizaba una compra de materiales la señora María Marcos estaba presente en la

recepción de dicha compra, aunque ella no fuera la encargada de su almacenamiento. Numeral 2. Desconozco varias de las respuesta porque ya han posado 3 y 4 años y no los recuerdo y otras porque yo solo recibía órdenes de reembolsar las facturas y las reembolsaba. Numeral 3. No sé a cuál de todas las preguntas, se refiere, yo respondo lo que es y lo que sé y no había reglamento de caja chico, por lo tanto todo lo que se compraba para la CNE, se reembolsaba. Numeral 4. Yo solamente hacía la compra, solicitada por quien organizaba la reunión, no había una solicitud por escrito para dejar constancia de cuál era el motivo y se realizaron múltiples reuniones con los comisionados, visitas y los técnicos. Numeral 5. No preguntaba a que se debía la compra de bocadillos porque yo sabía que eran para reuniones de la CNE, porque yo miraba a la gente reunida en la sala de reuniones y no se pedía en ninguna compra lista de participantes, porque a mí como sub gerente no me correspondía pasar una lista de participantes, ya que yo no participaba en los reuniones y no les podía exigir una lista de asistencia al director ejecutivo o al comisionado presidente, solo cumplía con las órdenes que se me daba de reembolsar la factura o salir a realizar la compra. Numeral 6. Todos los reembolsos de combustible hechos por caja chica, eran porque no había disponibilidad de combustible en ese momento en la gasolinera que nos daba crédito y si me las pasaban para reembolso era porque ya se había usado el combustible y estaba autorizado el reembolso por el comisionado presidente. Numeral 7. En los reembolsos de compras a los supermercados no se adjuntaba el ticket de compra. Numeral 8. Yo no realizaba los cálculos de transporte a los empleados y funcionarios de la CNE, a cada quién se le reembolsaba lo que había gastado según recibos y todos esos pagos eran autorizados previamente y verbalmente según se acordaba con los empleados por el comisionado presidente según su período. Numeral 9. El comisionado presidente no realizaba las compras en los supermercados, solo pedía lo que el necesitaba y autorizaba los reembolsos solicitados. Numeral 10. Los consumos realizados de alimentos eran realizados por el comisionado presidente, el Ing. Espinoza, el Ing. Henríquez, el Lic. Nájera, por mi persona, por la Ing. Carolina Fúnez. Numeral 11. No realizaba ningún trabajo de horas extras, él era un jornalero que venía cada vez que el Comisionado los solicitaba, y hacía diversos trabajos, pintar, chapear, podar los árboles, recogerla basura. Numeral 12. No sé a quienes se les otorgó los alimentos, han sido tantas las personas que han venido a reuniones en cinco años y yo no manejaba eso, solamente reembolsaba las facturas que me, entregaban los jefes que presidían las reuniones. Numeral 13. Reuniones, ya que yo no estaba presente en ellas. Numeral 14. Que yo manejará el fondo de caja chica no significa que yo le exigiera a los todos los empleados que liquidaran sus viáticos, en su mayoría no se les pagaba de caja chica y no hay un reglamento de caja chica, ni un reglamento de viáticos, yo reembolsaba o pagaba a los empleados que iban a viajar o habían viajado porque TODOS los viajes eran autorizados por el comisionado presidente y yo solo cumplía con entregarles los viáticos solicitados para realizar el viaje, y en su mayoría solo se les pedía un informe o una invitación al evento y el comisionado presidente me decía cuantos días les diera y hacia donde iban a viajar y yo hacía el cálculo en base a la tabla de viáticos publicada en la Gaceta. Numeral 15. El Comisionado Presidente fue quien mandó a pintar e,

muro de enfrente, el portón y la parte frontal, pero luego el 9la de enfrente se nació y se empezó a descascarar y se mandó a picar y a ponerle masilla y después a pintar, y también se limpiaron unas partes que se habían llenado de pintura, y ese trabajo lo hizo la otra persona porque el Comisionado presidente dijo que la otra persona era muy chambona para trabajar y que se buscará otro y se le pagó porque sí realizó el trabajo. Numeral 16. Un pago corresponde al mes de enero y otro corresponde al mes de abril. Numeral 17. Yo reembolsaba las facturas que me brindaban los empleados, porque eran autorizadas por el Comisionado Presidente, los gastos eran lógicos y yo sabía que habían sido utilizados para la CNE, cuándo yo les respondo que no tengo explicación al respecto es porque no sé exactamente a qué se debió el pago ya que han pasado cuatro años y no recuerdo a quién se le hizo el pago o a que se debía y no puedo inventar y ponerles argumentos que no corresponden, no les solicitaba documentación soporte porque no habían reglamentos internos para regirnos por ellos. Numeral 18. A las personas que les reembolsaba los gastos era a empleados de la CNE, y eran gastos autorizados por el Comisionado Presidente, en su mayoría yo conocía que se habían realizado, pero no podría enlistar los nombres de los empleados y los eventos, porque han pasado 4 o 5 años y no lo recuerdo, ya que yo no había solicitudes de reembolso por escrito o lista de participantes en las reuniones, para adjuntarlas a los reembolsos. Numeral 19. Se pagaba lo que se podía pagar a través del plan de desembolsos mensual que nos asigna SEFIN, aunque no correspondiera al renglón de gastos, y los cheques o F-01 mayores a seis mil lempiras, no eran cajas chicas, eran fondos liquidables, y yo pagaba lo que me ordenaba que pagara el Comisionado Presidente. Numeral 20. Porque las facturas y/o recibos y/o contratos eran entregadas al Comisionado Presidente y él me mandaba a llamar o mandaba a la gente a la administración para el pago correspondiente y yo solo cumplía con las órdenes encomendadas, no le podía exigir al Presidente esa documentación. Numeral 21. Porque las facturas y/o recibos y/o contratos eran entregadas al Comisionado Presidente y él me mandaba a llamar o mandaba a la gente a la administración para el pago correspondiente y yo solo cumplía con las órdenes encomendadas, no le podía exigir al Presidente esa documentación. Numeral 22. La compra de repuestos las hacían los motoristas o, yo supongo que si no se pagó mano de obra era porque ellos mismos hacían los cambios de los repuestos para ahorrarse la mano de obra, los carros de la CNE siempre presentaban fallas y se hacía la compra de repuestos menores y cuando era grave la falla se metían al taller. Numeral 23. Esa factura se adjuntó por error. Numeral 24. Esa factura se adjuntó por error, yo me confundí con el polarizado realizado a los vidrios de la administración, por lo cual les solicito que tomen las medidas que ustedes consideren pertinentes. Numeral 25. Esa factura se adjuntó por error, por lo cual les solicito que tomen las medidas que ustedes consideren pertinentes. Numeral 26. Este pago, fue un pago global que se le realizó a la Gasolinera Dippsa Lomas por concepto de combustible, y la señora Albina no le puso CNE en el recibo, sino que TGR a ningún vehículo le caben L. 35,000.00 de combustible”.

Mediante **Oficio No.309-2015-TSC/ CNE** de fecha 01 de julio de 2015, el equipo de auditores solicito a la señora Gladis Carolina Fúnez, Oficial de Información Pública

de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 20 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “Realizaba reembolso de gastos eran asignados a mi persona para compras menores especialmente para eventos o reuniones de la C.N.E. Numeral 2. Los reembolsos de gastos a mi persona eran autorizados por el Comisionado Presidente. Numeral 3. Desconozco el proceso de asignación de reembolsos de la Administración para este tipo de gastos. Numeral 4. No existía una cantidad límite de asignación, eso dependía del evento o reunión. Numeral 5. No hay una cantidad específica, dependía de las reuniones que tuviera la CNE, ya sea técnicos o los Comisionados, no había un programación mensual. Numeral 6. Doy explicación a las interrogantes en relación al cheque N° 4576 del 16 de febrero de 2011 por L.6,036.30 detalladas a continuación:

N° Factura	Fecha	Valor	Respuestas Requerimientos
257189	10/02/2011	L. 469.57	<ul style="list-style-type: none"> - La compra se debió a una reunión de trabajo con dos representantes de la CRIE y CNE. El documento que soporta este gasto es la factura misma. - Los participantes fueron: representantes de la CRIE, El Comisionado Presidente Asesor Legal, Gerencia Administrativo y Transparencia. - El pago se realizó a mi nombre porque yo fui la persona que pago la factura y después la reembolsé.
257187	10/02/2011	L. 5,566.73	<ul style="list-style-type: none"> - La compra se debió a una reunión de trabajo con un representante de la CRIE y CNE. El documento que soporta este gasto es de la factura. - El pago se realizó a mi nombre porque yo fui la persona que pago la factura y después la reembolso. - Los Participantes fueron: representantes de CRIE, El Comisionado Presidente Asesor Legal Gerencia Administrativa y transparencia.

Numeral 7. Doy explicación a las interrogantes en relación al cheque N° 5064 del 21 de julio de 2011 por L. 1,827.65 detalladas a continuación:

N° Factura	Fecha	Valor	Respuestas Requerimientos
T001/4442	21/07/2011	L.475.00	<ul style="list-style-type: none"> - La compra se debió a una reunión de juntas de agua de la comunidad de amarateca y salía más cómodo comprar un pastel que boquitas, ya que por lo general son más de 20 personas. - Las reuniones se realizaban en horas de la mañana, si bien es cierto que el cheque fue emitido el mismo día de la compra no significa que en horas de la mañana había firma para emitir el pago a nombre de repostería pan y más, el reembolsos se me efectuó por la tarde.

Numeral 8. Doy explicación a las interrogantes en relación al cheque N° 5702 del 3 de Agosto de 2011 por L. 1,000.00 detalladas a continuación:

N° Factura	Fecha	Valor	Respuestas Requerimientos
210601805	09/08/2011	L.61.00	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de la factura, no pedí la factura a nombre de la CNE. - No la solicitaba a la Administración porque eran solicitadas a mi persona directamente por Comisionado Presidente. - Porque no era un reembolso si no un anticipo a gastos. - El valor del cheque fue un valor aproximado y lo que se solicito fue un anticipo para la compra.
M04000002180601	09/08/2011	L.176.00	<ul style="list-style-type: none"> - No pedí la factura a nombre de la CNE. - No la solicitaba a la Administración porque eran solicitadas a mi persona directamente por el Comisionado Presidente o el Director Ejecutivo. - Por qué no era un reembolso si no un anticipo a gastos. - El valor del cheque fue un valor aproximado y lo que se solicito fue un anticipo para la compra.

N° Factura	Fecha	Valor	Respuestas Requerimientos
39873	03/09/2011	L. 663.04	<ul style="list-style-type: none"> - No pedí la factura a nombre de la CNE. - No la Solicitaba a la Administración porque eran solicitadas a mi persona directamente por el Comisionado presidente o el Director Ejecutivo. - En este caso encargue y pague las boquitas el día sábado ya que la reunión de trabajo era el día lunes a las 9:00 am.

Numeral 9. Doy explicación a las interrogantes en relación al cheque N° 5131 del 23 de agosto de 2011 por L. 2,561.89 detalladas a continuación:

N° Factura	Fecha	Valor	Respuestas Requerimientos
S/N	17/08/2011	L.504.90	<ul style="list-style-type: none"> - La CNE. No cuenta con membresía de Price Smart y se compraba a mi nombre buscando siempre los mejores precios, es por esta razón que no aparece a nombre de la CNE. - El consumo del té lipton dependía de la cantidad de reuniones que hubiesen dentro del mes, la administración compraba una cantidad determinada y al no haber existencia, yo realizaba la compra. - El té Linton se utilizaba para reuniones de trabajo.
S/F	S/7 Fecha	L.80.00	<ul style="list-style-type: none"> - La pulpería no emite facturas, fueron comprados en el mercadito contiguo a PRONTO. - La Administración no realiza este tipo de compras, son compras ocasionales. - Los refrescos se compraban calientes, el hielo era para enfriarlos.

Numeral 10. Doy explicación a las interrogantes en relación al cheque N° 4583 del 28 de febrero de 2011 por L.1,1141.64 por gastos de telefonía a mi nombre detalladas a continuación: a) La CNE nunca ha tenido salida a llamadas internacionales, que no fuera el teléfono privado del Comisionado Presidente, el cual mantiene en su oficina privada. El reembolso se debió para coordinar reuniones con la CRIE de Guatemala y la CNEE del Salvador, las cuales fueron autorizados por el Comisionado Presidente y el costo de las mismas sería reembolsadas después a mi persona. b) Fueron autorizadas por el Comisionado Presidente y el costo de las mismas serían reembolsadas después a mi persona. c) No recuerdo si la factura fue entregada o no a la Administración y mi Plan de Tigo lo cancele en el 2012 al incorporarme al Plan Corporativo de Digitel de la CNE. d) No sé en base a qué ley se efectúan este tipo de Gastos, solo sé que fueron autorizados por el Comisionado Presidente. Numeral 11. Doy explicación a las interrogantes en relación al cheque N° 4882 del 02 de junio de 2011 por L.1, 000.00 detalladas a continuación:

N° Factura	Fecha	Valor	Respuestas Requerimientos
S/N	04/06/2011	L.117.00	<ul style="list-style-type: none"> - La pulpería no emite factura - La Administración no realiza este tipo de compras , son compras ocasionales - Fueron comprados para una reunión de trabajo. - Se compró un día sábado ya que la reunión era un día lunes a primeras horas. - Porque no era reembolso si un anticipo de gastos - Porque no era reembolso si un anticipo de gastos
1557	30/05/2011	L.100.00	<ul style="list-style-type: none"> - Al imitirme la factura no me percate que no fuera a nombre de la CNE. - Estas compras eran Asignadas directamente a mi persona por él, Comisionado Presidente cuando se trataban de eventos, reuniones de trabajo, obsequios etc. - En este momento no tengo una respuesta específica para esta interrogante, sé que fue para la oficina del Comisionado Presidente.
3659	27/05/2011	L.833.28	<ul style="list-style-type: none"> - Estas compras eran asignadas directamente a mi persona por el Comisionado Presidente, cuando se trataban de eventos, reuniones de trabajo, obsequios, etc. - Fueron comprados para una reunión de trabajo. - No cuento con la lista de asistencia del personal que asistió a la reunión, no era costumbre adjuntar la lista de los participantes, ya que no era una exigencia de la Administración. - Porque eran asignadas directamente por el Comisionado Presidente o Director Ejecutivo a mi persona.

N° Factura	Fecha	Valor	Respuestas Requerimientos
3691	02/06/2011	L.250.00	<ul style="list-style-type: none"> - No tengo idea porque más que sabor no realizo el detalle de la compra. - Estas compras eran asignadas directamente a mi persona por el Comisionado Presidente, cuando se trataban de eventos, reuniones de trabajo, obsequios etc. - Fueron comprados para una reunión de trabajo. - No cuento con la lista de asistencia del personal que asistió a la reunión, no era costumbre adjuntar la lista de los participantes, ya que no era una exigencia de la Administración - Porque era asignadas directamente por el Comisionado Presidente o Director Ejecutivo a mi persona.
S/N	02/06/2011	L.86.00	<ul style="list-style-type: none"> - Estas compras fueron compradas en la pulpería no emite facturas. - Porque eran asignadas directamente por el, Comisionado o Director Ejecutivo a mi persona. - Los refrescos se compraban calientes, el hielo era para enfriarlos.

Numeral 12. Doy explicación a las interrogantes en relación al cheque N° 4519 del 07 de febrero de 2011 por L.3, 000.00 detalladas a continuación.

N° Factura	Fecha	Valor	Respuestas Requerimientos
628854	02/08/2011	L.45.00	<ul style="list-style-type: none"> - La compra fue una macetera para implantar una planta. - Por qué no era un reembolso si no un anticipo a gastos. - Por qué no era un reembolso si no un anticipo a gastos. - Porque hasta 6 meses después presente la liquidación del anticipo a gastos a la Administración, no tenía una fecha específica para presentar mi liquidación, ni una exigencia por parte de la Administración. - Fue comprada a la CNE.
628853	02/08/2011	L.124.99	<ul style="list-style-type: none"> - Por qué no era un reembolso si no un anticipo a gastos. - Por qué no era un reembolso si no un anticipo a gastos. - Porque hasta seis meses después presente la liquidación del anticipo a gastos a la Administración, no tenía una fecha específica para presentar mi liquidación, ni una exigencia de parte de la Administración. - La compra fue efectuada para uso de las reuniones de la CNE y se encuentran en el área de cocina, bajo la custodia de Maria Marcos.
2215807	02/08/2011	L.268.80	<ul style="list-style-type: none"> - No me percate que la factura no fuera a nombre de la CNE - Por qué no era un reembolso si no un anticipo a gastos. - Por qué no era un reembolso si no un anticipo a gastos. - Porque hasta seis meses después presente la liquidación del anticipo a gastos a la Administración, no tenía una fecha específica para presentar mi liquidación, ni una exigencia de parte de la Administración. - La compra fue efectuada para uso de reuniones de la CNE y se encuentran en el área de cocina, bajo la custodia de Maria Marcos. - Porque eran asignadas directamente por el Comisionado Presidente o Director Ejecutivo a mi persona.
20157664	10/02/2011	L.806.00	<ul style="list-style-type: none"> - La compra se realizaba para reuniones de la CNE con entidades del sector eléctrico. - No cuento con la lista de asistencia del personal que asistió a la reunión, no era costumbre adjuntar la lista de los participantes, ya que no era una exigencia de la Administración. - Porque eran asignadas directamente por el Comisionado Presidente o Director Ejecutivo a mi persona. - Porque eran compras inmediatas y no siempre había firma ya sea del Comisionado Presidente o el Gerente Administrativo, era más práctico realizar el reembolso.
2072739	08/02/2011	L.411.55	<ul style="list-style-type: none"> - No solicite la factura a nombre de la CNE. - Mis compras no tenían que ver con las compras realizadas por la Administración, como ya detalle anteriormente eran requeridas a mi persona para eventos, reuniones u otras actividades fuera del uso mensual que realizaba la Administración. - El único documento que pudo adjuntar es la factura misma que se anexo al cheque que ustedes ya tienen en su poder. La compra fue realizada para reuniones de trabajo de la CNE y el sector eléctrico.
241650	10/02/2011	L.1,094.00	<ul style="list-style-type: none"> - Como no hay un detalle de la compra, no puedo emitir una opinión a la pregunta, ya que no recuerdo. - No tengo una justificación de porque no se encuentra el ticket de compra anexo a la factura. - La compra se realizó para una reunión de la CNE y no cuento con otro documento que no sea la factura emitida por supermercados la Colonia.

Numeral 13. Doy explicación a las interrogantes en relación al cheque N° 4575 del 28 de febrero de 2011 por L.4, 934.40 detalladas a continuación:

N° Factura	Fecha	Valor	Respuestas Requerimientos
20741	28/08/2011	L.4,934.40	<ul style="list-style-type: none"> - Por un olvido no solicite la factura a nombre de la CNE. - Por qué el cheque fue emitido después de la reunión de trabajo. - La compra se debió a un almuerzo de trabajo con personal de CONATEL y CNE, los participantes fueron funcionarios de ambas instituciones”.

Mediante **Oficio No.396-2015-TSC/ CNE** de fecha 22 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Señor German Henríquez, Director Ejecutivo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 22 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “Factura N°M04000002180601 (Valor L.176.00), Le manifiesto que no he realizado la compra de los materiales descrita en dicha factura en el lugar que menciona. Numeral 2. Factura N° 3983(valor L.663.04), Le manifiesto que no realizado, ni solicitado la compra de los alimentos que menciona la factura. Numeral 3.Factura N°3659(valor L.833.28), le manifiesto que no realizado, ni solicitado la compra de los alimentos que menciona la factura. Numeral 4.Factura N°3691(valor L.250.00) le manifiesto que no realizado, ni solicitado la compra de los alimentos que menciona la factura. Numeral 5.Factura S/N(valor L.86.00), le manifiesto que no realizado, ni solicitado la compra de los alimentos que menciona la factura. Numeral 6. Factura N°2215807 (valor L.268.80), le manifiesto que no he realizado, ni solicitado la compra de los utensilios que en la factura se detallan. Numeral 7. Factura N°20157664 (valor L.806.00), le manifiesto que no realizado, ni solicitado la compra de los alimentos que menciona la factura”.

Mediante **Oficio No.366-2015-TSC/ CNE** de fecha 22 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Ingeniero Gregorio Irías Navas, Comisionado Técnico de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 22 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “**Factura N°14690 (Valor L.1,750.00)**, Le manifiesto que no he realizado el viaje en mención, ni he utilizado dicho vehículo en la fecha de esta factura. Numeral 2. **Factura N°008906007612 (Valor L.1,393.10)**, Le manifiesto que no he realizado el viaje en mención, ni he utilizado dicho vehículo en la fecha de esta factura. Numeral 3. **Factura N°30621 (Valor L.1,200.00)**, Le manifiesto que no he realizado el viaje en mención, ni he utilizado dicho vehículo en la fecha de esta factura”.

Mediante **Oficio No.367-2015-TSC/ CNE** de fecha 21 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Señor German Henríquez, Director Ejecutivo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 22 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “**Factura S/N (Valor L.450.00)**, Le manifiesto que no he realizado la compra de los almuerzos en mención. Numeral 2. **Factura N°9779 (Valor L.1,200.00)**, Le manifiesto que no he realizado la compra del combustible en mención”.

Mediante **Oficio No.401-2015-TSC/ CNE** de fecha 23 de julio de 2015, el equipo de

auditores solicitó al Señor Jacobo Barrientos, Asistente Técnico de Equipo de Oficina de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 23 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “No realice la compra de la cámara web ni la recepción de la misma, si realice la compra de la cerradura, los dos bombillos, la lámpara y el tubo flúores. Numeral 2. El llavín se instaló en el baño de mujeres, los bombillos en recepción, la lámpara y tubo flúores en el departamento legal. Numeral 3. Desconozco la existencia de la cámara web por lo tanto no estoy informado a quien se le asigno”.

Mediante **Oficio No.396-2015-TSC/ CNE** de fecha 22 de julio de 2015, el equipo de auditores solicito al Ingeniero, German Henríquez, Director Ejecutivo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 23 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “**Factura N° M04000002180601 (Valor L.176.00)**, Le manifiesto que no he realizado la compra de los materiales descrita en dicha factura en el lugar que menciona. Numeral 2. **Factura N°3983 (Valor L.663.04)**, Le manifiesto que no he realizado, ni solicitado la compra de los alimentos que menciona la factura. Numeral 3. **Factura N°3659 (Valor L.833.28)**, Le manifiesto que no he realizado, ni solicitado la compra de los alimentos que menciona la factura. Numeral 4. **Factura N°3691 (Valor L.250.00)**, Le manifiesto que no he realizado, ni solicitado la compra de los alimentos que menciona la factura. Numeral 5. **Factura S/N (Valor L.86.00)**, Le manifiesto que no he realizado, ni solicitado la compra de los alimentos que menciona la factura. Numeral 6. **Factura N°2215807 (Valor L.268.80)**, Le manifiesto que no he realizado, ni solicitado la compra de los utensilios que en la factura se detallan. Numeral 7. **Factura N°20157664 (Valor L.806.00)**, Le manifiesto que no he realizado, ni solicitado la compra de los alimentos que menciona la factura”.

Mediante **Oficio No.273-2015-TSC/ CNE** de fecha 01 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Licenciado Francisco Johel Nájera, Gerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 23 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “Yo realizaba reembolso de gastos porque con la finalidad de agilizar una actividad ponía el dinero para un gasto y luego tramitaba su respectivo reembolso. Numeral 2. Más que autorizar el reembolso era autorizado o solicitado el gasto para la actividad que se requiriera y su servidor con mucho gusto colaboraba. Numeral 3. La verdad que desconozco si era necesario una Ley para eso pero en base a mi experiencia de trabajar en otras instituciones del Estado se utilizaba el mismo procedimiento de reembolso en algunas oportunidades y nunca me di cuenta que haya sido rechazado por alguna Auditoria. Numeral 4. La cantidad era conforme al gasto que se necesitaba y si Yo tenía la capacidad en ese momento de cubrir ese gasto. Numeral 5. Ese dato no lo tengo con exactitud, cuantas veces cubrí ese tipo de gastos. Numeral 6. Respecto a la Emisión del cheque 5066 donde me hace varias consultas:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor		
3715	08/06/2011	638.00	Consumo de alimentos del día 31/5/11 en Repostería Más que Sabor	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No sé porque razón la factura esta con otra Tinta no se considera tan relevante eso ▪ no se era tan específico en detallar los alimentos ya que el gasto era menor ▪ se compraban alimentos para compensar al empleado por hacerlo trabajar tiempo extra sin pagarles horas extras ▪ no llevaba control de empleados que se le daban alimentación ▪ eso de la fecha debe ser un error.
13949	23/06/2011	150.00	Compra de combustible "Diésel" en Texaco Lomas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En muchas ocasiones un empleado necesitaba movilizarse y no había como por lo que se le solicitaba que se movieran en sus vehículos y se les reembolsaba ▪ si no se les mandaba a la Gasolinera o era por el tiempo o porque en la Gasolinera no había disponibilidad en ese momento ▪ no llevaba control de actividades ▪ el vehículo personal del empleado ▪ Por tiempo o disponibilidad en la Gasolinera
474	01/07/2011	92.00	Compra de dos combos en Industrias Turísticas, "INTUR"	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si no lleva el nombre fue por un error de omisión cuando se le solicitaba un Empleado que trabajara tiempo corrido o después de su horario de trabajo se le daba alimentación porque no se le pagaba horas extras.
S/N	08/07/2011	150.00	Pago por fotocopias en Centro de Copiado Santos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ si se sacaron copias es porque en ese momento estaba mala la fotocopidora ▪ no se pedía solicitud para sacar copias ▪ no recuerdo quien las solicito.
S/N	18/07/2011	128.00	Pago por fotocopias en Centro de Copiado Santos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ si se sacaron copias es porque en ese momento estaba mala la fotocopidora ▪ no se pedía solicitud para sacar copias ▪ no recuerdo quien las solicito.
S/N	20/07/2011	144.00	Pago por fotocopias en Centro de Copiado Santos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ si se sacaron copias es porque en ese momento estaba mala la fotocopidora ▪ no se pedía solicitud para sacar copias ▪ no recuerdo quien las solicito.

1. Se emitió el cheque N° 5146 de fecha 02 de Septiembre de 2011 a nombre de Francisco Johel Nájera Rubí por L.3,166.00, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor		
FLOCONT 033002	01/09/2011	3,166.00	Compra de batería VARTA para vehículo Hyundai Terracan.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por escrito no hay solicitud pero se compró batería porque se necesitaba ▪ se hicieron compra de Baterías de forma consecutiva porque hubo una temporada que se llevaban unos asaltantes robando baterías en esta zona es por esa razón y otros problemas de seguridad que la Institución decidió contratar personal de seguridad ▪ sobre renglón presupuestario Usted sabe que en casos de emergencia no funciona eso.

2. Se emitió el cheque N° 5343 de fecha 24 de Noviembre de 2011 a nombre de Francisco Jhoel Nájera Rubí por L.6,968.20, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor		
4158	07/07/2011	498.00	Compra en repostería Más que Sabor de 5 almuerzos, 1 Pepsi lata y 1 horchata para llevar.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ cuando se le solicitaba un Empleado que trabajara tiempo corrido o después de su horario de trabajo se le daba alimentación porque no se le pagaba horas extras ▪ no llevaba control de nombre de empleados ▪ con respecto a la fecha no lo recuerdo
S/N	26/08/2011	300.00	Compras en restaurante el Lechón de dos ejecutivos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porque no se llevaba un control tan riguroso por ese tipo de gastos menores ▪ no llevaba control de nombre de empleados ▪ si la factura esta recortada eso fue posteriormente en el manejo de la papelería ▪ y si se paga por caja chica es por la premura del caso y es un gasto menor.
21235	06/09/2011	49.00	Compra de un sub de carne y queso en Subway Plaza América (Técnicos).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución ▪ si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes ▪ no se llevaba control de nombre de empleados ▪ cuando se le solicitaba un Empleado que trabajara tiempo corrido o después de su horario de trabajo se le daba alimentación porque no se le pagaba horas extras.
32485	07/09/2011	294.00	Compra de un sub de carne y queso en Subway en Boulevard Morazán (Técnicos).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución ▪ si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes ▪ no se llevaba control de nombre de empleados ▪ cuando se le solicitaba un Empleado que trabajara tiempo corrido o después de su horario de trabajo se le daba alimentación porque no se le pagaba horas extras.
S/N	21/09/2011	1,000.00	Venta de un viaje con agua / camión cisterna firmado por Oscar Ab.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ en ese momento no había Agua en la Cisterna y como no viene todos los días se tuvo que comprar una Cisterna ▪ porque no se puede estar sin Agua por cuestión de salud e higiene de los Empleados
76231	26/10/2011	77.60	Compra materiales de limpieza supermercados la colonia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ si no lleva nombre la factura fue una omisión de ambas partes ▪ y la compra fue de material de limpieza de la institución que se requería en ese momento ▪ se le entrego a la encargada de Limpieza.
S/N	25/10/2011	800.00	Por reparación de golpe que se ocasiono al vehículo Nissan placa PAE 3906, firmado por Rigoberto Chinchilla ID N° 1413-1961-00145	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porque fue un accidente menor donde se llevo a una negociación con el afectado porque si se llevaba a Transito los costos hubiesen sido superiores para la Institución por eso se acordó darle esa cantidad a la persona perjudicada ▪ porque el vehículo de la CNE tuvo la culpa ▪ Porque se le pago directamente al afectado
26267	24/11/2011	490.00	Compra en Subway de 6 subway del día.	<ul style="list-style-type: none"> • se reembolso la factura por ser un gasto para la Institución • si no lleva nombre fue una omisión de ambas partes • cuando se le solicitaba un Empleado que trabajara tiempo corrido o después de su horario de trabajo se le daba alimentación porque no se le pagaba horas extras • no se llevaba control de nombre de empleados.

3. Se emitió el cheque N° 4487 de fecha 24 de enero de 2011 a nombre de Francisco Johel Nájera Rubí por L.17,819.00, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor		
20146707	16/12/2010	120.00	Compra de bocadillos en repostería el Hogar por reunión record.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ el nombre es una omisión de ambas partes ▪ se compraron esos bocadillos para atender ejecutivos que nos visitaron ▪ no llevaba control de nombre de ejecutivos y si se reembolso hasta 2011 es porque en diciembre de 2010 ya no había presupuesto

Factura			Descripción	Consulta
N°	Fecha	Valor		
2098	14/12/2010	150.71	Pago de fotocopias en centro de copias Suyapa, copias de Eva Díaz.	<ul style="list-style-type: none"> • se sacaron esas copias porque se necesitaban y quizás en ese momento estaba mala fotocopiadora • y si se reembolsa hasta 2011 es porque diciembre de 2010 ya no había presupuesto".

Mediante **Oficio No.368-2015-TSC/ CNE** de fecha 22 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Señor Jacobo Barrientos, Asistente Técnico de Equipo de Oficina de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 23 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: "El viaje a SPS que se realizó el día 9 de Febrero del 2011 se salió de Tegucigalpa a las 5:00 p.m. regresando a las 11:00 p.m. del mismo día, aclaro que no se me hizo entrega de viáticos, el motivo del viaje fue entrega de sobres de despido al personal de SPS. Numeral 2. No se me hizo entrega de viáticos por lo tanto no tenía que liquidar. Numeral 3. Confirmando que la firma que aparece en el recibo elaborado por la CNE **NO** corresponde a mi persona. Numeral 4. No presente informe ya que se me pidió acompañarlos en forma verbal, no fui parte de la entrega de los sobres, solamente estaba en calidad de compañía. Numeral 5. En dicho viaje (no gira ya que se regresó el mismo día) acompañaba a el señor Osny Molina y al señor Francisco Cerrato. Numeral 6. Como he aclarado anteriormente, no se me hizo entrega de viáticos, por lo tanto no hubieron viáticos autorizados ni otorgados a mi persona".

Mediante **Oficio No.319-2015-TSC/ CNE** de fecha 06 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Señor Jacobo Barrientos, Asistente Técnico de Equipo de Oficina de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 23 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: "Según cheque № 4137 con fecha 7 de Septiembre del 2010 y según fecha de factura 23 de Septiembre del 2010 por la cantidad de Lps.252.15, compra de productos varios realizada en Supermercado la Colonia; notifico que por la antigüedad de la compra no manejo detalladamente el motivo de la misma ni documentación alguna ya que la factura fue entregada administración, la señora Antonia Esmeralda Fiallos disponía de mi ayuda en forma verbal para realizar estas compras por lo tanto a ella se le hacía entrega de ella y quien podría brindar más información sobre el motivo de la misma, notifico también que no se me hizo entrega de efectivo para dicha compra por lo que tuve que disponer de mi dinero esperando se me reembolsara, lo cual no se hizo efectivo al día de hoy. Numeral 2. Según cheque № 4137 con fecha 7 Septiembre con numero de factura 231907 con fecha 4 de Octubre del 2010 por la cantidad de Lps.363.85, compra de productos varios realizada en Supermercado la Colonia; notifico que por la antigüedad de la compra no manejo detalladamente el motivo de la misma ni documentación alguna, la señora Antonia Esmeralda Fiallos disponía de mi ayuda en forma verbal para realizar estas compras por lo tanto a ella se le hacía entrega de ella y quien podría brindar más información sobre el motivo de la misma, notifico también que no se me hizo entrega de efectivo para dicha compra por lo que tuve que disponer de mi dinero esperando se me reembolsara, lo cual no se hizo efectivo al día de hoy.

Numeral 3. Según cheque № 4172 con fecha 9 de Septiembre del 2010 con numero de factura 214908 con fecha 14 de Septiembre del 2010 por la cantidad de Lps.1,079.15, compra de productos varios para atención a visitas en Supermercado la Colonia; notifico que la señora Antonia Esmeralda Fiallos de la Gerencia Administrativa disponía de mi ayuda en forma verbal para realizar estas compras por lo tanto a ella se le hacía entrega de ella junto con la factura y quien puede dar más información de la misma. Numeral 4. Según cheque № 4219 con fecha 30 de Septiembre del 2010 con numero de factura 5725 con fecha 28 de Diciembre del 2010 por la cantidad de Lps.380.00, compra de un machete en la Agropecuaria Jaleapa; notifico que la señora Antonia Esmeralda Fiallos de la Gerencia Administrativa disponía de mi ayuda en forma verbal para realizar estas compras y quien se le hizo entrega de dicha factura y quien puede brindar más información acerca de la misma, no notifique a la cajera a nombre de quien sería la factura, informo que no se me hizo entrega de efectivo para dicha compra por lo que tuve que disponer de mi dinero esperando se me reembolsara, lo cual no se hizo efectivo al día de hoy. El valor de la compra no incluía solamente el machete, se compró una lima y una tijera jardinera. Numeral 5. Según cheque № 4294 con fecha 21 de Diciembre del 2010 y según factura con fecha 5 de Noviembre del 2010 por la cantidad Lps.24.00, pago de taxi para hacer una diligencia al Congreso Nacional; notifico se me envió a entregar documentos administrativos a esta institución. Numeral 6. Según cheque № 4304 con fecha 9 de Noviembre del 2010 con número de factura 6602-081975-0001 con fecha 7 de Noviembre del 2010 con valor de Lps.890.05, compra de material de aseo realizada en PRICESMART; notifico que en ningún momento realice esta compra”.

Mediante **Oficio No.345-2015-TSC/ CNE** de fecha 16 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó a la Señora Antonia Esmeralda Fiallos, Subgerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 23 de julio de 2015 manifestando lo siguiente: “1. El F-01 N°11 de fecha 18 de enero de 2012 emitido a nombre de Elsy Lizeth Lagos Matamoros por la cantidad de L.20,338.00, por concepto de pago de facturas varias de ceremonial, alimentos, papelería e implementos de aseo, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta / Requerimientos
N°	Fecha	Valor (L.)		
255092	15/04/2011	5.048,72	Supermercado La Colonia.	<ul style="list-style-type: none"> - Porque no se adjuntaba ticket de compra solo la factura - Si se adjuntó con esa fecha no me percate fue un error involuntario - No recuerdo la compra realizada - Las compras las recibía Elsy Lagos
10695	17/08/2011	114,00	DIFERRZA INDUSTRIAL, ubicado en la Carretera San Juancito Barrio Arriba frente a Instituto Maranhata, por compra de 2 de varillas de 1/4 y 1 libra de alambre.	<ul style="list-style-type: none"> - Si se adjuntó con esa fecha no me percate, fue un error involuntario - No corresponde a la CNE. Esa compra
110451905	30/09/2011	87,00	LARACH & CIA. Compra de un pasador 390-50 (1139) lata barniz,	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolsaron facturas aunque no fuera a nombre de la CNE. - Se reembolso hasta esa fecha por que no había presupuesto - No sé quién solicito compra - En el baño de las mujeres.

Factura			Descripción	Consulta / Requerimientos
N°	Fecha	Valor (L.)		
267624	05/10/2011	3.768,68	Supermercado La Colonia.	<ul style="list-style-type: none"> - Por qué no se ajustaba ticket de compra solo la factura - No recuerdo que se compró, pero lo que se compraba era para uso de la CNE. , como limpieza, aseo, te, café etc. - Las compras las recibía Elsy Lagos
263352	12/10/2011	1.231,78	Supermercado La Colonia.	<ul style="list-style-type: none"> - Por que no se adjuntaba ticket de compra solo la factura. - Se reembolso hasta esa fecha por que no había presupuesto. - No recuerdo que se compró, pero lo que se compraba era para uso la CNE. como limpieza, aseo, te, café, etc. - Las compras las recibía Elsy Lagos.
11574	26/10/2011	358,44	CERAMICAS REVESTIMIENTOS BOULEVARD MORAZAN, compra de 18 mosaico azul 33X33	<ul style="list-style-type: none"> - No fue compra de la CNE. Se adjuntó por error, tomar las medidas correspondientes
11656	28/10/2011	3.480,96	CERAMICAS REVESTIMIENTOS BOULEVARD MORAZAN, compra de guía para lavamano, lavamano máximo blanco, llave para lavamano faucet, pedestal máximo blanco, tanque máximo blanco, tapadera máximo blanco, taza máximo blanco.	<ul style="list-style-type: none"> - No fue compra de la CNE. Se adjuntó por error, tomar las medidas correspondientes

- a) El F-01 fue emitido a Nombre de Elsy Lagos porque ya había muchos F-01 a mi nombre.
 - b) Lo deposito a mi cuenta porque yo había realizado varios gastos ya, y el sobrante se iba ir usando poco a poco como fondo liquidable, ya que no podía andar con ese efectivo en la cartera y mucho menos dejarlo en la oficina, ya que se había metido a forzar los escritorios y se robaron una caja chica de metal y se perdió, cuando violaron los escritorios, es por eso que hay compras de llavines y cambios de llaves de los escritorios y de las oficinas.
 - c) Ese reembolso llevaba facturas de fechas anteriores porque cuando se incurrió en el gasto no había fondos para el reembolso y se pidió esa cantidad por que sobraba en el renglón y se usaba como fondo liquidable para gastos de la CNE.
 - d) El Comisionado Presidente autorizaba estos valores y pagos.
 - e) En un principio se emitía el cheque y luego se pagaban las facturas, pero en un tiempo se acabó bien rápido o traían bastantes facturas para reembolso y esos pagos fueron con F-01 no con cheque, si no como fondo liquidable.
2. El Cheque N°5498 de fecha 25 de enero de 2012 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por la cantidad de L.6,000.00, por concepto de reembolso de caja chica del mes de enero de 2012, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta / Requerimientos
N°	Fecha	Valor (L.)		
270760	28/01/2012	1.587,00	Supermercado La Colonia.	<ul style="list-style-type: none"> - Por qué no se adjuntaba ticket de compra solo factura. - Se reembolsó hasta esa fecha por que no había presupuesto. - No recuerdo que se compró, pero lo que se compraba era para uso de la CNE. Como limpieza, aseo, te, café etc. - Las compras las recibía Elsy Lagos

Factura			Descripción	Consulta / Requerimientos
N°	Fecha	Valor (L.)		
265335	17/01/2012	1.624,00	Supermercado La Colonia.	<ul style="list-style-type: none"> - Por qué no se adjuntaba ticket de compra solo la factura - Se reembolso hasta esa fecha por que no había presupuesto. - No recuerdo que se compró, pero lo que se compraba era para uso de la CNE., como limpieza, aseo, te, café etc. - Las compras las recibía Elsy Lagos. - En un principio primero se emitía el cheque y luego se pagaban las facturas, pero en un tiempo se acaba bien rápido y traían bastantes facturas para reembolso, según la necesidad.
		3.211,00		

3. El Cheque N°5555 y Cheque N°5556 de fecha 20 de febrero de 2012 cada cheque y fueron emitidos a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por la cantidad de L.6,000.00 y L.4,000.00, por concepto de reembolso de caja chica del mes de febrero de 2012, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta / Requerimientos
N°	Fecha	Valor (L.)		
267857	09/01/2012	2.450,80	Supermercado La Colonia.	<ul style="list-style-type: none"> - Por qué no se adjuntaba ticket de compra solo la factura - Se reembolso hasta esa fecha por que no había presupuesto. - No recuerdo que se compró, pero lo que se compraba era para uso de la CNE. , como limpieza, aseo, te, café etc. - Las compras las recibía Elsy Lagos - En un principio primero se emitía el cheque y luego se pagaban las facturas, pero en un tiempo se acaba bien rápido y traían bastantes facturas para reembolso, según la necesidad.
217	20/02/2012	1.005,82	Restaurante Mandarin Oriental S. R.L pago por consumo de alimentos,	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso por que la compra fue hecha para la CNE. - La compra fue para los técnicos, casi siempre era para ellos. - No se los nombres de estas personas.
145685	23/02/2012	500,00	ESSO UNIVERSITARIO, compra de combustible	<ul style="list-style-type: none"> - No existía solicitud del motorista - No recuerdo a que vehículo fue, .
105221	12/02/2012	1.745,82	IL PADRINO, compra de un antipasto variado, un ravioli in brodo, fettuccine fruta di mar, spaguetti fruta di mar, 4 ensaladas capresso y refresco.	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso por que la compra fue hecha para la CNE. - La compra fue hecha por el Comisionado presidente - No se los nombres de estas personas .
301392	17/02/2012	30,00	COHINSA, pago de estacionamiento al vehículo placa 2681	<ul style="list-style-type: none"> - Por qué los vehículos de los empleados se hacían las vueltas de la CNE. Ya que los otros estaban asignados. - No sé de quién es esa placa 2681 - No sé quién fue a COHINSA. - No sé qué es COHISA, ni que andaban haciendo allí - Se reembolso por que se había hecho el gasto y se tenía que pagar
270787	16/02/2012	1.319,00	Supermercado La Colonia.	<ul style="list-style-type: none"> - Por qué no se adjuntaba ticket de compra solo la factura - Se reembolso hasta esa fecha por que no había presupuesto - No recuerdo que se compró, pero lo que se compraba era para uso de la CNE. Como limpieza, aseo, te, café etc. - Las compras las recibía Elsy Lagos - En un principio se emitía el cheque y luego se pagaban las facturas, pero en un tiempo se acaba bien rápido o traían bastantes facturas para reembolso , según la necesidad
271430	17/02/2012	1.267,00	Supermercado La Colonia.	<ul style="list-style-type: none"> - Por qué no se adjuntaba ticket de compra solo la factura - Se reembolso hasta esa fecha por que no había presupuesto - No recuerdo que se compró, pero lo que se compraba era para uso de la CNE. Como limpieza, aseo, te, café etc. - Las compras las recibía Elsy Lagos - Se compró días seguidos seguramente porque no se completó la compra el día 1 - En un principio se emitía el cheque y luego se pagaban las facturas, pero en un tiempo se acaba bien rápido o traían bastantes facturas para reembolso , según la necesidad

Factura			Descripción	Consulta / Requerimientos
N°	Fecha	Valor (L.)		
Recibo S/N	24/02/2012	1.000,00	Pago por trabajos de fontanería, reparando baños de varones por Alexis Mejía López, identidad 0801-1960-000315	<ul style="list-style-type: none"> - No se hacían solicitud de servicios - Lo inspeccionó Jacobo Barrientos - No se realizaban cotizaciones para este tipo de trabajos - No se quien recomendó al señor mejía
		9.758,92		

Asimismo explique porque los cheques no fueron reembolsados individualmente, así como fueron emitidos.

4. El Cheque N°5576 de fecha 21 de febrero de 2012 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por la cantidad de L.5,000.00, por concepto de reembolso de caja chica del mes de febrero de 2012, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta / Requerimientos
N°	Fecha	Valor (L.)		
594579	27/02/2012	1.475,97	Hotel Marriot	<ul style="list-style-type: none"> - No puedo proporcionarles otra factura, si esa es la original - No sé quién realizo ese pago - El pago se debe a alimentación de algún empleado de la CNE.
328415	01/02/2012	481,15	ACOSA, de Plaza Miraflores por compra de útiles de oficina.	<ul style="list-style-type: none"> - Esa compra la realice yo - En un principio se emitía el cheque y luego se pagaban las facturas pero en un tiempo se acaba bien rápido o traían bastantes facturas para reembolso, según la necesidad
11173	03/05/2012	603,42	OPERADORA. BW HONDURAS" BUFALO WINGS". Compra de comida	<ul style="list-style-type: none"> - No se reembolso por que la compra fue hecha para la CNE - La compra fue para los técnicos, casi siempre era para ellos . - No se los nombres de estas personas
483648	24/04/2012	401,35	Supermercado La Colonia, compra de toallitas refil aroma, talco mennen bebe magic, bolsa perfumada, gel de baño,	<ul style="list-style-type: none"> - Si se adjuntó con esa fecha no me percate , fue un error involuntario - No corresponde a la CNE. esta compra
271783	23/02/2012	1.739,18	Supermercado La Colonia, compra de productos varios.	<ul style="list-style-type: none"> - Porque no se adjuntaba ticket de compra solo la factura - No reembolso hasta esa fecha por que no había presupuesto - No recuerdo porque se compró, pero lo que se compraba era para uso de la CNE. Como limpieza, ase, te, café etc. - Las compras las recibía Elsy lagos
Recibo S/N	22/02/2012	300,00	Pago de transporte para ir a Finanzas, SEPLAN, BANTRAL	<ul style="list-style-type: none"> - Por qué no había transporte disponible en la CNE. - Ramón Ramírez solo era en enlace con tesorería, no llevaba documentación - No estaba vehículo o estaba malo, y se enviaba a quien estaba libre de los motoristas - Ese monto lo otorgo el Comisionado presidente
		5.001,07		

5. El Cheque N°5719 de fecha 30 de abril de 2012 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por la cantidad de L.10,000.00, por concepto de reembolso de caja chica del mes de abril de 2012, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Observaciones
N°	Fecha	Valor (L.)		
168215	09/05/2012	215,00	Restaurante Foug Zhou, compra de comida china.	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso por la compra fue hecha para la CNE - La compra fue para los técnicos, casi siempre era para ellos - No se los nombres de estas personas

Factura			Descripción	Observaciones
N°	Fecha	Valor (L.)		
Recibo S/N	17/05/2012	285,00	Pago de taxi ida y regreso a dejar expediente a SERNA y documentos a la Secretaría de Finanzas.	<ul style="list-style-type: none"> - Cada quien traía recibo o monto de lo gastado - El pago se le hizo como reembolso yo lo hice - LOS VEHICULOS DE LA CNE ESTABAN ASIGNADOS A LOS COMISIONADOS Y SOLO ELLOS LOS USABAN
Recibo S/N	07/05/2012	300,00	Pago de taxi ida y regreso a dejar expediente a SERNA y documentos a la Secretaría de Finanzas.	<ul style="list-style-type: none"> - Cada quien traía recibo o monto de lo gastado - No recuerdo a quien se le pago este monto - LOS VEHICULOS DE LA CNE ESTABAN ASIGNADOS A LOS COMISIONADOS Y SOLO ELLOS LOS USABAN - A SERNA se iba por dictámenes con errores y SEFIN a dejar documentación, a charlas o donde la analista y BANTRAL atraer documentos de la ADMON
170800	12/05/2012	465,00	Restaurante Foug Zhou, compra de comida china,	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso por que la compra fue hecha para la CNE - La compra fue para los técnicos, casi siempre era para ellos - No se los nombres de estas personas
283762	07/06/2012	2.017,00	Supermercado La Colonia, compra de productos varios.	<ul style="list-style-type: none"> - Por qué no se adjuntaba ticket de compra solo la factura - Se reembolsó hasta esa fecha por que no había presupuesto - No recuerdo que se compró, pero lo que se compraba era para uso de la CNE, como limpieza, aseo, te, café etc. - Las compras las recibía Elsy Lagos
168949	10/06/2012	510,00	Restaurante Foug Zhou, compra de comida china,	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso por que la compra fue hecha para la CNE - La compra fue para los técnicos, casi siempre era para ellos - No se los nombres de estas personas
60094	12/06/2012	331,11	Operadora BW. Honduras "Bufalo Wings" compra de alas sencillas, ajo parmesano, papas con queso.	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso por que la compra fue hecha para la CNE - La compra fue para el comisionado presidente
282556	10/07/2012	3.066,00	Supermercado La Colonia, compra de productos varios.	<ul style="list-style-type: none"> - Por qué no se adjuntaba ticket de compra solo factura - Se reembolso hasta esa fecha por que no había presupuesto - No recuerdo lo que se compraba pero lo que se compraba era para uso de la CNE, como limpieza, aseo, te, café e.t.c. - Las compras las recibía Elsy Lagos
282711	22/06/2012	1.792,00	Supermercado La Colonia, compra de productos varios.	<ul style="list-style-type: none"> - Por qué no se adjuntaba ticket de compra solo la factura - Se reembolso hasta esa fecha por que no había presupuesto - No recuerdo que se compró, pero lo que se compraba era para uso de la CNE, como limpieza, aseo, te, café, et. - Las compra las recibía Elsy Lagos
30082	07/06/2012	1.020,66	Viernes de Honduras S.A "FRIDAY", compra de comida	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso por que la compra fue hecha para la CNE - La compra fue para el Comisionado Presidente
		10.001,77		

Asimismo explique porque el reembolso se efectuó por la cantidad de L.10,000.00, si el fondo de caja chica era de L.6,000.00.

6. El Cheque N°5720 de fecha 30 de abril de 2012 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por la cantidad de L.6,000.00, por concepto de reembolso de caja chica del mes de abril de 2012, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Observaciones
N°	Fecha	Valor (L.)		
6878	29/11/2011	1.030,40	Farmacia Maria Auxiliadora, compra de medicamentos varios, botiquin CNE.	<ul style="list-style-type: none"> - No fue compra de la CNE, se adjuntó por error, tomar las medidas correspondientes
34907	12/03/2012	734,00	Restaurante MIRAMAR, compra de filete empanizado, sopa marinera, filete de res planca, ceviche mixto y refresco.	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso por la compra fue hecha para la CNE - La compra fue para el Comisionado presidente
32912	30/03/2012	1.257,00	Restaurante MIRAMAR, compra de camaron, pescado, sopa de camaron, te frio, jugo de piña, limonada.	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso por la compra fue hecha para la CNE - La compra fue para el Comisionado presidente
174754	08/02/2012	520,00	Restaurante Fuong Zhou, compra de comida china	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso por que la compra fue hecha para la CNE. - La compra fue para los técnicos, casi siempre era para ellos - No se los nombres de estas personas

Factura			Descripción	Observaciones
N°	Fecha	Valor (L.)		
166793	26/03/2012	238,00	Restaurante Fuong Zhou, compra de comida china	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso por que la compra fue hecha para la CNE. - La compra fue para los técnicos, casi siempre era para ellos - No se los nombres de estas personas. En un principio primero se emitía el cheque y luego se pagaban las facturas, pero en tiempo se acaba bien rápido o traían bastantes facturas para reembolso, según la necesidad
27125	24/03/2012	381,00	Restaurante Pequin, compra de comida china	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso por que la compra fue hecha para la CNE. - La compra fue para los técnicos, casi siempre era para ellos - No se los nombres de estas personas. En un principio primero se emitía el cheque y luego se pagaban las facturas, pero en un tiempo se acaba bien rápido o traían bastantes facturas para reembolso, según la necesidad
3900	28/04/2012	356,00	Restaurante Cyty King, compra de comida china	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso por que la compra fue hecha para la CNE. - La compra fue para los técnicos, casi siempre era para ellos - No se los nombres de estas personas. En un principio de emitía el cheque y luego se pagaban las facturas, pero en un tiempo se acaba bien rápido o traían bastantes facturas para reembolso, según la necesidad
94821	17/04/2012	590,00	PUMA Boulevard Morazán, compra de diesel	<ul style="list-style-type: none"> - No existía solicitud del motorista. - No recuerdo a que vehículo fue, han pasado 3 años - Por que no había combustible en la gasolinera que nos daba crédito - La urgencia era por que tenia que movilizar alguien y se autorizó ese gasto - No se los nombres de estas personas. En un principio primero se emitía el cheque y luego se pagaban las facturas, pero en un tiempo se acaba bien rápido o traían bastantes facturas para reembolsos, según la necesidad - Este valor fue autorizado por el comisionado presidente
17384	16/02/2012	390,00	Restaurante Liu Fiu, compra de comida china	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso por que la compra fue hecha para la CNE - La compra fue para los técnicos o para alguien del departamento técnico - No se los nombres de estas personas
Recibo S/N	30/04/2012	200,00	Pago de taxi a SERNA los días 26 y 27 de abril de 2012 por Mario Álvarez	<ul style="list-style-type: none"> - Cada quien traía recibo o monto de lo gastado - LOS VEHICULOS DE LA CNE ESTABAN ASIGNADOS A LOS COMISIONADOS Y SOLO ELLOS LOS USABAN - Si el fue era porque estaba disponible para ir y no tenía carro
		5.696,40		

7. El Cheque N°5721 de fecha 07 de mayo de 2012 emitido a nombre de Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán por la cantidad de L.5,000.00, por concepto de reembolso de caja chica del mes de mayo de 2012, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Observaciones
N°	Fecha	Valor (L.)		
64053	23/02/2012	510,89	Restaurante Las Tejitas, compra de alimentos para la comisión de Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso por que la compra fue hecha para la CNE - La compra fue para el comisionado presidente.
233374	05/02/2012	585,48	Restaurante Palacio Real, compra de comida china	<ul style="list-style-type: none"> - Se reembolso por que la compra fue hecha para la CNE. - La compra fue para los técnicos o para alguien del departamento técnico - No se los nombres de estas personas.
266001	27/02/2012	3.982,00	Supermercado La Colonia, compra de productos varios.	<ul style="list-style-type: none"> - Por qué no se adjuntaba ticket de compra solo la factura - Se reembolso hasta esa fecha por que no había presupuesto - No recuerdo que se compró, pero lo que se compraba era para uso de la CNE. Como limpieza, aseo, te, café - Las compras las recibía Elsy Lagos
		5.078,37		"

Mediante **Oficio No.400-2015-TSC/ CNE** de fecha 06 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Ingeniero Gregorio Irías Navas, Comisionado Técnico de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 29 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “Cheque N° 4010 con factura N°76128, Esta factura no lleva mi firma ni del motorista asignado a mi persona, por lo que le sugiero avocarse a la oficina administrativa. Numeral 2. Cheque N°4311 con factura N°1871469, Esta factura no lleva mi firma ni del motorista asignado a mi persona, por lo que le sugiero avocarse a la oficina administrativa”.

Mediante **Oficio No.433-2015-TSC/ CNE** de fecha 04 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó al señor Maximino García Flores, Motorista de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 04 de agosto de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “

"Factura			Descripción	Consulta / Requerimientos	Respuestas
N°	Fecha	Valor (L.)			
S/N	11/04/2011	1,850.00	Pago de dos días de viáticos a San Pedro Sula del 11 al 12 de Abril. A nombre de Maximino García Flores.	<ul style="list-style-type: none"> - Explique cuál fue el objetivo de su viaje a SPS. - Explique por qué no liquidó los viáticos otorgados. - Confirme si la firma que se encuentra en el recibo elaborado por la C.N.E. corresponde a su persona. - Explique si presento un informe por las actividades realizadas durante la gira. - Explique quienes eran las personas que le acompañaron durante la gira. - Quien fue el funcionario que le autorizo los viáticos otorgados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Como conductor del Comisionado Presidente, el Ing. Napoleón Soto. - Por desconocimiento del proceso, recién empecé a trabajar en ese mes y no se me informó nada. - Si es mi firma - La única actividad que realicé fue el acompañamiento en calidad de motorista, no presente informe alguno por desconocimiento del proceso, en ningún momento se me informó que debía hacerlo. - El Comisionado Napoleón Soto. - La señora Antonia Fiallos"

Mediante **Oficio No.437-2015-TSC/ CNE** de fecha 04 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó a la Señora Antonia Esmeralda Fiallos, Subgerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 05 de agosto de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “Cheque N°4137, 7 de Septiembre 2010, por la cantidad L.252.15, se enviaba a Jacobo Barrientos a comprar porque él era multiusos y se le pedía el favor, NO ES CIERTO QUE NO SE REEMBOLSABA EL DINERO DE LAS COMPRAS, me desconciertan sus respuestas, y lo que se compraba eran cosas minoritarias para la cocina, café, azúcar té y material de aseo. Numeral 2. Cheque N°4137, 7 de Septiembre 2010, por la cantidad L. 363.85, se enviaba a Jacobo Barrientos a comprar porque él era multiusos y se le pedía el favor, NO ES CIERTO QUE NO SE REEMBOLSABA EL DINERO DE LAS COMPRAS, me desconciertan sus respuestas, y lo que se compraba eran cosas minoritarias para la cocina, café, azúcar té y material de aseo. Numeral 3. Cheque N°4172 de Septiembre 2010, por la cantidad L. 1,079.15, se enviaba a Jacobo Barrientos a comprar porque él era multiusos y se le pedía el favor, necesarias para CNE, café, azúcar, te, y material de aseo. Numeral 4. Cheque N°4219 de septiembre 2010, cantidad L. 380.00, se enviaba a Jacobo Barrientos a comprar porque era multiusos y se le pedía el favor de realizar dichas compras, me insólito que no se haya pagado factura tras factura y haya seguido realizando las compras por sus propios medios. 1. Cheque N° 4294 del 21 de Septiembre del 2010, L.24.00 fue para taxi colectivo para llevar documentación. 2. Cheque N°4304 de 9 de noviembre del 2010, por L.890.05, el

expone que no realizó la compra, hace 5 años si yo le puse en la factura que el realizo es porque así fue. a) Las instrucciones se le daban a Jacobo Barrientos porque él era un empleado que se ocupaba para realizar simultáneas actividades y por órdenes superiores así era, para salir del apuro en el momento, ya que nunca ha habido un conserje acá en la CNE. b) Las compras que realizaba Jacobo Barrientos eran reembolsadas a él, si no lo quiere admitir es indignante. c) El expone que no realizo la compra, hace cinco años si yo le puse en la factura que el la realizo es porque así fue. d) No se puede comprobar que el realizo la compra, ya que a pasado mucho tiempo”.

Mediante **Oficio No.2305-2015-TSC** de fecha 14 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Licenciado Carlos Gabriel Kattan, Ex-Comisionado Presidente de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 11 de agosto de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “Lo referente a los gastos de alimentación en distintas fechas y distintos centros de venta de alimentos y del cual su valor fue reembolsado por haberlos pagados a través de mi tarjeta personal, fue para atender y asistir a personal de oficina y en algunos casos personas correspondientes de instituciones por la naturaleza de mi gestión y la viabilidad de adquirir el servicio confiando en que la administración ordenaría con su correcto procedimiento en este caso poner las facturas con su correlativo objetivo y empoderamiento del área de presupuesto en el cual debería registrar el nombre del CNE y propósito del gasto, reitero desde el momento que la administración de una institución registra el gasto el empleado o funcionario responsable de la área administrativa o contable deberá ordenar apropiadamente cada ejecución del gasto y al respeto es a no era tarea mía si no de quien correspondía. Numeral 2. En relación al pago y reembolso por gastos inter airport en aeropuertos y que no corren con el nombre del CNE aclaro y hago el recordatorio que todo ciudadano que haya azezado a las áreas de los aeropuertos se genera un ticket conforme al pago del impuesto de salida del país y su proceso es sumamente practico el que no existe tiempo y espacio para reportar por su nombre cada usuario y como estos fueron pagos y costos en misiones oficiales tenía el derecho de recuperar lo que yo había pagado en nombre de la institución y como he advertido en el anterior inciso son los empleados los responsables de ordenar y acreditar cada egreso por el motivo del gasto de tal manera que este sistema de controles aeroportuario en parqueo no dan espacio para que cada cliente registre el nombre por lo que paga”.

Mediante **Oficio No.511-2015-TSC/ CNE** de fecha 28 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Elsy Lagos, Asistente de Administración de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 31 de agosto de 2015 manifestó lo siguiente:

“N° Factura	Fecha	Valor	Descripción	Respuesta requerimientos
52035	24/04/2012	1,000.00	TEXACO Las Lomas, compra de diésel al señor Napoleón Soto	<ul style="list-style-type: none"> - Las solicitudes de combustible se realizaban verbalmente de parte de los motoristas, en este caso es un reembolso al Sr. Napoleón Soto. - Si la factura no lo especifica, el combustible le fue asignado a la TERRACAN de la CNE o el Hilux PDP032 propiedad del Señor Napoleón Soto. - La factura fue entregada a mi persona para su reembolso

"N° Factura	Fecha	Valor	Descripción	Respuesta requerimientos
S/N	21/04/2012	1,350.00	Pago de mantenimiento de área verde por botado de basura y corte de árboles por el señor Osny Molina Identidad N° 1517-1997-0063	<ul style="list-style-type: none"> - El señor Osny Molina fue autorizado por la presidencia para que realizara los trabajos de jardinería, tratando de minimizar gastos. - El trabajo realizado de jardinería no formaba de sus funciones contractuales, fue algo que surgió posteriormente y el acepto realizar dicha labor. - porque eso significaba crear un pasivo y no contábamos con suficientes recursos, por eso la idea de que realizara un empleado de la CNE para minimizar el gasto. - El gasto fue autorizado por el Comisionado Presidente"

Mediante **Oficio No.510-2015-TSC/ CNE** de fecha 28 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó a la Señora Antonia Esmeralda Fiallos, Subgerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 16 de septiembre de 2015 manifestando lo siguiente:

"AÑO 2012				
N°	CHEQUE	FECHA	MONTO	FACTURA N°
1	5576	21-Feb	1,739.18	271783
2	5555 Y 5556	20-Feb	1,390.00	270787
3	5498	25-Ene	1,587.17	270760
4	5555 Y 5556	20-Feb	1,267.00	271430
5	5721	7-May	3,982.00	266001
6	5498	25-Jul	1,624.00	265335
7	5719	30-Abr	2,017.00	283762
8	5719	30-Abr	3,066.00	282565
TOTAL			16,672.35	

Las compras realizadas en las facturas antes mencionadas se adjuntaron por error en reembolso de caja chica, por lo anteriormente expuesto, se puede proceder como lo estimen conveniente".

Mediante **Oficio No.513-2015-TSC/ CNE** de fecha 31 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó al señor Francisco Johel Nájera Rubí, Gerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 18 de septiembre de 2015 manifestando lo siguiente:

"Cheque/F-01			Factura			Descripción	Consultas / Requerimientos
N°	Fecha	Valor (L.)	N°	Fecha	Valor (L.)		
142	24/02/2010	5.919,89	49611	21/01/2010	697,04	SHELL PRADOS UNIVESITARIO, compra de gasolina por Dunia Fuentes	<ul style="list-style-type: none"> - Se le otorgaba combustible a Dunia con instrucciones de Comisionado Presidente. - Comisionado Presidente. - Vehículo de su Propiedad. - Actividades relativas a su trabajo del Departamento Legal, ir a Serna, Enee, Corte etc.

"Cheque/F-01"			Factura			Descripción	Consultas / Requerimientos
N°	Fecha	Valor (L.)	N°	Fecha	Valor (L.)		
142	24/02/2010	5.919,89	28672	02/03/2010	320,00	DON GOCHO, compra de 2 chuletas, 2 carnes, 4 refrescos para el personal que se quedó laborando tarde,	<ul style="list-style-type: none"> - Al momento de solicitarles que se quedaran trabajando ahí nomás daban instrucciones que se les atendiera con alimentación. - Ese control no se llevaba para este tipo de gastos. - Ese control no lo llevaba para ese tipo de gastos, eran los Comisionados que les asignaban ese trabajo o en su defecto el Director Ejecutivo
			8485	S/F	185,00	PUPUSAS DEL VALLE, compra de 10 pupusas	<ul style="list-style-type: none"> - Al momento de solicitarles que se quedaran trabajando ahí nomás daban instrucciones que se les atendiera con alimentación. - Ese control no se llevaba para este tipo de gastos. - Ese control no lo llevaba para ese tipo de gastos, eran los Comisionados que les asignaban ese trabajo o en su defecto el Director Ejecutivo
142	24/02/2010	5.919,89	325217	15/02/2010	24,00	LA TRIBUNA, compra de 4 periódicos,	<ul style="list-style-type: none"> - Quizás ese día no vinieron y Comisionados lo ocupaban. - Si se compraron era con Instrucciones de Comisionado. - Asumo que ese es un error humano.
			5425	12/02/2010	1.209,60	TONYS MAR, pago por consumo de alimentos.	<ul style="list-style-type: none"> - Eso siempre era para los Comisionados o por Instrucciones de ellos. - No tengo ese control. - No tengo ese control.
			FACTURA S/N	09/02/2010	567,96	Inversiones Alimenticias "Pollo Supremo", compra de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> - Eso siempre era para los Comisionados o por Instrucciones de ellos. - No tengo ese control. - No tengo ese control.
			TIQUE 113173	18/02/2010	435,79	Supermercado Paiz Mall Multiplaza, compra de alimentos y bebidas para personas.	<ul style="list-style-type: none"> - Eso siempre era para los Comisionados o por Instrucciones de ellos. - No tengo ese control. - No tengo ese control.
142	24/02/2010	5.919,89	186507	S/F	200,00	ESSO FLORENCIA, compra de gasolina por Claudia Ventura.	<ul style="list-style-type: none"> - Ese es un error de procedimiento que tanto la Lic Claudia como Ismael no se percataron. - Porque fue autorizado directamente por Comisionado. - No se llevaba ese control. - Vehículo de su propiedad - Comisionado Técnico Administrativo
			186504	12/01/2010	800,00	ESSO FLORENCIA, compra de diesel por Ismael Núñez,	<ul style="list-style-type: none"> - Ese es un error de procedimiento que Ismael no se percató. - Porque fue autorizado directamente por Comisionado. - No se llevaba ese control. - Vehículo de su propiedad. - Comisionado Técnico Administrativo
			186548	S/F	300,00	ESSO FLORENCIA, compra de gasolina por Claudia Ventura.	<ul style="list-style-type: none"> - Ese es un error de procedimiento. - Porque fue autorizado directamente por Comisionado. - No se llevo ese control. - No se llevo ese control. - Comisionado Técnico Administrativo
			1055154	19/03/2010	220,00	DIPPSA LUIFER ADMINISTRACION Y COMER SUPER 7, compra de comida rápida	<ul style="list-style-type: none"> - Ese fue un error de procedimiento en no percatarse que estaba en blanco la factura. - Porque las instrucciones eran verbales. - No se llevaba ese control. - No se llevaba ese control.
160	19/03/2010	5.967,34	192	11/03/2010	740,00	RESTAURANTE Y BAR CORAL REEF. Pago de consumo de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> - Las instrucciones las daban verbal. - No se llevaba ese control. - No se llevaba ese control.
			17768	11/03/2010	598,00	RESTAURANTE LAS TEJITAS. COMPRA DE ALIMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Las instrucciones las daban verbal. - No se llevaba ese control. - No se llevaba ese control. - Ese fue un error de procedimiento en no percatarse que iba en blanco.

"Cheque/F-01"			Factura			Descripción	Consultas / Requerimientos
N°	Fecha	Valor (L.)	N°	Fecha	Valor (L.)		
160	19/03/2010	5.967,34	119041	09/03/2010	170,00	SUPERMERCADO LA COLONIA COMPRA DE TE LATA GRANDE	<ul style="list-style-type: none"> - Ese fue un error de procedimiento en no percatarse que iba en blanco. - Las instrucciones se daban verbal. - El se te compraba en la oficina para atender las visitas.
160	19/03/2010	5.967,34	6497	09/03/2010	1.611,00	RESTAURANTE GRAN LIN-FA COMPRA DE COMIDA CHINA PARA PERSONAL QUE SE QUEDO TARDE TRABAJANDO DE LA CNE.	<ul style="list-style-type: none"> - Las instrucciones eran dadas verbalmente por Comisionados o Director Ejecutivo. - No se llevaba ese control. - No se llevaba ese control.
			37603	08/03/2010	130,00	AUTOMARKET LIMITED FLORENCIA. COMPRA DE FILETE POLLOMONTE. REFRESCO Y PAPAS	<ul style="list-style-type: none"> - Las instrucciones las daban verbal. - No se llevaba ese control. - No se llevaba ese control. - Ese fue un error de procedimiento en no percatarse que iba en blanco.
			1048264	09/03/2010	38,00	DIPPSA LUIFER ADMINISTRACION Y COMER SUPER 7. COMPRA DE COCA COLA 3 LITROS	<ul style="list-style-type: none"> - Ese fue un error de procedimiento en no percatarse que iba en blanco.
			55103	12/03/2010	1.045,00	DIPPSA HATO, compra de combustible por el señor Josué Gómez para el traslado del Comisionado Presidente, y fue autorizado por Lic. Francisco Nájera	<ul style="list-style-type: none"> - Las instrucciones las daban verbalmente. - No siempre había disponibilidad de combustible por eso se utilizaba caja chica. - Vehículo propiedad de Josué Gómez. - No se llevaba ese control.
161	19/03/2010	5.955,66	91836	03/03/2010	129,98	POLLO SUPREMO "INVERSIONES ALIMENTICIAS" COMPRA DE MEDIO POLLO POR MIGUEL TREJO	<ul style="list-style-type: none"> - Ese fue un error de procedimiento en no percatarse que iba en blanco. - Instrucciones eran verbales. - No recuerdo pero pudo ser para un Comisionado o un Empleado que tenía que trabajar tiempo extraordinario.
161	19/03/2010	5.955,66	37116	07/03/2010	500,00	TEXACO ESTRELLA. SAN PEDRO SULA COMPRA DE DIESEL POR EL INGENIERO RICARDO ESPINOZA Y AUTORIZADO POR CARLOS KATTAN	<ul style="list-style-type: none"> - Vehículo propiedad de Ricardo Espinoza. - No se llevaba ese control - Instrucciones eran verbales.
			RECIBO S/N	22/02/2010	160,00	PAGO POR FOTOCOPIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Estaba mala Fotocopiadora. - Instrucciones eran verbales.
			RECIBO S/N	25/02/2010	230,00	CARWASH Y RESTAURANTE CATRACHOS. PAGO POR LAVADO DE VEHICULO. HIUNDAI TERRACAN	<ul style="list-style-type: none"> - Porque ellos no tenían membrete. - El precio del lavado depende que tipo de lavado se hace si es motor, chasis etc.
161	19/03/2010	5.955,66	ORDEN # 20249	22/02/2010	219,00	POLLO CAMPERO DE HONDURAS COMPRA DE POLLO PAPAS FRITAS Y FRESCO	<ul style="list-style-type: none"> - Las instrucciones eran verbales. - No se llevaba ese control. - No se llevaba ese control. - Ese fue un error de procedimiento en no percatarse que iba en blanco.
			1038225	23/02/2010	68,00	SUPER 7 LOMAS. COMPRA DE BOCADILLOS PARA LOS COMISIONADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Las instrucciones eran verbales. - No se llevaba ese control. - No se llevaba es control. - Ese fue un error de procedimiento en no percatarse que iba en blanco.
161	19/03/2010	5.955,66	46891	24/02/2010	607,08	RESTAURANTE FURIWA. COMPRA DE COMIDA CHINA	<ul style="list-style-type: none"> - Las instrucciones eran verbales. - No se llevaba ese control. - No se llevaba es control. - Ese fue un error de procedimiento en no percatarse que iba en blanco
			50001	27/02/2010	1.320,00	RESTAURANTE EL LECHON. COMPRA DE UNA PARRILLADA PARA 8 PERSONAS Y FRESCO NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> - Las instrucciones eran verbales. - No se llevaba ese control. - No se llevaba es control. - Ese fue un error de procedimiento en no percatarse que iba en blanco"

Mediante **Oficio No.567-2015-TSC/ CNE** de fecha 18 de septiembre de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Elsy Lagos Matamoros, Asistente Administrativa de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 25 de septiembre de 2015 manifestando lo siguiente: “Al revisar los pagos efectuados por la institución se comprobó que le efectuaron reembolsos de gastos, por lo que le solicitamos nos explique lo siguiente: 1. El F-01 N°11 de fecha 18 de enero de 2012 emitido a nombre de Elsy Lizeth Lagos Matamoros por la cantidad de L.20,338.00, por concepto de pago de facturas varias de ceremonial, alimentos, papelería e implementos de aseo, por lo que le solicitamos nos explique lo que se encuentra en la columna de consulta:

Factura			Descripción	Consulta / Requerimientos
N°	Fecha	Valor (L.)		
255092	15/04/2011	5.048,72	Supermercado La Colonia.	<ul style="list-style-type: none"> - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos.
10695	17/08/2011	114,00	DIFERRZA INDUSTRIAL, ubicado en la Carretera San Juancito Barrio Arriba frente a Instituto Maranatha, por compra de 2 de varillas de 1/4 y 1 libra de alambre.	<ul style="list-style-type: none"> - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos.
110451905	30/09/2011	87,00	LARACH & CIA. Compra de un pasador 390-50 (1139) lata barniz,	<ul style="list-style-type: none"> - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos.
267624	05/10/2011	3.768,68	Supermercado La Colonia.	<ul style="list-style-type: none"> - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos.,
263352	12/10/2011	1.231,78	Supermercado La Colonia.	<ul style="list-style-type: none"> - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos.
11574	26/10/2011	358,44	CERAMICAS Y REVESTIMIENTOS BOULEVARD MORAZAN, compra de 18 mosaico azul 33X33	<ul style="list-style-type: none"> - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos.,
11656	28/10/2011	3.480,96	CERAMICAS Y REVESTIMIENTOS BOULEVARD MORAZAN, compra de guía para lavamano, lavamano máximo blanco, llave para lavamano faucet, pedestal máximo blanco, tanque máximo blanco, tapadera máximo blanco, taza máximo blanco.	<ul style="list-style-type: none"> - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos. - Este valor fue depositado íntegro en la cuenta de la Sra. Antonia Fiallos.
		14.089,58		

Asimismo explique lo siguiente: a) Explique porque el F-01 fue emitido a su nombre. **La Sra. Antonia Fiallos emitió este desembolso a nombre mío porque ella tenía bloqueado su usuario en SIAFI.** b) Explique porque el 24 de enero de 2012 usted le deposito este valor a su cuenta personal N°019-240-00000012454 de la señora Antonia Fiallos. **Lo deposité a su cuenta personal porque eran pagos o compras que yo no realizaría.** c) Explique por qué no se encontró documentación soporte por la cantidad de L.311.28. **Realizar la consulta a la Sra. Antonia Fiallos.** d) Explique porque reembolso el F-01 N°11 con facturas de abril, agosto, septiembre y octubre del año 2011, si el F-01 corresponde a gastos del año 2012. **Realizar la consulta a la Sra. Antonia Fiallos.** e) Explique porque se reembolso un gasto con un valor de L. 20,338.00, si la señora Antonia Fiallos realizaba reembolsos de caja chica. **Realizar la consulta a la Sra. Antonia Fiallos”.**

Mediante **Oficio No.2196-2015-TSC** de fecha 07 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Licenciado Carlos Gabriel Kattan, Ex-Comisionado Presidente de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha 24 de septiembre de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 3: “Gastos de transporte a favor del señor RICARDO GUSTAVO ESPINOZA, donde se solicita la siguiente explicación: a) Actividades que realizaba el señor Espinoza, era que como por su experiencia profesional colaboraba en acompañar eventos de diferentes gremios, convenciones, gabinetes energético y atender algunas personas cuando había duplicidad en mi agenda; b) Porque se autorizaban reembolsos de gastos de transporte, cuando algún personal tenía que cubrir misiones y los medios de transporte estaban ya cubriendo otras, teniendo la necesidad de representar al CNE., nos obligábamos a este gasto extraordinario; c) Si el contrato no establece la figura de reembolso, los derechos del trabajador son irrenunciables y la obligación de la Administración del CNE, no podía ni debía obviar misiones en el cumplimiento de su deber solo por el hecho de un contrato de relación laboral, no estableciera en detalles este tipo de obligación. El TSC, deberá comprender que todo servidor público en el cumplimiento de misiones fuera de su perímetro goza del derecho de los gastos que amerita tal misión”.

Mediante **Oficio No.512-2015-TSC/ CNE** de fecha 31 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó al señor Francisco Johel Nájera Rubí, Gerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 28 de septiembre de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “29/02/2012 Hp Store Mall Multiplaza compra de Impresora Jet. Inciso a). Se compró en una tienda de mucho prestigio y la impresora de calidad se cotizo, en Acosa y otra tienda que esta aca por la oficina y ahí era mejor la opción. Inciso b). Porque yo puse el dinero para hacer la compra y luego se me reembolso. Inciso c). Comisionado Presidente. Inciso d.) Era un gasto necesario para la Institución, lo que hice fue un favor y la impresora está dando un servicio a la Institución. Numeral 2. 04/01/2012, compra de gasolina súper Puma Lomas del Guijarro: Inciso a). Las autorizaciones se daban verbalmente. Inciso b). No recuerdo pienso que en la factura podría ir nombre de la persona. Inciso c) Porque no había disponibilidad o la

persona se tardó en traer factura. Inciso d). Se compra combustible cuando se necesita hacer una gestión de la Institución y no hay combustible en ese momento. Inciso e). Porque en ese momento la CNE. No tiene disponibilidad de combustible. Numeral 3. 14/12/2011 compra de Diésel en Esso San Felipe: Inciso a). Las autoridades daban la orden verbalmente. Inciso b) No llevaba ese control. Inciso c) Porque no había disponibilidad o la persona se tardó en traer la factura. Inciso d) Se compra combustible cuando se necesita hacer una gestión de la Institución y no hay combustible disponible en ese momento. Inciso e). Porque en ese momento la CNE no tiene disponibilidad de combustible”.

Mediante **Oficio No. MJBR/ TSC-422-2016** de fecha 19 de febrero de 2016, el equipo de auditores solicitó al Licenciado Carlos Gabriel Kattan, Ex-Comisionado Presidente de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 10 de marzo de 2016 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “Si bien es cierto que mi representado CARLOS GABRIEL KATTAN SALEM, firmo los reembolsos descritos en el oficio, no menos cierto es que la persona encargada de verificar y revisar la documentación soporte de los pagos realizados era la señora ANTONIA ESMERALDA FIALLOS, quien forma parte del personal de su confianza y que por sus múltiples ocupaciones al frente de la CNE, no podía revisar factura por factura de los reembolsos que se le otorgaba a la señora ANTONIA ESMERALDA FIALLOS; por lo tanto era responsable directa de que la documentación soporte que se acompaña era la correcta”.

COMENTARIO DE AUDITOR

Es de aclarar que referente a los reembolsos en concepto de alimentos y bebidas para empleados de la CNE, no se encontraron soportados con algún listado que se quedarían laborando después de la jornada ordinaria de trabajo como tampoco en el control de asistencia, no hay evidencia alguna de que los bienes y suministros hayan entrado o que se haya ocupado en actividades propias de la institución. También es de aclarar que hay reembolsos donde manifiesta la señora Antonia Esmeralda Fiallos que el señor Jorge Alberto Avendaño Espinal no era empleado de la Comisión Nacional de Energía, si no que era empleado personal del señor Carlos Gabriel Kattan Salem, Ex Comisionado Presidente.

Asimismo, se comprobó que existen facturas y documentos con las que el señor Germán Henríquez, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE), efectuaba viajes y compras para que luego se le reembolsaran los mismos, pero el establece que dichas compras y viajes no las realizó, pero según la señora Antonia Fiallos establece que si las hizo. Por tal motivo, no se tomó en cuenta los viáticos ya que no se encuentran liquidados y tampoco comprobó que dichas compras fueron propias para el manejo de las actividades de la institución.

El hecho descrito anteriormente ha originado un perjuicio económico al Estado por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTITRÉS LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L.554,023.04)**.

**RECOMENDACIÓN N°2
AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE
ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)**

- a) Proceder de inmediato a la creación y legalización de un fondo menor (caja chica o fondo rotatorio) debidamente reglamentado, con el propósito de regular los recursos.
- b) En lo sucesivo, abstenerse de autorizar reembolsos de gastos menores efectuados por los funcionarios y empleados en forma directa.
- c) Verificar el cumplimiento de estas recomendaciones.

3. LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA REALIZÓ PAGOS POR SERVICIOS DE INTERNET A NOMBRE DEL GERENTE ADMINISTRATIVO

Al revisar los pagos efectuados por la Gerencia Administrativa mediante el grupo de gasto 20000 y del objeto 25700 Servicios de Internet, se comprobó que existen desembolsos a favor de la Empresa Cable Color según Contrato N° 103653 a nombre del Licenciado Francisco Johel Nájera Rubí, Gerente Administrativo de la institución, en concepto de Servicio de Internet de lo cual las facturas fueron pagadas con fondos de la Comisión Nacional de Energía, misma que detalla la dirección en Jardines de Loarque, Calle Principal, Casa 910, Bloque J-43, Portón Café Grande, OCN 2 Palmas enfrente de La Pulpería Memo, 6 casas arriba, Comayagüela, dirección que corresponde al domicilio del señor Francisco Johel Nájera. Detalle de facturas pagadas:

Ítem	Cheque			Factura			Beneficiario	Descripción del Cheque
	N°	Fecha	Valor (L.)	N°	Fecha	Valor (L.)		
1	4700	29/03/2011	2,443.02	2243835	26/02/2011	488.00	Cable Color	Pago de servicio de internet de febrero a junio de 2011
				2321837	10/03/2011	150.00		
				ilegible	31/03/2011	488.00		
				ilegible	31/03/2011	1,317.02		
Total						2,443.02		

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 121. Responsabilidad por Dolo, Culpa o Negligencia, Artículo 122 Infracciones a la Ley, Numeral 4).
- Código de Conducta Ética del Servidor Público, Artículo 6, Numeral 9.
- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI V-07 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones, TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante, TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control.

Mediante **Oficio No.479-2015-TSC/ CNE** de fecha 19 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó al señor Francisco Johel Nájera Rubí Gerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 16 de septiembre de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral

3: "Pagos efectuados con el Objeto de Gasto 25700 Servicios de Internet:

Año	Cheque			Factura			Beneficiario	Descripción	Observaciones
	N°	Fecha	Valor (L.)	N°	Fecha	(Valor)			
2011	4700 CK	29/03/2011	2.443,02	2243835	26/02/2011	488,00	Cable Color	Pago de servicio de internet de febrero a junio de 2011	- Por la urgencia que necesitaban Internet en la Oficina y no se tenía toda la documentación que requerían para realizar contrato entre la CNE y Cable color tuve que prestar mi nombre para obtener dicho servicio, por cierto mandamos una nota a cable color solicitando cancelación de servicio por no estar satisfechos y nos pasamos a Hondutel sin embargo Cable Color siguió cobrando y me tiene que les debo como 7 mil lempiras cuando no es cierto, eso es lo que conseguí por hacer ese favor a la Institución.
				2321837	10/03/2011	150,00			- Por la urgencia que necesitaban Internet en la Oficina y no se tenía toda la documentación que requerían para realizar contrato entre la CNE y Cable color tuve que prestar mi nombre para obtener dicho servicio, por cierto mandamos una nota a cable color solicitando cancelación de servicio por no estar satisfechos y nos pasamos a Hondutel sin embargo Cable Color siguió cobrando y me tiene que les debo como 7 mil lempiras cuando no es cierto, eso es lo que conseguí por hacer ese favor a la Institución.
				llegible el numero	31/03/2011	488,00			- Por la urgencia que necesitaban Internet en la Oficina y no se tenía toda la documentación que requerían para realizar contrato entre la CNE y Cable color tuve que prestar mi nombre para obtener dicho servicio, por cierto mandamos una nota a cable color solicitando cancelación de servicio por no estar satisfechos y nos pasamos a Hondutel sin embargo Cable Color siguió cobrando y me tiene que les debo como 7 mil lempiras cuando no es cierto, eso es lo que conseguí por hacer ese favor a la Institución.
				llegible el numero	31/03/2011	1.317,12			- Por la urgencia que necesitaban Internet en la Oficina y no se tenía toda la documentación que requerían para realizar contrato entre la CNE y Cable color tuve que prestar mi nombre para obtener dicho servicio, por cierto mandamos una nota a cable color solicitando cancelación de servicio por no estar satisfechos y nos pasamos a Hondutel sin embargo Cable Color siguió cobrando y me tiene que les debo como 7 mil lempiras cuando no es cierto, eso es lo que conseguí por hacer ese favor a la Institución".

Mediante **Oficio No.479-2015-TSC/ CNE** de fecha 19 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó a la Señora Antonia Esmeralda Fiallos, Subgerente

Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha 24 de septiembre de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 3: "Objeto del Gasto 25700 Servicios de Internet, consultas/requerimientos:

Año	Cheque			Factura			Beneficiario	Descripción	Observaciones
	N°	Fecha	Valor (L.)	N°	Fecha	(Valor)			
2011	4700 CK	29/03/2011	2.443,02	2243835	26/02/2011	488,00	Cable Color	Pago de servicio de internet de febrero a junio de 2011	El presto su nombre para que nos vinieran a instalar el cable, ya que no se reunían los requisitos de la dueña de la casa en ese momento. El pago lo autorizo el comisionado presidente.
				2321837	10/03/2011	150,00			El presto su nombre para que nos vinieran a instalar el cable, ya que no se reunían los requisitos de la dueña de la casa en ese momento. El pago lo autorizo el comisionado presidente.
				Ilegible el numero	31/03/2011	488,00			El presto su nombre para que nos vinieran a instalar el cable, ya que no se reunían los requisitos de la dueña de la casa en ese momento. El pago lo autorizo el comisionado presidente.
				Ilegible el numero	31/03/2011	1.317,12	Cable Color	Pago de servicio de internet de febrero a junio de 2011	El presto su nombre para que nos vinieran a instalar el cable, ya que no se reunían los requisitos de la dueña de la casa en ese momento. El pago lo autorizo el comisionado presidente".

COMENTARIO DE AUDITOR:

De acuerdo a lo manifestado por el señor Francisco Johel Nájera Rubi donde menciona que él solamente prestó su nombre, sin embargo observamos que la Empresa Cable Color coloca en la factura, la dirección donde se está brindando el Servicio de internet, y la dirección domiciliaria corresponde al domicilio del señor Nájera y no así de la dirección donde se encuentran las oficinas de la Comisión Nacional de Energía (CNE).

El hecho descrito anteriormente ha originado un perjuicio económico al Estado por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS (L.2,443.02)**.

RECOMENDACIÓN N°3

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Girar instrucciones al Gerente Administrativo y este a su vez a la Subgerente Administrativo para que en lo sucesivo solamente realicen pagos de servicios que sean propios de la institución y se abstengan de realizar pagos a empresas por servicios prestados a los funcionarios o empleados que laboraban para la misma.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. VIÁTICOS NO LIQUIDADOS POR FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Al revisar los pagos efectuados a través del objeto del gasto 26210 Viáticos Nacionales, se comprobó que existen viáticos que no se encuentran liquidados por algunos funcionarios y empleados de la Comisión Nacional de Energía en los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, ascendiendo a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L.227,731.65); a continuación se detallan:

Cheque			Beneficiario	Destino	Valor Pendiente de Liquidar (L.)
N°	Fecha	Valor (L.)			
2961	10/01/2008	3,475.00	Jorge Guevara	Viáticos a la Ciudad de SPS	3,475.00
2987	03/03/2008	2,950.00	Jorge Guevara	Viáticos a la Ciudad de Trujillo	2,950.00
3010	26/03/2008	1,250.00	Jorge Guevara	Viáticos a la Ciudad de SPS	1,250.00
87	11/01/2009	5,687.50	Miguel Trejo	Pago de viáticos a la ciudad de SPS	5,687.50
88	11/01/2009	7,718.75	Francisco Nájera	Pago de viáticos a SPS	7,718.75
74	04/09/2009	10,500.00	Miguel Trejo	Pago de viáticos a la ciudad de SPS	3,500.00
74	04/09/2009	10,500.00	Dunia Cárcamo	Pago de viáticos a la Ciudad de SPS	3,500.00
13	17/09/2009	4,750.00	Francisco Nájera	Pago de Viáticos a Omoa	4,750.00
78	30/09/2009	6,637.50	Francisco Nájera	Pago de viáticos a La Finca La Peña	6,637.50
80	30/09/2009	4,750.00	Francisco Nájera	Viáticos a la zona de Omoa al Proyecto Hidroeléctrico La Ruidosa los días 26 y 27 de agosto de 2009.	4,750.00
91	20/10/2009	14,000.00	Miguel Trejo	Visita a las instalaciones de la ENEE y SEMEH de SPS los días 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30 de septiembre	14,000.00
92	22/10/2009	20,000.00	Miguel Trejo	Pago de viáticos LA ZONA DE Utila los días 28, 29 y 30	5,250.00
48	10/11/2009	8,750.00	Miguel Trejo	Pago de viáticos del coordinador del Departamento de Fiscalización a SPS los días 11, 12, 13, 14 y 15 de noviembre	8,750.00
123	24/11/2009	7,875.00	Dunia Cárcamo	Pago de viáticos a la Ciudad de Choluteca	3,937.50
150	16/12/2009	9,500.00	Francisco Nájera	Pago de viáticos a lempira	9,500.00
155	16/12/2009	23,750.00	Francisco Nájera	Pago de viáticos a Islas de la Bahía	11,875.00
121	23/01/2010	15,062.50	Francisco Nájera	Pago de viáticos para viajar a SPS	15,062.50
122	23/01/2010	9,625.00	Miguel Trejo	Pago de viáticos a la ciudad de SPS del 26 al 31 de enero de 2010	9,625.00
98	26/01/2010	9,148.20	Francisco Nájera	Renta de Vehículo para viajar a SPS	9,148.20
149	05/03/2010	4,375.00	Miguel Trejo	Pago de viáticos a la ciudad de San Pedro Sula y Santa Bárbara, del 8 al 10 de marzo de 2010	4,375.00
3869	07/05/2010	13,000.00	Miguel Trejo	Pago de viáticos a la ciudad de San Pedro Sula de 2 días.	3,500.00
3869	07/05/2010	17,750.00	Francisco Nájera	Pago de viáticos a SPS	4,750.00
3905	18/05/2010	12,472.46	Francisco Nájera	viáticos a la Ciudad de El Salvador	12,472.46
3998	22/06/2010	7,000.00	Miguel Trejo	Pago de viáticos a la Zona de Comayagua, del 23 al 25 de junio de 2010.	7,000.00
4176	13/09/2010	5,250.00	Miguel Trejo	Pago de viáticos a la ciudad de San Pedro Sula, del 13 al 14 de septiembre.	5,250.00
4528	14/01/2011	3,375.00	Osny Molina	Se cancelan 3 días de viáticos a La Ceiba	3,375.00
4436	16/01/2011	3,375.00	Osny Molina	Se cancelan 3 días de viáticos a San Pedro	3,375.00
4698	29/03/2011	2,250.00	Mario Edgardo Álvarez	Se cancelan 2 días de viáticos a la Lima Cortes	2,250.00
4795	02/05/2011	9,500.00	Ángel Soto	Se cancelan 3 días de viáticos a San Pedro	9,500.00
4974	28/06/2011	2,875.00	Elsy Lizeth Lagos	Viáticos a la ciudad de SPS	2,875.00

Cheque			Beneficiario	Destino	Valor Pendiente de Liquidar (L.)
N°	Fecha	Valor (L.)			
5073	04/08/2011	4,687.50	Oscar Flores	Pago de viáticos de 5 días a Olancho	4,687.50
5125	09/08/2011	1,000.00	Oscar Flores	Pago de viáticos a Siguatepeque	1,000.00
5305	31/10/2011	3,375.00	Maximino García	Se cancela 3 días de viáticos a Santa Bárbara	3,375.00
5352	05/12/2011	8,454.74	Oscar Flores	Pago de viáticos de 7 días a Olancho	8,454.74
5762	14/05/2012	9,625.00	Oscar Flores	Pago de 5.5 días de viáticos a departamento de Ocatepeque	9,625.00
5773	15/05/2012	3,375.00	Maximino García	Pago de 3 días de viáticos por acompañar al Comisionado Presidente en consejo de ministro	3,375.00
5785	17/05/2012	7,125.00	Ángel Soto	Se cancelan 3 días de viáticos a Santa Fe Colon	7,125.00
Total					227,731.65

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 125.
- Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Artículo 21.
- Normas Técnicas de Control Interno, NTCI 123-04 Supervisión, NTCI 124-01 Documentación de Respaldo de Operaciones y Transacciones.
- Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control, 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones, 4.9 Supervisión Constante, 4-13 Revisiones de Control.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-PRICI-02 Transparencia, TSC-PRICI-03 Legalidad, TSC-NOGECI IV-01 Identificación y Evaluación de Riesgos, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones. TSC-NOGECI V- 09 Supervisión Constante, TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control.

Mediante **Oficio No.140-2015-TSC/ CNE** de fecha 11 de marzo de 2015, el equipo de auditores solicitó a la Licenciada Reina Matute Guzmán, Ex Administradora de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 12 de marzo de 2015 manifestando lo siguiente en su Ítem III: **“Numeral 3 al 13 se refiere a viajes realizados por personal técnico y Comisionados de la CNE.** En la mayoría de los casos se me solicita proporcionar liquidaciones y documentos de soporte, ya que de acuerdo a sus observaciones “los viáticos no se encuentran liquidados” como manifesté anteriormente en mi carta del 8 de diciembre de 2014 me veo en la imposibilidad de proporcionar documentos que son privativos de la institución, y obviamente no tengo acceso a ellos. Como en toda institución los empleados no podemos sustraer documentos para conservación personal ya que estos es penado por la Ley. La documentación soporte relacionado con estos viajes tanto al exterior como nacionales se adjunta a la liquidación de gastos de viaje, ya que en este documento se describe el costo del mismo. **Estos documentos deben encontrarse en los archivos de la CNE,** en Leitz rotulados como Liquidaciones de Viajes Nacionales o Viajes al Exterior, según el caso”.

Mediante **Oficio No.240-2015-TSC/ CNE** de fecha 01 de junio de 2015, el equipo de auditores solicitó a la Abogada Dunia Grisel Fuentes Cárcamo, Asesora Legal

de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 02 de junio de 2015 manifestando lo siguiente: “En respuesta a su oficio N°240-2015-TSC-CN, de fecha 01 de junio del presente año, permítame comunicarle que en su tiempo fue presentado al Departamento Administrativo de esta Comisión el respectivo informe y facturas originales de cada viaje, Por lo cual le recomiendo que dicha documentación la solicite a ese departamento, pues son los responsables de tener el archivo solicitado. Lo solicitado paso hace cinco años y medio y por su puesto después de tanto tiempo imposible que recuerde donde pueda estar la nota donde me fue recibida dicha documentación”.

Mediante **Oficio No.241-2015-TSC/ CNE** de fecha 02 de junio de 2015, el equipo de auditores solicitó a la Abogada Dunia Grisela Fuentez Cárcamo, Asesora Legal de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 02 de junio de 2015 manifestando lo siguiente: “En respuesta a su Oficio N°241-2015,TSC, CNE, de fecha 02 de junio del presente año, en donde me solicita el nombre de la persona a la cual yo le entregue la documentación solicitada, lógicamente fue entregada a la encargada de la administración de estas fechas, que supongo que ustedes saben quién era. Y por cualquier conocimiento al respecto, le comunico que los únicos encargados del Departamento Administrativo que yo tengo conocimiento que ha tenido esta institución del año 2009 a la fecha que es el tiempo que he permanecido aquí han sido: **REYNA MATUTE, YOLANDA CASTRO Y FRANCISCO NÁJERAS**”.

Mediante **Oficio No.243-2015-TSC/ CNE** de fecha 01 de junio de 2015, el equipo de auditores solicitó al señor Ángel Napoleón Soto Velásquez, Comisionado Presidente de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 08 de junio de 2015 manifestando lo siguiente en su Inciso B): “El pago según cheque No.4795 del 02/05/2011 por la cantidad de L. 9,500.00 como viáticos para asistir al Foro Empresarial “Honduras is Open for Business” en el Centro de Convenciones de la CCIC de San Pedro Sula, el cual se llevó a cabo los días 4 al 7 de Mayo de 2011, doy respuesta que el procedimiento para la liquidación de viáticos se soportaban ya sea con la invitación al evento que es este caso o un informe final de la gira. c). El pago según cheque No.5785 del 17/05/2012 por la cantidad de L.7,125.00 como pago de 3 días de viáticos para asistir a reunión de Consejo de Ministros del 11 al 13 de Abril en Santa Fé, Colon, doy respuesta que el procedimiento para la liquidación de viáticos se soportaba ya sea con la invitación al evento que es este caso o un informe final de la gira. La Administración no me entregó recibo para firmar al momento de entregarme los viáticos, muchas veces lo firmaba posterior”.

Mediante **Oficio No.231-2015-TSC/ CNE** de fecha 29 de junio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Miguel Antonio Trejo, Coordinador de la Unidad de Fiscalización Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 09 de junio de 2015, manifestando lo siguiente **Primero**: “En referencia al viaje a utila de fecha 21, 22,

23 de octubre del 2009, el informe y la liquidación total se presentó dos semanas después debido a la actividad laboral que tenía en ese momento, en cuanto la factura del hotel desconozco porque no se encuentra la documentación, ya que fue entregado en su momento. **Segundo:** Referente al viaje a San Pedro Sula los días 11, 12, 13, 14, 15 de Noviembre de 2009, presente en tiempo y forma la liquidación debido a falta de instrucciones del personal administrativo no se presentó en el formato mencionado, en particular desconozco al detalle de un procedimiento administrativo o gastos de viaje por personal de la CNE con ese formato, cabe mencionar que las facturas del hotel y el informe fueron entregados a la gerencia administrativa en su momento. **Tercero:** Referente al pago de viáticos a la zona de Utila los días 28, 29, 30 de Octubre del 2009, se presentó en tiempo y forma la liquidación en su momento y desconozco porque no se encuentra en el archivo de administración. **Cuarto:** En relación a un viaje de San Pedro Sula los días 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 de Septiembre del 2009 desconozco porque no se encuentra la liquidación en el archivo de administración, así como la cantidad asignada por día por cada persona, ya que se presentó la liquidación total en el informe presentado en la fecha estipulada del viaje, no poseo documentación alguna sobre el particular ya que fue entregado en su momento, adicionalmente no recuerdo quienes formaban parte del grupo de la CNE que me acompañaron en dicho viaje. **Quinto:** En referencia al viaje a San Pedro Sula de la fecha 8 y 9 de Septiembre del 2009 se presentó en tiempo y forma la liquidación en su momento y desconozco porque no se encuentra en el archivo de administración. **Sexto:** En referencia al viaje a San Pedro Sula en fecha 12, 13, 14 de Septiembre del 2010 se presentó en tiempo y forma la liquidación en su momento desconozco porque no se encuentra en el archivo de administración y no poseo documentación alguna. **Octavo:** En referencia al viaje a San Pedro Sula del 23-31 de Enero del 2010, el recibo aparece sin firma porque iba adjunto al informe firmado de la liquidación de dicho viaje, el informe fue entregado con la documentación respectiva en tiempo y forma y no dispongo de la documentación a la fecha. **Noveno:** En referencia al viaje a la ciudad de Santa Barbará los días 8, 9, 10 de Marzo del 2010, desconozco porque no se encuentra documentación de la liquidación de dicho viaje que se entregaron en tiempo y forma a la gerencia administrativa y no poseo documentación a la fecha. **Décimo:** En referencia al viaje a la ciudad de Comayagua los días 23, 24 de Junio del 2010 se debió a una reunión tripartita ENEE, SEMEH y CNE sobre alta mora de pago de energía y acerca del viaje a San Pedro Sula los días 25, 26 de Junio del 2010, en la cual se explicó en el informe de liquidación los objetivos de dicho viajes y desconozco porque no se encuentra documentación de la liquidación ya que se entregaron en tiempo y forma a la gerencia administrativa y no poseo documentación a la fecha, cabe mencionar que el viaje se hizo a las dos ciudades. **Décimo Primero:** En referencia al viaje a San Pedro Sula el día 7 de Mayo del 2010, en mi caso presente la liquidación a la gerencia administrativa en su momento y sus recibos, desconozco a la fecha porque no se encuentran los informes, liquidaciones y recibos en el departamento administrativo ya que estos fueron entregados en su momento. **Décimo Segundo:** En referencia al viaje a San Pedro Sula los días 13, 14, 16 de Septiembre del 2010,

la liquidación de viáticos y el informe se entregaron la misma fecha, desconozco porque solo aparece el informe y no así la liquidación, ya que no se es permitido entregar informe sin dicha liquidación, sigo sin tener conocimiento porque faltan documentación en los archivos administrativos cuando he cumplido con la documentación requerida. Observación: En vista que estos hechos fueron hace seis (6) años, se puede verificar la entrega del informe de actividades a la Gerencia Administrativa de CNE, y esta debe contar con toda la documentación que confirmo de recibida incluyendo soporte de gastos. En particular desconozco si existe un procedimiento administrativo y reglamentación de viáticos o gastos de viaje por personal de la CNE, pero de cualquier forma, de mi parte si se presentó un informe de la actividad señalada por TSC a la gerencia administrativa de CNE y si en algún momento faltó documentación esta debió ser requerida en la brevedad posible para dar por completo el informe y liquidación de gastos. En mis registros personales no cuento con copias de los informes de actividades, reuniones y viáticos de viaje pero considerando que se presentó la información en las fechas indicadas a la Gerencia Administrativa de la CNE. Los gerentes en esa fecha, 2009 Reyna matute, Yolanda torres, 2010 Joel Francisco Nájera”:

Mediante **Oficio No.211-2015-TSC/ CNE** de fecha 28 de mayo de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán, Subgerente Administrativo de la Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 10 de junio de 2015, manifestando lo siguiente: “Por este medio doy respuesta al Oficio No. 211-2015-TSC/CNE de fecha 28 de mayo 2015, según documento adjunto.

Año	No Ck	Fecha	Beneficiario	Respuesta al Requerimiento
2010	121	27/03/2010	Francisco Johel Nájera Rubí	*El formato de autorización se encuentra sin firma por un olvido. * El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el Informe final del viaje. Si no existe el informe de viaje fue porque no lo presentó. *Siempre se les cancelaba día completo porque aducían que llegaban a Tegucigalpa por la tarde o noche.
2010	3905	18/05/2010	Francisco Johel Nájera Rubí	*Se registró en el renglón de gasto 26210 por un error. *No siempre se utilizaba el formato de autorización del Viaje. * El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el Informe final del viaje.
2010	3998	22/06/2010	Miguel Antonio Trejo Oliva	* No siempre se utilizaba el formato de autorización del Viaje. *Siempre el pago era por días completos y se le otorgaron 4 días porque se suponía que regresaba el día 26. * El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el Informe final del viaje. *Desconozco el motivo del viaje. *Desconozco porque se pidieron viáticos para Comayagua y la nota dice otra cosa, en esa fecha la persona que elaboraba los cheques era Karina Amador, pudo ser un error de ella.

Año	No Ck	Fecha	Beneficiario	Respuesta al Requerimiento
2010	3869	07/05/2010	Francisco Johel Nájera Rubí	<p>*Por instrucciones del Lic. Carlos Kattán Comisionado Presidente fue que se emitió el cheque a favor de una sola persona.</p> <p>*La diferencia de L. 4,750.00 corresponden a viáticos de Francisco Johel Nájera Rubí.</p> <p>* No siempre se utilizaba el formato de autorización del Viaje.</p> <p>* El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el Informe final del viaje.</p> <p>* Siempre se les cancelaba día completo porque aducían que llegaban a Tegucigalpa por la tarde o noche.</p>
2010	4176	13/09/2010	Miguel Antonio Trejo Oliva	<p>* No siempre se utilizaba el formato de autorización del Viaje.</p> <p>* El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el Informe final del viaje.</p> <p>* Siempre se les cancelaba día completo porque aducían que llegaban a Tegucigalpa por la tarde o noche.</p>
2011	4528	14/02/2011	Osny Irrael Molina Duarte	<p>*No siempre se utilizaba el formato de autorización de pago.</p> <p>* Siempre se les cancelaba día completo porque aducían que llegaban a Tegucigalpa por la tarde o noche.</p> <p>* No siempre se utilizaba el formato de autorización del Viaje.</p> <p>* El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el Informe final del viaje, pero en el caso de los motoristas por lo general era para acompañar al Comisionado Presidente y este presentaba el informe de la gira.</p> <p>*Desconozco las fechas de viaje, los viáticos eran solicitados verbalmente a la administración por la cantidad de días y las ciudades a visitar.</p>
2011	4698	29/03/2011	Mario Edgardo Alvarez Medina	<p>*No siempre se utilizaba el formato de solicitud de viáticos.</p> <p>*No siempre se utilizaba el formato de autorización de pago.</p> <p>*No siempre se utilizaba el formato de autorización del viaje.</p> <p>* El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el Informe final del viaje. Si no existe el informe final del viaje fue porque no lo presentó.</p> <p>* Siempre se les cancelaban días completos .</p>
2011	4436	17/01/2011	Osny Irrael Molina Duarte	<p>*No siempre se utilizaba el formato de solicitud de viáticos</p> <p>*No siempre se utilizaba el formato de autorización del viaje.</p> <p>* El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el Informe final del viaje.</p> <p>* Siempre se les cancelaban días completos .</p>

Año	No Ck	Fecha	Beneficiario	Respuesta al Requerimiento
2011	4795	02/05/2011	Angel Napoleón Soto Velásquez	<p>*No siempre se utilizaba el formato de autorización de pago.</p> <p>*No siempre se utilizaba el formato de autorización del viaje.</p> <p>* El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el Informe final del viaje. Si no existe el informe final del viaje fue porque no lo presentó.</p> <p>* Siempre se les cancelaban días completos.</p> <p>*En muchas ocasiones El Comisionado Presidente de desplazaba a otros sitios.</p>
2011	4974	28/06/2011	Elsy Lizeth Lagos Matamoros	<p>*No siempre se utilizaba el formato de autorización de pago.</p> <p>*No siempre se utilizaba el formato de autorización del viaje.</p> <p>**El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el Informe final del viaje, en este caso el motivo fue entregar los cheques de salario Noviembre y Diciembre a la Regional de San Pedro Sula La Ceiba.</p>
2011	5073	04/08/2011	Oscar Ramón Flores Herrera	<p>*No siempre se utilizaba el formato de autorización de pago.</p> <p>*No siempre se utilizaba el formato de autorización del viaje.</p> <p>*El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el Informe final del viaje. Ignoro el motivo de las fotografías.</p> <p>* Siempre se les cancelaban días completos.</p> <p>*Ignoro por qué adjuntó al informe fotografías con diferentes fechas a las de la gira.</p>
2011	5305	31/10/2011	Maximino García Flores	<p>* El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el Informe final del viaje. Si no existe el informe final del viaje fue porque no lo presentó.</p> <p>*No siempre se utilizaba el formato de autorización del viaje.</p> <p>*No siempre se utilizaba el formato de autorización de pago.</p> <p>*Si no existe en el cheque la fecha del viaje fue porque solo solicitaron viáticos por la cantidad de días y la zona a visitar.</p> <p>* Siempre se les cancelaban días completos .</p>
2011	5352	05/12/2011	Oscar Ramón Flores Herrera	<p>*No siempre se utilizaba el formato de autorización de pago.</p> <p>*No siempre se utilizaba el formato de autorización del viaje.</p> <p>*El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el Informe final del viaje. Si no existe el informe final del viaje fue porque no lo presentó.</p> <p>* Siempre se les cancelaban días completos .</p>

Año	No Ck	Fecha	Beneficiario	Respuesta al Requerimiento
2012	CK-5762	14/05/2012	Oscar Ramón Flores Herrera	*No siempre se utilizaba el formato de autorización de pago. *No siempre se utilizaba el formato de autorización del viaje. *No existe un tiempo para presentar el informe final del viaje. *Ignoro por qué no se encuentra adjunta la factura de hotel de esa fecha.
2012	Ck-5773	15/05/2012	Maximino García Flores	*No siempre se utilizaba el formato de autorización de pago. *No siempre se utilizaba el formato de autorización del viaje. * El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el Informe final del viaje, Si no existe el informe final del viaje fue porque no lo presentó. * Siempre se les cancelaban días completos.
2012	Ck-5785	17/05/2012	Angel Napoleón Soto Velásquez	*No siempre se utilizaba el formato de autorización de pago. *No siempre se utilizaba el formato de autorización del viaje. * El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el Informe final del viaje, Si no existe el informe final del viaje fue porque no lo presentó. * Siempre se les cancelaban días completos. *Por olvido de la Administración no se pasó a firma, por lo general eran firmados posteriormente por el Comisionado Presidente".

Mediante **Oficio No.466-2015-TSC/ CNE** de fecha 14 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó al señor Osny Irrael Molina Duarte, Motorista de Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 14 de agosto de 2015, manifestando lo siguiente:

"Cheque"			Beneficiario	Descripción	Consulta / Requerimiento
N°	Fecha	Valor (L.)			
4528 ck	14/02/2011	3,375.00	Osny Irrael Molina Duarte	Se cancelan 3 días de viáticos a La Ceiba	- Este gasto no corresponde a mi persona, nunca se me entregaron viáticos y nunca realicé el viaje. - Este gasto no corresponde a mi persona, nunca se me entregaron viáticos y nunca realicé el viaje.
4436 ck	17/01/2011	3,375.00	Osny Irrael Molina Duarte	Se cancelan 3 días de viáticos a San Pedro Sula	- Este gasto no corresponde a mi persona, nunca se me entregaron viáticos y nunca realicé el viaje. - Este gasto no corresponde a mi persona, nunca se me entregaron viáticos y nunca realicé el viaje".

Mediante **Oficio No.465-2015-TSC/ CNE** de fecha 14 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó al señor Oscar Flores, Profesional Técnico, de Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 18 de agosto de 2015, manifestando lo siguiente: "Para las consultas y los requerimientos de los cheques 5125, 5073 y el 5352; le manifiesto que solamente se me pidió relatar mi informe y que no se necesitaba presentar gastos o sea que no existe un formato de liquidación de viáticos. Esto fue lo

manifestado por la asistente de administración de esa institución. Y con relación a la consulta por qué fotografías que no convergen con la fecha de mi visita, esto se dio porque el gerente de las generadoras **Coronado y Babilonia** no me permitieron hacer mi trabajo y tomar fotos más recientes, quiero aclarar que estas fotos yo las tenía registradas en mis documentos porque yo estuve trabajando en esa empresa y realmente no existen cambios. Para el requerimiento del cheque 5762, no presente facturas de fechas 18 y 19 de Mayo porque los generadores me dieron alojamiento y con relación a la tardanza para presentar facturas no sé exactamente qué sucedió”.

Mediante **Oficio No.457-2015-TSC/ CNE** de fecha 14 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Elsy Lizeth Lagos Matamoros, Asistente Administrativo, de la Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 19 de agosto de 2015, manifestando lo siguiente: “Los viáticos me fueron asignados para efectuar el pago de planillas de Mayo, Junio y décimo cuarto mes de salario a los empleados de la Regional de San Pedro Sula los días 29 y 30 de Junio 2011, viaje que realicé en compañía del Lic. Francisco Johel Nájera Rubí Gerente Administrativo, ya que el día 30 él se reuniría con el Abogado Ricardo Fúnez. No entregué ninguna liquidación de viáticos a la Gerencia Administrativa, no era un procedimiento establecido por la Administración, por eso no cuento con facturas de hotel u otro gasto originado en el viaje, tampoco presenté un informe de gira ya que la finalidad del viaje era la entrega de los cheques a los empleados de la Regional de SPS y la reunión que sostuvo el Lic. Francisco Nájera con el Abogado Ricardo Fúnez”.

Mediante **Oficio No.2925-2015-TSC** de fecha 18 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó al señor Jorge Agustín Guevara Arias, Personal Técnico de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 25 de agosto de 2015 manifestando lo siguiente: “..... en respuesta al oficio No. 2925-2015-TSC, donde se me solicita explique porque en el Departamento de Administración de la Comisión Nacional de Energía, no se encuentra la documentación sobre liquidación de viáticos otorgados a mi persona hace más de ocho años, con el respeto que me caracteriza, permítame informarle lo siguiente: 1) La consulta formulada no es posible responderla de mi parte, porque no mantengo archivos administrativos, excepto documentos de tipo técnico. Sugiero realizar dicha consulta al Departamento Administrativo. 2) Continuó manifestándole que en el año 2009 fui objeto de despido injustificado, sin el respectivo procedimiento legal, siendo reintegrado en mayo de 2013. 3) Posteriormente sucedió lo del Golpe de Estado, momentos de incertidumbre y caos en el país, y particularmente en el caso de la Comisión Nacional de Energía, he sido informado que los archivos administrativos no están completos”.

Mediante **Oficio No.462-2015-TSC/CNE** de fecha 14 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó al señor Mario Edgardo Álvarez Medina, Motorista de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de

fecha 27 de agosto de 2015 manifestando lo siguiente:

"Cheque"			Beneficiario	Descripción	Consulta / Requerimiento
N°	Fecha	Valor (L.)			
4698 ck	29/03/2011	2,250.00	Mario Edgardo Álvarez Medina	Se cancelan 2 días de viáticos a la Lima, Cortés los días 30 al 31 de marzo de 2011 para asistir a Reunión con personal técnico de FHIA, Se otorgaron 2 días completos a L.1,125.00 cada día.	<ul style="list-style-type: none"> - La Administración nunca exigió la liquidación de los viáticos, solo se nos otorgaba el anticipo. - Se me otorgaron dos días completos porque mi salida de San Pedro Sula, sería después de las 5pm, además el cálculo lo realizaba la Administración, desconozco el procedimiento que ellos utilizaban".

Mediante **Oficio No.464-2015-TSC/CNE** de fecha 14 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó al señor Maximino García Flores, Motorista de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 18 de agosto de 2015 manifestando lo siguiente:

"Cheque"			Beneficiario	Descripción	Consulta / Requerimiento	Respuesta
N°	Fecha	Valor (L.)				
5305 CK	31/10/2011	3,375.00	Maximino García Flores	Se cancelaron 3 días de viáticos a Santa Bárbara acompañado al Comisionado Presidente, reunión de Ministros.	<ul style="list-style-type: none"> - Explique porque no existe liquidación de viáticos ni facturas de hotel. De haberlo realizado adjunte la nota que compruebe que usted entrego su liquidación con su respectivos documentos a la Gerencia Administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - El viaje se realizó tal y como lo describe, por ende, los gastos también, todo en el lugar y la fecha indicada. No presenté liquidación de los mismos por desconocimiento de los procesos administrativos, ya que nunca fueron requeridos por el personal del departamento de administración de esta oficina. Únicamente se me solicito firmar la nota de recibido.
5773 ck	15/05/2012	3,375.00	Maximino García Flores	Pago de 3 días de viáticos acompañando al Comisionado Presidente Ángel Napoleón Soto para asistir a sesión de Consejo de Ministros día jueves 12 de abril 2012 en Santa Fé, Colon. (Del 11 al 13 de abril de 2012, viáticos diarios L.1,125.00)	<ul style="list-style-type: none"> - Explique porque no existe liquidación de viáticos ni facturas de hotel. De haberlo realizado adjunte la nota que compruebe que usted entrego su liquidación con su respectivos documentos a la Gerencia Administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - El viaje se realizó tal y como lo describe, por ende, los gastos también, todo en el lugar y la fecha indicada. No presenté liquidación de los mismos por desconocimiento de los procesos administrativos, ya que nunca fueron requeridos por el personal del departamento de administración de esta oficina. Únicamente se me solicito firmar la nota de recibido".

Mediante **Oficio No.458-2015-TSC/CNE** de fecha 12 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó al Licenciado Francisco Johel Nájera Rubí, Gerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 30 de septiembre de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: "11/01/2009 pago de viáticos a San Pedro Sula: a. Debe

existir un error humano al momento de elaborar la documentación debido a que para enero del 2009 Yo no trabajaba en el CNE. b. No me explico porque no está la documentación en vista que Yo entregue toda la documentación a la Auditoría Deloitte. Numeral 2. 17/09/2009 pago de viáticos a la zona de Omoa al Proyecto Hidroeléctrico la Ruidosa: a. Debe de existir un error humano al momento de la elaboración del informe. b. Porque el viaje lo realice con él y como él era el Comisionado Presidente la decisión que se tomo era que lo firmara el por mayor jerarquía. c. Ese es un error humano al momento de hacer informe. Numeral 3. 16/12/2009 Pago de viáticos a Puerto Lempira: a. Porque hubo un retraso en el viaje y no se salió el 8 sino hasta el 9 de diciembre. Numeral 4. 30/09/2010 pago de viáticos a Choluteca: a. No me explico porque no está la documentación en vista que Yo entregue toda la documentación a la Auditoría Deloitte. Numeral 6. 27/03/1941 viáticos a San Pedro Sula: a. No sé por qué razón no se encuentre dicha documentación en vista que fue entregada a la Auditoría Deloitte. Numeral 7. 18/05/2010 viáticos a la Ciudad de San Salvador: a. Desconozco porque no se encuentra la documentación en vista que fue entregada al Departamento de Administración pero no tengo respaldo de ello. Numeral 8. 17/05/2010 viáticos a la Ciudad de San Pedro Sula: a. Me solicitaron el favor que cambiara ese cheque para los viáticos de los funcionarios en vista que estaban en una reunión y querían agilizar el trámite. b. No existe faltante lo que sucede que falta un Comisionado, los viáticos eran para los 3 Comisionados. Numeral 9. 16/12/2009 viáticos a Islas de la Bahía: a. No sé por qué razón no se encuentra la documentación en vista que fue entregada a la Auditoria Deloitte”.

Mediante **Oficio No.496-2015-TSC/CNE** de fecha 26 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó al Licenciado Francisco Johel Nájera Rubí, Gerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 08 de octubre de 2015 manifestando lo siguiente: “Objeto del gasto 26210 Viáticos Nacionales, mi responsabilidad era únicamente firmar los cheques de la CNE ya que mi firma era secundaria, la firma principal era del Comisionado Presidente ya que todos los pagos realizados eran autorizados por la máxima autoridad de la institución, según la Ley de la CNE es el responsable de la Administración de la Institución y fue él quien me dio instrucciones para que las Sras. Reina Esther Matute, Yolanda Argentina y Antonia Fiallos Guzmán se hicieran responsables de manejar el Presupuesto de la CNE, El Sistema de Administración Financiera (SIAFI), de igual forma verificar, clasificar y registrar toda la documentación soporte de todos los pagos realizados en la CNE; así mismo dichas funcionarias eran encargadas de documentar y verificar que toda la información correspondiente a todas las operaciones de la Institución se presentaran de forma completa y de acuerdo a los requisitos establecidos por la Ley. Los viáticos fueron liquidados y dicha documentación fue proporcionada a la Administración ya que la documentación correspondiente al año 2009 fue entregada a la firma Auditora Deloitte, en el caso de la renta de vehículos para el comisionado presidente el cheque se reembolso a mi nombre porque yo proporcionaba el efectivo ya que la CNE no contaba con disponibilidad presupuestaria y se presentaban viajes de emergencia los cuales no estaban

programados por la Institución; en respuesta a las interrogantes del CH N° 3905 por viáticos a la ciudad de el Salvador no me encuentro registrado en el movimiento de migración porque en ese periodo estaba permitido viajar en Centro América presentando la Tarjeta de Identidad, las personas responsables de verificar, clasificar y registrar toda la documentación soporte de todos los pagos realizados en la CNE; así mismo documentar y verificar que toda la información correspondiente a todas las operaciones de la Institución se presentaran de forma completa y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Ley eran las Sras. Reina Matute, Yolanda Argentina y Antonia Fiallos. En respuesta a las interrogantes del F-01 80 los viáticos fueron liquidados y dicha documentación fue entregada a la firma Auditora Deloitte y con respecto al registro de dichos gastos en el renglón presupuestario de servicios técnicos profesionales la persona encargada de verificar, clasificar y registrar toda la documentación soporte de todos los pagos realizados en la CNE era la Sra. Yolanda Argentina”.

Mediante **Oficio No.557-2015-TSC/CNE** de fecha 26 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó al Licenciado Francisco Johel Nájera Rubí, Gerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 08 de octubre de 2015 manifestando lo siguiente en su Primer Ítem: “En respuesta a las interrogantes del F-01 80 los viáticos fueron liquidados y dicha documentación fue entregada a la firma Auditora Deloitte y con respecto al registro de dichos gastos en el renglón presupuestario de servicios técnicos profesionales la persona encargada de verificar, clasificar y registrar toda la documentación soporte de todos los pagos realizados en la CNE era la Sra. Yolanda Argentina”.

COMENTARIO DE AUDITOR:

De acuerdo al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, la liquidación de viáticos no solamente es presentar un informe del viaje realizado, si no también se debe presentar documentación soporte como ser factura del hotel y combustible en los casos que se les otorguen.

Asimismo, se le consultó a la Gerencia Administrativa sobre las liquidaciones realizadas por el personal, manifestando que nunca realizaron su respectiva liquidación, solamente lo amparaban con el informe del viaje.

De acuerdo a las investigaciones realizadas a la empresa Deloitte, la poca documentación que les prestaron fue entregada al Licenciado Francisco Johel Nájera Gerente Administrativo de la Comisión Nacional de Energía.

El hecho descrito anteriormente ha originado un perjuicio económico al Estado por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L.227,731.65).**

**RECOMENDACIÓN N°4
AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE
ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)**

- a) Girar instrucciones al Gerente Administrativo y este a su vez a la Subgerente Administrativo que todo viático otorgado a los empleados y funcionarios deben liquidarse con toda la documentación soporte en el término de cinco (5) días hábiles después de que se haya finalizado el viaje tal como lo establece el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

5. LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA EFECTUÓ PAGOS POR CONSUMO DE TELEFONÍA CELULAR A INHDELVA

Al revisar los pagos realizados mediante el Objeto del Gasto 21430 Telefonía Celular, se comprobó que se efectuaron reembolsos en el año 2010 en concepto de telefonía celular del número 9821-8888, que le corresponde a la Inmobiliaria Honduras del Valle (INHDELVA), la cual no tiene relación comercial con la Comisión Nacional de Energía (CNE), detalle a continuación:

Cheque			Factura			Beneficiario	Observación
Nº	Fecha	Valor (L.)	Nº	Fecha	Valor (L.)		
3863	13/04/2010	6,330.25	S/N	16/04/2010	6,330.25	Carlos Gabriel Kattán Salem	Pago de servicio de telefonía celular a TIGO, al número 98218888 a nombre de Inmobiliaria Hondureña del Valle, (INHDELVA), correspondiente al mes de abril de 2010.
3913	25/05/2010	44,004.51	2508851	28/02/2010	2,053.43	Carlos Gabriel Kattán Salem	Pago de servicio de telefonía celular a TIGO, al número 98218888 a nombre de Inmobiliaria Hondureña del Valle, (INHDELVA).
Total					8,383.68		

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 121, 122 Numeral 4 y 6.
- Código de Conducta Ética del Servidor Público, Artículo 6, Numeral 9.
- Normas Técnicas de Control Interno, NTCI 123-04 Supervisión.
- Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control, 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones, 4.9 Supervisión Constante.

Mediante **Oficio No. 1896-2015-TSC** de fecha 16 de junio de 2015, el equipo de auditores solicitó a la Licenciada Odalis Suazo Mejía, Jefe de la Unidad DEICIPLAFT, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 19 de junio de 2015 manifestando en su Numeral 2: **“INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE SA DE CV (NOMBRE COMERCIAL “INDEHDELVA”)**, con número de Registro Tributario Nacional 05029995120023, aparecen como:

RTN: 05029995120023 – Nombre: Inmobiliaria				
Tipo de Relación	Identificación	Nombre	Fecha Desde	Fecha Hasta
SOCIOS	05019995143200	VAN HEUSEN DE CENTRO AMERICA	20070522	
SOCIOS	05019995143510	JACOBO D. KATTAN INDUSTRIAL	20070522	
SOCIOS	05019995166321	INTERAMERICANA DE VALORES	20070522	
SOCIOS	05019998168936	MANUFACTURAS INDUSTRIALES	20070522	
SOCIOS	05029995121164	MAERICAN DRAGON	20070522	
REPRESENTANTE LEGAL	05011957036549	GUILLERMO ALFONSO KATTAN SALEM	20110308	
REPRESENTANTE LEGAL	05011963061516	MAURICIO GABRIEL KATTAN SALEM	20070411	20110308
REPRESENTANTE LEGAL	05013953186244	JACOBO GABRIEL KATTAN SALEM	20070522	20070411"

Mediante **Oficio No. 2332-2015-TSC** de fecha 14 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Licenciado Carlos Gabriel Kattan, Ex-Comisionado Presidente de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 24 de septiembre de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 2: “Gastos por telefonía celular cuyo observación que hace el TSC, que porque las facturas de pago al número 98218888 correspondiente a mobiliaria INDELVA, obedece que este número telefónico es de mi representación personal y en relación a esa empresa que aparece registrado, sin embargo por ser un equipo de mi uso permanente es el que utilizaba para toda la función de comunicación oficial del Estado para con los distintos sectores que me obligaba comunicar, así mismo se me brindaba tarifa especial y es mi número de hace varios años”.

COMENTARIO DE AUDITOR:

Tres representantes legales de la Inmobiliaria Honduras del Valle (INHDELVA) y uno de los socios son parientes del Licenciado Carlos Gabriel Kattán Salem Ex Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Energía (CNE). Asimismo es de hacer mencionar que el valor del pago efectuado a INHDELVA en concepto de telefonía Celular según cheque No. 3863 de fecha 13 de abril de 2010 es por la cantidad de L.6,330.25, no obstante en la descripción del voucher del cheque, se establece otro monto en vista que el mismo tiene un error.

El hecho descrito anteriormente ha originado un perjuicio económico al Estado por la cantidad de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 8,383.68)**.

RECOMENDACIÓN Nº5

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a). Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que en lo sucesivo no se efectúen pagos de telefonía celular de números que correspondan a otras instituciones privada que no tengan ninguna relación con la institución.
- b). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

6. SE REALIZARON REEMBOLSOS VARIOS A GASTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN PRESENTANDO IRREGULARIDADES

Al revisar los gastos efectuados por la institución, se comprobó que se realizaron reembolsos por gastos al Licenciado Carlos Gabriel Kattan Salem, Ex Comisionado

Presidente de la Comisión Nacional de Energía (CNE) los cuales presentaron irregularidades, las que se detallan a continuación:

- a) Se emitió el cheque N°4283 de fecha 20 de octubre de 2010 a nombre de Josué Benjamín Gómez Ávila, Asistente de Comisionado Presidente por reembolso de factura de alquiler de vehículo para ser utilizado por el Licenciado Carlos Kattán por la cantidad de L.13,617.90, por lo que dicho pago no se encuentra debidamente justificado para que se utilizaría.
- b) Al revisar los pagos efectuados por el objeto del gasto 26220 Viáticos al Exterior, se comprobó que los viáticos otorgados a la República Alemania, fueron liquidados con facturas de alimentos y bebidas consumidas en restaurantes nacionales (San Pedro Sula y Tegucigalpa), y las facturas no fueron emitidas a nombre de la CNE, las que se detallan a continuación:

Cheque			Factura No Justificada			Beneficiario	Descripción	Observaciones
Nº	Fecha	Valor (L.)	Nº	Fecha	Valor (L.)			
172 F-01	11/11/2010	182.400,00	2024	22/10/2010	875.96	Carlos Gabriel Kattán Salem	Pago de viáticos a Alemania del 17 de noviembre al 05 de diciembre de 2010,	- La factura corresponde a Restaurante Entre Pisco y Nasca de Rio de Piedras de San Pedro Sula, no fue emitida a nombre de la CNE, el nombre del cliente se encuentra en blanco. Y no existe ninguna justificación de la compra de alimentos para dos personas.
			238744	22/10/2010	707.60			- La factura corresponde al Restaurante TONY'S MAR del Boulevard Suyapa de Tegucigalpa no se encuentra a nombre de la CNE, fue emitida a nombre de clientes varios por compra de alimentos para dos personas.
172 F-01	11/11/2010	182.400,00	2024	22/10/2010	3,967.20	Carlos Gabriel Kattán Salem	Pago de viáticos a Alemania del 17 de noviembre al 05 de diciembre de 2010,	- La factura corresponde al Hotel Marriott de Tegucigalpa por estadía del 09 al 10/11/2010 fue adjunta al pago de viáticos a Alemania.
			114578	12/11/2010	3,157.71			- La factura corresponde al Hotel Marriott de Tegucigalpa por estadía del 11/11/2010, por pago de habitación y gastos de alimentación, como viáticos Alemania.
			71668	12/11/2010	2,428.60			- La factura corresponde al Restaurante Furiwa #1, del Boulevard Juan Pablo II Tegucigalpa, como viáticos al exterior, si corresponde alimentos y bebidas para personas.
Total					11,137.07			

- c) Se comprobó que los desembolsos efectuados mediante el objeto del gasto 26210 Viáticos Nacionales, no se encuentran liquidados y otros lo documentaron con facturas de hoteles y compra de alimentos en restaurantes de Tegucigalpa siendo que la única oficina de la Comisión Nacional de Energía está ubicada en Tegucigalpa, se detalla a continuación:

Cheque			Factura No Justificada			Beneficiario	Descripción	Observaciones
Nº	Fecha	Valor (L.)	Nº	Fecha	Valor (L.)			
3860 ck	16/04/2010	15.668,75	S/N	16/04/2010	15,668.75	Carlos Gabriel Kattán Salem	Reunión con los señores generadores de las empresas Gildon (BIOMASA) La Begona de Santa Barbará (Proyecto a base de Carbón) Galinter Proyecto Hídrico; PARMA Proyecto Geotérmico con el propósito de incentivar la inversión en el mercado energético y motivar a estos inversionistas a proporcionar un canon para el sostenimiento de la CNE. Del 20 al 23 de abril de 2010.	Los gastos no se encuentran liquidados.
4187 ck	14/09/2010	33.259,90	No tiene	No tiene	33,259.90	Carlos Gabriel Kattán Salem	Pago de viáticos a Dallas, USA para asistir al Energy Deal Bouklet del 23 al 26 de septiembre de 2010, (4 días)	Los gastos no se encuentran liquidados
4303 ck	04/11/2010	37.646,02	No tiene	No tiene	37,646.02	Carlos Gabriel Kattán Salem	Reembolso de gastos de viaje al Lic. Carlos Gabriel Kattán Comisionado Presidente de la CNE.	Adjunta en la documentación soporte facturas del Hotel Plaza del General que se encuentra ubicado en Tegucigalpa.
4310	10/11/2010	6.349,33	21224	04/11/2010	2,635.60	Carlos Gabriel Kattán Salem	Reembolso por gastos de viaje, (Reembolso gastos de viaje pagados por cuenta de la CNE por Ricardo Gustavo Espinoza Salvadó).	Factura Mondo Italia S. de R.L., ubicada en la Colonia Las Minutas de Tegucigalpa que no fue emitida a nombre de la CNE, fue emitida a nombre de clientes varios.
			77	06/11/2010	470.92			- Factura Entre Pizco y Nazca ubicado en Rio Piedras de San Pedro Sula, por compra de comida realizada el día sábado y no se encuentra a nombre de la CNE, el nombre del cliente se encuentra en blanco.
			77	06/11/2010	536.80			- Factura Entre Pizco y Nazca ubicado en Rio Piedras de San Pedro Sula, por compra de comida realizada el día sábado y no se encuentra a nombre de la CNE, el nombre del cliente se encuentra en blanco

Cheque			Factura No Justificada			Beneficiario	Descripción	Observaciones
Nº	Fecha	Valor (L.)	Nº	Fecha	Valor (L.)			
4310	10/11/2010	6.349,33	3383	10/11/2010	1,760.57	Carlos Gabriel Kattán Salem	Reembolso por gastos de viaje, (Reembolso gastos de viaje pagados por cuenta de la CNE por Ricardo Gustavo Espinoza Salvadó,	La factura Asados el Gordo Florencia, ubicada en la Colonia Florencia, fue reembolsado como gastos de viaje, si la oficina de la CNE se encuentra en Tegucigalpa.
			22580	11/11/2010	710.12			Factura de Buffalo Wings del Centro Comercial Multiplaza de Tegucigalpa, fue reembolsada como gastos de viaje, si la oficina de CNE se encuentra en Tegucigalpa.
4102 ck	15/08/2010	15.046,66	S/F	S/F	15,046.66	Carlos Gabriel Kattán Salem	Viáticos nacionales,	Los viáticos no se encuentran liquidados, solamente adjuntan facturas de compra de alimentos en Tegucigalpa.
4102 ck	15/08/2010	15.046,66	S/N	16/06/2010	1,869.24	Carlos Gabriel Kattán Salem	Viáticos nacionales.	Adjuntan documentación de Compra de alimentos a Inversiones Real S.A, Hotel Real Intercontinental, se encuentra en Tegucigalpa,
			237111	18/06/2010	791.91			Compra de alimentos en Inversiones Honore S.A. en Tegucigalpa (licuados, sopas, pechuga de pollo), como liquidación de los viáticos nacionales, y la oficina de la CNE se encuentra en Tegucigalpa.
			237113	18/06/2010	274.50			Compra de alimentos en Inversiones Honore S.A. en Tegucigalpa (compra de tres postres), como liquidación de viáticos nacionales y la oficina de la CNE se encuentra en Tegucigalpa.
			455	21/06/2010	2,810.00			Compra de alimentos en Mr. Marino Bar & Restaurante ubicado en el Boulevard Morazán,
4102 ck	15/08/2010	15.046,66	FAC0035002	18/06/2010	1,033.97	Carlos Gabriel Kattán Salem	Viáticos nacionales.	Pago de alimentos y bebidas en el Hotel Plaza General de Tegucigalpa, y ese mismo día efectuó un pago al CEFETEO en Plaza Tropical de SPS.
4102 ck	15/08/2010	15.046,66	S/F	21/06/2010	2,880.93	Carlos Gabriel Kattán Salem	Viáticos nacionales.	No existe justificación de la compra del pasaje aéreo a CM Airlines por medio de tarjeta de crédito de FICOHSA, y a qué lugar se realizaría el viaje.
			FAC0035036	23/06/2010	1,807.45			Pago de alimentos y bebidas en el Hotel Plaza del General en Tegucigalpa los días 21, 22 y 23 de junio de 2010, como liquidación de los viáticos nacionales.
			FAC0035241	10/07/2010	1,788.42			Pago del hotel, restaurante y servicio de bar en el Hotel Plaza del General en Tegucigalpa el día 09 de julio de 2010, como viáticos nacionales.
			238660	17/07/2010	600.20			Factura del Restaurante y Servicios S.A. "Los Cebollines" del Boulevard Morazán de San Pedro Sula, si el 16 y 18 se encontraba en Tegucigalpa según facturas presentadas.

Cheque			Factura No Justificada			Beneficiario	Descripción	Observaciones
Nº	Fecha	Valor (L.)	Nº	Fecha	Valor (L.)			
4102 ck	15/08/2010	15.046,66	16052	20/07/2010	780.80	Carlos Gabriel Kattán Salem	Viáticos nacionales.	Compra al Restaurante El Manzano en la avenida circunvalación por compra de agua, pepsi y una parrillada para dos personas, y la factura no se encuentra a nombre de la CNE, fue emitida a nombre de Carlos Kattán.
			T001/15441	19/07/2010	285.39			Compra de bebidas en Operadora Hondureña de Alimentos S.A. de San Pedro Sula. (café, naranja, waffle, jugo de sandía), Y la factura no se encuentra a nombre de la CNE.
			S/N	20/07/2010	2,164.39			Factura por la compra de alimentos en el Restaurante Inversiones Real S.A. de C.V., Tegucigalpa como viáticos nacionales si la oficina de la CNE se encuentra en Tegucigalpa,
								Pago al Hotel Plaza del General ubicado en Tegucigalpa, del 09 al 14 de agosto de 2010 como gastos de viaje, y la oficina de la CNE se encuentra en Tegucigalpa.
4102 ck	15/08/2010	15.046,66	FAC0035984	14/08/2010	9,094.14	Carlos Gabriel Kattán Salem	Viáticos nacionales.	Los ticket que acompañan la factura son: <ul style="list-style-type: none"> Folio N°53384 de fecha 11/08/2010 a nombre de Ibis Lucero García por L.396,50 habitación 763. Folio N°9578 de fecha 11/08/2010 a nombre de Ibis Lucero García por L.21,31. Folio N°9619 de fecha 13/08/2010 a nombre de Carlos Josué Kattán Bandy por L.21,31 con número de habitación 556 Folios presentados por el señor Carlos Kattán Salem su número de habitación es 450.
4102 ck	15/08/2010	15.046,66	158748	24/08/2010	94.00	Carlos Gabriel Kattán Salem	Viáticos nacionales.	Pago al Restaurante Vie de France ubicado en la Colonia Tepeyac de Tegucigalpa, y la factura no se encuentra a nombre de la CNE, si no que fue emitida a nombre de clientes varios.
3913 ck	26/05/2010	44.004,51	S/N	01/03/2010	31.93	Carlos Gabriel Kattán Salem	Reembolso de gastos de viaje	Pago a Airports S.A. Punto de inspección del Aeropuerto Ramón Villeda Morales por pago de impuestos, y no se encontró ningún viaje realizado ese día por la institución.
			102023	10/03/2010	5,031.58			Pago de Hotel Marriot de Tegucigalpa del 08 al 10 de marzo de 2010, como gastos de viaje si la oficina de la CNE se encuentra en Tegucigalpa.

Cheque			Factura No Justificada			Beneficiario	Descripción	Observaciones
Nº	Fecha	Valor (L.)	Nº	Fecha	Valor (L.)			
3913 ck	26/05/2010	44.004,51	S/N	12/03/2010	31.93	Carlos Gabriel Kattán Salem	Reembolso de gastos de viaje	Pago al Airports S.A. Punto de inspección del Aeropuerto Ramón Villeda Morales por pago de impuestos, Y no existe ningún registro de algún viaje realizado por su persona.
			160393	15/03/2010	835.57			Pago al Restaurante El Corral en la Colonia Alameda de Tegucigalpa, como gastos de viaje, si la oficina de la CNE se encuentra en Tegucigalpa.
			S/N	16/03/2010	305.60			Pago al Hotel Marriot por compra de café y bebidas, sin justificación.
			185572	17/03/2010	355.65			Pago al Restaurantes y Servicios S.A. "Los Cebollines" ubicado frente al Mall Multiplaza de Tegucigalpa, y según el movimiento emigratorio se encontraba de viaje en Guatemala.
			185571	17/03/2010	249.99			Pago al Restaurantes y Servicios S.A. "Los Cebollines" ubicado frente al Mall Multiplaza de Tegucigalpa, y según el movimiento emigratorio se encontraba de viaje en Guatemala.
			QQ3LR	17/03/2010	2,663.84			Compra de las divisas al Foreign Exchange Services al Aeropuerto Internacional La Aurora Guatemala.
			15028	19/03/2010	1,354.73			Pago a José Miguel Badiola Basterrechea Donde Mikel Guatemala, Guatemala, no existe justificación del pago
3913 ck	26/05/2010	44.004,51	9655	19/03/2010	171.24	Carlos Gabriel Kattán Salem	Reembolso de gastos de viaje	Pago de consumo de restaurante TAPACUM Specialty Coffeehouse COMEXCA S.A. de C.V., ubicado en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, y la factura se encuentra sin nombre del cliente.
			X2NBH	19/03/2010	1,807.60			Compra de divisas al Foreign Exchange Services al Aeropuerto Internacional La Aurora Guatemala, no justificado.
3913 ck	26/05/2010	44.004,51	78001	19/03/2010	341.80	Carlos Gabriel Kattán Salem	Reembolso de gastos de viaje	Pago al Hotel Real Intercontinental Guatemala, y no existe una justificación del viaje realizado.
			29088	23/03/2010	36.34			Pago del Inter Airports S.A., por tarifa aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales de SPS, y no existe justificación del viaje realizado.
			119055	23/03/2010	1,944.68			Pago a Restaurante Rojo Verde y Ajo ubicado en la Colonia Palmira Paseo República de Argentina de Tegucigalpa, como gastos de viaje, y la oficina de CNE se encuentra en Tegucigalpa.

Cheque			Factura No Justificada			Beneficiario	Descripción	Observaciones
Nº	Fecha	Valor (L.)	Nº	Fecha	Valor (L.)			
3913 ck	26/05/2010	44.004,51	43297	24/03/2010	212.41	Carlos Gabriel Kattán Salem	Reembolso de gastos de viaje	Pago a Restaurante Mirawa ubicado en la Colonia San Carlos de Tegucigalpa, como gastos de viaje, y la oficina de CNE se encuentra en Tegucigalpa.
			780	25/03/2010	174.10			Pago a Amanda's Restaurante ubicado en la Colonia Palmira de Tegucigalpa, como gastos de viaje, y la oficina de la CNE se encuentra en Tegucigalpa.
			102873	26/03/2010	7,814.52			Pago de Hotel Marriot de Tegucigalpa del 23 al 26 de marzo de 2010, como gastos de viaje, y la oficina de la CNE se encuentra en Tegucigalpa.
Total					157,374.19			

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 121. Responsabilidad por Dolo, Culpa o Negligencia, Artículo 122 Infracciones a la Ley, Numeral 4 y 6
- Código de Conducta Ética del Servidor Público, Artículo 6, Numeral 9.
- Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Artículo 21.
- Normas Técnicas de Control Interno, NTCI 123-04 Supervisión,
- Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control, 4.7 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones, 4.9 Supervisión Constante.

Mediante **Oficio No.211-2015-TSC/ CNE** de fecha 28 de mayo de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán, Subgerente Administrativo de la Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 10 de junio de 2015, manifestando lo siguiente: "Por este medio doy respuesta al Oficio No. 211-2015-TSC/CNE de fecha 28 de mayo 2015, según documento adjunto.

Año	Nº Ck	Fecha	Beneficiario	Respuesta al Requerimiento
2010	3860	16/04/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	* El formato de autorización se encuentra sin firma por un olvido. * El procedimiento de liquidación solo se amparaba con el Informe final del viaje.
2010	4303	04/11/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	L. 37,646.02 no corresponden a viáticos sino a Gastos de Representación del Comisionado Presidente y si se registraron en el renglón de viáticos fue porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010.
2010	4310	10/11/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	*La factura No. 21224 a favor de Mundo Italia, S. de R. L. se pagó por instrucciones del Lic. Carlos Kattán y fue entregada a la Administración por el Ing. Ricardo Espinoza para su cancelación. *Desconozco el motivo y los participantes de dicha reunión. *Se registró como viáticos porque no existía un renglón presupuestario para ubicar este gasto.

Año	N° Ck	Fecha	Beneficiario	Respuesta al Requerimiento
2010	4310	10/11/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	*La factura No. 77 a favor de Entre Pizco y Nazca se pagó por instrucciones del Lic. Carlos Kattán y fue entregada a la Administración por el Ing. Ricardo Espinoza para su cancelación. *Desconozco el motivo y los participantes de dicha reunión. *Fue un error de la Administración no fijarnos que la factura no llevaba nombre al momento de ser entregada por el Ing. Ricardo Espinoza.
2010	4310	10/11/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	*La factura No. 3383 a favor de Asados El Gordo se pagó por instrucciones del Lic. Carlos Kattán y fue entregada a la Administración por el Ing. Ricardo Espinoza para su cancelación. *Desconozco el motivo y los participantes de dicha reunión. *Se registró como viáticos porque no existía un renglón presupuestario para ubicar este gasto.
2010	4310	11/11/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	*La factura No. 22580 a favor de Buffalo Wings se pagó por instrucciones del Lic. Carlos Kattán y fue entregada a la Administración por el Ing. Ricardo Espinoza para su cancelación. *Desconozco el motivo y los participantes de dicha reunión. *Se registró como viáticos porque no existía un renglón presupuestario para ubicar este gasto.
2010	4102	15/08/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	L. 15,046.66 no corresponden a viáticos sino a Gastos de Representación del Comisionado Presidente y si se registraron en el renglón de viáticos fue porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010.
2010	4102	15/08/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	*Desconozco el motivo de la compra a Hotel Intercontinental por L. 1,869.24, este valor fue pagado como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión, el pagó se realizó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán Salem Comisionado Presidente
2010	4102	15/08/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	*Desconozco el motivo y el lugar del viaje, el pagó realizado a Interairports, S.A. de L. 32.89 se realizó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán Salem Comisionado Presidente.
2010	4102	15/08/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	* L. 791.91 este valor fue pagado a Inversiones Honoré, S.A., como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión, el pagó se realizó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán Salem Comisionado Presidente
2010	4102	15/08/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	* L. 791.91 este valor fue pagado a Inversiones Honoré, S.A., como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión, el pagó se realizó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán Salem Comisionado Presidente
2010	4102	15/08/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	* L. 274.50 este valor fue pagado a Inversiones Honoré S.A., como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión, el pagó se realizó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán Salem Comisionado Presidente
2010	4102	15/08/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	* L. 219.00 este valor fue pagado a CAFETEO, Plaza Tropical SPS, como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión, el pagó se realizó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán Salem Comisionado Presidente

Año	N° Ck	Fecha	Beneficiario	Respuesta al Requerimiento
2010	4102	15/08/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	* L. 2,810.00 este valor fue pagado a Mr. Marino Bar y Restaurante como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión, el pagó se realizó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán Salem Comisionado Presidente
2010	4102	15/08/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	* L. 1,033.97.00 este valor fue pagado a Hotel Plaza General como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *No tengo explicación para éste ítem. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión, el pagó se realizó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán Salem Comisionado Presidente
2010	4102	15/08/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	El valor de L. 2,880.93 pagado a CM Airlines se registró en el objeto 26210 por un error. *Desconozco a quien correspondía ese boleto de avión, el pago se realizó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán Salem Comisionado Presidente. *No tengo explicación para éste ítem.
2010	4102	15/08/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	* L. 1,807.45 esta factura de Hotel Plaza General fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco si el Lic. Carlos Kattán estaba hospedado para esa fecha en el Hotel Plaza General. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión, el pagó se realizó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán Salem Comisionado Presidente.
2010	4102	15/08/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	* L. 1,788.42 esta factura de Hotel Plaza General fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco si el Lic. Carlos Kattán estaba hospedado para esa fecha en el Hotel Plaza General. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión, el pagó se realizó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán Salem Comisionado Presidente.
2010	4102	15/08/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	* L. 600.20 esta factura de Restaurante Los cebollines fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco si el Lic. Carlos Kattán estaba hospedado para esa fecha en el Hotel Plaza General. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión, el pago se realizó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán Salem Comisionado Presidente.
2010	4102	15/08/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	* L. 780.80 esta factura de Restaurante El Manzano, fue reembolsada al Lic. Carlos Kattán por instrucciones de el mismo como Gastos de Representación, la Administración no reparó que la factura fue emitida a nombre de Carlos Kattán. * L. 780.80 esta factura de Restaurante El Manzano fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. * Se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión, el pagó se realizó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán Salem Comisionado Presidente.

Año	N° Ck	Fecha	Beneficiario	Respuesta al Requerimiento
2010	4102	15/08/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	<p>* L. 285.39 esta factura de Operadora Hondureña de Alimentos, fue reembolsada al Lic. Carlos Kattán por instrucciones de el mismo como Gastos de Representación, la Administración no reparó que el nombre del Cliente venia en blanco.</p> <p>*Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión, el pagó se realizó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán Salem Comisionado Presidente.</p> <p>* L. 285.39 esta factura de Operadora Hondureña de Alimentos fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010.</p> <p>* Se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010.</p>
2010	4102	15/08/2010	Carlos Gabriel Kattán Salem	<p>*Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión, para el pago de la factura de Restaurante Inversiones Real por L. 2,164.39, pago que se realizó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán Salem Comisionado Presidente.</p> <p>* Fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010.</p> <p>* Se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010.</p>
2010	4310	10/11/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	<p>*No tengo explicación para este caso, reembolso de gastos de viaje por L. 6,349.33 del Sr. Ricardo Espinoza, pagados al Lic. Carlos Gabriel Kattán.</p>
2010	3913	26/05/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	<p>*Desconozco el motivo y el lugar del viaje, el pago realizado a Interairports, S.A. de L. 31.93 se reembolsó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán, comisionado presidente, como gastos de representación y se registró en el objeto 26210 viáticos nacionales por no existir renglón presupuestario para el año 2010 de Gastos de Representación.</p> <p>*Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión, para el pago de Impto de salida a Interairports, S.A., pago que se realizó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán Salem Comisionado Presidente.</p> <p>*No tengo explicación para éste ítem.</p>
2010	3913	26/05/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	<p>* L. 5,031.58 esta factura de Hotel Marriot fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010.</p> <p>*Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión, el pagose realizó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán Salem Comisionado Presidente.</p> <p>* Se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010.</p>
2010	3913	26/05/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	<p>*Desconozco el motivo y el lugar del viaje, el pago realizado a Interairports, S.A. de L. 31.93 se reembolsó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán, comisionado presidente, como gastos de representación y se registró en el objeto 26210 viáticos nacionales por no existir renglón presupuestario para el año 2010 de Gastos de Representación.</p> <p>*Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión, para el pago de Impto de salida a Interairports, S.A., pago que se realizó por instrucciones del Lic. Carlos Gabriel Kattán Salem Comisionado Presidente.</p>
2010	3913	26/05/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	<p>* L. 835.57 esta factura de Restaurante El Corral, fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010.</p> <p>* Se registró en el objeto 26210 viáticos nacionales por no existir renglón presupuestario para el año 2010 de Gastos de Representación.</p> <p>*Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión.</p>

Año	N° Ck	Fecha	Beneficiario	Respuesta al Requerimiento
2010	3913	26/05/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	* L. 305.60 esta factura de Hotel Marriot fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión. * Se registró en el objeto 26210 viáticos nacionales por no existir renglón presupuestario para el año 2010 de Gastos de Representación.
2010	3913	26/05/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	* L. 355.65 esta factura de Restaurante Los Cebollines, fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión. * Se registró en el objeto 26210 viáticos nacionales por no existir renglón presupuestario para el año 2010 de Gastos de Representación.
2010	3913	26/05/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	* L. 249.99 esta factura de Restaurante Los Cebollines, fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión. * Se registró en el objeto 26210 viáticos nacionales por no existir renglón presupuestario para el año 2010 de Gastos de Representación.
2010	3913	26/05/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	*L. 2,663.84 No tengo explicación para este caso.
2010	3913	26/05/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	*L. 1,354.73 No tengo explicación para este caso.
2010	3913	26/05/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	* L. 171.24 esta factura de Restaurante TAPACUM Specialty Coffeehouse COMEXA, fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión. *Error de la Administración no fijarnos que la factura no llevaba el nombre de la CNE.
2010	3913	26/05/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	* L. 1,807.60 fueron reembolsados como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos 26210 porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo del viaje a Guatemala del Lic. Carlos Kattán. *No nos basamos en ninguna Ley se reembolsaron por instrucciones del Lic. Carlos Kattan Comisionado Presidente. *El Lic. Kattán presentó una sola liquidación de gastos incluyendo gastos de representación y viáticos.
2010	3913	26/05/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	* L. 341.80 fueron reembolsados como Gastos de Representación. *Solo se le reembolsó la factura de consumo del Hotel Intercontinental. **El Lic. Kattán presentó una sola liquidación de gastos incluyendo gastos de representación y viáticos.
2010	3913	26/05/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	*L. 36.34 desconozco el motivo de este pago a Airports, S.A. Aeropuerto Ramón Villeda Morales. *Desconozco el motivo del viaje
2010	3913	26/05/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	* L. 1,944.68 esta factura de Restaurante Rojo, Verde y Ajo, fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión. *Error de la Administración no fijarnos que la factura no llevaba el nombre de la CNE.

Año	N° Ck	Fecha	Beneficiario	Respuesta al Requerimiento
2010	3913	26/05/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	* L. 212.41 esta factura de Restaurante Mirawa, fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión. *Error de la Administración no fijarnos que la factura no llevaba el nombre de la CNE.
2010	3913	26/05/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	* L. 174.10 esta factura de Restaurante Amandas, fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión. *Error de la Administración no fijarnos que la factura no llevaba el nombre de la CNE.
2010	3913	26/05/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	* L. 7,814.52 esta factura de Hotel Marriot, fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. * Se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Al Lic. Carlos Kattan siempre se le pagaban los gastos de hospedaje y alimentación en su estadía en Tegucigalpa, solo recibíamos instrucciones de el para estos pagos. *No tengo una explicación para este caso.
2010	3913	26/05/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	*El valor L. 2,053.43 por pago de telefonía celular fue reembolsada al Lic. Carlos Kattán ya que el siempre presentaba una sola liquidación de gastos, en la cual incluía todos los gastos en los que el incurría en su estadía en Tegucigalpa, solo recibíamos la orden para pago de su parte. * Se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Este gasto fue autorizado por el Lic. Carlos Kattan Comisionado Presidente.
2010	4310	10/11/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	*No tengo explicación para este caso, reembolso de gastos de viaje por L. 6,349.33 del Sr. Ricardo Espinoza, pagados al Lic. Carlos Gabriel Kattán.
2010	4310	10/11/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	* L. 2,870.92 esta factura de Mundo Italia, S.A. fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *No tengo explicación para este caso. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión.
2010	4310	10/11/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	* L. 470.92 esta factura de Restaurante entre Pizco y Nazca fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión. Se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010.
2010	4310	10/11/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	* L. 536.80 esta factura de Restaurante entre Pizco y Nazca fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. Se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión.
2010	4310	10/11/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	* L. 536.80 esta factura de Restaurante entre Pizco y Nazca fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. Se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión.

Año	N° Ck	Fecha	Beneficiario	Respuesta al Requerimiento
2010	4310	10/11/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	* L. 1,760.57 esta factura de Asados El Gordo Florencia, fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. Se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión.
2010	4310	10/11/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	* L. 710.12 esta factura de Buffalo Wings, fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión. *No tengo una explicación para este caso.
2010	4310	10/11/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	* L. 9,094.14 esta factura de Hotel Plaza del General, fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *No tengo una explicación para este caso. No tengo una explicación para este caso.
2010	4310	10/11/2010	Carlos Gabriel Kattan Salem	* L. 94.00 esta factura de Restaurante Vie de France, fue reembolsada como Gastos de Representación y se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Se registraron como gastos de viaje porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Se registró en el renglón de viáticos porque no existía el renglón de Gastos de Representación para el año 2010. *Desconozco el motivo y las personas que asistieron a dicha reunión”.

Mediante **Oficio No. 2196-2015-TSC** de fecha 07 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Licenciado Carlos Gabriel Kattan, Ex-Comisionado Presidente de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 20 de agosto de 2015 manifestando lo siguiente: “... referente a los viáticos al exterior y viáticos nacionales y otros gastos que aparece descritos en los cuadros anexos. Al respecto señores Honorables autoridades del TSC, en cumplimiento de mi deber y proponiéndome dar las mejores respuestas a su petición no me es posible para el termino señalado corresponderle con la respuesta detallada en que me la describe, razones suficientes como las siguientes: a) A transcurrido varios años de mi ausencia de esa institución y de la cual se han dado movimientos de personal en los que tuve coordinación de mi fugaz función; b) La diversidad de datos que se me piden requiere un minucioso trabajo para clasificarlos, ordenarlos, conforme a lo que se me pide: c) Dado el volumen de información requerida necesito el tiempo necesario para obtención de la información y de inmediato sea acreditado a ese Honorable Tribunal”.

Mediante **Oficio No. 2305-2015-TSC** de fecha 14 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Licenciado Carlos Gabriel Kattan, Ex-Comisionado Presidente de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 21 de agosto de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “Lo referente a gastos de alimentación en distintas fechas y distintos centros de venta de alimentos y del cual su valor fue reembolsado por haberlos pagado a

través de mi tarjeta personal, fue para tender y asistir a personal de oficina y en algunos casos a personas representantes de instituciones por la naturaleza de mi gestión y la viabilidad de adquirir el servicio confiando en que la Administración ordenaría con su correcto procedimiento en este caso poner las facturas con su nombre del CNE y propósito del gasto, reitero desde el momento que la administración de una institución registra el gasto el empleado o funcionario responsable del área administrativa o contable deberá ordenar apropiadamente cada ejecución del gasto y al respecto esta no era tarea mía sino de quien correspondía. Numeral 2. En relación al pago y reembolso por gastos de inter airport en aeropuertos y que no corren con el nombre del CNE, aclaro y hago el recordatorio que todo ciudadano que haya acaezado a las áreas de los aeropuertos se genera un ticket conforme al pago de impuesto de salida del país y su proceso es sumamente practico el que no existe tiempo y espacio para reportar por su nombre cada usuario y como estos fueron pagos y costos en misiones oficiales tenía el derecho de recuperar lo que yo había pagado en nombre de la institución y como he advertido en el anterior inciso son los empleados los responsables de ordenar y acreditar cada egreso por el motivo del gasto de tal manera que este sistema de controles aeroportuario en parqueo no dan espacio para que cada cliente registre el nombre por lo que paga”.

Mediante **Oficio No. 2332-2015-TSC** de fecha 14 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Licenciado Carlos Gabriel Kattan, Ex-Comisionado Presidente de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 24 de agosto de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 8: “Lo referente a reembolsos que describen el respectivo cuadro por gastos de alimento, debo de reconocer que a varias facturas no se exigió se pusiese el nombre de CNE, en la mayoría de los casos por los tipos de reuniones de trabajo en los que nos veíamos abocados y la otra él no cuidado estricto de la administración en ordenar y sanear este tipo de error y en cuanto a los gastos realizados en hoteles en Tegucigalpa si la oficina del CNE, se encuentran en esta misma ciudad eran eventos que se realizaban en este tipo de instalación y por el cual respondía la administración del CNE y por ultimo cuáles eran las motivaciones tanto de viajes como de gastos locales con toda propiedad señores miembros del TSC, le hago de su conocimiento que eran funciones estrictamente oficiales propias de la naturaleza y función de la institución que yo rectoraba, tanto en la oficina de SPS como de Tegucigalpa, en donde en varias ocasiones se atendió a invitados y personeros y empleados de CNE, por trabajar en horas extraordinarias”.

Mediante **Oficio No. 2332-2015-TSC** de fecha 14 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Licenciado Carlos Gabriel Kattan, Ex-Comisionado Presidente de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 24 de agosto de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 1.2: “Atenciones a visitas varias facturas que no tienen documentación soporte ni autorización de pago y porque este gasto se registró con viáticos al exterior; realmente me sorprende si esta información no se le dio apropiadamente al TSC en consecuencia es el área administrativa la obligada a llevar los controles precisos y

su clasificación del gasto, comportamiento que buscaremos la forma de aclararlo y sustentarlo ante ese órgano contralor; Numeral 1.3. Con respecto a pagos de viáticos al extranjero (Alemania), ese viaje no lo realice porque en esos días tome la determinación de renunciar a mi cargo, sin embargo personal técnico de la Comisión sí asistió al evento, y del cual contribuí con mi tarjeta de crédito para gastos de trámite, reservación de avión y otros gastos y procedí a la cancelación de la parte que me correspondía devolviéndome solamente los valores que correspondían al resto del personal; Numeral 1.4. En cuanto a la atención local justificándole con pagos de viáticos al extranjero, es el área administrativa quien se encarga de ordenar la operación de cada gasto a donde pertenece y el factor lo justifica; Numeral 1.5. En cuanto a los gastos realizados en restaurantes en distintos lugares del país que se dieron sin registrar el nombre del CNE y el motivo del gasto, hago de su conocimiento que en algunos de los casos acepto que no se registró el nombre por atender misiones cuyos tiempos eran tan apremiantes y no reparamos en ese detalle, pero cada gasto en concepto de atención estaba motivado y al a vez era una responsabilidad de atención por el rol que le toca a esa institución igualmente gastos de servicios de hoteles, pagados según se me informa con costo de viaje a Alemania, es responsabilidad ineludible del área administrativa del CNE; Numeral 1.7. El pago por servicios hoteleros en la misma sede donde se encuentra la oficina principal también ya ha sido aclarado en otros oficios y nuevamente hago de su conocimiento que obedecen a atenciones de distintas misiones con los cuales estaba vinculado”.

COMENTARIO DEL AUDITOR:

Con relación los reembolsos realizados por gastos de Inter Airport el Licenciado Carlos Gabriel Kattán Salem, no justificó el motivo de sus viajes realizados. Asimismo, los pagos efectuados en concepto de alimentos y bebidas fueron realizados en restaurantes y hoteles de Tegucigalpa, por lo que estos fueron reembolsados como gastos de viaje, así como los pagos al Hotel Plaza, que también se encuentra ubicado en Tegucigalpa.

El hecho descrito anteriormente ha originado un perjuicio económico al Estado por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS (L.182,129.16).**

RECOMENDACIÓN N°6

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

Girar instrucciones al Gerente Administrativo y este a su vez a la Subgerente Administrativo para que:

- a) Al momento de realizar una liquidación de viáticos nacionales o al exterior se adjunte la documentación correspondiente al viaje realizado por el empleado o funcionario de la institución.

- b) Realizar revisiones continuas a la documentación soporte presentada por los funcionarios y empleados de la institución, a fin de detectar y enmendar errores y omisiones en los documentos presentados.
- c) En lo sucesivo cuando se requiera efectuar pagos por un objeto del gasto que no le corresponda se debe realizar el trámite legal ante la Secretaría de Finanzas para que autorice los aumentos de los renglones presupuestarios que correspondan.
- d) Verificar el cumplimiento de estas recomendaciones.

7. PAGOS POR SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES SIN LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Al revisar los pagos realizados mediante el Objeto del Gasto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales, se comprobó que la Gerencia Administrativa no cuenta con los contratos suscritos ni productos de los trabajos realizados por Servicios Técnicos Profesionales, detalle a continuación:

Cheque/F-01			Beneficiario	Descripción	Valor del Cheque (L.)	Valor de Retención del 12.5% (L.)	Valor Total pagado (L.)
Nº	Fecha	Valor (L.)					
2958	19/02/2008	3,500.00	Argelia Johana Figueroa López	Pago como Asistente Administrativo contratada para elaborar inventario de la CNE, solicitado por la Contaduría General de la República como requisito para matrícula de vehículos y asistencia en la administración.	3,500.00	0.00	3,500.00
3006	26/03/2008	3,500.00	Argelia Johana Figueroa López	Pago del asistente administrativo contratada para elaborar inventario de la Comisión Nacional de Energía, solicitado por la Contaduría General de la República, como requisito para la matrícula de los vehículos y asistencia de la administración. Pago de febrero de 2008.	3,500.00	0.00	3,500.00
27 F-01	19/03/2009	4,000.00	Simón David Herrera Álvarez	Pago proporcional del mes de marzo de 2009 conforme a contratación suscrita con la CNE.	4,000.00	0.00	4,000.00
49 F-01	25/05/2009	52,500.00	Armando Emilio Ramírez Martínez	Pago de contratación del 16 de abril al 15 de mayo, y del 16 de mayo al 15 de junio 2009, conforme a contratos suscritos con la CNE.	52,500.00	0.00	52,500.00
3482 ck	20/07/2009	26,250.00	Fernando Emilio Ramírez Martínez	Pago de prestación de sus servicios profesionales correspondiente del 15 de julio al 15 de agosto de 2009.	26,250.00	3,750.00	30,000.00
3522 ck	18/08/2009	7,000.00	Noe Bernando García Borjas	Sueldo proporcional de 21 días del mes de agosto de 2009 como Técnico en Fiscalización de la CNE.	7,000.00	0.00	7,000.00

Cheque/F-01			Beneficiario	Descripción	Valor del Cheque (L.)	Valor de Retención del 12.5% (L.)	Valor Total pagado (L.)
Nº	Fecha	Valor (L.)					
3527 ck	19/08/2009	26,250.00	Fernando Emilio Ramírez Martínez	Pago por prestación de servicios profesionales del 15 de julio al 15 de agosto de 2009.	26,250.00	3,750.00	30,000.00
3528 ck	19/08/2009	17,500.00	Miguel Edgardo Palma López	Pago por servicios profesionales del 15 de julio al 15 de agosto de 2009.	17,500.00	2,500.00	20,000.00
3536 ck	27/08/2009	24,500.00	Rebeca Angelina Avila Baca	Pago de servicios prestados como asesor a partir del 3 al 30 de agosto de 2009.	24,500.00	3,500.00	28,000.00
3538 ck	27/08/2008	67,500.00	Kennet Araujo Dunaway	Pago de sueldo proporcional de 17 días del mes de julio y mes completo de agosto conforme contrato suscrito CNE por servicios prestados como asesor.	67,500.00	0.00	67,500.00
3539 ck	27/08/2009	47,979.16	Omar Alexis Gutierrez	Sueldo proporcional de 17 días del mes de julio y mes completo del mes de agosto conforme a contrato suscrito con la CNE por servicios prestados como asesor.	47,979.16	6,854.17	54,833.33
3540 ck	27/08/2009	3,000.00	Alfonso Anariba Calix	Pago por prestación de servicios profesionales conforme al contrato de publicidad correspondiente entre el 15 de julio al 15 de agosto de 2009.	3,000.00	0.00	3,000.00
69 F-01	04/09/2009	34,000.00	José Miguel Rostran Díaz, Noé Bernardo García	Pago de salario como Técnico en Fiscalización de la CNE, correspondiente al mes de septiembre de 2009 mediante contrato suscrito.	34,000.00	0.00	34,000.00
71 F-01	04/09/2009	17,500.00	Miguel Edgardo Palma López	Pago de sueldo devengado como consultor de la CNE, correspondiente al mes de septiembre de 2009.	17,500.00	0.00	17,500.00
3550 ck	07/09/2009	5,000.00	José Miguel Rostran Díaz	Pago de reajuste de sueldo del mes de agosto de 2009.	5,000.00	0.00	5,000.00
3562 ck	11/09/2009	1,000.00	Alfonso Anariba Calix	Anticipo por prestación de servicios profesionales conforme al contrato suscrito con la CNE.	1,000.00	0.00	1,000.00
76 F-01	14/09/2009	15,000.00	Fernando Emilio Ramírez Martínez	Sueldo devengado como consultor de la CNE, correspondiente a 16 días laborados del 15 al 31 de agosto de 2009 mediante contrato suscrito.	15,000.00	0.00	15,000.00
3578 ck	17/09/2009	10,500.00	Kenia Raquel Alvarado Vargas	Sueldo devengado como secretaria de la CNE conforme al contrato suscrito correspondiente al mes de septiembre y 12 días del mes de agosto de 2009.	10,500.00	0.00	10,500.00
3579 ck	17/09/2009	45,000.00	Kennet Araujo Dunaway	Sueldo devengado como asesor Comisionado Presidente de la CNE, conforme al contrato suscrito del mes de septiembre de 2009.	45,000.00	0.00	45,000.00
3580 ck	17/09/2009	26,500.00	Rebeca Angelina Ávila Baca	Sueldo devengado como Asesor del Comisionado Técnico Administrativo de la CNE conforme a contrato suscrito del mes de septiembre de 2009.	26,500.00	3,500.00	30,000.00
3582 ck	18/09/2009	35,000.00	Omar Alexis Gutierrez	Sueldo devengado como Asesor de la CNE conforme contrato suscrito del mes de septiembre de 2009.	35,000.00	0.00	35,000.00
3588 ck	23/09/2009	12,000.00	José Miguel Rostran Díaz	Pago por prestación de servicios profesionales conforme al contrato suscrito con la CNE, correspondiente al mes de agosto de 2009.	12,000.00	0.00	12,000.00

Cheque/F-01			Beneficiario	Descripción	Valor del Cheque (L.)	Valor de Retención del 12.5% (L.)	Valor Total pagado (L.)
Nº	Fecha	Valor (L.)					
3590 ck	23/09/2009	45,000.00	Kennet Araujo Dunaway	Sueldo devengado como asesor Comisionado Presidente de la CNE, conforme al contrato suscrito del mes de octubre de 2009.	45,000.00	0.00	45,000.00
3599 CK	25/09/2009	2,000.00	Alfonso Anariba Calix	Pago de complemento de sueldo devengado según contrato suscrito por la CNE correspondiente al mes de septiembre de 2009 como relacionador público.	2,000.00	0.00	2,000.00
3604 ck	09/10/2009	3,000.00	Alfonso Anariba Calix	Pago por anticipo de sueldo devengado según contrato suscrito por la CNE correspondiente al mes de octubre de 2009, como relacionador público.	3,000.00	0.00	3,000.00
3617 ck	16/10/2009	17,500.00	Miguel Edgardo Palma López	Pago por prestación de servicios profesionales conforme al contrato suscrito con la CNE, del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2009.	17,500.00	2,500.00	20,000.00
3620 ck	16/10/2009	8,000.00	Noe Bernardo García Borjas	Pago por prestación de servicios profesionales conforme al contrato suscrito con la CNE, del mes de octubre de 2009.	8,000.00	0.00	8,000.00
3621 ck	16/10/2009	7,500.00	Kenia Raquel Alvarado Vargas	Pago por prestación de servicios profesionales conforme al contrato suscrito con la CNE, del mes de octubre de 2009.	7,500.00	0.00	7,500.00
3622 ck	16/10/2009	5,200.00	Carmen María Sanchez	Pago por prestación de servicios profesionales conforme al contrato suscrito con la CNE, del mes de octubre de 2009.	5,200.00	0.00	5,200.00
89 F-01	19/10/2009	25,000.00	Magda Luz Flores Umanzor	Pago del mes de octubre de 2009.	25,000.00	0.00	25,000.00
3630 ck	19/10/2009	21,875.00	Magda Luz Flores Umanzor	Pago por prestación de servicios profesionales conforme contrato suscrito con la CNE, correspondiente al mes de octubre de 2009.	21,875.00	3,125.00	25,000.00
3633 ck	22/10/2009	35,000.00	Omar Alexis Gutierrez	Pago del mes de octubre del Abogado Omar Gutierrez según contrato suscrito.	35,000.00	0.00	35,000.00
3634 ck	22/10/2009	26,000.00	Rebeca Angelina Ávila Baca	Pago de sueldo conforme a contrato suscrito con la CNE, correspondiente al mes de octubre de 2009.	26,000.00	4,000.00	30,000.00
3647 ck	06/11/2009	45,000.00	Kennet Araujo Dunaway	Pago de sueldo devengado como Asesor del Comisionado Presidente de la CNE, correspondiente al mes de noviembre de 2009.	45,000.00	0.00	45,000.00
3648 ck	06/11/2009	35,000.00	Omar Alexis Gutierrez	Sueldo devengado como Asesor de la CNE, conforme a contrato suscrito correspondiente al mes de noviembre de 2009.	35,000.00	0.00	35,000.00
3650 ck	06/11/2009	3,000.00	Alfonso Anariba Calix	Pago por sueldo devengado según contrato suscrito correspondiente al mes de noviembre de 2009.	3,000.00	0.00	3,000.00
3656 ck	13/11/2009	17,500.00	Miguel Edgardo Palma López	Pago de prestación de servicios profesionales conforme contrato suscrito con la CNE, correspondiente al mes de noviembre de 2009.	17,500.00	2,500.00	20,000.00
3658 ck	17/11/2009	14,000.00	Jorge Átala	Pago de servicios profesionales conforme al contrato suscrito por la CNE, correspondiente al mes de noviembre de 2009.	14,000.00	2,000.00	16,000.00

Cheque/F-01			Beneficiario	Descripción	Valor del Cheque (L.)	Valor de Retención del 12.5% (L.)	Valor Total pagado (L.)
Nº	Fecha	Valor (L.)					
116 F-01	17/11/2009	7,500.00	Kenia Raquel Alvarado Vargas	Pago de sueldo del mes de noviembre de 2009,	7,500.00	0.00	7,500.00
115 F-01	16/11/2009	26,250.00	Rebeca Angelina Avila Baca	Pago de sueldo del mes de noviembre de 2009.	26,250.00	0.00	26,250.00
114 F-01	13/11/2009	21,875.00	Magda Luz Flores Umanzor	Pago de sueldo del mes de noviembre de 2009.	21,875.00	0.00	21,875.00
111 F-01	13/11/2009	230,000.00	Omar Alexis Gutierrez, Rebeca Angelina Ávila Baca,	Pago de sueldos de los meses de agosto, septiembre y octubre.	230,000.00	0.00	230,000.00
109 F-01	12/11/2009	45,000.00	Kennet Araujo Dunaway	Pago de sueldo del mes de noviembre de 2009.	45,000.00	0.00	45,000.00
107-F-01	12/11/2009	6,500.00	Carmen María Sanchez	Pago de sueldo del mes de noviembre de 2009.	6,500.00	0.00	6,500.00
128 F-01	02/12/2009	13,125.00	Jorge Alberto Núñez Garay	Pago de sueldo del mes de noviembre de 2009.	13,125.00	0.00	13,125.00
132 F-01	14/12/2009	74,000.00	Omar Alexis Gutierrez Maldonado José Miguel Rostran Díaz, Noe Bernardo García Borjas, Carmen María Sanchez Cantarero, Oscar Neptaly Carcamo, Alfonso Anariba Calix.	Pago de sueldo del mes de diciembre de 2009.	74,000.00	0.00	74,000.00
133 F-01	14/12/2009	17,500.00	Miguel Edgardo Palma	Solamente adjuntan un recibo sin firma al pago efectuado.	17,500.00	0.00	17,500.00
135 F-01	14/12/2009	26,250.00	Rebeca Angelina Ávila Baca	Pago de sueldo del mes de diciembre de 2009.	30,000.00	0.00	30,000.00
136 F-01	14/12/2009	21,875.00	Magda Luz Flores Umanzor	Pago de sueldo del mes de diciembre de 2009.	21,875.00	0.00	21,875.00
138 F-01	14/12/2009	14,000.00	Jorge Alberto Átala Midence	Pago de sueldo del mes de diciembre de 2009.	14,000.00	0.00	14,000.00
139 F-01	14/12/2009	13,125.00	Jorge Alberto Núñez Garay	Pago de sueldo del mes de diciembre de 2009.	13,125.00	0.00	13,125.00
141 F-01	14/12/2009	1,783.33	Kenia Raquel Alvarado Vargas, Carmen María Sanchez Cantarero	Pago de sueldo del mes de noviembre de 2009.	1,783.33	0.00	1,783.33
147 F-01	16/12/2009	9,000.00	Antonio Ortez Colindres	Pago de sueldo del mes de diciembre de 2009.	9,000.00	0.00	9,000.00
148 F-01	16/12/2009	124,833.31	Omar Alexis Gutierrez Guardado	Pago de sueldo del mes de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009.	124,833.31	0.00	124,833.31
3704 ck	22/12/2009	52,500.00	Norma Idalia Medina Ramos	Pago por prestación de servicios profesionales conforme a contrato suscrito con la CNE como consultora, correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre de 2009.	52,500.00	7,500.00	60,000.00
3706 ck	23/12/2009	9,000.00	Antonio Ortez Colindres	Pago por prestación de servicios profesionales conforme a contrato suscrito con la CNE como consultora, correspondiente al mes de diciembre de 2009.	9,000.00	0.00	9,000.00
3707 ck	23/12/2009	5,000.00	Santos Francisco Banegas Euceda	Bono por apoyo a seguridad al Comisionado Presidente Lic. Salomón López, correspondiente al mes de diciembre de 2009.	5,000.00	0.00	5,000.00
3709 ck	23/12/2009	13,125.00	Roberto Mass	Pago por servicios profesionales correspondiente al mes de octubre de 2009.	13,125.00	1,875.00	15,000.00
3666	16/01/2010	8,000.00	Sergio Rafael Alvarado	Pago por bono al colaborador en asesoramiento en la parte financiera de la CNE.	8,000.00	0.00	8,000.00

Cheque/F-01			Beneficiario	Descripción	Valor del Cheque (L.)	Valor de Retención del 12.5% (L.)	Valor Total pagado (L.)
Nº	Fecha	Valor (L.)					
7 F-01	21/01/2010	107,357.25	Kenneth Araujo Dunaway	Pago de sueldo del mes de enero de los empleados técnicos de la CNE,	39,000.00	0.00	93,494.75
			Omar Alexis Gutiérrez Guardado		30,333.42	0.00	
			Jorge Alberto Átala Midence		3,866.67	0.00	
			Magda Luz Flores Umanzor		14,228.08	0.00	
			Carmen María Sanchez Cantarero		6,066.58	0.00	
107 ck	26/01/2010	3,000.00	Alfonso Anariba Calix	Pago por prestación de servicios profesionales conforme a contrato de publicidad suscrito con la CNE, correspondiente al mes de enero de 2010.	3,000.00	0.00	3,000.00
137 ck	19/02/2010	9,000.00	Santos Francisco Banegas Euceda	Pago por prestación de servicios profesionales conforme a contrato suscrito con la CNE, correspondiente al mes de febrero de 2010,	9,000.00	0.00	9,000.00
131 ck	19/02/2010	17,777.78	Marcela María Mayen	Pago por prestación de servicios profesionales conforme a contrato suscrito con la CNE, correspondiente al mes de febrero de 2010,	17,777.78	2,222.22	20,000.00
140 ck	23/02/2010	3,000.00	Alfonso Anariba Calix	Pago por prestación de servicios profesionales conforme a contrato de publicidad suscrito con la CNE, correspondiente al mes de febrero de 2010.	3,000.00	0.00	3,000.00
173 ck	14/05/2010	3,000.00	Alfonso Anariba Calix	Sueldo devengado por publicidad de la CNE, conforme a contrato suscrito.	3,000.00	0.00	3,000.00
3892 ck	14/05/2010	25,000.00	Waleska Marlene Zelaya Portillo	Sueldo devengado como consultor del Departamento de Profesionales Técnicos de la CNE. Correspondiente al mes de mayo de 2010.	25,000.00	0.00	25,000.00
39 F-01	25/05/2010	20,416.66	Juan Carlos Fernández Recinos	Pago de servicios técnicos profesionales del mes de mayo de 2010.	20,416.66	0.00	20,416.66
3951 ck	08/07/2010	21,875.00	Roberto Antonio Kattán Arita	Sueldo devengado del mes de junio de 2010 como asesor internacional de la CNE, según contrato suscrito,	21,875.00	3,125.00	25,000.00
4171 ck	09/09/2010	22,500.00	Jorge Alberto Avendaño Espinal	Pago por consultoría sobre el aprovechamiento de la Biomasa para la generación de energía en zonas rurales.	22,500.00	0.00	22,500.00
4221 ck	30/09/2010	45,000.00	Nelson Mairena Franco	Pago de honorarios profesionales por Consultoría Legal	45,000.00	0.00	45,000.00
124 F-01	20/10/2010	20,000.00	Jorge Alberto Avendaño Espinal	Pago por contrato de servicios profesionales del mes de octubre del 2010.	20,000.00	0.00	20,000.00
133 F-01	20/10/2010	4,900.00	Liliam Susana Aly Rosales	Pago por contrato de servicios profesionales del mes de octubre del 2010.	4,900.00	0.00	4,900.00
214 F-01	22/11/2010	9,000.00	Liliam Susana Aly Rosales	Pago del sueldo del mes de noviembre de 2010.	9,000.00	0.00	9,000.00
151 F-01	27/10/2010	98,000.00	Germán Wilfredo Henríquez Cerrato	Pago de completo de contrato por servicios profesionales del mes de octubre de 2010.	98,000.00	0.00	98,000.00
Total					1,935,509.99	52,701.39	1,988,211.38

De lo anterior a los pagos realizados por servicios técnicos profesionales se les incluye el 12.5% del Impuesto Sobre la Renta, ya que dichos valores fueron retenidos a los contratistas, pero no fueron enterados a la Dirección Ejecutiva de Ingresos. Asimismo, no se proporcionaron los contratos por servicios profesionales de las personas detallados anteriormente.

Incumpliendo lo establecido en:

- Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, Capítulo III Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria. VII Administración de Recursos Humanos, Artículo 87, Inciso 2).
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, año 2009, Artículo 87, Inciso 2).
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Año 2010, Artículo 41 y 42, Inciso 1).
- Ley Orgánica del Presupuesto Título V Del Subsistema de Tesorería y Título VIII Disposiciones Complementarias y Transitorias Capítulo I de las Normas Comunes, Artículo 87 Emisión de la Orden de Pago, Artículo 125 Soporte Documental.
- Reglamento de Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo Sección Séptima Órganos de Apoyo Subsección Primera Gerencia Administrativa, Artículo 34 y 35.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 119. De la Responsabilidad Civil, Inciso 8).
- Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control, 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones, 4-13 Revisiones de Control.

Mediante **Oficio No. 252-2015-TSC/TSC** de fecha 09 de junio de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Reina Matute Guzmán, Ex Administradora de la Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 22 de junio de 2015 manifestando lo siguiente: “Me refiero a su Oficio No. 252-2015-TSC/CNE del 09 de junio de 2009, recibido el 18 de ese mismo mes, mediante el cual me informa sobre contrataciones bajo el renglón de Otros Servicios Profesionales, y me solicitan: “nos proporcione los contratos y el producto obtenido por cada persona contratada. Dicha información se le solicita porque en ese período usted fungió como Administradora de la Comisión Nacional de Energía”. En relación a mi cargo, tal y como he manifestado desde un inicio: “Por tanto, no obstante que conforme al contrato mi cargo era de Administradora, al realizar las nuevas autoridades nombramientos de personal con autoridad sobre mi puesto, y contrataciones de varios empleados para segmentar mis labores, funcionalmente dejé de ser la Administradora de la CNE”. “Debo hacer notar que para el año 2009, **consecuente con el cese de mis funciones**, se suscribe Fianza a favor de la Licenciada Yolanda Castro, quien asumió las funciones de Administradora a mediados del 2009”. Debo manifestar a ustedes que de las 21 personas que conforman la lista que me envían contratadas por la CNE, si mi memoria no me traiciona, únicamente cinco corresponden a la gestión **antes de los sucesos ocurridos el 28 de junio de 2009**, y cuyos contratos obran en poder de la CNE. Como les he manifestado en mis cartas anteriores: “me veo en la imposibilidad de proporcionar documentos que son privativos de la Institución, y obviamente no tengo acceso a ellos. Como en toda institución los empleados no podemos sustraer documentos para conservación personal ya que esto es penado

por la Ley. **Como les manifiesto desde un inicio: “Reitero a ustedes lo expresado en mis notas anteriores de fechas 8 de diciembre de 2014 y 27 de enero de 2015, 20 de mayo 2015, mediante las cuales les manifiesto que la documentación de las operaciones realizadas por la CNE, al momento del cese de mis funciones se encontraba en archivos en el local que ocupaba la Comisión Nacional de Energía CNE, sita en la Colonia Lomas del Guijarro Sur. Desconozco el sistema actual de archivo de la documentación y sobre todo las medidas implementadas por las autoridades que nos sucedieron para el traslado de la documentación al nuevo local, así como la custodia de los mismos, en los tres períodos subsiguientes de gobierno a nuestra gestión después de Junio de 2009”.** Me refiero a los profesionales cuyo ingreso es en el período que precede a los acontecimientos de Junio del 2009: a) Simón David Herrera Álvarez – Motorista Esta persona estuvo muy pocos meses (dos o tres) en la CNE y en su cargo de Motorista realizó acciones rutinarias de su oficio. b) Argelia Johana Figueroa López – Hija de la Sra. María Marcos López, Aseadora de la CNE, quien nos pidió se le brindara a la Srita. Johana la oportunidad de realizar su práctica profesional. Esta muchacha estuvo como practicante en la CNE, prestando su apoyo a la Administración y debe ser un orgullo para su familia por ser realmente una excelente profesional. Al grado que después de sus servicios en la CNE, la recomendamos a una empresa privada y hasta la fecha se nos agradece por lo valiosa en el ámbito profesional y personal. c) Miguel Edgardo Palma López – Contratado como consultor. El Ingeniero Miguel, si mi memoria no me falla, ingreso casi en la época de los eventos del 2009, por lo que su labor seguramente fue evaluada y reportada a las nuevas autoridades ingresadas después de esos eventos. d) Fernando Emilio Ramírez Martínez – Consultor. Esta persona, si mi memoria no me falla, ingreso casi en la época de los eventos del 2009, por lo que su labor seguramente fue evaluada y reportada a las nuevas autoridades ingresadas después de esos eventos”.

Mediante **Oficio No. 334-2015-TSC/TSC** de fecha 14 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Licenciado Salomón López Gomez, Comisionado Secretario de la Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 05 de agosto de 2015 manifestando lo siguiente: “R/ Con relación a los contratos de los quince personas en mención quiero informarle que en ese momento no había Jefe de Personal, sin embargo los contratos solamente fueron manejados por la Gerencia Administrativa al igual que su asistencia de todo el personal de la CNE para que se efectúan los pagos correspondientes a cada empleado contratado. En el caso de los señores Santos Franciscos Banegas Euceda y Martí Saúl Flores Fúnez, fueron contratados para seguridad ya que en esa época estaba la sucesión presidencial, Katia Marroquin fue contratada como Asistente Administrativo, Omar Alexis Gutierrez fue contratado como representante legal de la CNE, Jorge Alberto Átala Midence y Oscar Neptaly Cárcamo como motorista, Magda Luz Flores Umanzor, estuvo como encargada de prensa. Desconozco el resto de las personas, ya que no firme un contrato de servicios técnicos profesionales a dichas personas durante mi gestión como

Comisionado Presidente de la CNE y tampoco firme pagos a dichos empleados ya que no tenía firma autorizada por el banco, solamente era manejada por la Gerencia Administrativa”.

Mediante **Oficio No. 2332-2015-TSC** de fecha 14 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Licenciado Carlos Gabriel Kattan, Ex-Comisionado Presidente de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 24 de agosto de 2015 manifestando lo siguiente en su Numeral 6: “En relación al contrato de publicidad del mes de junio del 2010 con el Licenciado Alfonso Anariba Calix, en su condición de periodista, colaboraba con la institución en divulgar las actividades en radio, prensa y televisión, elaboraba documentos de promoción entre otros. Numeral 7. Lo correspondiente al objeto del gasto 24900 (otros servicios técnicos profesionales), si existen los contratos con algunos de las personas mencionadas, otras fueron contratadas de forma inmediata para un servicio directo a la institución (CNE), las funciones eran de conformidad a la tarea servicios periodísticos y de información; miembros enlaces en actividades internacionales por colaborar con sus respectivos idiomas; el procedimiento para contratarlos fue relación directa entre patrono y empleado en base a cada necesidad que requería la institución, los resultados que daban están conforme a las tareas asignadas tal como se les explica anteriormente la naturaleza del contrato y las necesidades que requiera la institución para cada momento, cabe aclarar que estos contratos eran de carácter temporal por su actividad específica, los controles era responsabilidad de verificarlo era el área administrativa del CNE. Numeral 7. Lo correspondiente al objeto del gasto 24900 (otros servicios técnicos profesionales), si existen los contratos con algunos de las personas mencionadas, otras fueron contratadas de forma inmediata para un servicio directo a la institución (CNE), las funciones eran de conformidad a la tarea servicios periodísticos y de información; miembros enlaces en actividades internacionales por colaborar con sus respectivos idiomas; el procedimiento para contratarlos fue relación directa entre patrono y empleado en base a cada necesidad que requería la institución, los resultados que daban están conforme a las tareas asignadas tal como se les explica anteriormente la naturaleza del contrato y las necesidades que requiera la institución para cada momento, cabe aclarar que estos contratos eran de carácter temporal por su actividad específica, los controles era responsabilidad de verificarlo era el área administrativa del CNE”.

Mediante **Oficio No. 557-2015-TSC/TSC** de fecha 09 de septiembre de 2015, el equipo de auditores solicitó al Licenciado Francisco Johel Nájera Rubí, Gerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 08 de octubre de 2015 manifestando lo siguiente en su Primer Párrafo: “Objetos del gasto 24900 Servicios Técnicos Profesionales, mi responsabilidad era únicamente firmar los cheques de la CNE ya que mi firma era secundaria, la firma principal era del Comisionado Presidente ya que todos los pagos realizados eran autorizados por la máxima autoridad de la Institución, según la Ley de la CNE es el responsable de la Administración de la Institución y fue el quien me dio instrucciones para que las Sras. Reina Esther Matute, Yolanda

Argentina y Antonia Fiallos Guzmán se hicieran responsables de manejar el Presupuesto de la CNE, El Sistema de Administración Financiera (SIAFI), de igual forma verificar, clasificar y registrar toda la documentación soporte de todos los pagos realizados en la CNE; así mismo dichas funcionarias eran encargadas de documentar y verificar que toda la información correspondiente a todas las operaciones de la Institución se presentaran de forma completa y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Ley”.

Se le enviaron al señor Germán Wilfredo Henríquez Cerrato Director Ejecutivo los Oficios: N°414-2015-TSC/CNE de fecha 28 de julio de 2015 y N°491-2015-TSC/CNE de fecha 20 de agosto de 2015, Oficio N°518-2015-TSC/CNE de fecha 02 de septiembre de 2015, estos oficios fueron recibidos, pero no fueron contestados por el señor Cerrato.

Mediante **Oficio No. 558-2015-TSC/TSC** de fecha 09 de septiembre de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán, Sub Gerente Administrativo de la Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 24 de septiembre de 2015 manifestando lo siguiente: “En respuesta al Oficio No. 558-2015-TSC-CNE con fecha 09 de Septiembre del 2015, expreso lo siguiente: Objeto del gasto 200 Servicios No Personales: Objeto del Gasto 24900 Servicios Técnicos Profesionales, consultas/requerimientos:

Cheque			Factura			Beneficiario	Descripción	Observaciones
Nº	Fecha	Valor (L.)	Nº	Fecha	Valor (L.)			
173 ck	14/05/2010	3,000.00	S/N	14/05/2010	3,000.00	Alfonso Anariba Calix	Sueldo devengado por publicidad de la CNE, conforme a contrato suscrito.	No hubo contrato. Eran entrevistas en diferentes fechas y lugares.
4171 ck	09/09/2010	22,500.00	S/N	09/09/2010	22,500.00	Jorge Alberto Avendaño Espinal	Pago por consultoría sobre el aprovechamiento de la Biomasa para la generación de energía en zonas rurales.	Los contratos los maneja RRHH, desconozco su existencia o en este caso la presidencia. No lo firmo porque estos cheques eran enviados a sps y no se cual fue el producto del Lic. Avendaño.
4221 ck	30/09/2010	45,000.00	S/N	30/09/2010	45,000.00	Nelson Mairena Franco	Pago de honorarios profesionales por Consultoría Legal	No existe un Contrato.
3892 ck	14/05/2010	25,000.00	S/N	14/05/2010	25,000.00	Waleska Marlene Zelaya Portillo	Sueldo devengado como consultor del Departamento de Profesionales Técnicos de la CNE. Correspondiente al mes de mayo de 2010,	Los contratos los maneja RRHH o el comisionado presidente, desconozco su existencia o en este caso la presidencia. y no se cual fue el producto de estas personas.
39 F-01	25/05/2010	20,416.66	S/N	15/05/2010	0.00	Juan Carlos Fernández Recinos	Pago de servicios técnicos profesionales del mes de mayo de 2010,	No se porque no tiene la firma del Ing. Fernandez. Ver planilla.
133 F-01	20/10/2010	4,900.00	No tiene	No tiene	0.00	Liliam Susana Aly Rosales	Pago por contrato de servicios profesionales del mes de octubre del 2010,	El F-01 es un documento directo de pago, ellos eran técnicos de la CNE.
214 F-01	22/11/2010	9,000.00	No tiene	No tiene	0.00	Liliam Susana Aly Rosales	Pago del sueldo del mes de noviembre de 2010,	Porque solo en ese renglón había presupuesto.

COMENTARIO DEL AUDITOR

No se solicitaron las causas a los contratistas en vista que la Gerencia Administrativa de la Comisión Nacional de Energía (CNE) no proporcionó los

contratos de Servicios Técnicos Profesionales, tampoco existen expedientes del personal contratado y en los cheques no se contempló el nombre completo del beneficiario del mismo por tal razón no se pudo publicar y consultarles que trabajo fueron los que efectuaron y el período de su contratación.

El hecho descrito anteriormente ha originado un perjuicio económico al Estado por la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L.1,988,211.38)**.

RECOMENDACIÓN N°7

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

a) Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa para que al momento de suscribir un contrato por servicios técnicos profesionales se asegure de que el mismo sea debidamente archivado, así como los productos derivados del mismo, con la finalidad de verificar que se obtuvieron los resultados esperados con la contratación del personal.

b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

8. PAGOS DE BONOS A EMPLEADOS DE LA CNE, SIN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA DE TRABAJO, ACTIVIDADES REALIZADAS Y SIN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Al revisar los pagos realizados mediante el Objeto del Gasto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales, se comprobó que se efectuaron pagos a seis (6) empleados de la CNE, en concepto de bonos por la elaboración de dictámenes técnicos que servirían al Pleno de Comisionados de la Comisión Nacional de Energía (CNE), para determinar si un proyecto era favorable o desfavorable, según los contratos de suministros para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), aun y cuando dicha actividad, ya estaba consignado dentro de los contratos correspondientes detalle a continuación:

Datos del Cheque			Beneficiario	Descripción del Cheque	Datos de Contrato	
Nº	Fecha	Valor (L.)			Fecha	Cláusula / Descripción
3987	22/06/2010	10,000.00	Dunia Fuentes Grisel	Bono por elaboración de dictámenes para licitaciones, solicitados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, para los profesionales técnicos.	27 de enero al 31 de diciembre de 2010	PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL EMPLEADO, se compromete a brindar sus servicios en forma compatible con las mejores prácticas profesionales usadas en cargos de esta naturaleza, como Asesora Legal de la Comisión Nacional de Energía (CNE), donde desempeñara las funciones siguientes: 1)... 2) Elaborar Dictámenes Legales y Resoluciones del Pleno.

Datos del Cheque			Beneficiario	Descripción del Cheque	Datos de Contrato	
Nº	Fecha	Valor (L.)			Fecha	Cláusula / Descripción
3986	22/06/2010	10,000.00	Rosa María Díaz Hernández	Bono por remuneración de trabajos realizados en horarios extraordinarios para cumplir con atribuciones que la Ley otorga a la CNE en referencia a la emisión de 52 dictámenes de contratos de suministros para la ENEE.	01 de mayo de 2010, prorrogable a voluntad de ambas partes	PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL EMPLEADO, se compromete a brindar sus servicios con la mejor disposición de trabajo como Coordinadora del departamento Técnico de la Comisión Nacional de Energía (CNE) y sus funciones serán las siguientes: 1)... 2) Dictaminar Sobre Contratos de Operación y Suministros.
3985	22/06/2010	10,000.00	Roberto Alfonso Zapata Quiroz	Bono por remuneración de trabajos realizados en horarios extraordinarios para cumplir con atribuciones que la Ley otorga a la CNE en referencia a la emisión de 52 dictámenes de contratos de suministros para la ENEE.		No fue proporcionado la fotocopia del Contrato de Trabajo.
3984	22/06/2010	10,000.00	José Vicente López Oliva	Bono por elaboración de dictámenes para licitaciones, solicitados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, para los profesionales técnicos.	25 de mayo al 31 de julio del 2010	PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL EMPLEADO, se compromete a brindar sus servicios con la mejor disposición de trabajo como Supervisor de Proyectos de la Comisión Nacional de Energía (CNE) y sus funciones serán las siguientes: 1) Organizar inspecciones de campo para evaluar y verificar los datos, contenidos en los Contratos de Operaciones y Contratos de Suministros de Energía cuando se requieran. 2)... 3) Revisión de Expedientes de Contratos de Operaciones y Contratos de Suministros de Energía.
3983	22/06/2010	10,000.00	Miguel Ángel Figueroa Rivera	Bono por remuneración de trabajos realizados en horarios extraordinarios para cumplir con atribuciones que la Ley otorga a la CNE en referencia a la emisión de 52 dictámenes de contratos de suministros para la ENEE.	01 de junio al 31 de agosto de 2010	No se establece dentro de sus funciones elaborar dictámenes a los expedientes de Contratos de Operaciones y Contratos de Suministros de Energía.
3981	22/06/2010	10,000.00	Doris Adriana Álvarez Ventura	Bono por remuneración de trabajos realizados en horarios extraordinarios para cumplir con atribuciones que la Ley otorga a la CNE en referencia a la emisión de 52 dictámenes de contratos de suministros para la ENEE.	26 de abril al 26 de junio de 2010	PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL EMPLEADO, se compromete a brindar sus servicios con la mejor disposición de trabajo como Supervisor de Proyectos de la Comisión Nacional de Energía (CNE) y sus funciones serán las siguientes: 1) Dictaminar sobre Contratos de Operación y Suministros de Generación de Potencia de Energía Eléctrica que Suscribirá la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y ENEE, con Desarrolladores de Proyectos de Generación de Energía Eléctrica.
Total		60,000.00				

Es de aclarar que no se encontró evidencia en el control de asistencia de la institución que dicho personal se quedó laborando después de la jornada de trabajo normal.

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del presupuesto; Artículo 121, Artículo 122 numerales 2, 3 y 4, y Artículo 125.
- Código de Conducta Ética del Servidor Público, Artículo 6, Numeral 9.
- Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control, 4.7 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones, 4.9 Supervisión Constante.

Mediante **Oficio No. 331-2015-TSC/TSC** de fecha 14 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Ingeniero José Vicente López Oliva, Profesional Técnico de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 17 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su PUNTO N°1: “La Licitación Internacional N°100-01293/2009, fue realizada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica para la contratación de 750 Mw de generación en base de energía renovable. Como resultado de la misma, más de 50 proyectos de generación en base a energía renovable resultaron favorecidos. El gobierno del Presidente Porfirio Lobo Sosa estableció como política de gobierno la Reversión de la Matriz Energética, razón por la cual era imperativo dar el trámite correspondiente a los contratos de suministro derivados de este proceso de licitación. En ese sentido había que dar cumplimiento al marco legal establecido en la Ley Marco del Subsector Eléctrico en la cual se establece la necesidad de un Dictamen de la Comisión Nacional de Energía para cada uno de los contratos de suministros que fueron asignados en esta licitación. Considerando el gran volumen de trabajo que se recibió y el estrecho margen de tiempo en el que se solicitaban los dictámenes, fue necesario que todo el equipo técnico disponible y mi persona como responsable de la elaboración de Plenos de esta Comisión, se concentrara en la elaboración de los mismos en el periodo del 1ero de Junio al 11 de Junio de 2010, fin de semana incluido, en algunos días se trabajó día y noche. Como es de usted conocido, mi contrato laboral establece claramente las horas de mi jornada laboral, de 9:00 am a 5:00 pm, de lunes a viernes hasta ajustar un total de 40 horas laborables en la semana. En el marco legal vigente se establece lo siguiente: - En la Constitución de la República, en el artículo 128 numerales **1:** “Donde se estipula que las jornadas de trabajo no excederán de 8 horas de trabajo diarias ni 44 semanales. En el numeral **2:** del mismo artículo: a “ningún trabajador se podrá exigir el desempeño de labores que se extiendan a más de doce horas, en cada período de 24 horas sucesivas”. Y en el numeral **3:** “A trabajo igual corresponde salario igual sin discriminación alguna”. – El Artículo 6 de la Ley Marco del Subsector Eléctrico, el que fuera reformado a través del Artículo 6 de la Ley de Estímulo a la producción, la competitividad y apoyo al desarrollo humano, Decreto No 131-98, en la publicación de la Gaceta del 20 de Mayo de 1998 el cual dice textualmente: “Crease la Comisión Nacional de Energía **como Organismo desconcentrado** de la Secretaría de Estado en los Despacho de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)”. Adicionalmente en el artículo No 35 del Capítulo Sexto: **SUELDOS Y**

SALARIOS del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Energía vigente a esta fecha cual dice textualmente: “Entiéndase por sueldo y salario no solo la remuneración fija u ordinaria libremente convenida, sino todo lo que recibe el funcionario empleado o trabajador en dinero o en especie y que implique retribución por sus servicios, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte como las primas, bonificaciones habituales sobresueldos, valor del trabajo suplementario o de horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio”. PUNTO No.2. LISTADO DE PROYECTOS: GEMSA 053-2010, RIPOSA 038-2010, ENERSA 083-2010, GERSA 065-2010, CEHL 072-2010, IRIONA 047-2010. PUNTO No.3 Se adjunta copia del oficio No CNE-103-2010 del Presidente de la Comisión de Energía en ese período, Licenciado Carlos Kattán, donde solicita a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica su colaboración para otorgar una bonificación extra por el trabajo realizado por el personal de la CNE, cualquier otra información relacionada con lo solicitada favor remitirse a nuestros superiores y a la administración de la institución o a los archivos que hace meses fueron prestados a Ustedes para la Auditoría que están realizando”.

Mediante **Oficio No. 332-2015-TSC/TSC** de fecha 14 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó a la Abogada Dunia Grisela Fuentez Cárcamo, Asesor Legal de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 17 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su PUNTO N°1: “La Licitación Internacional N°100-01293/2009, fue realizada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica para la contratación de 750 Mw de generación en base de energía renovable. Como resultado de la misma, más de 50 proyectos de generación en base a energía renovable resultaron favorecidos. El gobierno del Presidente Porfirio Lobo Sosa estableció como política de gobierno la Reversión de la Matriz Energética, razón por la cual era imperativo dar el trámite correspondiente a los contratos de suministro derivados de este proceso de licitación. En ese sentido había que dar cumplimiento al marco legal establecido en la Ley Marco del Subsector Eléctrico en la cual se establece la necesidad de un Dictamen de la Comisión Nacional de Energía para cada uno de los contratos de suministros que fueron asignados en esta licitación. Considerando el gran volumen de trabajo que se recibió y el estrecho margen de tiempo en el que se solicitaban los dictámenes, fue necesario que todo el equipo técnico disponible y mi persona como responsable de la elaboración de Plenos de esta Comisión, se concentrara en la elaboración de los mismos en el periodo del 1ero de Junio al 11 de Junio de 2010, fin de semana incluido, en algunos días se trabajó día y noche. Como es de usted conocido, mi contrato laboral establece claramente las horas de mi jornada laboral, de 9:00 am a 5:00 pm, de lunes a viernes hasta ajustar un total de 40 horas laborables en la semana. En el marco legal vigente se establece lo siguiente: - En la Constitución de la República, en el artículo 128 numerales **1:** “Donde se estipula que las jornadas de trabajo no excederán de 8 horas de trabajo diarias ni 44 semanales. En el numeral **2:** del mismo artículo: a “ningún trabajador se podrá exigir el desempeño de labores que se extiendan a más de doce horas, en cada período de 24 horas sucesivas”. Y en el numeral **3:** “A trabajo igual corresponde salario igual sin discriminación alguna”. – El Artículo 6 de la Ley Marco del Subsector Eléctrico, el que fuera

reformado a través del Artículo 6 de la Ley de Estímulo a la producción, la competitividad y apoyo al desarrollo humano, Decreto No 131-98, en la publicación de la Gaceta del 20 de Mayo de 1998 el cual dice textualmente: “Crease la Comisión Nacional de Energía **como Organismo desconcentrado** de la Secretaría de Estado en los Despacho de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)”. Adicionalmente en el artículo No 35 del Capítulo Sexto: **SUELDOS Y SALARIOS** del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Energía vigente a esta fecha cual dice textualmente: “Entiéndase por sueldo y salario no solo la remuneración fija u ordinaria libremente convenida, sino todo lo que recibe el funcionario empleado o trabajador en dinero o en especie y que implique retribución por sus servicios, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte como las primas, bonificaciones habituales sobresueldos, **valor del trabajo suplementario o de horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio**”. PUNTO No.2. Referente al documento donde solicitó la ENEE la elaboración de dictámenes para la licitación, déjeme comunicarle que en ese entonces las notas eran recibidas directamente en la oficina del Comisionado Presidente por lo que supongo que en esos archivos debe de estar. PUNTO No.3 Los dictámenes elaborados por mi persona fueron todos y cada uno de la documentación firmada por el pleno de la Comisión, que por cierto fueron varios días trabajando día y noche sin descansar, por lo que vieron justo recompensar nuestro trabajo con ese bono. PUNTO No.4 Se adjunta copia del oficio No CNE-103-2010 del Presidente de la Comisión de Energía en ese período, Licenciado Carlos Kattán, donde solicita a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica su colaboración para otorgar una bonificación extra por el trabajo realizado por el personal de la CNE, cualquier otra información relacionada con lo solicitada favor remitirse a nuestros superiores y a la administración de la institución o a los archivos que hace meses fueron prestados a Ustedes para la Auditoría que están realizando”.

Mediante **Oficio No. 330-2015-TSC/TSC** de fecha 14 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Rosa María Díaz Hernández, Coordinadora del Departamento Técnico de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 17 de julio de 2015 manifestando lo siguiente en su PUNTO N°1: “La licitación internacional No 100-0129/2009, fue realizada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica para la contratación de 750 MW de generación en base de energía renovable. Como resultado de la misma, más de 50 proyectos de generación en base a energía renovable resultaron favorecidos. El gobierno del presidente Porfirio Lobo Sosa estableció como política de gobierno la Reversión de la Matriz Energética, razón por cual era imperativo dar el trámite correspondiente a los contratos de suministros derivados de este proceso de licitación. En ese sentido había que dar cumplimiento al marco legal establecido en la ley Marco del Subsector Eléctrico en la cual se establece la necesidad de un Dictamen de Comisión Nacional de Energía para cada uno de los contratos de suministros que fueron asignados en esta licitación. Considerando el gran volumen de trabajo que se recibió y el estrecho margen de tiempo en el que se solicitaban los dictámenes, fue necesario que todo el equipo técnico disponible y mi persona como responsable de la elaboración de plenos de esta comisión, se concentrara en

la elaboración de los mismos en el periodo del 1 ero de junio al 11 de junio de 2010, fin de semana incluido, en algunos días se trabajó día y noche. Como es de usted conocido, mi contrato laboral establece claramente las horas de mi jornada laboral, de 9:00 am a 5:00 pm, de lunes a viernes hasta ajustar un total de 40 horas laborales en la semana. Adicionalmente el marco legal de vigente se establece lo siguiente: En la Constitución de la Republica, en el artículo 128 en los siguientes numerales se estipula: 1. “Donde se estipula que las jornadas de trabajo no excederán de 8 horas de trabajo diarias ni 44 semanales. 2. Del mismo artículo: a “ningún trabajador se podrá exigir el desempeño de labores que se extiendan a más de doce horas, en cada periodo de 24 horas sucesivas”. Y finalmente el numeral. 3. “Al trabajo igual corresponde salario igual sin discriminación alguna”. En el artículo 6 de la Ley Marco del subsector Eléctrico, el que fuera reformado a través del artículo 6 de la Ley de Estímulo a la producción, la competitividad y apoyo al desarrollo humano, decreto No 131- 98, en la publicación de la Gaceta del 20 de Mayo de 1998 el cual dice textualmente: “Crease la Comisión Nacional de Energía como organismo desconcentrado de la Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). En la relación a la desconcentración, el Artículo 43 de la Ley General de la Administración Publica establece como desconcentración de una entidad que no obstante depender jerárquicamente de un órgano central (SERNA), se le atribuye competencia propia con autonomía técnica, administrativa y financiera. Finalmente el artículo No 35 del Capítulo Sexto: Sueldos y Salarios del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de energía vigente a esa fecha el cual dice textualmente: Entiéndase por sueldo y salario no solo la remuneración fija u ordinaria libremente convenida, sino todo lo que recibe el funcionario empleado o trabajador en dinero o en especie y que implique retribución por sus servicios, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte como las primas, bonificaciones habituales, sobresueldos, valor del trabajo o de horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio”. Pregunta N°2. En relación a su consulta, en esa época esos documentos eran enviados a la presidencia de la Comisión por la ENEE. Pregunta N°3. De la licitación Internacional No 100-01293/2009 fueron 52 empresas que se vieron beneficiadas, de las cuales yo solo revise las siguientes: - Empresa Hydroluz S.A de CV, CS No 68-2010, Empresa General Equipment S.A de CV, CS No. 70-2010, Compañía Hondureña de energía Renovable S.A de SV, CS-No 80-2010, Empresa Nacional de recursos Renovable S.A de CV, CS-No 37-2010, Compañía Energía de San Francisco S.A de CV, CS-No 69-2010, Hidroeléctrica La Sierra, CS-No-71-2010, Compañía Hidroeléctrica de Energía Renovable CS-No 84-2010, Compañía Hondureña de Energía Renovable, CS No-85-2010. Pregunta No4. Se adjunta copia del No CNE 103-2010 del Presidente de la Comisión de Energía en ese periodo, Licenciado Carlos Kattan, donde solicita a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica su colaboración para otorgar una bonificación extra por el trabajo realizado por el personal de la CNE, cualquier otra información relacionada con lo solicitado por favor remitirse a nuestros supervisores y a la administración de la institución a los archivos que hace meses fueron presentados a ustedes para la Auditoria que están realizando”.

Mediante **Oficio No. 333-2015-TSC/TSC** de fecha 13 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al Ingeniero Miguel Ángel Figueroa Rivera, Profesional Técnico Unidad de Fiscalización y Calidad del Sector de la Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 20 de julio de 2015 manifestando lo siguiente: **“Consulta N°1 (ver Oficio N°333-2015 TSC/CNE)/ Respuesta N°1** Con los resultados del proceso de Licitación Pública Internacional No. 100-1293/2009 “Compra de Potencia y su Energía Asociada Generada Con Recursos Renovables” (Meta 250 MW), realizada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), se espera contar en el sistema, arriba de 700 MW distribuidos en alrededor de 50 proyectos. Esto representaría arriba de los 2,100.00 Millones de USD\$ de inversión. Bajo un evento público programado en el mes de junio de 2010 por Presidencia de la República, el Presidente Porfirio Lobo Sosa rubricó 52 contratos para generación de 250 megavatios de energía renovable que el Estado adquirirá a igual número de empresas. Bajo este suceso, por parte de Pleno de Comisionados CNE se involucró a todo el personal técnico de la CNE para revisar los modelos de contratos de suministros enviados por la ENEE, requiriendo tiempo extraordinario al horario laboral regular, es decir, altas horas de la noche y la madrugada y fin de semana, para cumplir con el evento programado por Casa Presidencial. El período fue entre las primeras dos semanas, para cumplir con el evento programado por Casa Presidencial. El período fue entre las primeras dos semanas de junio del año 2010. También entiendo que además de actividades estipuladas en un contrato de trabajo individual o colectivo, también se da la disposición de aquellas actividades que las autoridades superiores también designen para el cumplimiento institucional. No obstante, adjunto copia de recibido de informe de actividades del año 2010 el cual entregué a la Dirección Ejecutiva CNE y otras dependencias de la CNE. En cuanto al bono recibido por L.10,000.00 (diez mil lempiras) entiendo queda a reserva o criterio del Pleno de Comisionados en el año 2010 y en acuerdo a normativa general e internas de trabajo que estipulan bonificaciones adicionales (u otras formas) en compensación por el trabajo tiempo extraordinario al horario laboral regular establecido en contratos de trabajo. **Consulta N°2 (ver Oficio N°333-2015 TSC/CNE)/ Respuesta N°2:** Se adjunta a la presente, listado de proyectos de la Licitación Pública Internacional No. 100-1293/2009 “Compra de Potencia y su Energía Asociada Generada Con Recursos Renovables” (Meta 250 MW), realizada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Adjunto Copia de recibido de informe de actividades del año 2010 el cual entregué a la Dirección Ejecutiva y otras dependencias de la CNE, del cual se listan los contratos revisados:

7	Dictamen Técnico de Contrato de Suministros (PPA) Licitación 100-1293/2009 ENEE, Contrato N046 Proy. AGUA FUTURA SAN ALEJO	7 junio 2010	Ejecutado	Por requerimiento para Evento Presidencial y Cumplimiento de los deberes de la CNE.
8	Dictamen Técnico de Contrato de Suministros (PPA) Licitación 100-1293/2009 ENEE, Contrato N060 Proy. Soc. Ind. CONTEMPO	3 junio 2010	Ejecutado	Por requerimiento para Evento Presidencial y Cumplimiento de los deberes de la CNE.
9	Dictamen Técnico de Contrato de Suministros (PPA) Licitación 100-1293/2009 ENEE, Contrato N075 Proy. EL RETO Los Laureles.	3 junio 2010	Ejecutado	Por requerimiento para Evento Presidencial y Cumplimiento de los deberes de la CNE.

10	Dictamen Técnico de Contrato de Suministros (PPA) Licitación 100-1293/2009 ENEE, Contrato N079 Proy. G.A. Energy S.A. (La Puerta I)	9 de junio 2010	Ejecutado	Por requerimiento para Evento Presidencial y Cumplimiento de los deberes de la CNE.
11	Dictamen Técnico de Contrato de Suministros (PPA) Licitación 100-1293/2009 ENEE, Contrato N080 Proy. G.A. Energy S.A. (La Puerta III)	9 de junio 2010	Ejecutado	Por requerimiento para Evento Presidencial y Cumplimiento de los deberes de la CNE.
12	Dictamen Técnico de Contrato de Suministros (PPA) Licitación 100-1293/2009 ENEE, Contrato N048 Proy. R4E TALANGA	7 de junio 2010	Ejecutado	Por requerimiento para Evento Presidencial y Cumplimiento de los deberes de la CNE.
13	Dictamen Técnico de Contrato de Suministros (PPA) Licitación 100-1293/2009 ENEE, Contrato N057 Proy. SESACAPA ENERGY COMP.	3 de junio 2010	Ejecutado	Por requerimiento para Evento Presidencial y Cumplimiento de los deberes de la CNE.
14	Dictamen Técnico de Contrato de Suministros (PPA) basado en Costo Marginal de Corto Plazo (CMCP) Contrato N037 Proy. YODECO	3 de junio 2010	Ejecutado	Por requerimiento para Evento Presidencial y Cumplimiento de los deberes de la CNE.

Consulta N°3 (ver Oficio N°333-2015 TSC/CNE)/ Respuesta N°3: Como se explica en la Respuesta N°1 por parte de Pleno de Comisionados CNE se involucró a todo el personal técnico disponible de la CNE para revisar los modelos de contratos de suministros enviados por al ENEE, requiriendo tiempo extraordinario al horario laboral regular, es decir, altas horas de la noche y la madrugada y fin de semana, para cumplir con el evento programado por Casa Presidencial. También entiendo que además de actividades estipuladas en un contrato de trabajo individual o colectivo, también se da la disposición de aquellas actividades que las autoridades superiores también designen al empleado para el cumplimiento institucional. Se aclara que no se revisaron 52 contratos por mi parte, el trabajo fue distribuido entre técnicos, y en la Respuesta N°2 anterior detallo los contratos revisados por mi persona. **Consulta N°4 (ver Oficio N°333-2015 TSC/CNE)/ Respuesta N°4:** Como se explica en la Respuesta N°5 donde se adjunta a la presente copia de recibido de informe de actividades del año 2010 el cual entregué a la Dirección Ejecutiva y otras dependencias de la CNE. **Consulta N°5 (ver Oficio N°333-2015 TSC/CNE)/Respuesta N°5:** Como se explica en la Respuesta N°1, en cuanto al bono recibido por L.10,000.00 (diez mil Lempiras) entiendo queda a reserva o criterio del Pleno de Comisionados en el año 2010 y en acuerdo a normativas generales e internas de trabajo que estipulan bonificaciones adicionales (u otras formas) en compensación por el trabajo tiempo extraordinario al horario laboral regular establecido en contratos de trabajo. Para mostrar esto, se adjunta copia de Oficio N°103-2010 con fecha del 8 de junio de 2010 del Presidente de la Comisión Nacional de Energía (CNE). **Comentarios finales y observaciones:** - Vista la documentación de soporte remitida, se puede verificar la entrega de informes de actividades con sus medios de verificación (evidencias) No obstante, es responsabilidad de la institución archivar y custodiar todos los registros de los empleados y llevar a cabo los debidos procedimientos internos administrativos. – Como se puede constatar, en mi caso particular, hemos cumplido con la iniciativa de entrega de informes de actividades a las autoridades superiores”.

Mediante **Oficio No. 2346-2015-TSC** de fecha 19 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó al Licenciado Carlos Gabriel Kattán Salem, Ex Comisionado Presidente de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 19 de agosto de 2015 manifestando lo siguiente: “... referente a los pagos a empleados del CNE en concepto de bonos y del cual

requiere explicación según el detalle en el cuadro que se adjunta y las columnas que refiere a cada empleado; con todo respecto a la Honorables autoridades del TSC, se le explica, ilustra y se hacer ver la justificación del beneficio por las razones laborales en tiempo extraordinario y de carga sobre dimensionada a las tareas normalmente acreditadas a cada una de ellas. Este personal trabajo hasta varias horas de la noche para completar revisión y rendición de informes de la CNE, que solicitaban tanto las autoridades superiores, la ENEE, para cumplir convenios y contratos con el sector privado. Indistintamente que las cláusulas de prestación de servicios según cada caso, obedece al mismo comportamiento antes señalado cada quien según su naturaleza de trabajo asignado y de conformidad a la demanda del mismo, no le quedo a las autoridades del CNE, determinar un plus de compensación por los altos rendimientos, disciplina y solidaridad con aquellas obligaciones extraordinarias de la Institución, es advertir que el Código de Trabajo en cuanto a modalidades del contrato su artículo 37 inciso k) Completa estipulaciones que convengan las partes no solo aquellas condiciones regidas sino también aquellas que por estado de necesidad se vuelvan complementarias para cumplir una misión y el artículo 330 del mismo cuerpo de leyes referente a jornadas de trabajo establecen: Que fuera de los límites determinados de una jornada extraordinaria y que debe ser remuneradas de acuerdo a un recargo por porcentaje de acuerdo al tipo de jornada, conviniéndose que los valores que el TSC, identifica son los que las partes pactaron a beneficio de ambas”.

Mediante **Oficio No.533-2015-TSC/ CNE** de fecha 08 de septiembre de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán, Subgerente Administrativo de la Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 08 de septiembre de 2015, manifestando lo siguiente: “En relación a los BONOS que se les otorgaron a los Técnicos en el año 2010, estos salieron del presupuesto de la CNE, ya que la ENEE se había comprometido en dar una bonificación de L.150,000.00 para que se le diera L.10,000.00 a cada técnico por trabajos extra realizado y el valor a determinado a pagar a cada empleado de la CNE fue realizado por el Licenciado Carlos Gabriel Kattán Comisionado Presidente. El Ing. David Castillo solicito al Lic. Carlos Kattán que se le extendiera un recibo por la cantidad de L.150,000.00, **(CIENTO CINCUENTA MIL 0/100 LEMPIRAS)**, para hacer efectivo dicho pago, y el Lic. Francisco Johel Nájera Rubí lo extendió, lo firmo y lo llevo a la ENEE, paso el tiempo y nunca se hizo efectivo dicho pago o transferencia y nunca devolvieron el recibo a la CNE, por lo tanto en la Administración no existe ningún documento o depósito bancario que soporte dicha transferencia”.

Mediante **Oficio No. MJBR/TSC-417-2016** de fecha 18 de febrero de 2016, el equipo de auditores solicitó a la señora Doris Adriana Álvarez Ventura, Ex Profesional Técnico de la Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 08 de marzo de 2015, manifestando lo siguiente en su Inciso a: “No cuento con la evidencia del documento ya que ese tipo de solicitudes se hacían directamente a los comisionados. Favor avocarse a la secretaria de la ex Comisión Nacional de

Energía ya que por ese departamento entraba toda la información Inciso b. Sinceramente me resulta difícil poder detallar esa información después de 6 años, fueron aproximadamente de 4 a 6 dictámenes los que elabore. La secretaria debe de tener los nombres de esos dictámenes. Inciso c. No sé quién determino el valor a pagar, lo más seguro que en junta los comisionados tomaron la decisión”.

Mediante **Oficio No. MJBR/TSC-412-2016** de fecha 18 de febrero de 2016, el equipo de auditores solicitó al señor Roberto Alfonso Zapata Quiroz, Ex profesional Técnico de la Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 11 de marzo de 2015, manifestando lo siguiente en su Respuesta N°1: “Resulta que yo labore para la CNE en el año 2010, y permanecí en funciones durante poco más de un mes, firmamos un contrato pero, después de casi seis años no cuento con la copia; en todo caso, el departamento de Recursos Humanos de la CNE, es el responsable de custodiar esos documentos y creo que ellos con gusto le darían una copia. Respuesta N°2. Su servidor fue contratado en la CNE como parte del personal técnico, entre mis funciones se encontraban: - Revisión de expedientes de factibilidad de proyectos de generación de energía Eléctrica, los cuales venían remitidos de CERNA. – Revisión de contratos de suministros de energía Eléctrica. – En mi última semana, revisión de contratos de suministros (PPA’s) en horario extraordinario, debido a que se estaban solicitando de emergencia y teníamos muchos que revisar, para lo cual laboramos día y noche. – Practica de auditoría a RECO, empresa responsable de la generación de energía eléctrica en Roatán Islas de la Bahía. Respuesta N°3. Mi estimada Licenciada, no tengo conocimiento si existió algún documento en el que se hizo tal solicitud, le recuerdo que mis funciones se limitaron a un profesional técnico, quizá si enviaron algo, sería a los comisionados o a administración. Respuesta N°4. Le ruego su perdón, desde el 2010 a la fecha he realizado un sin número de actividades propias de mi carrera como Ingeniero Eléctrico, y me es imposible recordar detalles de ese tipo, por otra parte, esa información era confidencial y no era posible conservar copias de los documentos, lo único que recuerdo es que revise varios expedientes (en ningún momento revise 52), una vez más me permito mencionarle que en los archivos de la CNE deberá estar esta información a la cual por no ser empleado, no tengo acceso. Respuesta N°5. La solicitud de sacar el trabajo, la realizo uno de los Comisionados, la cantidad a pagar supongo que la decidieron en el Pleno, pues no se nos consultó a nosotros”.

COMENTARIO DE AUDITOR:

Se comprobó que mediante nota de CNE-103-2010 de fecha 08 de junio de 2010 enviada al Ingeniero Roberto Martínez Lozano (Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica) por el Licenciado Carlos Gabriel Kattán Salem (Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Energía), este último solicitó que para acelerara la revisión de los expedientes de la licitación, requería de un equipo de 11 personas de los cuales le solicitaba una ayuda por la cantidad de L.220,000.00, para poder pagar horas extras a los empleados, en vista de las carencias presupuestarias de la CNE. Dicho valor no fue transferido a las cuentas

de la Comisión Nacional de Energía por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por lo que el bono pagado a los empleados, se realizó con el presupuesto de la Comisión Nacional de Energía (CNE).

El hecho descrito anteriormente ha originado un perjuicio económico al Estado por la cantidad de **SESENTA MIL LEMPIRAS (L.60,000.00)**.

**RECOMENDACIÓN N°8
AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)**

- a) En lo sucesivo abstenerse de autorizar pagos, bonos u otros similares a los funcionarios y empleados de la institución sin contar con la documentación que acredite las jornadas de trabajo, el trabajo realizado y la disponibilidad presupuestaria.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

9. FALTA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE JUSTIFIQUE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Al revisar los pagos realizados mediante el objeto del gasto 25600 Publicidad y Propaganda, se comprobó que la CNE efectuó pagos por Publicidad Institucional por el valor de L.490,730.00, mismos que no cuenta con la respectiva documentación soporte como ser: contratos, spots publicitarios, recibos o facturas de pago debidamente membretadas, los que se detallan a continuación:

Cheque			Beneficiario	Concepto de Pago
N°	Fecha	Valor (L.)		
58	26/11/2009	10,000.00	Cesar Ramón Cáceres Garay	Pago de servicios de publicidad y propaganda realizada a la CNE
61	02/12/2009	3,000.00	Arturo Canales Barahona	Pago por servicios de publicidad y propagando realizado el 12 de noviembre de 2009 a la CNE por cubrir un evento realizado el 12 de noviembre para dar seguimiento a la mejora de la imagen institucional realizada por el Departamento de Fiscalización.
159 F-01	16/12/2009	16,000.00	Allan Roy Arturo Leylor	Contrato de publicidad en HRN con el periodista Allan Roy por proyección institucional.
4057	27/07/2010	4,000.00	Ernesto Alonzo Rojas	Cobertura de entrevistas y simposio.
134	20/10/2010	10,000.00	Karla Celeste Andino Rivas	Pago de contrato de publicidad del mes de octubre,
141	27/10/2010	11,250.00	Wilson Lindolfo Campos Andino	Pago por contrato de servicios de publicidad del mes de octubre
142	27/10/2010	11,250.00	Ernesto Alonzo Rojas	Pago por contrato de servicios de publicidad del mes de octubre
143	28/10/2010	11,250.00	Eduardo A Coto/ ECO PRODUCCIONES	Pago por contrato de servicios de publicidad del mes de octubre
144	27/10/2010	10,000.00	José T. Vindel Sosa/ Prod. Periodística TOVI,	Pago por contrato de servicios de publicidad del mes de octubre
251	10/12/2010	39,900.00	Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán	Para realizar pagos a los empleados de la CNE.
4433	17/01/2011	10,000.00	Leonardo de Jesús Lagos Godoy	Pago por spots publicitarios, publicidad institucional correspondiente al mes de enero de 2011, a Editora de Publicidad y Noticias "Lagos",
4495	27/01/2011	3,000.00	Alfonso Anariba Calix	Pago de publicidad institucional del mes de enero de 2011,
4518	07/02/2011	16,800.00	Erick Izaguirre Banegas	Pago de publicidad institucional canal 51 del 01 al 31 de enero de 2011,

Cheque			Beneficiario	Concepto de Pago
N°	Fecha	Valor (L.)		
4525	09/02/2011	12,000.00	Allan Roy Arturo Leylor	Pago de publicidad institucional por diseño producción estrategia campaña CNE para radio y TV
4580	28/02/2011	10,000.00	Leonardo de Jesús Lagos Godoy	Pago de publicidad correspondiente al mes de febrero de 2011,
4595	02/03/2011	14,000.00	Allan Roy Arturo Leylor	Pago de publicidad institucional correspondiente al mes de febrero de 2011,
4607	09/03/2011	10,000.00	Manuel Antonio Osorto	Pago de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2011,
4668	21/03/2011	10,000.00	Leonardo de Jesús Lagos Godoy	Pago de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2011,
4783	28/04/2011	11,200.00	Sandra María Rodezno Tegucigalpa TV	Pago de publicidad institucional a través del Programa "Tegucigalpa TV" durante el mes de abril de 2011,
4872	25/05/2011	10,000.00	Guillermo Alfredo Ávila	Pago de publicidad institucional a través del noticiero "Sin Fronteras" en San Pedro Sula durante el mes de mayo de 2011,
4874	25/05/2011	10,000.00	Sandra María Rodezno Tegucigalpa TV	Pago de publicidad institucional a través del Programa "Tegucigalpa TV" durante el mes de mayo de 2011,
4975	28/06/2011	600.00	Daniel Enrique Flores Aguilera	Pago de publicidad institucional correspondiente al mes de julio de 2011,
4992	04/07/2011	10,000.00	Roger Yobany Murillo Rivera	Pago de spots publicitarios correspondientes al mes de junio de 2011,
4995	04/07/2011	480.00	Allan Roy Arturo Leylor	Pago de publicidad institucional correspondiente al mes de junio de 2011,
5003	06/07/2011	2,200.00	TIEMPO	Pago de publicidad de renovación y suscripción por un año del periódico.
5005	06/07/2011	10,000.00	Marvin Leonel López Zuchiny	Pago de publicidad institucional a través del Noticiero "Más Noticias" en Canal 13 durante el mes de junio de 2011,
5006	07/07/2011	10,000.00	Sandra María Rodezno Tegucigalpa TV	Pago de publicidad institucional a través del Noticiero "Más Noticias" en Canal 13 durante el mes de junio de 2011,
5078	08/08/2011	10,000.00	José Ochoa Y Martínez	Pago de publicidad institucional del mes de agosto de 2011, El programa a las ocho con ocho Y Martínez que se transmitirá por Globo TV de 8:00 am a 9:00 pm
5134	23/08/2011	2,000.00	José Padilla González	Pago de publicidad institucional a través de la revista informativa de radio Universal durante el mes de agosto de 2011,
5236	10/10/2011	70,000.00	Ángel Napoleón Soto Velásquez	Reembolso de publicidad pagada por cuenta de la CNE, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, al Noticiero Contra Corriente,
5249	25/10/2011	10,000.00	Blas Zúniga Flores	Pago de publicidad institucional
5254	31/10/2011	20,000.00	Sandra María Rodezno Tegucigalpa TV	Pago de publicidad institucional a través del Programa Tegucigalpa TV durante los meses de septiembre y octubre de 2011,
5328	08/11/2011	10,000.00	Leonardo de Jesús Lagos Godoy	Pago publicidad institucional correspondiente al mes noviembre de 2011
5350	01/11/2011	45,000.00	Elsy Lizeth Lagos Matamoros	Pago de publicidad correspondiente al mes de diciembre de 2011,
5500	30/01/2012	10,000.00	Erika Alejandra Moncada Hernández	Pago de publicidad
5510	10/02/2012	10,000.00	Elsy Lizeth Lagos Matamoros	Pago de publicidad institucional correspondiente a los meses de diciembre de 2011 y febrero 2012
5709	17/04/2012	10,000.00	Sandra María Rodezno Tegucigalpa TV	Pago de publicidad institucional a través del Programa "Tegucigalpa TV" durante el mes de abril de 2011,
5763	14/05/2012	16,800.00	Javier Francisco Franco	Pago del 50% asesoría en comunicaciones institucional y transmisión de información institucional de la CNE en Radio Emisoras Unidad en Radio Centro durante los meses de marzo y abril de 2012,
Total		490,730.00		

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 121. Responsabilidad por Dolo, Culpa o Negligencia, Artículo 122 Infracciones a la Ley, Numeral 4); Artículo 125. Soporte Documental.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 79, numeral 4.
- Código de Conducta Ética del Servidor Público, Artículo 6, Numeral 9.
- Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de procesos y Transacciones; 4.9 Supervisión Constante, 4.13 Revisiones de Control.
- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI-V-08 Documentación de procesos y Transacciones; TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante, NOGECI-V-13 Revisiones de Control.

Mediante **Oficio Presidencia No. 2332-2015-TSC** de fecha 14 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó al señor Carlos Gabriel Kattan Salem Ex Comisionado Presidente de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 24 de septiembre de 2015, manifestando lo siguiente en su Numeral 6: “En Relación al contrato de publicidad del mes de junio del 2010 con el Licenciado Alfonso Anariba Calix, en su condición de periodista, colaboraba con la institución en divulgar las actividades en radio, prensa y televisión, elaboraba documentos de promoción entre otros.”

Mediante **Oficio No. 489-2015-TSC/CNE** de fecha 20 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó al señor Ángel Napoleón Soto Velásquez, Comisionado Presidente de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 20 de agosto de 2015, manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “Como el documento original quedaba en nuestro poder no fue firmado por mi persona, pero si se le firmó al periodista la copia, la Administración debió pasarlo para completar el documento. Numeral 2. La publicidad se debió a cobertura de noticias, entrevistas y comparecencias en el programa. Numeral 3. Se pactó una suma de L.70,000.00 por la publicidad del noticiero Contra Corriente por tres meses. Numeral 4. Se realizó a mi persona porque el periodista a quien tendría que emitirse el pago tenía inhabilitado el SIAFI. Numeral 5. Canal JBN, Colonia América, Frente Ministerio La Cosecha”.

Mediante **Oficio No. 479-2015-TSC/CNE** de fecha 18 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó al señor Francisco Johel Nájera Rubí, Gerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 16 de septiembre de 2015, manifestando lo siguiente en su Numeral 2: “Pagos efectuados con el objeto de gasto 25600 Propaganda y Publicidad:

Nº	Fecha	Valor (L.)	Nº	Fecha	Valor (L.)	Beneficiario	Descripción	Observaciones
58 ck	26/11/2009	10,000.00	S/N	26/11/2009	10,000.00	Cesar Ramón Cáceres Garay	Pago por servicios de publicidad y propaganda realizada por la CNE.	<ul style="list-style-type: none"> - Quiero informarle que con este servicio si existía contrato de Publicidad, desconozco porque no se encuentra documentación completa. - Muchos Periodistas en ese entonces no manejaban membrete, pero si tienen su respectivo sello. - Esta Publicidad que contrato para aclaración del mismo caso que le Explique anteriormente.
61 ck	02/12/2009	3,000.00	S/N	02/12/2009	3,000.00	Arturo Canales Barahona	Pago por servicios de publicidad y propagando realizado el 12 de noviembre de 2009 a la CNE por cubrir un evento realizado el 12 de noviembre para dar seguimiento a la mejora de la imagen institucional realizada por el Departamento de Fiscalización.	<ul style="list-style-type: none"> - Porque el Ingeniero Henríquez era el Ejecutivo de mayor nivel que andaba en ese evento y se requería que le dieran cobertura. - Porque no se le pago a la Empresa sino que al Periodista, si hubiese sido a la Empresa por este mismo reportaje se hubiese tenido que pagar Lps. 30,000.00 o más.
159 F-01	16/12/2009	16,000.00	S/N	No tiene	17,920.00	Allan Roy Arturo Leylor	Contrato de publicidad en HRN con el periodista Allan Roy por proyección institucional,	<ul style="list-style-type: none"> - Porque este es un Programa que pertenece al Periodista Roy Arthur dentro de HRN. - No me percate de ese pequeño detalle. - Lo de la computadora muchas Empresas trabajan así, lo de3l membrete lo respalda el sello y lo de las cotizaciones si se hicieron desconozco porque no se encuentran adjuntas y el spot muchas veces lo que se hace es las menciones del Periodista y que hablen de los Temas relacionados con la Institución.,
405 7 CK	27/07/2010	4,000.00	506	20/07/2010	4,000.00	Ernesto Alonzo Rojas	Cobertura de entrevistas y simposio.	<ul style="list-style-type: none"> - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos que en ese entonces era la encargada de manejar la Administración. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
134 F-01	20/10/2010	8,750.00	S/N	S/F	10,000.00	Karla Celeste Andino Rivas	Pago de contrato de publicidad del mes de octubre,	<ul style="list-style-type: none"> - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
141 F-01	27/10/2010	10,000.00	S/N	31/10/2010	11,250.00	Wilson Lindolfo Campos Andino	Pago por contrato de servicios de publicidad del mes de octubre	<ul style="list-style-type: none"> - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
142 F-01	27/10/2010	10,000.00	S/N	31/10/2010	11,200.00	Ernesto Alfonso Rojas Canales	Pago por contrato de servicios de publicidad del mes de octubre	<ul style="list-style-type: none"> - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
143 F-01	27/10/2010	10,000.00	160	29/10/2010	11,200.00	Eduardo A. Coto/ ECO PRODUCCION ES	Pago por contrato de servicios de publicidad del mes de octubre	<ul style="list-style-type: none"> - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.

Cheque			Factura			Beneficiario	Descripción	Observaciones
Nº	Fecha	Valor (L.)	Nº	Fecha	Valor (L.)			
144 F-01	27/10/2010	10,000.00	682	31/10/2010	11,250.00	José T. Vindel Sosa/ Prod. Periódística TOVI,	Pago por contrato de servicios de publicidad del mes de octubre	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
185 F-01	17/11/2010	229,669.00	746934	25/11/2010	229,669.00	Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán	Para realizar pagos de la comisión,	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
251 F-01	10/12/2010	39,900.00	No tiene	No tiene	0.00	Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán	Para realizar pagos a los empleados de la CNE.	- Eso consultarlo con la Sra. Antonia Fiallos
4433 CK	17/01/2011	10,000.00	271	03/01/2011	30,000.00	Leonardo de Jesús Lagos Godoy	Pago por spots publicitarios, publicidad institucional correspondiente al mes de enero de 2011, a Editora de Publicidad y Noticias "Lagos",	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
4495 CK	27/01/2011	3,000.00	S/N	27/01/2011	3,000.00	Alfonso Anariba Calix	Pago de publicidad institucional del mes de enero de 2011,	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
4580 ck	28/02/2011	10,000.00	174	02/03/2011	10,000.00	Leonardo de Jesús Lagos Godoy	Pago de publicidad correspondiente al mes de febrero de 2011,	- Eso consultarlo con la Sra. Antonia Fiallos.
4525 ck	09/02/2011	12,000.00	S/N	09/02/2011	12,000.00	Allan Roy Arturo Leylor	Pago de publicidad institucional por diseño producción estrategia campaña CNE para radio y TV	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
4518 ck	07/02/2011	16,800.00	S/N	31/01/2011	16,800.00	Erick Izaguirre Banegas	Pago de publicidad institucional canal 51 del 01 al 31 de enero de 2011,	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
4595 ck	02/03/2011	14,000.00	S/N	02/03/2011	14,000.00	Allan Roy Arturo Leylor	Pago de publicidad institucional correspondiente al mes de febrero de 2011,	- Eso consultarlo con la Sra. Antonia Fiallos,
4607 ck	09/03/2011	10,000.00	1036	09/03/2011	10,000.00	Manuel Antonio Osorto	Pago de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2011,	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.

Cheque			Factura			Beneficiario	Descripción	Observaciones
Nº	Fecha	Valor (L.)	Nº	Fecha	Valor (L.)			
4668 ck	21/03/2011	10,000.00	S/N	21/03/2011	10,000.00	Leonardo de Jesús Lagos Godoy	Pago de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2011,	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
4783 ck	28/04/2011	11,200.00	305	30/04/2011	11,200.00	Sandra María Rodezno Tegucigalpa TV	Pago de publicidad institucional a través del Programa "Tegucigalpa TV" durante el mes de abril de 2011,	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
4872 ck	25/05/2011	10,000.00	No tiene	No tiene	0.00	Guillermo Alfredo Ávila	Pago de publicidad institucional a través del noticiero "Sin Fronteras" en San Pedro Sula durante el mes de mayo de 2011,	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
4874 ck	25/05/2011	10,000.00	306	30/05/2011	11,200.00	Sandra María Rodezno Tegucigalpa TV	Pago de publicidad institucional a través del Programa "Tegucigalpa TV" durante el mes de mayo de 2011,	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
4975 ck	28/06/2011	600.00	111	31/07/2011	5,600.00	Daniel Enrique Flores Aguilera	Pago de publicidad institucional correspondiente al mes de julio de 2011,	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
5005 ck	06/07/2011	10,000.00	16	30/06/2011	10,000.00	Marvin Leonel López Zuchiny	Pago de publicidad institucional a través del Noticiero "Más Noticias" en Canal 13 durante el mes de junio de 2011,	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
5006 ck	07/07/2011	10,000.00	315	30/06/2011	10,000.00	Sandra María Rodezno Tegucigalpa TV	Pago de publicidad institucional a través del Noticiero "Más Noticias" en Canal 13 durante el mes de junio de 2011,	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
5003 CK	06/07/2011	2,200.00	529196	11/07/2011	2,200.00	TIEMPO	Pago de publicidad de renovación y suscripción por un año del periódico.	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
4995 ck	04/07/2011	480.00	S/N	S/F	480.00	Allan Roy Arturo Leylor	Pago de publicidad institucional correspondiente al mes de junio de 2011,	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
4992 CK	04/07/2011	10,000.00	S/N	04/07/2011	10,000.00	Roger Yobany Murillo Rivera	Pago de spots publicitarios correspondientes al mes de junio de 2011,	- Explique porque el recibo que Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
5134 ck	23/08/2011	2,000.00	S/N	23/08/2011	2,000.00	José Padilla González	Pago de publicidad institucional a través de la revista informativa de radio Universal durante el mes de agosto de 2011,	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
5078 ck	08/08/2011	10,000.00	S/N	31/08/2011	10,000.00	José Ochoa Y Martínez	Pago de publicidad institucional del mes de agosto de 2011, El programa a las ocho con ocho Y Martínez que se transmitirá por Globo TV de 8:00 am a 9:00 pm	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.

Cheque			Factura			Beneficiario	Descripción	Observaciones
Nº	Fecha	Valor (L.)	Nº	Fecha	Valor (L.)			
5236 CK	10/10/2011	70,000.00	45	30/09/2011	70,000.00	Ángel Napoleón Soto Velásquez	Reembolso de publicidad pagada por cuenta de la CNE, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, al Noticiero Contra Corriente,	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
5249 CK	25/10/2011	10,000.00	No tiene	No tiene	0.00	Blas Zúniga Flores	Pago de publicidad institucional	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
5254 ck	31/10/2011	20,000.00	202	01/09/2011	10,000.00	Sandra María Rodezno Tegucigalpa TV	Pago de publicidad institucional a través del Programa Tegucigalpa TV durante los meses de septiembre y octubre de 2011,	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
			203	01/10/2011	10,000.00			
5328 CK	08/11/2011	10,000.00	477	08/11/2011	10,000.00	Leonardo de Jesús Lagos Godoy	Pago de publicidad institucional correspondiente al mes noviembre de 2011	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
5350 ck	01/11/2011	45,000.00	706	31/12/2011	11,200.00	Elsy Lizeth Lagos Matamoros	Pago de publicidad correspondiente al mes de diciembre de 2011,	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
			S/N	30/12/2011	10,000.00			- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
			S/N	27/12/2011	12,000.00			- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
				31/12/2011	10,000.00			- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
5500 ck	30/01/2012	10,000.00	No tiene	No tiene	0.00	Erika Alejandra Moncada Hernández	Pago de publicidad	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
5510 ck	10/02/2012	10,000.00	505	31/12/2011	5,000.00	Elsy Lizeth Lagos Matamoros	Pago de publicidad institucional correspondiente a los meses de diciembre de 2011 y febrero 2012	- Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.

Cheque			Factura			Beneficiario	Descripción	Observaciones
Nº	Fecha	Valor (L.)	Nº	Fecha	Valor (L.)			
5510 ck	10/02/2012	10,000.00	9	07/02/2012	5,000.00	Elsy Lizeth Lagos Matamoros	Pago de publicidad institucional correspondiente a los meses de diciembre de 2011 y febrero 2012	<ul style="list-style-type: none"> - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
5763 ck	14/05/2012	16,800.00	35	30/04/2012	33,600.00	Javier Francisco Franco	Pago del 50% asesoría en comunicaciones institucionales y transmisión de información institucional de la CNE en Radio Emisoras Unidad en Radio Centro durante los meses de marzo y abril de 2012.	<ul style="list-style-type: none"> - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos. - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.
5709 ck	17/04/2012	10,000.00	No tiene	No tiene	0.00	Sandra María Rodezno Tegucigalpa TV	Pago de publicidad institucional a través del Programa "Tegucigalpa TV" durante el mes de abril de 2011.	<ul style="list-style-type: none"> - Esa consulta hacerla a la Sra. Antonia Fiallos.

Mediante **Oficio No. 479-2015-TSC/CNE** de fecha 18 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó al señor Francisco Johel Nájera Rubí, Gerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 08 de octubre de 2015, manifestando lo siguiente: “Objetos del gasto 24600 Servicios no Personales, Objeto del Gasto 25600 Propaganda y Publicidad, Objeto del Gasto 25700 Servicios de Internet, mi responsabilidad era únicamente firmar los cheques de la CNE ya que mi firma era secundaria, la firma principal era del Comisionado Presidente ya que todos los pagos realizados eran autorizados por la máxima autoridad de la institución, según la Ley de la CNE es el responsable de la Administración de la Institución y fue él quien me dio instrucciones para que las Sras. Reina Esther Matute, Yolanda Argentina y Antonia Fiallos Guzmán se hicieran responsables de manejar el Presupuesto de la CNE, El Sistema de Administración Financiera (SIAFI), de igual forma verificar, clasificar y registrar toda la documentación soporte de todos los pagos realizados en la CNE; así mismo dichas funcionarias eran las encargadas de documentar y verificar que toda la información correspondiente a todas las operaciones de la Institución se presentaran de forma completa y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Ley”.

Mediante **Oficio No. 569-2015-TSC/CNE** de fecha 22 de septiembre de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán, Sub Gerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 15 de octubre de 2015, manifestando lo siguiente en numeral 2 “La Administración no cuenta con la documentación que respalde esta publicidad ya que fue extraviada sino se encuentra en el comprobante de pago de los mismos, así mismo no contamos con los trabajos realizados por los noticieros, no era un procedimiento exigir estos comprobantes, nos bastaba verificar que se realizaran las transmisiones”.

Mediante **Oficio No. 478-2015-TSC/TSC** de fecha 19 de agosto de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán, Sub Gerente Administrativo de la Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 24 de septiembre de 2015 manifestando lo siguiente: “En respuesta al Oficio No. 478-2015-TSC-CNE con fecha 19 de Agosto del 2015, expreso lo siguiente: Objeto del Gasto 25600 Propaganda y Publicidad, consultas/requerimientos:

Cheque			Factura			Beneficiario	Descripción	Observaciones
Nº	Fecha	Valor (L.)	Nº	Fecha	Valor (L.)			
4057 CK	27/07/2010	4,000.00	506	20/07/2010	4,000.00	Ernesto Alonzo Rojas	Cobertura de entrevistas y simposio.	- No se hizo mención de las fechas de las entrevistas porque se realizarán en diferentes fechas y lugares. - Estas facturas eran las que presento al comisionado presidente como soporte.
134 F-01	20/10/2010	8,750.00	S/N	S/F	10,000.00	Karla Celeste Andino Rivas	Pago de contrato de publicidad del mes de octubre,	- Esa información la manejaba únicamente el Lic. Kattán. - Se pagó L.50.00 por un error de transcripción en la emisión del pago. - El contrataba la Publicidad directamente y llegaba a un acuerdo de pago con ellos.
141 F-01	27/10/2010	10,000.00	S/N	31/10/2010	11,250.00	Wilson Lindolfo Campos Andino	Pago por contrato de servicios de publicidad del mes de octubre	- Esta facturas eran las que presento al comisionado presidente como soporte. - Desconozco la dirección. - Esa información la manejaba únicamente el Lic. Kattán.
142 F-01	27/10/2010	10,000.00	S/N	31/10/2010	11,200.00	Ernesto Alfonso Rojas Canales	Pago por contrato de servicios de publicidad del mes de octubre	- No contamos con ningún spot publicitario. - Desconozco la dirección. - Esa información la manejaba únicamente el Lic. Kattán. - Se pagó L.50.00 por un error de transcripción en la emisión del pago.
143 F-01	27/10/2010	10,000.00	160	29/10/2010	11,200.00	Eduardo A. Coto/ ECO PRODUCCION ES	Pago por contrato de servicios de publicidad del mes de octubre	- Esa información la manejaba únicamente el Lic. Kattán. - El contrataba la Publicidad directamente y llegaba a un acuerdo de pago con ellos. - Se pagó L.50.00 por un error de transcripción en la emisión del pago. - Estas facturas eran las que presento al comisionado presidente como soporte.
144 F-01	27/10/2010	10,000.00	682	31/10/2010	11,250.00	José T. Vindel Sosa/ Prod. Periódística TOVI,	Pago por contrato de servicios de publicidad del mes de octubre	- Esa información la manejaba únicamente el Lic. Kattán. - Se pagó L.50.00 por un error de transcripción en la emisión del pago. - El contrataba la Publicidad directamente y llegaba a un acuerdo de pago con ellos. - Estas facturas eran las que presento al comisionado presidente como soporte. - Se hizo mal cálculo de ISR.

Cheque			Factura			Beneficiario	Descripción	Observaciones
Nº	Fecha	Valor (L.)	Nº	Fecha	Valor (L.)			
185 F-01	17/11/2010	229,669.00	746934	25/11/2010	229,669.00	Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán	Para realizar pagos de la comisión	<ul style="list-style-type: none"> - El 18 de nov. Corresponde a la fecha de la elaboración de la F-01 y pagada por SEFIN el 22. - Fue depositado a la cuenta N°11102-01-000054-9 CNE hasta el 25/11/2010, no fue depositado a la cuenta N°11102-01-000054-9 CNE y a mi cuenta entró posteriormente y fue depositado hasta 25 porque solicité un trámite previo para el depósito en el BCH. - Porque en ese momento la CNE no contaba con fondos presupuestarios suficientes y se estaba solicitando una ampliación para el pago de salarios y la única manera de transferirlo a la cuenta era haciéndolo de esa manera. - El Comisionado Presidente verbalmente.
251 F-01	10/12/2010	39,900.00	No tiene	No tiene	0.00	Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán	Para realizar pagos a los empleados de la CNE.	<ul style="list-style-type: none"> - Este valor fue retirado varios pagos pendientes de la CNE, desconozco porque no se encuentra la documentación respectiva.
4433 CK	17/01/2011	10,000.00	271	03/01/2011	30,000.00	Leonardo de Jesús Lagos Godoy	Pago por spots publicitarios, publicidad institucional correspondiente al mes de enero de 2011, a Editora de Publicidad y Noticias "Lagos",	<ul style="list-style-type: none"> - Esa información la manejaba únicamente el comisionado presidente. - Desconozco la dirección.
4495 CK	27/01/2011	3,000.00	S/N	27/01/2011	3,000.00	Alfonso Anariba Calix	Pago de publicidad institucional del mes de enero de 2011,	<ul style="list-style-type: none"> - Nunca existió un contrato publicitario. - Entrevistas. - Estas facturas eran las que presento al comisionado presidente como soporte.
4580 ck	28/02/2011	10,000.00	174	02/03/2011	10,000.00	Leonardo de Jesús Lagos Godoy	Pago de publicidad institucional correspondiente al mes de febrero de 2011,	<ul style="list-style-type: none"> - Esa información la manejaba únicamente el comisionado presidente.
4525 ck	09/02/2011	12,000.00	S/N	09/02/2011	12,000.00	Allan Roy Arturo Leylor	Pago de publicidad institucional por diseño producción estrategia campaña CNE para radio y TV	<ul style="list-style-type: none"> - Nunca existió un contrato publicitario. - Entrevistas. - Estas facturas eran las que presento al comisionado presidente como soporte.
4518 ck	07/02/2011	16,800.00	S/N	31/01/2011	16,800.00	Erick Izaguirre Banegas	Pago de publicidad institucional canal 51 del 01 al 31 de enero de 2011,	<ul style="list-style-type: none"> - Nunca existió un contrato publicitario. - Entrevistas. - Estas facturas eran las que presento al comisionado presidente como soporte. - El contrataba la Publicidad directamente y llegaba a un acuerdo de pago con ellos.
4595 ck	02/03/2011	14,000.00	S/N	02/03/2011	14,000.00	Allan Roy Arturo Leylor	Pago de publicidad institucional correspondiente al mes de febrero de 2011,	<ul style="list-style-type: none"> - Estas facturas eran las que presento al comisionado presidente como soporte.
4607 ck	09/03/2011	10,000.00	1036	09/03/2011	10,000.00	Manuel Antonio Osorto	Pago de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2011,	<ul style="list-style-type: none"> - Nunca existió un contrato publicitario. - Estas facturas eran las que presento al comisionado presidente como soporte. - El contrataba la Publicidad directamente y llegaba a un acuerdo de pago con ellos. - No contamos con spots de publicitarios.

Cheque			Factura			Beneficiario	Descripción	Observaciones
Nº	Fecha	Valor (L.)	Nº	Fecha	Valor (L.)			
4668 ck	21/03/2011	10,000.00	S/N	21/03/2011	10,000.00	Leonardo de Jesús Lagos Godoy	Pago de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2011,	- Nunca existió un contrato publicitario. - Estas facturas eran las que presento al comisionado presidente como soporte. - El contrataba la Publicidad directamente y llegaba a un acuerdo de pago con ellos.
4783 ck	28/04/2011	11,200.00	305	30/04/2011	11,200.00	Sandra María Rodezno Tegucigalpa TV	Pago de publicidad institucional a través del Programa "Tegucigalpa TV" durante el mes de abril de 2011,	- . Nunca existió un contrato publicitario. - Estas facturas eran las que presento al comisionado presidente como soporte. - El contrataba la Publicidad directamente y llegaba a un acuerdo de pago con ellos.
4872 ck	25/05/2011	10,000.00	No tiene	No tiene	0.00	Guillermo Alfredo Ávila	Pago de publicidad institucional a través del noticiero "Sin Fronteras" en San Pedro Sula durante el mes de mayo de 2011,	- Nunca existió un contrato publicitario. - Estas facturas eran las que presento al comisionado presidente como soporte. - El contrataba la Publicidad directamente y llegaba a un acuerdo de pago con ellos. - No contamos con spots de publicitarios.
4874 ck	25/05/2011	10,000.00	306	30/05/2011	11,200.00	Sandra María Rodezno Tegucigalpa TV	Pago de publicidad institucional a través del Programa "Tegucigalpa TV" durante el mes de mayo de 2011,	- Nunca existió un contrato publicitario.
4975 ck	28/06/2011	600.00	111	31/07/2011	5,600.00	Daniel Enrique Flores Aguilera	Pago de publicidad institucional correspondiente al mes de julio de 2011,	- No sé por qué no se encuentra con la firma del Comisionado Presidente.
5005 ck	06/07/2011	10,000.00	16	30/06/2011	10,000.00	Marvin Leonel López Zuchiny	Pago de publicidad institucional a través del Noticiero "Más Noticias" en Canal 13 durante el mes de junio de 2011,	- Nunca existió un contrato publicitario. - Estas facturas eran las que presento al comisionado presidente como soporte. - El contrataba la Publicidad directamente y llegaba a un acuerdo de pago con ellos.
5006 ck	07/07/2011	10,000.00	315	30/06/2011	10,000.00	Sandra María Rodezno Tegucigalpa TV	Pago de publicidad institucional a través del Noticiero "Más Noticias" en Canal 13 durante el mes de junio de 2011,	- El comisionado presidente contrataba la Publicidad directamente y llegaba a un acuerdo de pago con ellos. - Desconozco porque se realizó duplicidad de publicidad.
5003 CK	06/07/2011	2,200.00	529196	11/07/2011	2,200.00	TIEMPO	Pago de publicidad de renovación y suscripción por un año del periódico.	- Este tipo de instituciones no firman los contratos, basta con la firma del suscriptor.
4995 ck	04/07/2011	480.00	S/N	S/F	480.00	Allan Roy Arturo Leylor	Pago de publicidad institucional correspondiente al mes de junio de 2011,	- El comisionado presidente contrataba la Publicidad directamente y Estas facturas eran las que presento al comisionado presidente como soporte.
4992 CK	04/07/2011	10,000.00	S/N	04/07/2011	10,000.00	Roger Yobany Murillo Rivera	Pago de spots publicitarios correspondientes al mes de junio de 2011,	- Nunca existió un contrato publicitario. - Estas facturas eran las que presento al comisionado presidente como soporte. - El contrataba la Publicidad directamente y llegaba a un acuerdo de pago con ellos. - No contamos con spots de publicitarios.

Cheque			Factura			Beneficiario	Descripción	Observaciones
Nº	Fecha	Valor (L.)	Nº	Fecha	Valor (L.)			
5134 ck	23/08/2011	2,000.00	S/N	23/08/2011	2,000.00	José Padilla González	Pago de publicidad institucional a través de la revista informativa de radio Universal durante el mes de agosto de 2011,	- Estas facturas eran las que presento al comisionado presidente como soporte. - No hay contrato. - El contrataba la Publicidad directamente y llegaba a un acuerdo de pago con ellos. - No contamos con spots de publicitarios.
5078 ck	08/08/2011	10,000.00	S/N	31/08/2011	10,000.00	José Ochoa Y Martínez	Pago de publicidad institucional del mes de agosto de 2011, El programa a las ocho con ocho Y Martínez que se transmitirá por Globo TV de 8:00 am a 9:00 pm	- El contrataba la Publicidad directamente y llegaba a un acuerdo de pago con ellos. - No se porque no tiene la firma del comisionado presidente.
5236 CK	10/10/2011	70,000.00	45	30/09/2011	70,000.00	Ángel Napoleón Soto Velásquez	Reembolso de publicidad pagada por cuenta de la CNE, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, al Noticiero Contra Corriente,	- Como el documento original quedaba en nuestro poder no fue firmado por el comisionado presidente. - La publicidad se debió a cobertura de noticias, entrevistas y comparecencias en el programa. - Se estipulo ese monto total por la cobertura de 3 meses. - Se realizo a nombre del Comisionado Presidente porque el periodista tenia inhabilitado el SIAFI en ese momento y el periodista solicitó el pago en efectivo. - Canal JBN, col. America, frente a Ministerio La Cosecha.
5249 CK	25/10/2011	10,000.00	No tiene	No tiene	0.00	Blas Zúniga Flores	Pago de publicidad institucional	- No sé porque no hay documentación soporte. - No se la dirección exacta.
5254 ck	31/10/2011	20,000.00	202	01/09/2011	10,000.00	Sandra María Rodezno Tegucigalpa TV	Pago de publicidad institucional a través del Programa Tegucigalpa TV durante los meses de septiembre y octubre de 2011,	- No hay spots publicitarios. - No se cual fue la publicidad. - No se la dirección.
			203	01/10/2011	10,000.00			
5328 CK	08/11/2011	10,000.00	477	08/11/2011	10,000.00	Leonardo de Jesús Lagos Godoy	Pago publicidad institucional correspondiente al mes noviembre de 2011	- No hay spots publicitarios. - No se cual fue la publicidad. - No se la dirección.
5350 ck	01/11/2011	45,000.00	706	31/12/2011	11,200.00	Elsy Lizeth Lagos Matamoros	Pago de publicidad correspondiente al mes de diciembre de 2011,	- La admon no cuenta con dicha información, no era un procedimiento solicitar el trabajo realizado, pero si verificar las transmisiones. - Explique Porque en ese momento no contábamos con suficientes cheques en blanco, por eso se emitió un solo pago por el mismo concepto. - La admon no cuenta con dicha información, no era un procedimiento solicitar el trabajo realizado, pero si verificar las transmisiones. - Ese fue el documento de soporte que proporcionó el periodista. - Como el documento original quedaba en nuestro poder no fue firmado por el comisionado presidente. - Supongo que fue un error del contratado al emitir el documento. - Si no se estipula en el recibo es difícil recordar a este tiempo. - Porque no contábamos con suficientes cheques en blanco por eso se emitió un solo cheque.
			S/N	30/12/2011	10,000.00			

Cheque			Factura			Beneficiario	Descripción	Observaciones
Nº	Fecha	Valor (L.)	Nº	Fecha	Valor (L.)			
5350 ck	01/11/2011	45,000.00	S/N	27/12/2011	12,000.00	Elsy Lizeth Lagos Matamoros	Pago de publicidad correspondiente al mes de diciembre de 2011,	- La mayoría no presentaban contratos, bastaba el recibo o la factura de pago. - Porque detectamos que el periodista se había equivocado en la fecha he hicimos la corrección. - Si no se estipula en el recibo es difícil recordar a este tiempo. - No hay spots publicitarios. - Ese fue el documento presentado por el periodista. - Desconozco la dirección. - Porque no contábamos con suficientes cheques en blanco por eso se emitió un solo cheque.
				31/12/2011	10,000.00			- Ese fue el documento presentado por el periodista. - Si no se estipula en el recibo es difícil recordar a este tiempo. - Porque no contábamos con suficientes cheques en blanco por eso se emitió un solo cheque.
5500 ck	30/01/2012	10,000.00	No tiene	No tiene	0.00	Erika Alejandra Moncada Hernández	Pago de publicidad	- No sé porque no hay documentación soporte.
5510 ck	10/02/2012	10,000.00	505	31/12/2011	5,000.00	Elsy Lizeth Lagos Matamoros	Pago de publicidad institucional correspondiente a los meses de diciembre de 2011 y febrero 2012	- Si no se estipula en el recibo es difícil recordar a este tiempo. - No hay spots publicitarios. - Era un procedimiento normal realizar pagos a nombre de empleados.
			9	07/02/2012	5,000.00			- Ese fue el docto proporcionado por el periodista. - No siempre existía contrato, con la factura o recibo bastaba. - No hay spots publicitarios. - Era un procedimiento normal realizar pagos a nombre de empleados
5763 ck	14/05/2012	16,800.00	35	30/04/2012	33,600.00	Javier Francisco Franco	Pago del 50% asesoría en comunicaciones institucional y transmisión de información institucional de la CNE en Radio Emisoras Unidad en Radio Centro durante los meses de marzo y abril de 2012,	- Nunca existió un contrato publicitario. - Estas facturas eran las que presento al comisionado presidente como soporte. - El contrataba la Publicidad directamente y llegaba a un acuerdo de pago con ellos. -
5709 ck	17/04/2012	10,000.00	No tiene	No tiene	0.00	Sandra María Rodezno Tegucigalpa TV	Pago de publicidad institucional a través del Programa "Tegucigalpa TV" durante el mes de abril de 2011,	- No sé porque no hay documentación soporte.

Mediante **Oficio No. 606-2015-TSC/CNE** de fecha 06 de noviembre de 2015, el equipo de auditores solicitó al Ingeniero Ángel Napoleón Soto Velásquez Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Energía, explicación sobre el hecho antes comentado, del cual no se obtuvo respuesta a dicha solicitud.

COMENTARIO DE AUDITOR

Según lo manifestado por la señora Antonia Fiallos Guzmán Sub Gerente Administrativo es necesario tener comprobante de los trabajo como ser los contratos, spots publicitarios, recibos o facturas de pago debidamente membretadas, para que quedara como evidencia para los entes contralores puedan revisarlos.

El hecho descrito anteriormente han originado un perjuicio económico al Estado por la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA LEMPIRAS (L.490,730.00)**.

RECOMENDACIÓN N°9

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que se asegure de que previo a realizar pagos en concepto de propaganda y publicidad se adjunte la documentación soporte que justifique el gasto dejando evidencia del servicio contratado como ser: contratos, spots publicitarios, recibos de pagos con el debido membrete de la empresa publicitaria u otros.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

10.FALTANTE DE BIENES

Al realizar la inspección física en fecha 05 de septiembre de 2014 de los bienes asignados a los empleados y funcionarios de la CNE, se comprobó que el Licenciado Francisco Johel Nájera Rubí, Gerente Administrativo de la Comisión Nacional de Energía tenía asignado 3 sillas de espera fijas, por un valor total de L.4,450.00 según inventario proporcionado por la Gerencia Administrativa, las cuales no se encontraron, se detallan a continuación.

N°	Descripción del Bien	N° Inventario	Valor del Bien Según Inventario (L.)
1	Silla de espera de metal con descanso para brazos	400339	1,369.00
2	Silla de espera de metal con descanso para brazos	400340	1,369.00
3	Silla de espera de metal con descanso para brazos	400220	1,712.00
Total			4,450.00

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Presupuesto en su Título VI Del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, el Capítulo III De la Administración de Bienes Nacionales, el Artículo 109.-Responsabilidades Sobre la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en su Artículo 75 Responsabilidad en el Manejo de Bienes.

- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en su Título VIII Sistema de Inspección, Fiscalización y Control del Patrimonio del Estado, el capítulo Único vigilancia y control, el Artículo 115.-Responsabilidad en el Manejo de los Bienes.

Mediante **Oficio No. 84-2015-TSC/CNE** de fecha 09 de enero de 2015, el equipo de auditores solicitó al Licenciado Francisco Johel Nájera Rubí, Gerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 16 de enero de 2015, manifestando lo siguiente: “Esas sillas fueron prestadas por mi persona para una actividad que teníamos con el Abogado Francisco Cerrato que por negligencia o descuido se extraviaron del lugar donde la teníamos pero Yo he asumido la Responsabilidad ante el encargado de bienes Jacobo Barrientos de reponer dichas sillas”.

Mediante **Oficio No. 139-2015-TSC/CNE** de fecha 05 de marzo de 2015, el equipo de auditores solicitó al Licenciado Francisco Johel Nájera Rubí Gerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 09 de marzo de 2015, manifestando lo siguiente: “ ... donde me solicita copia de documento enviado a Jacobo Barrientos donde me hago responsable de reponer las sillas, quiero decirle que no le he firmado ese documento aun porque estoy viendo a ver si se las repongo antes de que termine la Auditoría y si no con mucho gusto se lo firmo”.

COMENTARIO DE AUDITOR:

A la fecha del presente informe el equipo de auditoria no obtuvo evidencia de la reposición y / o pago de las sillas extraviadas descritas anteriormente.

El hecho descrito anteriormente han originado un perjuicio económico al Estado por la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L.4,450.00)**.

RECOMENDACIÓN N°10

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Instruir al Gerente Administrativo y esté a su vez al Asistente Técnico de Equipo de Oficina que cuando se detecten faltantes de bienes, efectué la investigación conforme al procedimiento establecido en el Manual de Normas y Procedimientos para el Tratamiento de la Propiedad Estatal Perdida e Informe al Pleno de Comisionados para que proceda a la emisión del dictamen correspondiente en el que se tipificará si el empleado incurre o no en responsabilidad. En caso de determinarse responsabilidad, proceder a la reposición del bien o al pago correspondiente.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

11. SE REEMBOLSÓ PAGO DE MEMBRESÍA EFECTUADO POR UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN

Al revisar los pagos efectuados mediante el objeto del Gasto 21490 Otros Servicios Básicos correspondiente al año 2011, se comprobó que se le reembolsó pago de membresía a The Institute Of Electrical & Electronics Engineers, Inc. (IEEE) al Ingeniero Ricardo Gustavo Espinoza Salvadó, Gerente Técnico de la Comisión Nacional de Energía, mediante cheque N°4590 de fecha 01 de marzo de 2011 por la cantidad de L.1,693.44, el cual no está reglamentado, aunado a que dicha membresía no forma parte vinculante en el ejercicio de las funciones del Ingeniero Espinoza.

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del presupuesto; Artículo 125.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 79, numeral 4.
- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, Normas Generales de Control Interno, TSC-NOGECI-V-13 Revisiones de Control.

Mediante **Oficio No. 205-2015-TSC/CNE** de fecha 14 de abril de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán, Sub Gerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 04 de junio de 2015, manifestando lo siguiente en su Numeral 23: “El cheque 4590 a nombre de Ricardo Espinoza para pago de la Membresía fue autorizado por el Comisionado Presidente Napoleón Soto. No hay reglamento o Ley que amparé dicho pago”.

Mediante **Oficio No. 336-2015-TSC/CNE** de fecha 14 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó a la el Ingeniero Ricardo Gustavo Espinoza Salvadó, Gerente Técnico de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 16 de julio de 2015, manifestando lo siguiente: “Por tener a cargo la Gerencia Técnica de la CNE, parte de mis responsabilidades es mantenerme actualizado del sector energía y potencia, para poder asesorar adecuadamente al Pleno de Comisionados y orientar a todo el Personal Técnico bajo mi dirección. La más importante institución a nivel mundial sobre el tema de Energía y Potencia es el “Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE) o Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica. Dentro de esta Institución se encuentran un abanico de Sociedades especializadas en las diferentes áreas del conocimiento técnico científico. Entre ellas, está la Sociedad de Energía y Potencia. En Honduras se cuenta con un “Capítulo” de esa Sociedad. La Base Legal en que se sustenta la expongo a continuación: En la fecha que se solicitó el pago de la Membresía de la IEEE se contaba con el Reglamento Interno de la CNE (Acta N° 26 del 10 de Septiembre de 1997) y Acta N°165 con fecha 17 de Junio de 2007, aprobada por el Pleno de Comisionados de ese entonces., mismos que permanecieron vigentes hasta que fue aprobado el nuevo reglamento interno con fecha 6 de junio del 2013 (Acta CNE-16-2013/06-06-2013), y en la cual se indica en el Punto 3 del Reglamento Interno: “Corresponde a la Presidencia de la CNEE la

dirección, administración, y control de las funciones, atribuciones y responsabilidades del personal. En consecuencia le compete formular y aplicar las instrucciones de orden técnico y administrativo que fueren necesarias de conformidad a las leyes del País y estas Regulaciones”; También se anexa a este Artículo, los Artículos 36 y 58 del Presente Reglamento, para dar más amplitud a la explicación legal referida. Además en el punto uno del Acta N°165: “Por corresponder a la Presidencia de la CNE la dirección, administración, y control de las funciones, atribuciones y responsabilidades del personal, Por tanto el Comisionado Presidente autorizará todas las acciones administrativas que se derivan de la gestión de la CNE (Artículo N°3 del Documento Regulaciones sobre Administración de Personal de la CNE, vigente a la fecha). Además en uno de los “Considerandos” contenidos en la Regulación sobre Administración de Personal de la CNE, se indica: “Que de conformidad a la Ley, las decisiones de la CNE se adoptan en base a su independencia funcional y administrativa como Organismo Desconcentrado del Gobierno de la República. **Además,** para el cumplimiento de los fines de la Ley Marco y de sus facultades, relacionadas en el numeral anterior, **la CNE tiene la potestad de promover y gestionar todas las acciones correspondientes para que su personal técnico y administrativo posea los conocimientos necesarios que mejor ilustren a los Comisionados,** a efecto que sus resoluciones sean de conformidad a la visión y a la estrategia de país.- El artículo 8 de la Ley Marco del Subsector Eléctrico, literalmente dice: “... La Comisión gozará de independencia funcional y se financiará con los recursos incluidos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.” De conformidad.- En aplicación de este artículo, impera el principio de especialidad que nos informa que la CNE tiene la potestad para ejecutar su presupuesto de conformidad a los objetivos, fines y facultades señalados en la ley marco”.

Mediante **Oficio No. 338-2015-TSC/CNE** de fecha 20 de marzo de 2015, el equipo de auditores solicitó a la señora Antonia Esmeralda Fiallos Guzmán, Sub Gerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 20 de julio de 2015, manifestando lo siguiente en su Numeral 1: “La CNE se le pago el pago de la membrecía a la EEEL, por instrucciones del Comisionado Presidente como un aporte, ya que esta institución es del sector energético y es el Gerente Técnico de la CNE. Numeral 3. La CNE se basó en el artículo 8 de la Ley Marco del Sub Sector Eléctrico que literalmente dice:... La Comisión Gozara de Independencia funcional y se financiara con los recursos incluidos en el presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, según instrucciones del Comisionado Presidente”.

Mediante **Oficio No. 339-2015-TSC/CNE** de fecha 14 de julio de 2015, el equipo de auditores solicitó a Licenciado Francisco Nájera Rubí, Gerente Administrativo de la CNE, explicación sobre el hecho antes comentado, quien contestó mediante nota de fecha 23 de julio de 2015, manifestando lo siguiente: “El comisionado determino pagarle membrecía de IEEE al ingeniero Ricardo Espinoza por que asumo que eso iba a traer algún beneficio para la institución así como posteriormente fue mandado a capacitar lo cual al final ha contribuido a que fuera electo Comisionado de la

CREE, Yo tengo entendido que el Doctor Figueroa era miembro de otra Organización del sector eléctrico que le puede haber ayudado. Al Comisionado Nacional de Energía la Ley Marco del Sub-sector Eléctrico”.

En fecha 25 de noviembre de 2016 la Secretaría General del Tribunal Superior de Cuentas **AVISA:** al señor Ángel Napoleón Soto Velázquez Ex Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Energía que debe presentarse a las oficinas del Departamento de Auditoría Sector Infraestructura e Inversiones, a más tardar cinco días hábiles después de haberse efectuado la presente publicación, para que se le haga entrega de un **Oficio de solicitud de Información,** relacionado a la auditoría practicada a la Comisión Nacional de Energía, de lo cual no se obtuvo ninguna presencia ante dicha solicitud.

COMENTARIO DE AUDITOR:

Los pagos de membresía que se realicen deben ser pagados por la persona que adquiere el beneficio y no por la institución para la cual labora. En relación a lo que establece el Ingeniero Ricardo Gustavo Espinoza Salvado que su pago se amparó en el Reglamento Interno de Trabajo, es de aclarar que ninguno de sus artículos se establece que se le debe pagar la membresía a un funcionario o empleado de la institución. Es de mencionar, que el Ingeniero Miguel Ángel Figueroa (Fiscalizador del Sector de la Comisión Nacional de Energía) tenía la membresía y la cual fue pagada con sus propios fondos y no por la CNE. Además, es de aclarar que al tener la membresía no influía en nada en el cargo que tenía el señor Espinoza.

El hecho descrito anteriormente han originado un perjuicio económico al Estado por la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.1,693.44).**

RECOMENDACIÓN Nº 11

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

- a) Al pleno de comisionados en lo sucesivo abstenerse de aprobar / Autorizar pagos de membresías de cualquier colegiación a los funcionarios y empleados, en virtud de que los mismos no se encuentran reglamentados.
- b) Instruir a la Gerencia Administrativa y a la Sub Gerencia Administrativa que se abstenga de efectuar pagos de membresías de cualquier colegiación a los funcionarios y empleados de la institución.
- c) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

A. HECHOS SUBSECUENTES

Como resultado de nuestra Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Comisión Nacional de Energía (CNE) por el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, no se encontraron hechos subsecuentes que requieran ser incluidos en este informe.

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En la ejecución de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Comisión Nacional de Energía (CNE), no se realizó seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores, ya que no se encontró evidencia de que esta institución haya sido auditada.

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de noviembre de 2017.

Ruth Betenia Montoya
Supervisora Asignada

Jairo David Paz Molina
Auditor Operativo

Thatiana Waleska Barrios
Auditor Operativo

Hortencia E. Rubio Reyes
Jefe Departamento de Auditoría
Sector Infraestructura e Inversiones